



FLACSO - CHILE
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GOBIERNO

VIABILIDAD POLÍTICA DE UN SISTEMA DE PENSIONES
ALTERNATIVO A LAS AFP

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE
MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GOBIERNO

PROFESOR GUÍA:

SRA. CARMEN ESPINOZA MIRANDA

ALUMNOS:

SR: RODRIGO A. LÓPEZ TAMAYO

SR. JOSÉ A. VIDAL CLEMENTE

DICIEMBRE, 2012



AGRADECIMIENTOS

“A Dios, inspiración y fuerza para trabajar por un mundo mejor....”

“A Lilian, quién tuvo la paciencia de acompañarme en este proceso...”

“A mis padres Eliana y Manuel, siempre con su apoyo incondicional....”

Gracias...

Rodrigo A. López Tamayo

"Agradezco a mi familia; Oriana, María José, Alexander e Ignacio Vidal Pérez, el apoyo e incentivo para concretar este proyecto."

“A Elena, mi madre, por su confianza y entrega incondicional.”

Gracias...

José Antonio Vidal C

“A Carmen, nuestra profesora Guía, quien aceptó el desafío y nos prestó en todo momento su apoyo”

Gracias...

José - Rodrigo



ÍNDICE

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS	9
1.1 Fundamentación.....	9
1.2 Objetivos de la Investigación.....	13
1.2.1 Objetivo General.....	13
1.2.2 Objetivos Específicos.....	13
CAPÍTULO II MARCO METODOLÓGICO	16
2.1 Hipótesis y Metodología de la Investigación.....	16
2.1.1 Hipótesis central	16
2.1.2 Metodología de la Investigación	16
2.2 Tipo de estudio	16
2.3 Diseño de la Investigación.....	16
2.4 Universo y Muestra.....	17
2.5 Determinación y Definición de las Variables.....	17
2.6 Técnicas de Investigación.....	18
CAPÍTULO III MARCO TEÓRICO	21
3.1 Conceptualización de la Seguridad Social.....	21
3.2 Principios Fundamentales de la Seguridad Social	21
3.2.1 Principio de la Solidaridad	22
3.2.2 Principio de la Universalidad	23
3.2.3 Principio de la Integridad	24
3.2.4 Principio de la Suficiencia y Eficacia	24
3.2.5 Principios de la Igualdad o Uniformidad en cuanto al otorgamiento de las prestaciones.	26
3.2.6 Principio de Unidad de Gestión.....	26
3.2.7 Principio de la Participación.....	27
3.3 Finalidades de los Sistemas de Seguridad Social y los Sistemas de Pensiones.....	27
3.4 Modelos de Protección social	29
3.5 Los Sistemas de Pensiones en la OCDE.....	33
3.5.1 Tipos de Sistemas de pensiones en la OCDE	33
3.5.2 Financiamiento de las Pensiones en los Países de la OCDE	36
3.6 Los Sistemas de Pensiones en los países de América Latina	38
3.7 Rol del Estado en el marco de la Seguridad Social en Chile.....	41
3.7.1 El Patrón Estado Céntrico (30 a principios de los 70)	41
3.7.2 Primera Etapa del Patrón Estado Mercado Céntrico; Reformas de Primera Generación (Mediados de los 70 hasta fines de los 80).....	43
3.7.3 Segunda Etapa del Patrón Mercado Céntrico; Las Reformas de Segunda Generación.....	44



3.8	Contexto del surgimiento del Sistema Privado de Pensiones.....	46
3.9	Antecedentes del Sistema Previsional.....	49
3.10	Principales Características de las Administradoras de Fondos de Pensiones.....	50
3.11	El Objetivos de las AFP.....	53
3.12	Marco Normativo Sistema AFP.....	54
3.13	La Afiliación.....	54
3.14	Requisitos para formar una AFP.....	55
3.15	Financiamiento de las AFP.....	56
3.15.1	Los fondos de Pensiones.....	56
3.15.2	Las Inversiones de los Fondos de Pensiones.....	56
3.15.3	Los Multifondos.....	57
3.15.4	Quiebra de las AFP.....	58
3.15.5	Cotizaciones de los Trabajadores(as) en el Sistema Privado de Pensiones.....	59
3.15.6	Costo Previsional.....	60
3.15.7	Rentabilidad.....	62
3.15.8	Bono de Reconocimiento.....	62
3.15.9	Participación de Seguros de Vida y Modalidades de Pensión.....	63
3.17	Cuentas Previsionales.....	65
3.18	Rol del Estado.....	65
3.18.1	Rol Subsidiador.....	65
3.18.2	Rol Regulador.....	66
3.19	El Diseño de las AFP.....	66
3.19.1	Razones para imponer el modelo de las AFP.....	66
3.19.2	Bases del Sistema.....	67
3.20	Pilares del Sistema de Previsión en Chile.....	69
3.21	Caracterización del Sistema Privado de Pensiones.....	71
3.21.1	Caracterización de los afiliados por tipo y sexo.....	71
3.21.2	Cotizantes por sexo.....	71
3.21.3	Cobertura efectiva (afiliados /cotizantes) (cotizantes /fuerza de Trabajo) ..	72
3.21.4	Saldo Promedios de Saldos en Cuenta de Capitalización Individual de los Afiliados/as por tramos de edad y sexo.....	73
3.22	Densidad de Cotizaciones.....	74
3.23	Viabilidad Política de un Sistema Alternativo de Pensiones.....	75
3.23.1	Evaluación Ex Ante.....	75
3.23.2	Grupos sociales involucrados.....	76
3.23.3	Dimensión Política y Viabilidad.....	78
3.24	Actores Políticos y Socio-laborales.....	81
3.24.1	Poder Ejecutivo (Gobierno o Administración Central).....	81
3.24.2	Poder Legislativo (Parlamento).....	82
3.24.3	Partidos Políticos.....	83
3.24.4	Organizaciones Socio-laborales.....	94
3.25	Las Propuestas de los Candidatos Presidenciales para las elecciones del 2010.....	99



CAPITULO IV RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	102
4.1 Antecedentes generales del Análisis de los Resultados de la Investigación.....	102
4.1.1 Información Primaria	102
4.1.2 Información Secundaria	105
4.2 Resultados de la Investigación.....	107
4.2.1 Actitud frente a las AFP	107
4.2.2 Administración del Sistema	111
4.2.3 Viabilidad de Sistema de Pensiones Alternativo a las AFP	114
4.2.4 Tipo de Sistema de Pensiones	117
4.2.5 Actitud de los Actores Políticos frente a una AFP Estatal	120
4.2.6 Financiamiento del Sistema de Pensiones	122
4.2.7 Finalidad del Lucro	126
4.2.8 Reforma Previsional 2008	129
4.2.9 Objetivos del Sistema Previsional según la opinión de los Actores	133
4.3 Análisis de la Viabilidad Política de un Sistema Alternativo de Pensiones a las AFP	135
4.4 Síntesis del resultado de la Investigación	141
CAPÍTULO V CONCLUSIONES	145
5.1 Hipótesis de Investigación	145
5.2 Administración del Sistema y AFP Estatal.....	146
5.3 Financiamiento del Sistema de Pensiones	146
5.4 Reforma Previsional del 2008	148
5.5 Lucro en la Previsión	149
5.6 Objetivos del Sistema según los Actores.....	149
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	151
VII. ANEXOS.....	157
7.1 Índice de Cuadros	157
7.2 Índice de Gráficos.....	157
7.4 Glosario de términos.....	159
7.6 Instrumento aplicados al Gobierno.....	161
7.8 Instrumento Aplicado a Partidos Políticos	164
7.9 Instrumento Aplicado a Parlamentarios y Organizaciones Socio-laborales.....	167
7.10 Encuesta Corta para Parlamentarios	176
7.11 Entrevistas	179



INTRODUCCIÓN

En esta investigación se analizará la viabilidad política de implementar un sistema contributivo de pensiones alternativo a las AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones), considerando, por una parte, que las estimaciones de las pensiones por medio de las AFP de los trabajadores y trabajadoras cotizantes alcanzarán en promedio a un tercio de sus actuales ingresos salariales, y por otra parte, que el sistema de capitalización individual es altamente vulnerable a las crisis financieras internacionales, lo cual quedó en evidencia con la crisis financiera mundial durante el año 2008, en la cual los trabajadores(as) llegaron a perder en pocos meses hasta un 40% de sus ahorros previsionales y durante el año 2011 las pérdidas totales de los fondos de pensiones alcanzaron los U\$25.000 millones de dólares.

Considerar el establecimiento de un sistema de pensiones que no dependa exclusivamente de las turbulencias financieras, que su administración no pase por empresas con fines de lucro, que el financiamiento del sistema sea tripartito, con aportes del Empleador, Estado y Trabajador y que el sistema de pensiones tenga como principal objetivo pagar pensiones que permitan a los trabajadores(as) mantener condiciones de vida similares a los que tenía en su vida activa son los planteamientos que pretende desarrollar la presente investigación, a partir de la visión que hoy tienen actores políticos y sociales, que directa o indirectamente tienen injerencia en la problemática materia de este estudio, de la instauración o no de un sistema de pensiones alterativo a las AFP.

Chile es un país cuya población se encuentra en un proceso de envejecimiento, proceso que ha sido notorio sobre todo a partir de la década de los años 60, no obstante lo cual, el tema recién aparece en la agenda pública en la década de los 90. La formulación de “Una Política Nacional de Envejecimiento y Vejez” en Chile (1996) marca un hito importante en el tratamiento de este tema a nivel nacional; en el ámbito internacional las Naciones Unidas



hacen un llamado de atención sobre la situación de los adultos mayores al instaurar el año 1999 como el Año del Adulto Mayor.

Cuando se trata el tema de vejez normalmente se relaciona con la edad cronológica de la persona, pero además de ésta está la edad fisiológica y la edad social, cuyos conceptos se utilizan para estudiar la realidad de la persona y su adaptación y proyecciones al cambio de vida al pensionarse. Esta etapa que comienza con la jubilación presenta alternativas para el adulto mayor que en décadas anteriores no se concebían y que constituyen un reto tanto para el o la trabajadora como para la sociedad y el Gobierno; la esperanza de vida se ha incrementado gradualmente, dadas las mejores condiciones de salud, entre otros factores, por tanto, llegar a la adultez mayor no significa la culminación de la vida, sino que el inicio de una etapa llena de desafíos y necesidades que enfrentar.

En la actualidad, los ingresos económicos con que cuenta el adulto mayor, van a determinar su nivel de calidad de vida, depende cada vez menos de la asistencia de sus familiares como antaño. Los cambios culturales que enfrentan las sociedades postmodernas, vinculadas hacia el individualismo como la autodependencia, hacen que la fuente de ingresos del adulto mayor sea principalmente su jubilación, y es ahí en donde existen diferencias sustanciales entre la persona que se pensione a través del antiguo sistema estatal, INP, con relación a quien se pensiona por medio de una AFP, dado que, como se ha mencionado, quien jubila por una AFP recibe una pensión aproximadamente de un tercio de sus ingresos como trabajador(a) activo(a) y ese mismo trabajador(a) si jubilara por medio del INP tendría derecho a una pensión similar al ingreso que tenía como trabajador activo.



CAPÍTULO I

FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS



CAPÍTULO I FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS

1.1 Fundamentación

La población afiliada al sistema AFP al año 2011 en promedio alcanzó a 8.957.495¹ personas, de las cuales un 52%. Cotizó y dentro de este porcentaje de cotizantes, un 61% eran hombres y un 39% mujeres.

De acuerdo a la Encuesta de Caracterización Socioeconómica CASEN², el promedio de meses que cotizan los trabajadores(as) alcanza a ser 6 meses por año; separando esta variable por sexo, las mujeres cotizan 5 meses en el año y los hombres 7, en promedio. Lo anterior, da cuenta de dos fenómenos, en primer lugar, que cerca de un 50% de las personas en el futuro no alcanzarán a obtener una pensión en el sistema contributivo de pensiones, dado que no cotizan y en segundo lugar, aquellas personas que si cotizan, en promedio solamente lo hacen durante la mitad del año, lo cual incidirá negativamente en la cuantía del monto de pensión final que obtengan los trabajadores(as)(as) al momento de jubilar.

En relación al último punto, un estudio desarrollado en la Universidad Arcis³, sobre personas de ingresos medios que cotizan periódicamente en las AFP, dio cuenta que sus pensiones proyectadas alcanzarían a una Tasa de Reemplazo⁴ (TR) promedio de un 38% en relación a lo que hoy ganan, y muy por debajo de las pensiones que se obtienen en los países de la OCDE, donde las TR de las pensiones fluctúan a un 64%⁵ y los empleadores son parte activa para el financiamiento de las

¹ Superintendencia de Pensiones, Serie Anual de Estadísticas (Afiliados Totales, Cotizantes por tipo-Sexo 2011. www.supen.cl

² Subsecretaría de Previsión Social, Encuesta de Protección Social 2006, Enero de 2008.

³ http://www.reformaprevisional.cl/reforma_previsional/inicio/manual.jsp

⁴ López y Rodríguez, Envejecimiento en Crisis, Las Pensiones de la Clase Media, Universidad ARCIS, 2007, Santiago de Chile..

⁵ Tasa de Reemplazo (TR): Es el cociente entre la pensión y el ingreso laboral promedio de los últimos k años antes de jubilar.

⁵ OECD, Pension At A Glance 2011, Retirement-Income Systems In OECD and G20 Countries, 2011



pensiones. En otras palabras, en Chile los ingresos de los trabajadores(as), decrecerán en promedio en un 62%, una vez que estos(as) se jubilen, es decir, un empobrecimiento sustancial de las personas que participan activamente en el sistema contributivo de pensiones.

La Presidenta Michelle Bachelet, en su candidatura presidencial, presentó un programa de gobierno⁶, donde planteó la necesidad de llevar a cabo una gran Reforma Previsional con participación ciudadana, dadas las graves falencias que presentaba el sistema privado de pensiones, entre las que se destacan la baja cobertura y el bajo monto de las pensiones. Ya siendo Presidenta en el año 2006, convocó a una comisión de expertos, los cuales trabajaron distintas propuestas de cambio al sistema previsional vigente, también analizaron las principales propuestas que presentaron distintos actores sociales del mundo sindical, gremial e intelectuales expertos en estos temas.

Esta Comisión integró a profesionales de los principales centros de pensamiento del país y pertenecientes a la elite política y económica nacional, a través de los denominados think tank (Libertad y Desarrollo, Centro de Estudios Públicos, Instituto Libertad y Expansiva), así como también a representantes de la AFP; sin embargo, se excluyó de la comisión de expertos a representantes de los trabajadores(as) -solo se recibieron las propuestas de agrupaciones de trabajadores(as) por medio de audiencias-, que finalmente no tuvieron ninguna repercusión.

La propuesta entregada por la Comisión Marcel a la Presidenta se tradujo en un proyecto de ley presentado por el Ejecutivo y luego aprobado por el Parlamento a

⁶ Bachelet, Michelle, “Estoy Contigo, Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2006-2010. Santiago 2005.



inicios del año 2008, a través de la ley 20.255 que estableció la Reforma Previsional.

Una de las principales expectativas de los más importantes actores socio-laborales del mundo del trabajo respecto de la Reforma Previsional, como la ANEF, CUT, CONFENATS, así como Sindicatos y Gremios de Trabajadores(as), era el cambio de la estructura del sistema de pensiones, AFP, instaurado en 1981 bajo el régimen militar. La expectativa apuntaba a que se permitiera la libertad de afiliación previsional, es decir, de poder escoger entre un sistema público y un sistema privado de pensiones, otorgándole componentes de solidaridad, aporte tripartito y administración estatal al sistema chileno de pensiones. Por el contrario, lo que sucedió fue que la Comisión legitimó el sistema de capitalización individual; en este sentido, las palabras de la mandataria fueron claves: “la reforma previsional buscará mejorar el sistema de capitalización individual, no reemplazarlo”⁷. Por tanto, se puede señalar que la Reforma Previsional resultó en un perfeccionamiento y validación del sistema privado de pensiones.

El fuerte de la Reforma estuvo orientado a abordar la problemática de la falta de cobertura del sistema del primer pilar, de los sectores de la población de más bajos ingresos, que no ha cotizado para el sistema contributivo de pensiones, que lo han hecho en forma esporádica o que a pesar de haber cotizado de manera periódica, sus salarios eran tan bajos que sus pensiones no alcanzaban a la pensión mínima. Por medio de la Ley 20.255 de Reforma Previsional se crean las Pensiones Básicas Solidarias, que favorecen a las personas ubicadas en los quintiles de ingresos más bajos, consideradas en situación de vulnerabilidad, y que constituyen el 60% más pobre de la población, que es enteramente financiada por el Estado.

⁷ Michelle Bachelet, Estoy Contigo, Programa de Gobierno 2006-2010



El problema de los bajos montos de pensiones de los trabajadores(as) y trabajadoras de ingresos medios y que participan activamente en el sistema contributivo de pensiones o segundo pilar, no quedó resuelto; las medidas que se aplicaron hacia este sector, principalmente apuntaron a tratar de bajar los costos de la administración del sistema. Se creó el aporte solidario previsional, aporte que el Estado brinda para mejorar las pensiones de las personas que obtengan hasta una pensión de \$255.000 (U\$531.30) o menos y que pertenezcan al 60% más pobre la población. Por otra parte, se amplió la facultad para que las AFP, aumentaran sus posibilidades de invertir en el extranjero hasta un 80% de los fondos previsionales, antes de la reforma lo permitido era solamente hasta un 30%.

Con la crisis financiera mundial iniciada en el segundo semestre del año 2007 y que se acentuó durante el año 2008, quedó de manifiesto la vulnerabilidad del sistema de pensiones y las pérdidas de los fondos fueron históricas, como se puede ver en el cuadro N° 1.

Cuadro N° 1 Rentabilidad de los Fondos de Pensiones durante el año 2009

AÑO	2009				
FONDO	A	B	C	D	E
RENTABILIDAD	-40,26	-30,08	-18,94	-9,86	-0,93

Fuente: Superintendencia de Pensiones año 2010

Los fondos que se encontraban principalmente invertidos en instrumentos de renta variable tanto nacionales como extranjeros fueron los más afectados. Poul Krugman, premio Nobel de economía 2008 llegó a señalar que si EEUU hubiese adoptado el modelo de pensiones chileno se habría desatado una segunda gran depresión económica: “En el 2005 estaba de moda adoptar el sistema de pensiones chileno. Gracias a Dios seguimos teniendo un modelo Estatal de pensiones”⁸

⁸ El Mercurio, Miércoles 28 de Octubre de 2009, Sección Economía y Negocios <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=68804>



En Chile las AFP son la única alternativa que tienen los trabajadores(as) que ingresan al mercado laboral para imponer en el sistema previsional, sistema regido por una normativa legal desarrollada durante el gobierno militar que instauró y a la vez impuso el sistema de capitalización individual. No obstante los 20 años transcurridos desde el inicio de los gobiernos democráticos, no se ha logrado una reforma estructural al sistema que cambie la lógica de funcionamiento de capitalización. En este contexto, la presente investigación pretende indagar en aquellas variables que impedirían o facilitarían la instauración de un sistema contributivo de pensiones de carácter. Estatal, de modo tal que se posibilite la libertad de afiliación previsional través de la cual las personas puedan escoger entre un sistema público y un sistema privado de pensiones.

Lo anterior, requiere de un análisis en profundidad de las diferentes variables políticas, sociales, técnicas, jurídicas y económicas; sin embargo, para acotar el estudio en comento y considerando que para iniciar una política pública que permita el establecimiento de un sistema alternativo de pensiones, se requiere la existencia de voluntad política para llevarla a cabo, esta investigación se centrará en analizar la viabilidad política de establecer el sistema de pensiones alternativo que coexista con el actual sistema de capitalización individual.

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Analizar la viabilidad política y social de establecer un sistema de pensiones alternativo al sistema de capitalización individual.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Contextualizar el actual Sistema de Pensiones (AFP) y sus principales problemáticas.



- Conceptualizar teóricamente los principales sistemas de pensiones existentes en los países desarrollados.
- Conocer la percepción de los parlamentarios a partir de una muestra representativa, respecto a la viabilidad política de la existencia de un sistema alternativo de pensiones en Chile.
- Conocer la percepción del poder ejecutivo respecto a la viabilidad política de la existencia de un sistema alternativo de pensiones en Chile.
- Conocer la percepción de los principales partidos políticos del país respecto a la Viabilidad Política de la Existencia de un Sistema Alternativo de Pensiones en Chile.
- Conocer la Percepción de los actores socio-laborales respecto a la viabilidad política de la existencia de un sistema alternativo de pensiones.
- Realizar un análisis de los resultados respecto a la viabilidad política de la existencia de un sistema alternativo de pensiones en Chile a partir de las percepciones de los parlamentarios, partidos políticos, el poder ejecutivo y organizaciones socio-laborales.



CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO



CAPÍTULO II MARCO METODOLÓGICO

2.1 Hipótesis y Metodología de la Investigación

2.1.1 Hipótesis central

Es viable políticamente establecer un sistema de pensiones alternativo al sistema de capitalización individual administrado por las AFP.

2.1.2 Metodología de la Investigación

La metodología de la investigación está dada por una triangulación metodológica que combina métodos cualitativos y cuantitativos.

Una de las fortalezas de la triangulación o también llamada conversión metodológica, es que se puede adquirir un conocimiento más profundo de fenómeno estudiado, utilizando distintas técnicas de recolección de datos de una y otra metodología, lo que le falta a una, la complementa la otra.

La metodología cualitativa, se utilizará desde un enfoque fenomenológico y análisis crítico del discurso, para interpretar y conocer las diversas visiones de los actores sociales sobre el sistema de pensiones vigente y su interpretación acerca de la implementación de un sistema de reparto de pensiones, de carácter tripartito.

2.2 Tipo de estudio

El tipo de estudio que se desarrollará corresponde a un estudio de tipo descriptivo, en cuanto se busca conocer y describir a partir de la opinión que poseen los actores políticos y Socio-laborales sobre las variables de estudio.

2.3 Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación que se llevará a cabo, es de carácter no experimental, en la cual se estudian los fenómenos tal cual se presentan en la realidad para luego analizarlos.



2.4 Universo y Muestra

Universo

El Poder Ejecutivo; los partidos políticos; todos los Senadores y Diputados del Congreso de Chile y todas las organizaciones Socio laborales del país.

Muestra

Del Poder Ejecutivo; un representante legitimado del poder ejecutivo, Ministra del Trabajo o Subsecretario de Previsión Social

De los partidos políticos: dirigentes nacionales de los partidos de la Alianza o Coalición por el Cambio; dirigentes nacionales de la Concertación y el Partido Comunista.

Del Poder Legislativo; al menos el 20% de los parlamentarios representados en forma paritaria por parlamentarios del oficialismo y la oposición.

De las Organizaciones Socio laborales; se seleccionarán aquellas organizaciones que tienen mayor representatividad de los trabajadores como la CUT; ANEF; CAT; Colegio de Profesores, entre otras.

2.5 Determinación y Definición de las Variables

a) **Viabilidad de un Sistema Alternativo de Pensiones:** Se define como la posibilidad de realización de que se implemente un sistema de pensiones alternativo a las AFP. Los niveles de viabilidad van a depender desde las actitudes de apoyo total o restringido frente a la medida planteada; actitudes de indiferencia o actitudes de rechazo total o restringido frente a la medida planteada.

b) **Actitud hacia las AFP;** Se define como una actitud favorable, de indiferencia o desfavorable hacia las Administradoras de Fondos de Pensiones, esta actitud está dada por aspectos críticos o de elogio planteadas por los actores sociales frente al funcionamiento de las AFP.



- c) **Actitud Frente a una AFP Estatal;** Se define como la actitud favorable, de indiferencia o desfavorable de los Actores Políticos y Socio laborales frente a la creación de una AFP Estatal.
- d) **Administración del Sistema de Pensiones;** Se define como la preferencia por parte de los Actores Políticos y Socio laborales frente a quien debe administrar el sistema de pensiones, pudiendo ser la preferencia solamente por privados, solamente por el Estado o de ambos.
- f) **Financiamiento del Sistema de Pensiones:** Se define como la preferencia de los Actores Políticos y Socio laborales por quién o quienes deben financiar el sistema contributivo de pensiones (Trabajador; Empleador; Estado).
- g) **Reforma Previsional del año 2008,** Se refiere a la opinión de los Actores frente a si la reforma previsional implementada el año 2008 ayudó a mejorar las pensiones de los trabajadores de ingresos medios, cuyos ingresos fluctúan entre los \$400.000 y \$1.200.000 según la clasificación.
- h) **Finalidad de Lucro:** Se refiere a la Actitud favorable, de indiferencia o desfavorable de los Actores Políticos y Socio laborales frente a la finalidad de lucro de las entidades que administran el sistema de pensiones, en este caso las AFP.
- i) **Objetivo del Sistema de Pensiones Previsional:** Se refiere a las opiniones de los Actores Políticos y Socio laborales que debe perseguir el sistema contributivo de pensiones.

2.6 Técnicas de Investigación

Las Técnicas para la recolección de datos, estarán dadas por:

- a) Entrevistas Semi-estructuradas
- b) Análisis de documentación secundaria



En este caso se procederá a entrevistar a algunos parlamentarios que han participado en propuestas relativas a seguridad social, como también a algunos presidentes o dirigentes de partidos políticos, y a algunos actores claves de gobierno correspondientes al período 2010-2014.

La metodología cuantitativa, principalmente se utilizará para describir y contextualizar las principales problemáticas que presenta el sistema de capitalización individual, sobre la base de datos estadísticos preexistentes.

Las Técnicas de recolección de datos, estarán dadas principalmente por:

- a) Cuestionarios
- b) Series estadísticas Superintendencia de Pensiones

Dentro de las actividades en este ámbito metodológico cuantitativo se procederá a enviar un cuestionario a todos los parlamentarios para conocer su percepción respecto a la viabilidad de implementar un sistema alternativo de pensiones.



CAPÍTULO III MARCO TEÓRICO



CAPÍTULO III MARCO TEÓRICO

3.1 Conceptualización de la Seguridad Social

La Seguridad Social se puede definir como “la protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos⁹”.

La Seguridad Social, es también un derecho humano; así lo reconoce el Art. 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala que “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

3.2 Principios Fundamentales de la Seguridad Social

Estos principios son los lineamientos orientadores para elaborar las políticas públicas de seguridad social. Se entienden como los elementos mínimos de los cuales se deben componer las políticas en dicha materia.

Los Principios de Seguridad se pueden clasificar de la siguiente manera:

⁹ "Administración de la seguridad social". Definición extraída de documento elaborado en 1991 por la OIT y la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS).



3.2.1 Principio de la Solidaridad

La profesora Lanata¹⁰, plantea que este principio se refiere a que “cada individuo debe efectuar aportes en base a su capacidad económica, a fin de que éste, unido al de los demás miembros de la comunidad, permita enfrentar estados de necesidad que él mismo, su familia u otros individuos puedan sufrir. Se postula que cada persona aporte según su capacidad y reciba según su necesidad”. Este principio conlleva una distribución de los ingresos, desde las personas de ingresos más altos hacia las que tienen ingresos más bajos.

Según el profesor Humeres¹¹ el principio de la solidaridad se puede clasificar en:

a) Solidaridad general

Todos los miembros de la sociedad aportan con los medios necesarios, con independencia de su interés particular en recibir una prestación correspondiente y en función de su capacidad contributiva.

b) Solidaridad intergeneracional.

La población económicamente activa colabora con la población pasiva. En otras palabras, cada generación otorga el sustento necesario para las generaciones posteriores y así sucesivamente.

¹⁰ Lanata Fuenzalida, Gabriela, Manual de Legislación Previsional, LexisNexis. Santiago de Chile 2001.

¹¹ Humeres Noguera, Héctor, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Editorial Andrés Bello, decimoséptima edición actualizada y ampliada, Santiago de Chile, 2005.pp36.



3.2.2 Principio de la Universalidad

Todo sistema de seguridad social debe comprender tanto a las personas como sus necesidades; este principio, de acuerdo a lo señalado por el profesor Héctor Humeres¹², se puede dividir en dos, Universalidad Subjetiva y Universalidad Objetiva.

a) Universalidad Subjetiva

Implica, que un sistema de seguridad social debe otorgar cobertura a toda la población del país, sin distinciones de ninguna especie, como raza, edad, sexo, calidad del trabajador si es dependiente o independiente e ingresos, entre otros.

En este principio se da un fenómeno de deslaborización de la Seguridad Social al no quedar reducida la cobertura a los trabajadores(as) dependientes por cuenta ajena sino que se hace extensiva a toda persona. De esta forma, se desliga del derecho del trabajo y se transforma en un derecho humano. Por lo mismo en la constitución chilena, en el artículo N°18, se declara el derecho a la Seguridad Social, el cual pasa a ser un derecho subjetivo público.

b) Principio de la Universalidad Objetiva

El sistema de seguridad social debe otorgar cobertura respecto de todos los estados de necesidad derivados de las contingencias sociales, debiendo satisfacer completa y objetivamente el respectivo estado de necesidad.

¹² Humeres Noguera, Héctor, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Editorial Andrés Bello, decimoséptima edición actualizada y ampliada, Santiago de Chile, 2005.pp32.



El ideal de cobertura está establecido en el convenio 102 de la OIT. En general en Chile se ha dado cobertura a los siguientes estados de contingencia:

- Enfermedad común y el accidente común.
- Enfermedad profesional.
- Accidente del trabajo.
- Maternidad.
- Vejez.
- Invalidez.
- Sobrevivencia, viudez y orfandad.
- Cargas familiares.
- Desempleo.

3.2.3 Principio de la Integridad

“De acuerdo a la Profesora Lanata, la Seguridad Social, además de cubrir todos los riesgos y contingencias sociales a través de prestaciones, es fundamental, que la atención de los riesgos mencionados, cumpla al menos con cuatro funciones: preventiva, se refiere a prevenir que los riesgos ocurran; recuperadora, procurar que el afectado por el riesgo vuelva al estado anterior en el cual se encontraba cuando este ocurrió; reparadora, tendiente a dar amparo económico necesario; y reparadora o rehabilitadora, que tiene por objeto reincorporar a la actividad económica y laboral a las personas afectadas por el riesgo o contingencia social”¹³.

3.2.4 Principio de la Suficiencia y Eficacia

El principio de la Suficiencia apela a que las prestaciones económicas recibidas por la ocurrencia de un riesgo o contingencia social deben ser proporcionales o

¹³ Lanata Fuenzalida, Gabriela, Manual de Legislación Previsional, LexisNexis. Santiago de Chile 2001



equivalentes, a las remuneraciones recibidas por la persona afectada antes de que ocurriera el riesgo o contingencia social. En otras palabras, debe permitir mantener el nivel de vida llevado previo a la ocurrencia del riesgo o contingencia social y la entrega de la prestación debe ser hecha de forma en un tiempo oportuno y eficaz; es decir, en el momento cuando la persona necesite la prestación. Este principio también se construye sobre la base de que debe existir una proporcionalidad entre las prestaciones y remuneraciones anteriores, ya que éstas deben permitir a la persona mantener un nivel de vida acorde con lo llevado antes de ocurrida la contingencia social.

La razón de ser de este principio reside en la aplicación de la justicia distributiva, que obliga a atender a los administrados de acuerdo con sus necesidades y de productividad, pues constituye un aliciente para el trabajador activo, por ejemplo, al saber que cuando llegue a la vejez, recibirá una jubilación acorde a su estándar de vida llevado en su vida activa.

Este principio se clasifica en:

a) **Suficiencia Cuantitativa:**

Las prestaciones deben ser de un monto tal que permita a la persona protegida continuar viviendo en condiciones similares a las que tenía al poseer su plena capacidad de ganancia. Esto implica que la prestación tenga un piso mínimo y un máximo, es decir, que sea lo suficiente como para no llegar a la desprotección, ni en demasiada cuantía como para llegar a la sobreprotección.

El reajuste de las prestaciones económicas en cuanto suba el costo de vida es fundamental, por ello, se deben generar los mecanismos, para garantizar el valor real de las prestaciones.



b) **Suficiencia Cualitativa:**

Algunos autores catalogan la eficiencia como un principio de la universalidad, implica que el sistema debe otorgar prestaciones ciertas y oportunas. La prestación debe ser comprendida por la población protegida a través de su real difusión. Ocurrendo un estado de necesidad este debe satisfacerse en el menor tiempo posible.

3.3.5 Principios de la Igualdad o Uniformidad en cuanto al otorgamiento de las prestaciones.

“Las prestaciones que la Seguridad Social otorga a las personas que son afectadas por un riesgo o contingencia social deben ser de carácter único y uniformes”¹⁴ esto significa que se debe otorgar idéntica prestación en la cobertura de un mismo estado de necesidad, es decir, “todas las personas de la sociedad reciben los mismos beneficios frente a unos mismos riesgos”¹⁵.

3.2.6 Principio de Unidad de Gestión

En un principio se entiende como una unificación orgánica o administrativa en el sistema que administra la Seguridad Social, que se fundamenta en que, al haber un riesgo único y al existir un único ente que administre el sistema, se obtenga como resultado un abaratamiento de los costos en general; simplificación de la estructura administrativa y en definitiva se pueda hacer economía de escala en la medida que se pueda producir con menores costos a medida que se aumenta el nivel de producción.

¹⁴ Ob.cit., pp.33

¹⁵ Humeres Noguera, Héctor, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Editorial Andrés Bello, decimoséptima edición actualizada y ampliada, Santiago de Chile, 2005.pp33.



La conducción y administración del Sistema de Seguridad Social debe ser centralizada en cuanto a los distintos regímenes o programas que lo conforman, pudiendo, no obstante, existir unidades descentralizadas que ejecuten ciertos programas.

Este principio de unidad también es cuestionado en cuanto a que se señala que a cada riesgo requiere un nivel de tratamiento y especialización particular, por tanto, se requieren diversos organismos gestores para los distintos tipos de riesgos.

3.2.7 Principio de la Participación

Es el fortalecimiento del rol protagónico de todos los actores sociales, públicos y privados involucrados en el Sistema de Seguridad Social Integral. “Los representantes de los asegurados participarán en la administración de las instituciones de seguros en las condiciones que determine la legislación nacional, la cual podrá igualmente disponer sobre la participación de representantes de los empleadores y de los poderes públicos” (Convenio N°35 OIT, artículo 10), También la OIT señala que en aquellos organismos de Seguridad Social que no son administrados por el Estado, los representantes de las personas protegidas deben tener una participación en la administración de los mismos, de carácter consultivo. (OIT, Convenio 102, artículo 72)

3.3 Finalidades de los Sistemas de Seguridad Social y los Sistemas de Pensiones

La finalidad más importante de un sistema de Seguridad Social es asegurar un adecuado nivel de vida para las personas, cuando sus ingresos se vean interrumpidos en forma temporal (Desempleo, maternidad, enfermedad profesional) o permanente (vejez, invalidez o muerte); de esta forma, se procura mantener una autonomía económica del individuo y/o su familia, que le permita vivir dignamente a pesar de la contingencia sufrida.



“Es necesario tener presente el objetivo fundamental de la previsión social que es el mejoramiento del bienestar de los miembros de la sociedad. Los regímenes previsionales deben ser eficientes en términos de la administración de recursos y efectivos en términos de la calidad, cobertura y progresividad de las prestaciones para garantizar la previsión social de los pasivos”¹⁶.

En materia de pensiones la Asociación Nacional Internacional de Seguridad Social desarrolla un enfoque para analizar los sistemas previsionales desde la perspectiva de la redistribución de primera grada y el seguro de segunda grada, que a continuación se explica.

El primer término, primera grada o también denominado por el Banco Mundial primer pilar, se refiere a que los sistemas de pensiones deben garantizar un nivel mínimo absoluto de subsistencia, y con ello generar redes de protección social que impidan llegar a la vejez con pobreza, por ejemplo a través del pago de las Pensiones Solidarias, que se pagan a las personas del 60% más pobre de la sociedad, las cuales no cotizaron o cuyas cotizaciones no alcanzaron para obtener una jubilación por sí mismas; en este sentido, se estima que en 2025 el Estado subsidiará al 65% de la población mayor con este tipo de pensiones (Informe Marcel). A este sistema se le denomina también régimen redistributivos de primera grada y su financiamiento es de carácter público.

Cabe destacar que en la actualidad casi la totalidad de las pensiones las financia el Estado. El INP pagó a diciembre de 2006 1.291.167 pensiones, en cambio, el sistema previsional privado pagó 163.000 pensiones de vejez, en las cuales el Estado subsidió dos tercios del total de beneficios entregados por el sistema privado de pensiones. “Los pensionados del sistema privado han recibido beneficios del orden de los 4,1 billones, y adicionalmente 5,4 billones en pensiones vitalicias y otras pagadas por las compañías de seguros; sin embargo,

¹⁶ Peña, Sara; Viabilidad del sistema previsional público y de reparto en la caja de jubilaciones y pensiones de la provincia de Santa Fe y en la caja municipal de jubilaciones y pensiones de Santa Fe. Argentina.



las administradoras y compañías de seguro han recibido subsidios por parte del fisco, a un equivalente a los 6,1 billones”¹⁷.

Desde la perspectiva del seguro de segunda grada o segundo pilar, de carácter contributivo, el sistema de pensiones apunta a lograr en la jubilación un nivel de vida comparado con el que se llevaba cuando se trabajaba, es decir, donde la tasa de reemplazo equipare o se aproxime a los ingresos llevados durante la vida activa del trabajador(a): en este último caso, se refiere principalmente a aquellas personas que han aportado regularmente con sus cotizaciones al sistema de pensiones y por ende, este nivel va mucho más allá de prevenir la línea de la pobreza.

3.4 Modelos de Protección social

Para describir los modelos de protección social existentes, se utilizará la nomenclatura propuesta por el Banco Mundial, que ayuda en la ordenación de los distintos modelos, de acuerdo a sus objetivos y fuente de financiamiento. De acuerdo con esto, los pilares de las políticas de pensiones se pueden clasificar en:

a) Primer Pilar

Este sistema de protección social se aboca a cubrir situaciones de contingencia social de carácter asistencial, independientemente de las relaciones de trabajo o contribución previsional. “Dentro de este pilar se pueden mencionar, Pensión Asistencial, Pensión Mínima, Pensión Universal financiada con contribuciones, y Pensión Universal financiada con impuestos generales”¹⁸.

¹⁷ Riesco, Manuel, Resultados para sus Afiliados de las AFP y Compañías de Seguros Relacionadas con la Previsión 1982-2006, CENDA 2007

¹⁸ Valdés, Salvador, “Políticas y Mercados de Pensiones, Un Texto Universitario para América Latina, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, Abril de 2002.pp43.



En Chile este sistema está dado por el pilar solidario, que se aboca a conceder beneficios previsionales a las personas que se encuentran dentro del 60% de la población más pobre, mediante comprobación de medios (Encuesta Casen). El financiamiento de este modelo, es de carácter Estatal.

b) Segundo Pilar; los Sistemas de Prestaciones Definidas (Reparto) y los de Cotizaciones Definidas (Capitalización Individual)

Implica un grupo de programas de carácter contributivo, cuya finalidad es prevenir la imprevisión por parte de los trabajadores(as)/as, obligando a los trabajadores(as) a cotizar una parte de su salario en un seguro de vejez; en la financiación de este seguro colaboran en muchos casos los empleadores y el Estado.

Cuando los tres actores contribuyen al financiamiento de las cotizaciones sociales, se habla de financiamiento de carácter tripartito.

Dentro de este pilar se encuentran los Modelos Profesionales¹⁹ y los que tienen un régimen financiero de reparto puro o atenuado en reservas y los de capitalización individual o colectiva.

En los Sistemas de Reparto o de Prestaciones Definidas (PD), el financiamiento de las prestaciones previsionales es a través de las cotizaciones sociales (aporte trabajador o empleador, o ambos), y en algunos casos complementadas con aportaciones del Estado. Los equilibrios se establecen anualmente (reparto puro) de tal forma que los ingresos cubran la totalidad de los gastos. Para prever situaciones en los cuales los ciclos económicos puedan afectar el financiamiento de las prestaciones, se pueden establecer fondos de reservas, que se utilizan precisamente para restablecer los equilibrios financieros de los sistemas de reparto en momentos de crisis económicas nacionales o de carácter internacional, que afecten a la economía en su conjunto.

¹⁹ Jiménez, Francisco y Jacob, Alfonso; “Financiación de la Protección Social” Sistema Financiero, Madrid, Marzo de 2009, CEDEET.



En el Sistema de Capitalización o de Cotización Definida (CD), los equilibrios se establecen en el largo plazo, en el ámbito individual o colectivo, adaptándose los gastos a los recursos disponibles, lo cual otorga incerteza futura en cuanto al monto de la prestación previsional, puesto que la cantidad de las prestaciones va a estar determinada por las aportaciones netas acumuladas (aportaciones individuales menos gastos de administración), la rentabilidad acumulada en el largo plazo y la esperanza de vida de las personas, sea hombre o mujer, al momento de jubilarse.

En Chile y en algunos países del mundo se han introducido las AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones), que son sistemas de capitalización individual de cotizaciones definidas.

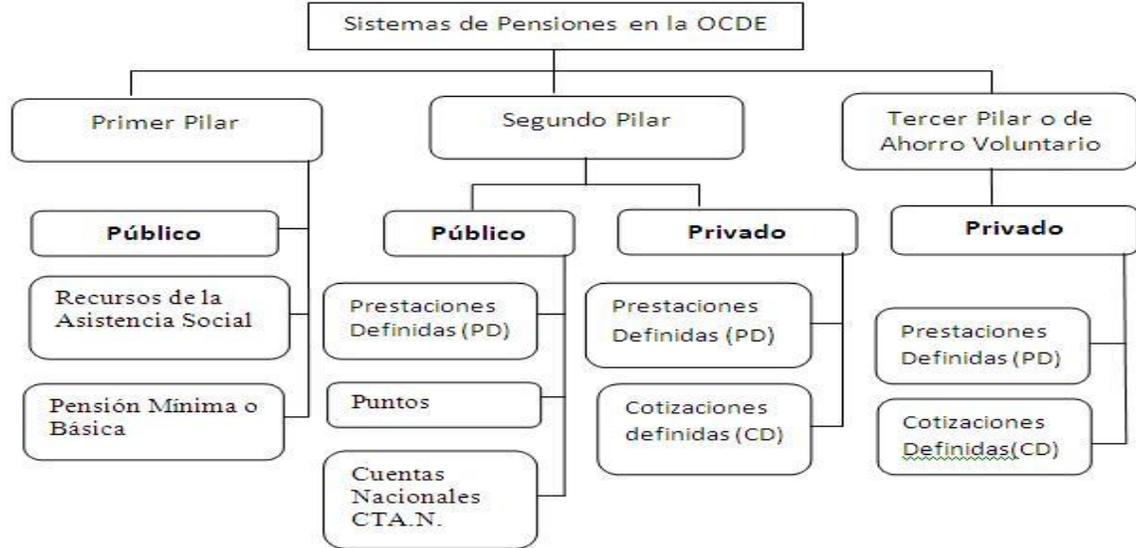
c) Tercer Pilar o de Ahorro Voluntario

Grupo de programas cuya finalidad es mejorar las pensiones de los trabajadores(as). Estos programas son tomados en forma voluntaria por las personas. Como incentivo para la toma de estos programas se ofrecen “Incentivos fiscales (Exenciones tributarias o subsidios) a los individuos que adquieran voluntariamente ahorros y seguros para la vejez, siempre que estos incentivos fiscales sean más favorables que los ofrecidos al ahorro con fines generales distintos a cubrir la vejez”²⁰.

²⁰ Valdés, Salvador, “Políticas y Mercados de Pensiones, Un Texto Universitario para América Latina, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, Abril de 2002.pp48.



Cuadro N°2 Modelos de Pensiones en la OCDE



Fuente OCDE, 2011



3.5 Los Sistemas de Pensiones en la OCDE

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) agrupa a 34 países, en su mayoría con altos índices de desarrollo económico y social, cuyos sistemas de pensiones en gran medida vienen de los sistemas de Estados de Bienestar, con tipos de administración pública y financiamiento tripartito. Chile ingresó a la OCDE en el año 2010.

3.5.1 Tipos de Sistemas de pensiones en la OCDE

Cuadro N° 3 Estructura y Tipo de Pensiones

Países de la OCDE	Público			Público	Privado
	Comprobación de Medios	Básica	Mínima	Tipo	Tipo
Australia	X				CD
Austria				PD	
Bélgica	X		X	PD	
Canadá	X	X		PD	
Chile	X		X		CD
Republica Checa		X	X	PD	
Dinamarca	X	X			CD
Estonia		X		Puntos	CD
Finlandia			X	PD	
Francia			X	PD+Puntos	
Alemania	X			Puntos	
Grecia			X	PD	
Hungría				PD	CD
Islandia	X	X			PD
Irlanda		X			
Israel		X			CD
Italia	X			CTA.N	
Japón		X		PD	
Corea	X	X		PD	
Luxemburgo	X	X	X	PD	
México			X		CD
Países Bajos		X			CD
Nueva Zelanda		X			
Noruega			X	CTA.N	CD
Polonia			X	CTA.N	DC
Portugal			X	PD	
Republica Eslovaquia			X	Puntos	DC
Eslovenia			X	PD	
España			X	PD	
Suecia			X	CTA.N	DC
Suiza			X	PD	PD
Turquía			X	PD	
Reino Unido	X	X	X	PD	
Estados Unidos				PD	

Fuente OCDE 2011, PD: Prestaciones Definidas; CD: Cotizaciones Definidas; CTA.N: Cuentas Nacionales.



De los 34 países de la OCDE²¹ (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico), 25 tienen sistemas públicos de pensiones vinculados al segundo pilar, 18 de Prestaciones Definidas (Reparto), 4 financiados con Ingresos Nacionales y 3 vinculados con los años de servicios (puntos). En cuanto a los sistemas de reparto o de Prestaciones Definidas, el monto que recibirá un pensionado dependerá del número de cotizaciones abonadas a lo largo de la trayectoria laboral y en alguna medida a las ganancias individuales obtenidas de la actividad laboral.

En gran parte de los Países de la OCDE, se financia el sistema de pensiones mediante un sistema de reparto; no obstante, Canadá, Dinamarca, Japón, Suecia y Estados Unidos, mantienen sistemas de capitalización parcial²². “En Japón, los fondos de pensiones pueden invertirse en el sector privado, además un tercio del financiamiento del sistema proviene del Estado, por medio de ingresos generales”²³, el financiamiento restante proviene de trabajadores(as) y empleadores/as. En este sentido en Japón existe un sistema de financiamiento tripartito.

En varios países de la OCDE, se otorgan prestaciones universales, es decir, todos los ciudadanos tienen derecho a percibir una pensión entregada por el Estado, independiente de su condición socioeconómica. En estos casos se encuentran; Inglaterra, Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia, los países bajos, Suiza, Australia, Canadá, Nueva Zelanda. De los países que entregan prestaciones universales, existen aquellos que entregan una pensión de una cuantía fija y aquellos que otorgan pensiones universales relacionadas con los ingresos; dentro de estos últimos países se encuentran Dinamarca, Irlanda, Los Países Bajos y Nueva Zelanda.

²¹ La OCDE, pretende promover la colaboración económica entre los países con economías más avanzadas, Chile se incorporó como país miembro en el año 2010.

²² Capitalización Parcial, comprende características del sistema de reparto, como también del sistema de capitalización. Es decir, una parte de las cotizaciones de los trabajadores(as)/as activos se ocupa para el pago de las pensiones y otra para capitalización, con estos últimos recursos, es con que se invierte en el sector privado.

²³ OIT, Pensiones de Seguridad Social, Desarrollo y Reforma, 2002



En Nueva Zelanda, donde la pensión es universal para todas las personas sin exclusión, la cobertura privada es baja, y no existen subvenciones para el ahorro para las pensiones o las cotizaciones. En Canadá, Dinamarca, Japón, los países Bajos y Suecia, existe una pensión universal que no está relacionada con el trabajo, pero a la vez tienen una pensión relacionada con los ingresos de los trabajadores(as). En Estados Unidos y Suiza existe acceso para los cónyuges que no trabajan sobre la base de las contribuciones que hacen los cónyuges activos laboralmente.

Austria, Bélgica, Alemania, Italia, España y Estados Unidos, son sistemas de pensiones que en general se basan en una contribución tripartita, con contribuciones de los trabajadores(as)/as, empleadores y Estado.

Australia, Finlandia, Noruega, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Chile, presentan prestaciones de Seguridad Social, previo a la comprobación de medios; en la mayoría de los países estas pensiones obligatorias que son provistas por el empleador, excepto en Chile, que las entrega el Estado a través de la Pensión Básica Solidaria(PBS). Las prestaciones se traducen en una pensión que garantiza una renta mínima.

El promedio de las tasas de reemplazo de los 34 países de la OCDE es de un 64% y específicamente en Chile, de acuerdo a la misma fuente, es promedio de un 39,5%, en el caso de los hombres un 44,9% y en el caso de las mujeres un 34% ²⁴.

²⁴ OECD, Pension At A Glance 2011, Retirement-Income Systems In OECD and G20 Countries, 2011



3.5.2 Financiamiento de las Pensiones en los Países de la OCDE

Cuadro N°4 Financiamiento de las Pensiones en los Países de la OCDE

N°	País	Cot. Trab.	Cotiz. Empl	Cot. Total
1	Alemania	9,8	9,8	19,6
2	Australia (2)	2	0	2
3	Austria	10,25	12,55	22,8
4	Bélgica	7,5	8,86	16,36
5	Canadá (2)	5	6	11
6	Chile (3)	10	0	10
7	Corea del Sur(2)	4	9	13
8	Dinamarca (2)	10	1	11
9	Eslovenia	15,5	8,85	24,35
10	Rep. Checa	6,5	21,5	28
11	España	4,7	23,6	28,3
12	EEUU (2)	7	7	14
13	Estonia	2	20	22
14	Finlandia	5,15	17,65	22,8
15	Francia	6,75	9,9	16,65
16	Grecia	6,67	13,33	20
17	Hungría	10	27	37
18	Irlanda	4	4,25	8,25
19	Islandia	4	15,79	19,79
20	Italia	9,19	23,81	33
21	Japón (2)	7	7	14
22	Luxemburgo	8	8	16
23	México (2)	2	20	22
24	Noruega	7,8	14,1	21,9
25	Nueva Zelanda (2)	0	0	0
26	Países Bajos	19	5,7	24,7
27	Polonia	11,26	14,26	25,52
28	Portugal	11	23,25	34,25
29	Reino Unido	9,95	11,9	21,85
30	Republica de Eslovaquia	7	20	27
31	Suecia	7	10,21	17,21
32	Suiza	11,9	11,9	23,8
33	Turquía	9	11	20
	Prom.Total	7,6	12,0	19,6

Fuente: ISSA, "Social Security Programs Throughout the World: Europe 2012", Washington, DC (2) Fuente: OCDE, 1999²⁵

En casi todos los países de la OCDE, a excepción de 3, existe lo que es la cotización del empleador dirigida para el pago de pensiones de los trabajadores(as), alcanzando su contribución en promedio a un 12% del sueldo bruto imponible del trabajador. El aporte

²⁵ Fuente: Prestaciones para hijos-edición de 1999(París, 2000) edición bilingüe en francés y en Inglés. Extraído de "Seguridad Social, Un Nuevo Consenso, OIT, Ginebra 2002.



promedio de cotizaciones de los trabajadores(as) a la pensión es de un 7,6% del sueldo bruto y en promedio, el pago de cotizaciones a la pensión entre trabajadores(as) y empleadores alcanza a un 19,6%.

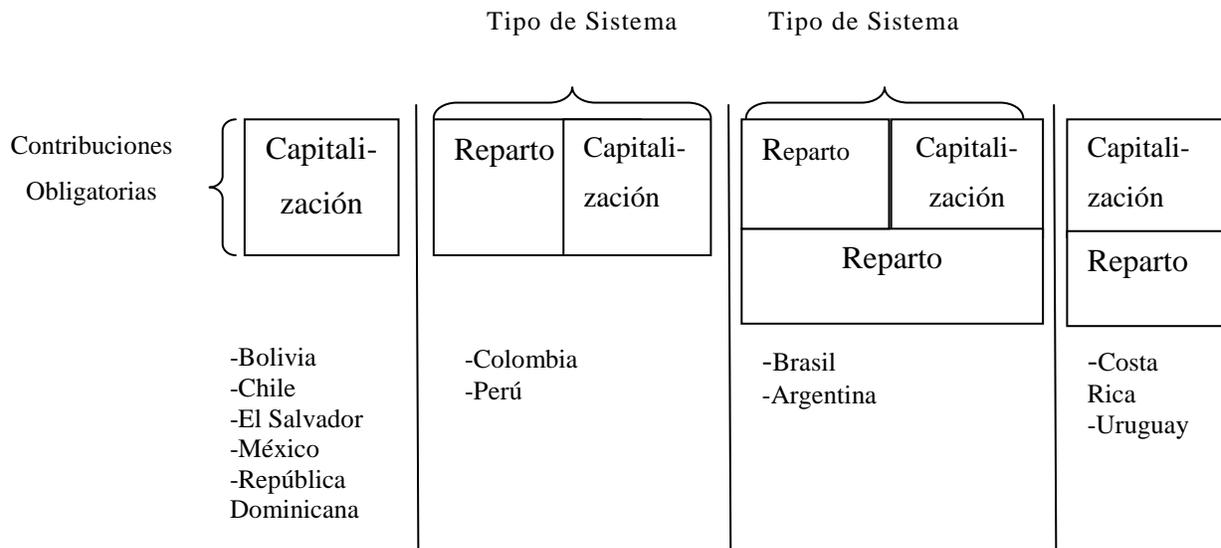
Existe evidencia empírica que las cotizaciones para la Seguridad Social no tienen mayor efecto para lo que son las tasas de desempleo en el largo plazo, “Dinamarca es el único país europeo prácticamente sin cotizaciones de los empleadores, ha tenido a lo largo de los años un nivel de desempleo parejo con el promedio europeo y parece no derivar ninguna ventaja especial para el empleo la falta de cotizaciones”²⁶.

²⁶ OIT, “Seguridad Social, Un Nuevo Consenso”, Ginebra 2002. pp55



3.6 Los Sistemas de Pensiones en los países de América Latina

Gráfico N°1 Tipos de Sistemas de Pensiones en América Latina



Fuente: OIT, Envejecimiento, Empleo y Protección Social 2006

En América Latina, se presentan sistemas de pensiones de reparto, de capitalización y los mixtos (sistemas de reparto conviviendo con los de capitalización), Brasil y Argentina presentan sistemas de Prestaciones Definidas o de Reparto. En el caso Argentino, en 1994 bajo el gobierno de Carlos Menem, aplicando las reformas de primera generación se introdujo el sistema de capitalización individual administrado por entes privados denominados las AFJP (Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones). En el año 2007, bajo el gobierno de los Kirchner, se vuelve a potenciar el sistema de reparto, permitiendo que los trabajadores(as) que pertenecieron al sistema de reparto y que se habían cambiado a las AFJP, pudiesen volver al sistema público, cambio que no podían hacer bajo los gobiernos anteriores; con la crisis del año 2008, Cristina Kirchner, eliminó las AFJP y quedó el sistema de reparto como único sistema.

El sistema previsional peruano está constituido por tres regímenes principales: el del Decreto Ley N° 19990 (denominado Sistema Nacional de Pensiones- SNP), el del Decreto



Ley N° 20530 (denominado Cédula Viva) y el Sistema Privado de Pensiones (SPP). Los dos primeros son administrados por el Estado y forman parte del Sistema Público de Pensiones, mientras que el tercero es administrado por entidades privadas denominadas Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP).

En Perú coexisten dos sistemas de pensiones, el público de carácter de reparto administrado por el Instituto de Seguridad Social (IPSS) y el privado, administrado por las AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones). Este último sistema entró en vigencia en 1993, bajo el gobierno de Alberto Fujimori, donde se impulsaron diversas reformas de las denominadas de primera generación.

En Brasil el sistema previsional consiste en dos sistemas de repartos: uno destinado a los empleados del sector privado a cargo del Instituto Nacional de Seguro Social (INSS) y otro para el sector público a cargo del Régimen Propio de Providencia Social de los Funcionarios (RPPS). Existe además un sistema de capitalización de carácter voluntario y complementario regulado por organismos estatales.

En Colombia existen dos Sistemas de Pensiones uno de reparto administrado por el Estado a cargo del Instituto de Seguridad Social y otro de Capitalización Individual, administrado por las AFP, existiendo la libertad de afiliación previsional entre los sistemas y pudiendo cambiarse el trabajador/a cada tres años.

El financiamiento del sistema proviene de un aporte calculado a partir de un 13,5% del ingreso bruto del trabajador, del cual 25% está a cargo del trabajador/a y un 75% del empleador. En los casos en que la renta supere cuatro salarios mínimos, se cotiza un 1° A adicional al Fondo de Solidaridad Previsional (al que también van aportes del presupuesto estatal).

En Uruguay existe un sistema de pensiones que integra dos componentes, uno de reparto y otro de capitalización individual. Este último sistema es complementario al primero. Los niveles de ingresos del trabajador/a determinan si cotiza solamente para el sistema de reparto o para ambos, si los ingresos son muy bajos, el trabajador/a sólo cotizará para el



sistema de reparto, pudiendo tener la opción de cotizar en ambos componentes; en el caso que los trabajadores(as) sobrepasen los 4,5 salarios mínimos, están obligados a cotizar en el sistema de reparto y en el de capitalización individual. El Sistema de reparto es administrado por el Banco Previsional Social del Uruguay y el de Capitalización Individual por las AFAP (Asociaciones de Fondo de Ahorro Previsional). Por último existe un tercer pilar, vinculado al ahorro voluntario.

Cuadro N° 5 Financiamiento de las Pensiones en América Latina

Países	Empleador	Trabajador	Estado	Total	Régimen Financiero
Argentina	10,17	11	E	21,17	Reparto
Bolivia	3	12,21	0	12,21	CD
Brasil a	20	8 a 11	E	28 a 31	Reparto
Colombia					
Programa Público	10,88	3,62	0	14,5	Reparto
Programa privado	12	4	0	16	CD
Costa Rica	8,17	3,67	0,41	12,25	
Pilar Público	4,92	2,67	0,41	8	CPC
Pilar privado	3,25	1	0	4,25	CD
Chile	0	12,67	0	12,67	CD
Ecuador c	3,1	6,04	0,40f	9,74	CPC
El salvador	6,75	6,25	0	13	CD
Guatemala	3,67	1,83	25	5,75	CPC
Honduras	1	2	0,5	3,5	CPC
México b	5,15	1,125	G	G	CD
Nicaragua	6	4	0	10	CPC
Panamá	10,25	8	0,8	19,05	CPC/CD
Paraguay d	7,6	4,9	1,5	13	CPC
Perú					
Programa público	0	12,33	0	12,33	PD
Programa privado	0	13,5	0	13,5	CD
R. Dominicana	7,1	2,87	0	9,97	CD
Venezuela	4,82	1,93	E	8,4	CD
Uruguay	12,5-16,50	15	E	27,5-31,50	PD/CD

Fuentes: Mesa Lago, basado en informes de los países; AIOS, 2009; Mesa-Lago, 2010b; US-SSA, 2008-2010²⁷. PD: Prestaciones Definidas o de Reparto; CD; Cotización Definida o de Capitalización Individual; CPC; Capitalización Parcial Colectiva; E: El Estado Financia el Déficit; G: El Estado realiza un aporte.

²⁷ Mesa Lagos, Carmelo, Presente y Futuro de los Sistemas de Pensiones frente a las Crisis Mundial, Congreso regional Americano de Derecho del Trabajo Y Seguridad Social, Cartagena de Indias, Mayo del 2010.



Cómo se puede observar en el cuadro N° 4, en todos los países de América Latina, existe una cotización para el financiamiento de las pensiones del Trabajador/a y en la mayoría de existe una cotización del empleador. Solamente en Chile, Perú, no existe la cotización patronal. En varios países también se puede observar que existe un aporte del Estado para el financiamiento de las pensiones. En promedio el Aporte del Trabajador es de un 6% y el del empleador, sin considerar Chile y Perú, el promedio alcanza al 8%.

3.7. Rol del Estado en el marco de la Seguridad Social en Chile

Es importante considerar los contextos políticos y sociales en los cuales se han desarrollado los sistemas de Pensiones en Chile, cómo también las perspectivas de cambios de los mismos en el tiempo: de acuerdo al arsenal ideológico y teórico dominante existente en la clase política y económica, es como se moldearán los lineamientos políticos, económicos, sociales y culturales de una sociedad desde el Estado”, es decir, los que gobiernan en un momento determinado tratarán de implantar su proyecto hacia la sociedad en todos los aspectos antes mencionados.

Desde el enfoque de la teoría del Desarrollo, en Chile se han generado dos patrones de desarrollos marcados y un tercero que estaría en desarrollo en el presente.

3.7.1 El Patrón Estado Céntrico (30 a principios de los 70)

Luego, de la gran depresión de 1929 originada en los Estados Unidos, que impacta a todo el mundo y fuertemente a Latinoamérica, donde, en materia económica tuvo gran influencia la Teoría Keynesiana, que apuntaba a otorgar una gran importancia al rol del Estado en lo que promover la actividad económica. Los países latinoamericanos apuntan generar políticas de proteccionismo e industrialización nacional impulsadas fuertemente por el Estado; a partir de ello surge el modelo de desarrollo Estado Céntrico, donde el Estado pasa a ser el principal impulsor de la economía, además de permear todos los ámbitos de la sociedad con su accionar, la previsión, educación, cultura, etc. En esta etapa en Chile se crean importantes empresas públicas, de acero, de alimentos, de petróleo, la minería.



En materia de Seguridad Social el Patrón Estado Céntrico se manifiesta a principios del siglo XX, el Sistema Previsional es de carácter de Reparto y Público, en 1924 se promulga la Ley N° 4.054, denominada; “Ley de Seguro Obrero Obligatorio”, primera ley en su tipo dictada en América y está inspirada en la legislación alemana de 1883 (Bismarck). Esta ley estableció dentro de sus prestaciones, otorgar asistencia médica, otorgar medicamentos, Atención dental, subsidios durante la enfermedad, atención maternal y un sistema de pensiones, entre otras prestaciones.

En la Constitución Política de Chile de 1925, que en su Art. 10, el Estado asegura a todos los habitantes de la República: “La protección al trabajo, a la industria, y a las obras de previsión social, especialmente en cuanto se refieren a la habitación sana y a las condiciones económicas de la vida, en forma de proporcionar a cada habitante un mínimo de bienestar, adecuado a la satisfacción de sus necesidades personales y a las de su familia. La ley regulará esta organización”. La constitución de ese entonces garantiza el derecho a la Seguridad Social.

Entre 1930 y 1940, se crean 52 cajas previsionales que operaban bajo el Sistema de Reparto; es decir, los activos financiaban las pensiones de los pasivos.

En 1942 se crea el Servicio Médico Nacional de Empleados (SERMENA) que atendía a todos los imponentes activos y pensionados de las Cajas de Previsión, más sus cargas familiares.

En 1952 se creó el Servicio Nacional de Salud (SNS) como institución encargada de proteger, fomentar y recuperar la salud de la población, pudiendo acceder a este sistema los obreros e indigentes.

El Estado es promotor y administrador de los servicios de Seguridad Social, en consecuencia se generan y consolidan los grandes servicios públicos.



3.7.2 **Primera Etapa del Patrón Estado Mercado Céntrico; Reformas de Primera Generación (Mediados de los 70 hasta fines de los 80)**

Este patrón surge en los Estados Unidos, desde las teorías monetaristas que comienzan a levantar sus voces apuntando a las Reformas de Primera Generación, esto es, disminución drástica del aparato estatal, liberación política y financiera de los mercados de capitales; de una concepción Estado Céntrica dónde el Estado es el motor del desarrollo del país se pasa a una Concepción Mercado Céntrica, donde el mercado debe ser el motor del desarrollo del país. Estas políticas fueron aplicadas por la mayoría de los países latinoamericanos - incluyendo Chile-, en gran medida presionados por el Banco Mundial y los Organismos Financieros Internacionales.

Luego del golpe militar en Chile, la política económica del país fue conducida por un conjunto de economistas que habían sido formados por la escuela de Chicago, que tiene como su principal exponente a Milton Friedman; estos economistas se apartaron de todas las prácticas Keynesianas del rol proteccionista del Estado y como promotor del desarrollo. Se desarrolla una liberación principalmente en lo económico y se consolida y fortalece el concepto de Derechos de Propiedad y a partir de ello se reconoce un orden liberal basado en la economía de mercado; para ello, se generaron diversas instituciones y normas que van a garantizar los derechos de propiedad, la más importante es la elaboración en 1980 de una nueva constitución hecha por el gobierno militar, en la misma se consagra el derecho a la propiedad.

Se reemplaza la Constitución Política de 1925 y se impone por la dictadura militar la Constitución de 1980, donde se reemplaza en derecho a la Seguridad Social, que garantizaba la constitución del 25, por el acceso a las prestaciones de la Seguridad Social.

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas: “la acción del Estado estará dirigida a garantizar **el acceso** de todos los habitantes al goce de prestaciones básicas uniformes, sea que se otorguen a través de instituciones públicas o privadas. La ley podrá



establecer cotizaciones obligatorias. El Estado supervigilará el adecuado ejercicio del derecho a la seguridad social.”

Durante la década de los 80, el Sistema de Pensiones tiene un giro radical y de carácter estructural, de ser de reparto y de carácter público pasa a ser reemplazado por un sistema de carácter privado y capitalización individual administrado por las AFP, los trabajadores(as) que ingresan al mercado laboral en esta década sólo lo pueden hacer al nuevo sistema. Los fondos previsionales de los trabajadores(as) ahora no son utilizados para pagar pensiones, como en el sistema de reparto, sino que son captados por diversas empresas de gran tamaño por medio de las bolsas de comercio, nacionales e internacionales para sus inversiones, a cambio éstos otorgan rentabilidades o pérdidas que se reflejarán en las cuentas individuales de los afiliados(as). Cabe destacar que el sistema privado de pensiones fue impuesto en un contexto de dictadura militar, donde no hubo cabida para el debate en el parlamento, ni mucho menos ciudadano, por tanto, este cambio careció de una total legitimidad ciudadana.

En paralelo al sistema de Salud Pública, se generan las Isapres, entidades privadas que también otorgan prestaciones médicas. Igualmente, se privatiza una importante cuantía de empresas públicas y se flexibiliza el mercado laboral. La participación social de la ciudadanía queda restringida a la mínima expresión.

3.7.3 Segunda Etapa del Patrón Mercado Céntrico; Las Reformas de Segunda Generación.

Luego de la vuelta de la democracia, muchas de las Reformas de Primera Generación, impulsadas por el gobierno militar, pasan a una segunda etapa, donde los gobiernos de la Concertación, contrarios en términos políticos al régimen anterior, pasan a un nuevo nivel de reformas, llamadas de segunda generación, donde profundizan las primeras por medio de crear o profundizar las institucionalidades que regulen de mejor manera las reformas generadas en dictadura. Se podría señalar que en general se conservaron las mismas políticas macroeconómicas impulsadas por la dictadura, e incluso se profundizaron



privatizaciones por parte del Estado, en diversos sectores, tales como eléctricos, sanitarios, portuarios, mineros; sin embargo, hubo mayor énfasis en el gasto social, apuntando a la generación de nuevas instituciones para la superación de la pobreza y la inclusión de los denominados sectores vulnerables; mujeres, niños y niñas, grupos étnicos, jóvenes y adultos mayores.

En materia, previsional, y en especial respecto al sistema de pensiones, hubo dos grandes reformas paramétricas del sistema previsional, esto es, reformas que apuntaron a profundizar y mejorar el funcionamiento del sistema privado de pensiones.

La primera reforma paramétrica dice relación con la creación de los multifondos, impulsada en el año 2002 durante el gobierno del Presidente Ricardo Lagos, el objetivo declarado de este esquema es, “Incrementar el valor esperado de las pensiones que obtendrán los afiliados”²⁸. Se generan 5 fondos de inversión²⁹ -anteriormente el único fondo existente era el C-, desde los más riesgosos o con más inversión en instrumento de renta variable hasta los menos riesgosos que tienen portafolios invertidos con mayor proporción en instrumentos de renta fija. Esta reforma constituyó un arma de doble filo, donde se traspasó la responsabilidad de dónde invertir los fondos a los mismos afiliados. Si el afiliado escogía correr un mayor riesgo invirtiendo sus recursos en el fondo A, y le iba bien, su cuenta individual sería incrementada mayormente en comparación con aquellos que invirtieron sus fondos de manera más conservadora; no obstante, si le iba mal, como en el año 2009, donde quienes invirtieron en ese fondo perdieron un 40% de lo que tenían, la responsabilidad de la pérdida sería única y exclusivamente del afiliado y ninguna responsabilidad de la AFP, ya que el afiliado escogió invertir en ese fondo sin que nadie lo haya obligado, aun cuando estas todos los años obtienen utilidades por el pago de las comisiones que efectúan los afiliados por sólo el hecho de administrar los fondos, independientemente si hacen bien o mal su función.

²⁸ SUPEN, Superintendencia de Pensiones, <http://www.safp.cl/573/article-2837.html>

²⁹ Proporción en renta variable permitida Fondo A, 80%; Fondo B, 60%; Fondo C, 40%; Fondo D, 20%; Fondo E, 5%



Otra reforma importante, sino más bien la más importante en materia de pensiones por parte de la Concertación, es la Reforma Previsional del 2008, también se convierte en una Reforma Paramétrica porque se aboca a mejorar el sistema de capitalización individual y no a cambiarlo, de lo contrario, habría sido una Reforma Estructural.

El mayor logro de esta reforma apuntó a lo que es la superación de la pobreza extrema en la población adulta mayor, otorgando una pensión básica solidaria a aquellas personas mayores de 65 años pertenecientes al 60% de la población más pobre. Se podría señalar que estas pensiones ya existían, eso sí con menor cobertura y se denominaban pensiones asistenciales. Por otra parte se profundizó el rol de la Superintendencia de AFP, cambiando su nombre por el de Superintendencia de Pensiones, generando además un consejo preocupada de fiscalizar las inversiones de las AFP, con representantes de Gobierno y de Privados; cabe destacar que no hay representantes de los trabajadores(as) en este consejo. Se amplió el límite de inversión en el extranjero por parte de las AFP, que desde un 40% ahora lo podían hacer en un 80% y se posibilitó que servicios públicos tramitaran las pensiones que otorgan las AFP. La gran deuda de esta reforma previsional fue con las personas de clase media, que cotizan de manera periódica y que requieren pensiones sobre los \$250.000, cuyas tasas de reemplazo promedio se estiman en 38%, muy por debajo del promedio de la mayoría de los países de la OCDE.

En conclusión, la Reforma Previsional del 2008, mejoró lo que se había generado en dictadura, las Pensiones Asistenciales y las Administradoras de Fondos de Pensiones, pero no ha solucionado el problema de fondo del sistema que es el bajo monto de las pensiones.

3.8 Contexto del surgimiento del Sistema Privado de Pensiones

Es importante conocer el contexto en que surgen las AFP, las cuales nacen a partir de 1981 con el Decreto Ley, 3500, durante el gobierno militar; antes de esa fecha el sistema de pensiones era de carácter de reparto, administrado por diversas cajas previsionales. Este sistema se caracteriza porque la población económicamente activa a través de sus cotizaciones previsionales, financiaba las pensiones de las



personas jubiladas; se trata de un sistema de carácter solidario e intergeneracional, las generaciones jóvenes financian a las mayores, con el compromiso de que en el futuro la generación joven será financiada por la generación que le antecede.

En general el financiamiento de este tipo de pensiones proviene de un aporte del trabajador, del empleador y del Estado, en suma, tripartito, tal como lo recomiendan los tratados internacionales emanados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su convenio N°35.

Los aportes recaudados no solo servían para pagar las pensiones de los adultos mayores, sino que entregaban una serie de beneficios a los trabajadores(as) activos, prestaciones médicas, préstamos con bajo interés y crédito para comprar una casa, entre otros. A su vez, al momento de jubilar se otorgaban indemnizaciones y desahucios.

Este sistema comenzó a tener algunos problemas principalmente en cuanto a su administración y estructura; existían una serie de cajas previsionales, en donde cada una entregaba beneficios distintos a sus afiliados; por ejemplo, en una caja se podía jubilar por años de servicio, como lo hacen actualmente los funcionarios de las fuerzas armadas, y en otras en cambio, como la caja del seguro obrero, sus afiliados debían jubilarse a los 65 años. Las pensiones en general del sector público duplicaban en su monto a las del sector privado. Lo anterior, fue razón para que el sistema se fuera encareciendo paulatinamente; esta situación ameritaba realizar una reforma al mismo sistema de reparto que uniformara los beneficios entre todas las cajas y mejorara su administración.

Pero hay que dejar en claro que el sistema de reparto no estaba en crisis, mejorando los problemas antes mencionados, habrían podido seguir funcionando en el tiempo, como en la mayoría de los países desarrollados, que en la actualidad cuentan con este tipo de sistema de pensiones. Por otra parte, en los años 80 se presentaron fuertes crisis económicas a nivel mundial, que afectaron al país, muchas empresas y bancos corrían el riesgo de ir a la quiebra. La ayuda externa que recibía Chile en ese entonces era escasa, debido a que los países desarrollados



habían recortado los préstamos producto de las reiteradas denuncias de violaciones a los derechos humanos cometidos en este período.

El gran empresariado necesitaba financiamiento, para soportar las crisis financieras externas e internas, así como también de liquidez, para incrementar sus inversiones y ganancias. Las contribuciones que realizaban los trabajadores(as) para las pensiones no eran menores, por tanto se vislumbró como una alternativa, utilizar estos fondos para financiar a estas empresas y con ello a muchas salvarlas de la bancarrota, pero para ello había que generar un mecanismo legal que permitiera tal cometido. Como bien lo señala, el economista Vincent Navarro³⁰ “La lógica de las modernizaciones introducidas por el Estado neoliberal, no tienen, pues, un carácter social ni civil, sino exclusivamente económico. Tienen por fin crear condiciones de excepción para la formación de acumulación de capital.

Hay que mencionar también que el cambio de un sistema público de pensiones a uno de carácter privado administrado por las AFP, fue impuesto, es decir, los trabajadores(as) no tuvieron la posibilidad de rechazar tal reforma y es más, a muchos trabajadores(as) se les obligó a cambiarse al sistema privado de pensiones, tanto en el sector público como en el privado a costa de perder sus empleos, a su vez, a los trabajadores(as) que entraban por primera vez al trabajo después de la reforma, se les prohibió por ley poder optar por el sistema público de pensiones.

En definitiva, una reforma de esta magnitud y bajo el contexto antes señalado, sólo se entiende bajo la lógica de un gobierno autoritario que ocupaba la coerción y violencia para implementar sus políticas.

³⁰ Navarro, Vincent: “Neoliberalismo y Estado de Bienestar”, Barcelona 1997. Editorial Ariel



3.9 Antecedentes del Sistema Previsional.

En 1980 durante el gobierno militar, junto con la publicación del Decreto Ley 3500³¹ se establece en Chile una nueva reforma del Sistema de Pensiones, cuyo objetivo principal fue privatizar el sistema de pensiones, es decir, de un sistema de reparto de carácter solidario donde existe un rol fundamental del Estado en la administración y financiamiento de las pensiones, a un sistema de capitalización individual donde cada trabajador recibirá una pensión de acuerdo a tres factores, el ahorro personal que haya realizado a lo largo de su vida laboral, la rentabilidad obtenida por estos fondos en el mercado de capitales y su esperanza de vida. Por lo mismo, este sistema no garantiza montos de pensiones determinados. En definitiva, se trata de un sistema de pensiones de contribuciones definidas -que son las cotizaciones-, pero cuyas prestaciones no están predeterminadas (monto de pensiones), sino que éstas dependen del ahorro individual.

Este sistema será gestionado por las AFP, que son las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Por medio de ese decreto, N° 3500, se comienza a cerrar el Sistema antiguo basado en:

- Beneficios establecidos.
- Gestionado por diferentes Cajas.
- Financiado por medio del mecanismo de reparto.
- De carácter solidario.
- Administrado mayoritariamente por el Estado.
- De carácter obligatorio para Empleados y Obreros en relación de dependencia.

Esta reforma al sistema de pensiones es de carácter estructural e implica:

- Cotización definida.
- Gestión por Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones con fines de lucro.

³¹ La Ley se encuentra en http://www.safp.cl/inf_estadistica/index.html



- Regulación y supervisión por el Estado.
- Definición del rol subsidiario del Estado.
- Financiamiento mediante la Capitalización en cuentas individuales.
- Obligación para los Trabajadores(as) dependientes.
- Beneficios no definidos.
- Cobros por administración, sin tope definido.

3.10 Principales Características de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

- **Se estableció como obligatoria la participación:** desde el 1º de enero de 1982 en el nuevo sistema para las personas que ingresan a la fuerza de trabajo, pero la hizo voluntaria para los trabajadores(as) antiguos.. Sin embargo, para incentivar su traslado al nuevo Sistema, la reforma reconoció los derechos adquiridos en el Sistema antiguo a quienes decidieron trasladarse al nuevo Sistema.
- **Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones sin vínculo con los afiliados:** Son entes privados que no consideran en la administración del sistema la participación de los trabajadores(as), sino que más bien su administración es liderada por directorios escogidos de manera arbitraria y recibiendo suculentas dietas.
- **Define el rol subsidiario del Estado en materia de Pensiones:** Como se señalaba anteriormente, el Estado entra a cubrir el pago de las pensiones cuando a los afiliados se les agotan los fondos al estar ya jubilados y cumpliendo 20 años de cotización como mínimo.
- **Excluye a las fuerzas armadas** Las fuerzas armadas se excluyeron desde un principio del sistema privado, que se supone funcionaría mejor que el público y otorgaría mejores pensiones; es importante mencionar esta paradoja, que en cierta manera demuestra que ni siquiera en sus inicios las AFP fueron vistas como una buena alternativa para mejorar el sistema de pensiones desde el propio gobierno militar.



De hecho, el actual sistema previsional de las fuerzas armadas se constituye en un ejemplo de cómo debería funcionar un sistema previsional en concordancia con los principios de la OIT. Se constituye en uno de los regímenes más completos sólo comparable con los países desarrollados; este sistema previsional contempla:

- Desahucio por retiro con derecho a pensión
- Reajuste automático de las pensiones de acuerdo al IPC
- Administración del régimen provisional por parte de las mismas fuerzas armadas, y de carabineros
- Sistema propio de salud y sus prestaciones
- Años de servicio como requisito y forma de calcular las pensiones de retiro
- Modalidades de la pensión para el personal femenino
- Monto de pensiones de montepío
- Prestamos habitacionales y de auxilio, entre otros.

Como se puede observar, es difícil encontrar razones para cambiarse al sistema de capitalización individual. Esto deja en claro una discriminación entre la previsión percibida por los civiles y los militares, donde éstos últimos tienen una evidente ventaja.

- **De carácter obligatorio sólo para los nuevos entrantes a la fuerza de trabajo, en calidad de Empleados;** Cabe destacar en el modelo económico impuesto por el gobierno militar, es decir el de libre mercado, que dentro de sus premisas se encuentra la libertad de elección, en donde el consumidor es quien, en última instancia, opta por cual bien consumir. En este sentido con el sistema privado de pensión.
- **Es impuesto,** se negó por decreto a partir del 1° de enero 1983, la posibilidad a la nueva fuerza laboral entrante de escoger entre un sistema público y uno privado de pensiones y solamente quedó la opción de elegir entre AFP distintas, éstas, que en un principio llegaron a ser más de 20 y que en la actualidad no alcanzan a ser más de 6 oferentes, no



presentan mayores diferencias en cuanto a rentabilidades y por tanto, la competencia entre ellas es casi inexistente.

- **De carácter obligatorio para los trabajadores(as) independientes que perciben boletas de honorario:** A partir de la Reforma Previsional del 2008, los trabajadores(as) independientes que perciben boletas a honorarios tendrán la obligación de cotizar en el sistema previsional de manera gradual; para los trabajadores(as) independientes que no perciban honorarios, la cotización será voluntaria. En la actualidad, del total de trabajadores(as) cotizantes, sólo un 2% de ellos son independientes, según datos obtenidos de la superintendencia de pensiones a Diciembre de 2011.
- **Optativo para los afiliados al Antiguo Sistema:** Efectivamente es optativo para los afiliados al antiguo sistema, pero si éstos estiman volver al antiguo sistema una vez que ya ingresaron al nuevo, no pueden hacerlo, y esta situación es realmente compleja porque en la actualidad hay miles de trabajadores(as) que se encuentran en las AFP y desean volver al antiguo sistema de reparto, ya que las jubilaciones que recibirán por medio de las AFP serán considerablemente inferiores a las que sacarían en el sistema de reparto.
- **Establece una serie de regulaciones para garantizar la fiscalización de los fondos:** Si bien es cierto existe una serie de reglamentaciones para el resguardo de los fondos, no existe una normativa clara que haga responsable a las AFP cuando éstas tengan pérdidas en el manejo de los fondos, por lo mismo, quienes se ven mayormente afectados cuando hay un mal manejo por parte de las AFP de los fondos, son los propios trabajadores(as), quienes ven disminuidas sus cuentas de capitalización sin que nadie se haga cargo de ello. Las administradoras no se ven desfavorecidas porque siguen cobrando a los afiliados los costos de administración de los fondos, aunque existan pérdidas o las denominadas rentabilidades negativas de los fondos de pensiones. Aquí se hace presente la frase que “las AFP socializan las pérdidas pero privatizan las ganancias”.



3.11 El Objetivos de las AFP.

- a) **Mejorar las Pensiones contributivas mediante el expediente de basarse en retornos a partir del mercado de capitales.**

El objetivo antes mencionado se encuentra en el presente bastante cuestionado, dado que el retorno de capitales ha demostrado ser muy fluctuante, y por lo mismo, no es posible realizar una estimación estable en el tiempo respecto a la rentabilidad del fondo de pensiones sin caer en la especulación de menor o mayor grado.

- b) **Eliminar las Pensiones de privilegio y reducir el efecto de futuros cambios demográficos,** diseñando el cálculo de los beneficios a partir de la capitalización de las contribuciones a lo largo de toda la vida y de la expectativa de vida al jubilarse. La esperanza de vida en Chile ha ido aumentando paulatinamente y la principal modalidad de pago de las AFP, son el retiro programado, es decir, la persona recibe una pensión por una determinada cantidad de años y si se pasa de los años programados no queda con pensión alguna a menos que pueda ser beneficiaria de una pensión de garantía estatal.

- c) **Promover mayor eficiencia en la administración del Sistema** mediante la gestión privada de los fondos en un mercado competitivo y libertad de elección.

Lo anterior no ha sido demostrado aún, la eficiencia de un sistema de pensiones está dado por su capacidad de otorgar pensiones, ante lo cual, las AFP aún no pueden dar cuenta de ello, por el contrario, diversos estudios están demostrando que hay una manifiesta ineficiencia del sistema de AFP. La competitividad antes señalada, prácticamente es inexistente, dado que existe un oligopolio con solo 6 AFP, cuyas rentabilidades no tienen mayores diferenciaciones. Por otra parte, la libertad de elección se restringe a estas AFP, sin dejar la posibilidad de optar a un sistema público de pensiones.

- d) **Homologar a los trabajadores(as) y promover su movilidad laboral** definiendo sus derechos a partir de sus cotizaciones individuales al Sistema.



Se consideró como objetivo que esta reforma podría otorgar mayores niveles de ahorro e inversión, y favorecer al desarrollo del mercado de Capitales. Este último punto no es menor, efectivamente aumentó la liquidez para la inversión en el país; sin embargo, al parecer éste se transformó en el principal objetivo de las AFP, porque efectivamente se crearon nuevas empresas, aumentó el PIB del país entre otros efectos macro y micro económicos, pero la principal función de un sistema de pensiones no es precisamente aumentar los niveles de ahorro e inversión sino que otorgar pensiones.

3.12 Marco Normativo Sistema AFP

El Decreto Ley 3.500 define las AFP como instituciones privadas, creadas con el propósito exclusivo de administrar los fondos previsionales de los trabajadores(as) y otorgar los beneficios que establece el actual sistema de pensiones. Estas entidades recaudan las cotizaciones de los trabajadores(as), las abonan a sus cuentas individuales y las invierten procurando obtener la mayor rentabilidad con el menor riesgo para el afiliado.

Asimismo, se preocupan de mantener actualizadas las cuentas, proporcionando información a sus afiliados y realizando todos los procedimientos para otorgar los beneficios que el sistema brinda. Todo esto es bajo una serie de resguardos y el control permanente de la Superintendencia de AFP.

3.13 La Afiliación

La afiliación se define como la relación jurídica que existe entre un trabajador/a y el actual sistema previsional.

Características de la afiliación

- **Única:** Un trabajador/a no puede estar afiliado al mismo tiempo al antiguo y nuevo sistema.
- **Transitoria:** Como consecuencia del derecho que cada afiliado tiene para traspasar sus fondos desde otra administradora.



- **Voluntaria:** Aquellos trabajadores(as) que iniciaron labores con anterioridad al 1° de enero de 1983 y que actualmente están afiliados al antiguo sistema, pueden permanecer en él o bien incorporarse a una AFP.
- **Permanente:** la afiliación perdura durante toda la vida del afiliado, esté trabajando o no. Sin perjuicio del derecho de desafiliarse en ciertos casos.
- **Automática:** Al inicio de las labores del trabajador a partir del 1° de enero de 1983, genera automáticamente su afiliación.
- **Obligatoria:** Todos los trabajadores(as) dependientes que iniciaron sus labores a partir del 1° de enero de 1983, deben obligatoriamente incorporarse a una AFP y los trabajadores(as) independientes considerados en la ley N°20.255 que establece la Reforma Previsional.

3.14 Requisitos para formar una AFP

Los requisitos para su formación son:

- Poseer un capital mínimo de 5.000 UF, suscrito y pagado al otorgarle la escritura pública de constitución de la sociedad.
- El patrimonio mínimo exigido, de acuerdo al número de afiliados es:

Cuadro N° 6 Patrimonio exigido según número de afiliados

N ° de Afiliados	Cantidad en UF
Hasta 4.999	5.000
De 5.000 a 7.499	10.000
De 7.500 a 9.999	15.000
De 10.000 y más	20.000



3.15 Financiamiento de las AFP

Las dos fuentes principales de ingresos de las administradoras son las comisiones cobradas a los afiliados y la rentabilidad del encaje³², las que representan un 91% y un 8% de los ingresos operacionales totales, respectivamente.

Comisiones cobradas a cada trabajador:

- Comisión porcentual (Cotización adicional)
- Seguro de Invalidez y Sobrevivencia³³

3.15.1 Los fondos de Pensiones

El Fondo de Pensiones reúne los ahorros previsionales de todos los trabajadores(as) afiliados a las AFP. Por ello el Fondo de Pensiones es propiedad de todos los afiliados, cada uno respecto a sus fondos. Dicha propiedad significa que estos fondos no pueden ser embargados y que el afiliado tiene la opción de cambiar sus recursos a otro Fondo de Pensiones traspasándose de AFP. En todo caso, el afiliado sólo puede disponer de ellos al momento de pensionarse.

3.15.2 Las Inversiones de los Fondos de Pensiones

Las inversiones que se realizan con el Fondo de Pensiones tienen como único objetivo obtener una óptima rentabilidad, con un mínimo de riesgo. Para conseguir este propósito la ley define los instrumentos financieros en los cuales se pueden invertir, así como también los límites, procurando una adecuada diversificación.

La rentabilidad obtenida por estas inversiones ingresa, en su totalidad, a las cuentas individuales de los afiliados, incrementando sus saldos acumulados.

³² El encaje es una reserva obligatoria que debe mantener toda AFP, cuyos dividendos y ganancias de capital son de propiedad de sus accionistas. El encaje mínimo requerido es del 1% de los fondos administrados.

³³ Las empresas con 100 o más trabajadores(as)/as a partir del año 2009, los costos del seguro de invalidez y sobrevivencia son por cuenta del empleador.



Los ahorros que ingresan a la cuenta del afiliado producto de las cotizaciones y de la rentabilidad ganada se expresan en cuotas, que es una unidad de cuenta que refleja las ganancias y eventuales pérdidas de las inversiones efectuadas.

Todas las inversiones de los fondos de pensiones están normadas por ley, en ella se establecen los instrumentos en los cuales se pueden colocar los fondos (bonos, acciones, valores y efectos de comercio calificados) y los montos máximos posibles, tanto a nivel nacional como en el extranjero. Los directores de las AFP, son quienes determinan donde se concretarán las inversiones.

Las AFP, pueden llegar a controlar las empresas al ser propietarias de un importante paquete de acciones, pudiendo de esta forma nominar directores y con ello participar deliberantemente en la gestión de las grandes compañías.

3.15.3 Los Multifondos

Durante el año 2002 se produjo una de las modificaciones más “significativas” introducidas al sistema de capitalización individual, es decir, entró en vigencia el sistema de multifondos mediante la ley 19.792, mecanismo mediante el cual los afiliados pueden escoger entre 5 tipos de fondos de pensiones para invertir su ahorro previsional. Estos fondos implican mayor a menor riesgo en cuanto a si las inversiones son el instrumento de renta variable, es decir acciones o de renta fija, títulos de deuda con rentabilidad conocida.

Las diferencias entre cada fondo está dada por la proporción en instrumentos de inversión en renta variable que se presentará. Por ley está establecido de la siguiente forma.

Cuadro N° 7 Límites de inversión en renta variable

Fondo	Límite Máximo	Límite Mínimo
A	80%	40%
B	60%	25%
C	40%	15%
D	20%	5%
E	NO AUTORIZADO	

Fuente: Supen



Cualquier persona puede elegir uno de los 5 fondos, menos los hombres mayores de 55 y las mujeres mayores de 50, no pensionados que no pueden optar al fondo A, por ser más riesgoso.

La explicación que los mentores de los multifondos dan a su funcionamiento, es que otorga libertad a cada afiliado en cuanto a elegir en qué instrumentos invertir sus fondos, los más jóvenes pueden optar a los fondos más riesgosos y por tanto obtener mayores ganancias, y si hubiera pérdidas, éstas serían ampliamente compensadas por las ganancias obtenidas en el largo plazo. Por el contrario, una persona que está cercana a jubilar la recomendación sería a que optara por fondos menos riesgosos, es decir, con una mayor proporción en renta fija.

El problema que se presenta con los multifondos es que de la noche a la mañana traspasaron las AFP la responsabilidad de escoger el tipo de riesgo a asumir en cuanto a la inversión de los fondos a los afiliados; por supuesto, que la mayoría de las personas afiliadas no tienen mayores conocimientos del sistema financiero, y por tanto su libertad de elección es restringida. Los afiliados pagan por la administración de sus fondos, y por tanto se pensaría que las AFP, a través de sus expertos financieros, buscarían las mejores oportunidades de inversión. Al traspasar esta responsabilidad a los beneficiados, podría parecer que las AFP se están desligando de cualquier responsabilidad ante pérdidas obtenidas en fondos con un alto porcentaje de renta variable, ya que fue una opción individual de cada afiliado colocar sus ahorros previsionales en uno u otro fondo.

Cabe destacar que en el presente la mayoría de las personas se encuentran en el fondo C, no obstante la tendencia señala que poco a poco los ahorros en los fondos A y B, van en aumento. En suma todo se transforma en una cuestión de azar y oportunidad.

3.15.4 Quiebra de las AFP

El Fondo de Pensiones es independiente del patrimonio de la Administradora. Así, en caso de quiebra, de la AFP, el Fondo no se ve afectado y pasa a ser administrado por la



Superintendencia de AFP, quien lo transferirá posteriormente a las AFP a prorrata de la participación en el mercado de cada una de ellas.

3.15.5 Cotizaciones de los Trabajadores(as) en el Sistema Privado de Pensiones.

Las cotizaciones son contribuciones definidas, que se obtienen de la remuneración de cada trabajador(a) para el financiamiento de su pensión futura como para el pago mensual a la AFP, por concepto de administrar su fondo de pensiones.

- a) **Cotización Obligatoria:** 10% de Remuneración Imponible: Aporte a la Cuenta de Capitalización Individual, cuyo destino es el financiamiento de su futura pensión
- b) **Cotización Adicional:** Es un porcentaje de la remuneración que ingresa a la Cuenta de Capitalización Individual y que varía en cada Administradora. Su objetivo es el financiamiento de la AFP, incluido el pago de la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia. Es una de las comisiones que cobra la AFP y es descontada de la Cuenta de Capitalización Individual del afiliado, en la actualidad tienen un valor promedio del 2,73% de la remuneración total imponible.
- c) **Cotizaciones Voluntarias:** El afiliado(a) puede cotizar voluntariamente el monto que desee, descontándolo de su remuneración imponible, con el objeto de hacer crecer su ahorro previsional para aumentar el monto de su pensión futura o anticipar la edad de su jubilación. Este tipo de cotización tiene un tope de 60 UF (Unidades de Fomento) y rebajan de la remuneración tributable, es decir, no están afectas al Impuesto a la Renta.
- d) **Cotización de depósito convenido:** Son aportes adicionales que van a la cuenta de capitalización individual para incrementar el capital y financiar una pensión anticipada o aumentar el monto de una pensión. Son de cargo del empleador. Se pactan en forma mensual o por una única vez. No constituirán remuneración para ningún efecto legal, ni renta para ningún efecto tributario. No tiene límite en relación a la remuneración imponible.
- e) **Declaraciones y no pago de las cotizaciones:** De acuerdo a antecedentes de la SUPEN (Superintendencia de Pensiones), si las cotizaciones se registran declaradas pero no pagadas, la AFP a la cual se encuentra incorporado está obligada a seguir las acciones



judiciales tendientes al cobro de las cotizaciones adeudadas, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de la declaración y no pago, no correspondiendo que el trabajador pague estos valores (artículo 19 D.L. N° 3.500).

La reforma Laboral y previsional crea los Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional, permitiendo que un trabajador o su sindicato, asociación gremial pueda reclamar la cobranza de sus cotizaciones ante este tribunal, sin la necesidad de un abogado. Efectuado el reclamo, el juez ordenará a la AFP, para que inicie la demanda del plazo de 30 días hábiles, de lo contrario será sancionada.

Presentada la demanda por la AFP, el tribunal ordenará dentro del plazo de 15 días notificar el requerimiento de pago y mandamiento de ejecución y embargo al empleador. Si el juez determina que la AFP fue negligente en el cobro de sus cotizaciones, ordenará que las pague con sus reajustes e intereses.

El Fisco retendrá de la devolución de impuestos a su empleador los montos que adeuda en su AFP y los pagará directamente en dicha institución. Se aumenta la multa al empleador o entidad pagadora de subsidio, que no efectúa oportunamente la DNP o si ésta es incompleta o errónea, de media unidad de fomento a 0,75 unidades de fomento por cada trabajador o subsidiado.

Mientras su empleador le adeude cotizaciones, su AFP siempre le enviará una cartola, indicándole las cotizaciones adeudadas, adjuntándole copia de la resolución de cobranza e informándole el derecho que le asiste para reclamar de las acciones de cobro.

3.15.6 Costo Previsional

La ley faculta a las AFP a cobrar comisiones por concepto de administración de los fondos, las que son establecidas libremente por cada AFP, (art. 28 y 29). Estas comisiones las debe pagar mensualmente el afiliado, dependiendo su monto de su remuneración y de las comisiones que cobre la AFP a la que se encuentre afiliado. La estructura de costos tiene dos elementos:



- a) **Comisión por cotización mensual:** Porcentaje de la remuneración que se descuenta de la Cuenta de Capitalización Individual, la cual varía de acuerdo a la administradora.
- b) **Prima de Seguro de Invalidez y Supervivencia:** Prima que cobran las AFP, para financiar dicho seguro y corresponde al porcentaje vigente de acuerdo al resultado de la licitación de dicho seguro (1,26% desde el 01 de julio de 2012). Esta prima es de cargo del empleador en el caso de las empresas con 100 o más trabajadores(as). En las empresas cuyo tamaño sean inferiores a esa cifra es de cargo del trabajador(a).

Cuadro N° 8 Comisiones cobradas a trabajadores(as) dependientes e independientes

A.F.P.	Octubre de 2012		
	Depósitos de cotizaciones mensuales		
	(%)Comisión AFP	(%)Seguro de Invalidez y Supervivencia ³⁴	(%)Total Comisión
PROVIDA	1,54	1,26	2,8
CUPRUM	1,48	1,26	2,74
HABITAT	1,27	1,26	2,53
PLANVITAL	2,36	1,26	3,62
MODELO	0,77	1,26	2,03
CAPITAL	1,44	1,26	2,7
PROMEDIO	1,47	1,26	2,73

Fuente: Elaboración propia sobre base de datos Supen 2012

En el presente las comisiones tienen un costo promedio de un 2,73% del ingreso imponible del afiliado. La comisión se saca de los ingresos provenientes de las cuentas individuales de los trabajadores(as) que son girados y traspasados de las mismas en favor de la AFP y una parte de esta comisión se destina a pagar la prima a una aseguradora por concepto de seguro de invalidez y supervivencia del afiliado. La parte de la comisión destinada al pago de dicha prima en promedio alcanza a un 1,26%, el costo de esta prima a partir del año 2009, en las empresas con 100 o más trabajadores(as) dependientes, va por cuenta del empleador.

³⁴ Actualmente en las empresas con más con 100 o más trabajadores(as)/as dependientes, el costo del Seguro de Invalidez y Supervivencia, es de costo del empleador.



Estas comisiones están exentas del impuesto al valor agregado. (art.28) y representa en promedio un 24% de los fondos que van realmente a ser administrados por las AFP; es un costo elevado, considerando además que las AFP no se hacen responsables por su gestión cuando las rentabilidades obtenidas de los fondos de pensiones son negativas o en otras palabras obtienen pérdidas.

3.15.7 Rentabilidad

Las cotizaciones que el trabajador(a) realiza ingresan al Fondo de Pensiones transformándose en cuotas y son invertidas por la AFP en los instrumentos autorizados por la Ley. El valor del Fondo de Pensiones expresado en cuotas varía diariamente, producto de la rentabilidad positiva o negativa obtenida por las inversiones.

La rentabilidad por tanto es el aumento o disminución del valor de las cuotas de cada Fondo, que se expresa como el porcentaje en que los recursos invertidos crecen por la ganancia obtenida, o decrecen por las pérdidas sufridas, en un determinado período.

3.15.8 Bono de Reconocimiento

El bono de reconocimiento es un instrumento expresado en dinero, representativo del capital necesario para pagar las pensiones a las cuales el trabajador(a) habría tenido derecho en el anterior sistema público de pensiones al momento de afiliarse al nuevo sistema previsional.

La emisión y cálculo del bono de reconocimiento es responsabilidad de la caja de previsión del antiguo sistema en donde el afiliado enteró su última cotización en el antiguo sistema y no de la AFP. La ley no establece ningún plazo para su emisión.

El bono de reconocimiento es pagado por la caja correspondiente e ingresado a la cuenta de Capitalización Individual cuando:

- El afiliado cumple 65 años si es hombre o 60 años de edad si es mujer.
- Al fallecimiento del afiliado activo
- Al adquirir el derecho a Pensión o Invalidez



- Al cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.L N°2.448 de 1979

Los afiliados que cumplen con los requisitos para jubilar anticipadamente, pueden vender su bono de reconocimiento, para financiar, junto con el capital acumulado en su cuenta de capitalización individual, su pensión de vejez anticipada.

De esta forma el inversionista que compra el bono de reconocimiento proporciona los recursos en efectivo para que el afiliado se pensione, pudiendo cobrar el bono de reconocimiento a la caja de previsión que lo emitió, en la fecha que el afiliado cumpla 65 ó 60 años, según se trate de un hombre o una mujer.

3.15.9 Participación de Seguros de Vida y Modalidades de Pensión

Las compañías de seguros tienen una importante participación dentro del sistema de capitalización: Cada una de las AFP contrata un seguro para cubrir los riesgos de invalidez y sobrevivencia para cada uno de los afiliados activos cotizantes. Para que el seguro se haga efectivo el afiliado debe al menos haber cotizado los últimos 24 meses desde el momento que surge la invalidez o sobrevivencia

Una vez que los afiliados pasivos cumplan 60 años la mujer y 65 los hombres, estos pueden contratar a las compañías para pensionarse, bajo las siguientes modalidades:

- **Renta vitalicia Inmediata:** Donde el afiliado traspasa los fondos de su cuenta de capitalización individual a la compañía de seguros que contrate y esta a cambio, le otorga una pensión de carácter vitalicio paga en UF.
- **Renta Vitalicia Inmediata con retiro programado:** Esta modalidad implica que el afiliado contrata una compañía de seguros de vida, una renta vitalicia Inmediata con una parte del saldo de la cuenta de capitalización individual, acogiéndose a la parte restante a la modalidad de retiro programado. Solo podrán optar a esta modalidad aquellas personas que puedan obtener una renta vitalicia inmediata que sea mayor o igual que la pensión mínima de vejez garantizada por el Estado.



- **Renta Temporal con renta vitalicia diferida:** Esta modalidad implica que el afiliado traspasa parte de su capital a una compañía de seguros, para que en el futuro -en una fecha a convenir por contrato-, reciba una renta vitalicia diferida, reteniendo en su cuenta individual los fondos necesarios para financiar una pensión con renta temporal. “la participación de las Compañías de seguro en el sistema de fondo de pensiones es tan importante como la participación de las AFP. Encontrándose las compañías de seguros y las AFP relacionadas patrimonialmente, el sistema de previsual privado provee a las compañías de seguros en el rubro riesgos de invalidez y muerte, de una gran cantidad de clientes, de un mercado “cautivo” y de poco riesgo, al aplicarse lo que en el negocio se llama “la ley de los grandes números”³⁵.

Cerca del 50 % de los trabajadores(as) no puede acceder a esta modalidad de pensión puesto que se exige que el capital acumulado en el fondo de pensión del trabajador sea lo suficiente como para financiar una pensión mínima por medio de la renta vitalicia.

- **Retiro Programado:** El afiliado puede pensionarse, si no opta por una compañía de seguros, por la propia AFP o por medio del retiro programado; esto implica que la administradora, sobre la base del capital acumulado, expectativa de vida del grupo familiar y tasa de descuento establecida para el año calendario correspondiente, (rentabilidad esperada del fondo de pensiones) calcula una pensión para cada año y la paga en 12 meses.

- **Pensión de Vejez Anticipada:** Los afiliados pueden pensionarse anticipadamente siempre y cuando sus fondos provisionales les permitan financiar una pensión igual o superior al 70% del promedio que resulta de dividir por 120 las rentas declaradas en los últimos 10 años en que se acojan a pensión. El monto de la pensión debe ser igual o superior al 150% de la pensión mínima vigente. (art.68)

³⁵Zapatta A. Franyo, “Mitos y Realidades del Sistema Privado de Pensiones en Chile (AFP), pp.35 Santiago 1997 Ed. LOM



El monto de la pensión de vejez anticipada se determina igual que la pensión de vejez, distribuyendo el capital acumulado por el afiliado y su bono de reconocimiento durante las expectativas de vida del afiliado y de sus beneficiarios.

3.17 Cuentas Previsionales

- **Cuenta de Capitalización Individual:** En ella ingresan las cotizaciones obligatorias, las cotizaciones voluntarias y los depósitos convenidos. Todas estas cotizaciones tienen por finalidad financiar los beneficios que otorga el sistema, es decir, las pensiones y los excedentes de libre disposición o herencia, cuando corresponda.
- **Cuenta de ahorro voluntario:** Esta cuenta permite que a través de depósitos de ahorro, el afiliado realice en su AFP ahorros voluntarios de libre disposición. Sin embargo, en el momento de pensionarse, el afiliado puede traspasar los fondos a la Cuenta de Capitalización Individual con el objetivo de mejorar o anticipar la pensión de vejez, en cuyo caso estos ahorros pueden presentar interesantes ventajas tributarias.
- **Cuenta de ahorro de indemnización:** Esta cuenta es obligatoria para todos los trabajadores(as) de casa particular. En ella se depositan mensualmente los aportes de indemnización que son de cargo del empleador y que servirán de indemnización una vez que termina la relación laboral.

3.18 Rol del Estado

El Estado tiene las siguientes funciones dentro del actual Sistema de Pensiones administrado por las AFP:

1. Rol Subsidiador
2. Rol Regulador

3.18.1 Rol Subsidiador

El primer rol, es uno de los más importantes, dado que el Estado tiene que hacerse cargo de todas las personas que quedan al margen de los beneficios que brindan las AFP a sus afiliados, la proyección de esta cifra no es menor, se estima puede alcanzar a más de un



50% de la población trabajadora. Se proyecta de acuerdo al informe de la comisión de la reforma previsional del 2006 que para el 2025 el 65% de la población adulta mayor recibirá subsidios por parte del Estado para poder obtener una pensión o mejorar su pensión.

Dentro de las prestaciones asistenciales que brinda el Estado están:

a) Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez (PBS)

Es aquella pensión que otorga el Estado para aquellas personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y que pertenezcan al 60% más pobre de la población. Esta pensión por lo mismo no es de carácter universal, es focalizada.

b) Aporte Previsional Solidario

Es un aporte que hace el Estado a aquellos trabajadores(as) que tienen derecho a una o más pensiones regidas por el decreto ley 3.500, y cuyos montos sean inferiores a \$255.000 y pertenezcan al 60% de la población más pobre.

3.18.2 Rol Regulador

El Estado regula y fiscaliza a las AFP por medio de la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Valores y Seguros y la Contraloría General de la República.

3.19 El Diseño de las AFP

3.19.1 Razones para imponer el modelo de las AFP

- a) El diseño propuesto era más acorde con el Sistema económico y Social que se vivía en Chile según se planteaba; sin embargo, en el presente, dado el mismo modelo económico, la estabilidad laboral se torna más vulnerable por los procesos de flexibilización laboral que se han ido acrecentando en las últimas décadas. Al propio sistema privado de pensiones se le asignó la característica de que “iba a otorgar pensiones de al menos un 70% de los ingresos promedios percibidos por el trabajador



durante su vida activa”³⁶, bajo los supuestos que el modelo económico generaría un contexto de pleno empleo, con lo cual los trabajadores(as) tendrían como mínimo 30 años de cotizaciones. La realidad está demostrando que en el país no han existido en forma permanente situaciones de pleno empleo, ni que las trayectorias laborales del general de la población trabajadora sean continuas.

- b) Se llegó a la convicción de que las reformas parciales que no cambiarían la naturaleza del Sistema eran fácilmente reversibles; esta última razón es bastante entendible, en cuanto que se impuso una reforma con el apoyo de una dictadura de por medio, de otra forma era imposible, por ello no era difícil hacer un cambio radical donde no existió espacio para la discusión ni oposición de esta reforma estructural. No hubo tampoco la alternativa de discutir de manera democrática y técnica si era posible hacer mejoras al mismo sistema de reparto sin necesariamente cambiar su naturaleza.

3.19.2 Bases del Sistema

El objetivo fundamental del Sistema de Pensiones Chileno es él “asegurar un ingreso estable a los Trabajadores(as) que han concluido su vida laboral, procurando que dicho ingreso guarde una relación próxima con aquél percibido durante su vida activa”.

Este objetivo como se ha mencionado anteriormente, es el que se pone en cuestionamiento en la presente investigación, agregando a ello otros estudios que señalan que mencionado propósito no se estaría cumpliendo.

Las bases que sustentan a este Sistema son:

- a) **Capitalización Individual:** Cada afiliado posee una cuenta individual donde deposita sus cotizaciones, las cuales se capitalizan y ganan la rentabilidad de las inversiones de

³⁶ Humeres Noguera, Humberto, “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” Tomo III, Decimoséptima edición, Ed. Jurídica, Chile 2005. ob. Cit., p246. El autor se desempeña como asesor, de la Asociación Gremial de las Administradoras de Fondos de Pensiones.



que las AFP realizan con los recursos de los fondos. Al término de la vida activa, este capital le es devuelto al afiliado o a sus beneficiarios sobrevivientes en la forma de alguna modalidad de pensión; la cantidad de las pensiones dependerá del monto del ahorro, existiendo una relación directa entre el esfuerzo personal y la pensión que se obtenga.

- b) **EL fondo de pensiones** -un patrimonio independiente, y distinto al patrimonio de a AFP-, lo constituyen las cotizaciones obligatorias de los trabajadores(as), las cuentas de ahorro voluntario, bonos de reconocimiento y sus complementos, sus inversiones y rentabilidad de las mismas.
- c) **Administración Privada de los Fondos:** El Sistema de Pensiones está administrado por entidades privadas, denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Estas instituciones son sociedades anónimas, cuyo objeto exclusivo es la administración de un Fondo de Pensiones y de otras actividades estrictamente relacionadas con el giro previsional, además de otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley.
- d) **Los títulos representativos** de al menos del 90% del Fondo de Pensiones y del Encaje (Definido en el artículo 40) deberán mantenerse, en todo momento en el Banco central o en alguna de las instituciones bancarias que éste autorice.
- e) **Libre Elección de la Administradora:** El trabajador elige la entidad a la cual se afilia, pudiendo cambiarse de una Administradora a otra cuando lo estime conveniente.
- f) **Rol del Estado:** Las funciones de Estado en este Sistema consisten en garantizar el financiamiento de ciertos beneficios (rol subsidiario), dictar normas para su buen funcionamiento y controlar el cumplimiento de éstas.



3.20 Pilares del Sistema de Previsión en Chile

El Banco Mundial propone la creación de un “sistema de múltiples pilares”, los cuales se definen de la siguiente manera.

- a) **Primer Pilar: Planes de asistencia social**, En esta alternativa el dinero se extrae de los ingresos generales para ayudar a asegurar que los ancianos más necesitados no caigan en la pobreza; esto se constituyen en **las pensiones básicas solidarias (PBS)**. En Chile se funden el pilar 0 y 1 propuesto por el Banco Mundial y tiene que ver con las pensiones mínimas garantizadas por el estado, dirigidas a aquellas personas cuya contribución al fondo por razones de cesantía o informalidad fue insuficiente.

- b) **Segundo pilar: Ahorros obligatorios**. Estos planes suelen ser planes con contribución definida y financiamiento total por parte del trabajador/a. Es de carácter contributivo para los trabajadores(as) afiliados al sistema de pensiones y es administrado por entidades privadas. Se basa en el autofinanciamiento de la pensión y pueden tomar la forma de un retiro programado de los fondos acumulados, la de una renta vitalicia comprada a una aseguradora o una combinación de ambas.

- c) **Tercer pilar: planes para trabajadores(as)**, En este pilar la empresa fija un plan de ahorro para sus empleados, generalmente con contribución definida y financiamiento como planes personales y voluntarios en los cuales el individuo crea una cuenta de ahorro privada para depositar dinero adicional. A este plan podrían asociarse beneficios tributarios; es de carácter voluntario, sobre la base de incentivos tributarios, que estimula un mayor ahorro para incrementar las prestaciones del segundo pilar, por ejemplo, el denominado ahorro voluntario.

El Sistema de Pensiones impuesto en Chile se organiza sobre la base de tres pilares, establecidos por el Banco mundial para caracterizar los sistemas previsionales:



Cuadro N° 9: Los tres pilares de la seguridad económica en la vejez

Pilar	Objetivos	Modalidad	Financiamiento
Pilar Obligatorio administrado por Sector Público	Redistribución más 003 Seguro	Según necesidades Mínimo garantizado o uniforme	Financiado con impuestos
Pilar Obligatorio administrado por Sector Privado	Ahorro más 003 Seguro	Plan de ahorro personal o plan ocupacional	Plan de ahorro personal o plan ocupacional
Pilar Voluntario	Ahorro más 003 Seguro	Totalmente financiado, regulado	Total financiado

Fuente: Banco Mundial “Envejecimiento sin crisis” Políticas para la protección de los ancianos y la promoción del crecimiento.

El sistema de reparto exigía un mayor aporte del trabajador como cotización; el incentivo para que los trabajadores(as) se cambiaran a las AFP era que bajarían su cotización, por tanto recibirían mayor dinero líquido en sus sueldos, y al ser mejor administrados los fondos por privados, mejores serían las pensiones.

La situación ha sido muy lejana de la realidad, ya pasando más de 25 años desde la creación del sistema, se ha iniciado una fuerte campaña para incentivar el ahorro voluntario, ya que se ha comprobado que la cotización que realizan los trabajadores(as) en promedio, no alcanza a solventar pensiones con tasas de reemplazo equivalentes a las últimas rentas de los trabajadores(as) y por tanto, al aumentar los aportes a los fondos de pensiones por medio de este pilar, dichas pensiones podrían ser equivalentes a los últimos ingresos percibidos en la vida activa. Sin embargo, sólo un pequeño porcentaje de trabajadores(as) estaría en condiciones de ahorrar, y esto está dado por la propensión marginal al consumo y al ahorro, esto es los trabajadores(as) con ingresos bajos, dedican todos sus ingresos al consumo, llegando al endeudamiento, por tanto no tienen ninguna posibilidad de ahorrar para el tercer pilar, en tanto los trabajadores(as) con más altos ingresos -que son un pequeño porcentaje-, dedican una parte a consumo y otro a ahorro, éstos estarían en condiciones de aportar para el tercer pilar.



La importancia que se le está asignando al tercer pilar en el presente es una demostración de que el 10% de cotización para el fondo de pensiones no es suficiente para el financiamiento de las pensiones.

3.21 Caracterización del Sistema Privado de Pensiones

3.21.1 Caracterización de los afiliados por tipo y sexo

Cuadro N° 10 Cantidad de afiliados según tipo y sexo

AFILIADOS POR SEXO	Total	%
Masculino	4.830.357	53,9
Femenino	4.127.136	46,1
Total	8.957.495	100%

Fuente: Supen, serie anual 2011

Como se observa en el recuadro anterior durante el año 2011 hay 8.957.495 personas de afiliadas al sistema privado de pensiones, de los cuales un 53,9% es población masculina y un 46,1% femenina. La calidad de afiliado, se otorga por el simple acto de que a un trabajador se le abra una cuenta de capitalización individual, lo cual no significa que esté cotizando en forma periódica. Lo anterior marcará las diferencias entre quienes podrán obtener una pensión por sí mismos y los que no, por no alcanzar el mínimo de ahorros previsionales necesarios para alcanzar un pensión mínima.

3.21.2 Cotizantes por sexo

Cuadro N° 11 Cantidad de cotizantes según sexo

COTIZANTES	Total	%
Masculino	2.811.472	60,6
Femenino	1.828.540	39,4
Total	4.640.012	100

Fuente: Supen a Dic.2011

Si desglosamos el grupo de cotizantes a Diciembre del año 2011, se puede visualizar la fuerte presencia masculina (60,6%) sobre la femenina (39,4%), lo que hace más difícil la



posibilidad para la población femenina de alcanzar el mínimo de cotizaciones requeridas para alcanzar la pensión mínima.

3.21.3 Cobertura efectiva (afiliados /cotizantes) (cotizantes /fuerza de Trabajo)

Cuadro N° 12 Cobertura según número de trabajadores(as) y porcentajes

Tipo	N° Trabajadores(as)/as	% Cotizantes /Afiliados	% Cotizantes /fza.Trabajo
Afiliados Diciembre 2011	8.957.495	51%	57%
Cotizantes	4.640.012		
Fuerza de Trabajo	8.098.742		

Fuente; Supen, al 31 de Diciembre de 2011

En el cuadro N° 12 se puede advertir que hay un total de 8.957.495 afiliados, de los cuales solo un 51% es cotizante, y el restante no cotiza, es decir casi la mitad de la población afiliada no se encuentra cotizando. Al comparar el número de cotizantes por la fuerza de trabajo, se observa que la cobertura efectiva de las AFP, alcanzó a un 57%, lo cual arroja que el otro restante, un 43% de la población económicamente activa no se encuentra cotizando, lo que indica que un poco menos de la mitad de la fuerza de trabajo se encuentra fuera del sistema previsional, por lo tanto este grupo o segmento de trabajadores(as) verán mermada sus posibilidad de obtener una pensión por sí mismos, con lo cual necesitarán el apoyo del Estado para obtener una pensión mínima, por medio de la Pensión Básica Solidaria.



3.21.4 Saldo Promedios de Saldos en Cuenta de Capitalización Individual de los Afiliados/as por tramos de edad y sexo.

Cuadro 13 Promedio de Saldos de Cuenta de Capitalización Individual

Edad (años)	Número de afiliados			Saldo prom. Cta. Cap. Individual \$			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Dif.%	Total
Hasta 45	3.211.550	2.869.453	6.081.005	\$4.702.000	\$2.866.000	64%	\$3.836.000
Entre 46 y 50	599.024	525.301	1.124.325	\$12.298.500	\$6.043.166	104%	\$9.376.000
Entre 51 y 55	476.086	395.025	871.111	\$18.228.600	\$9.191.000	98%	\$14.135.000
Entre 56 y 60	316.233	240.340	556.573	\$21.239.600	\$12.348.800	72%	\$17.392.000
Entre 61 y 65	163.929	52.331	216.260	\$22.493.000	\$12.461.200	81%	\$19.974.000
Entre 66 y 70	23.761	14.011	37.772	\$23.381.400	\$7.824.200	199%	\$17.638.000
Más de 70	39.754	30.658	70.412	\$3.265.000	\$995.000	228%	\$2.276.000
Total	4.830.357	4.127.136	8.957.495	\$8.882.000	\$4.606.000	93%	\$6.912.000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Supen a Diciembre de 2012

Como se puede observar en la Tabla N° 13, en general los saldos acumulados entre hombres y mujeres presentan diferencias significativas, es decir, los saldos acumulados promedios de los hombres son un 93% más alto que los fondos promedios de las mujeres, es decir, los hombres presentan casi el doble de saldos acumulados promedios en relación a las mujeres.

Otro dato significativo, es que las mujeres en promedio ni siquiera a los 60 años logran acumular fondos suficientes para poder obtener una pensión por sí mismas (Pensión mínima), ya que para poder acceder a una pensión mínima se requiere un fondo acumulado de al menos 14 millones de pesos y como se puede observar entre los distintos tramos de edad, no alcanzan a obtener dicha cifra.

Lo anterior puede tener múltiples explicaciones, en primer lugar las mujeres cotizan 5 años menos que los hombres, y la densidad de las cotizaciones también es mucho menor en las mujeres que en los hombres, como se verá más adelante en la presente investigación. En términos generales, tanto hombres como mujeres en promedio tienen bajos fondos



acumulados, lo cual repercutirá en bajas pensiones, problema que se acentuará más en las mujeres.

3.22 Densidad de Cotizaciones.

La densidad de cotizaciones es la proporción total de cotizaciones efectivas que realiza un trabajador durante un período de tiempo determinado.

Cuadro N° 14 Densidad de la población afiliada (1980 - 2002).

Densidad	Porcentaje
Hombres	59,8
Mujeres	43,7
Total	52,4

Fuente: Encuesta de Protección social 2002, Subsecretaría Previsión Social, MINTRAB

La densidad observada en el cuadro anterior, se obtiene sobre la base de la Primera Encuesta de Protección Social año 2002, mediante la cual se analizaron las historias laborales de 20.000 personas, desde 1980 hasta el año 2002; se concluye en mencionado estudio que la densidad promedio del hombre es de un 59,8% y la densidad de la mujer baja significativamente a un 43,7%. En otras palabras durante un año el hombre cotiza 7,2 meses y la mujer 5,2 meses.

Las densidades afectan directamente el monto final de pensión que obtendrá el trabajador/a cuando jubile. Mientras menos densidad de cotización, menor será la pensión.



3.23 Viabilidad Política de un Sistema Alternativo de Pensiones.

Antes de comenzar el análisis de la conceptualización de Viabilidad Política respecto al Establecimiento de un Sistema Alternativo de Pensiones, se señalará la dimensión en la cual se integra como un subsistema el concepto de viabilidad propiamente tal; esta dimensión es la Evaluación Ex Ante. Lo anterior es fundamental para poder comprender la importancia de la viabilidad política, en cuanto a que si una política determinada, es posible de concretar en la realidad, es así donde esta dimensión incluso antecede a otros análisis como el financiero, técnico, jurídico e institucional.

La Evaluación Ex Ante se concibe con un momento de la evaluación, para determinar la viabilidad de una política, programa o proyecto determinado, por tanto, sondea las iniciativas que aún no se desarrollan, para precisar las posibilidades concretas de que estas se realicen con el mayor impacto posible y en relación con los objetivos deseados.

3.23.1 Evaluación Ex Ante

La Evaluación Ex Ante considera dos Aspectos:

- a) La **Viabilidad**, definida como “la posibilidad real y efectiva de que las políticas, programas y proyectos evaluados puedan ser ejecutados o llevados a la práctica, de acuerdo con los requerimientos y características inicialmente considerados”.
- b) La **Trascendencia social de las políticas, programas o proyectos**, esto es la capacidad de generar variaciones o cambios sostenibles en el tiempo, en cuanto a; Satisfacción de Necesidades; Mejorar la Calidad de Vida; Generar cambios Cognitivos, de habilidades, de actitudes, conductuales entre otros.

La Evaluación Ex Ante, puede llevarse a cabo en tres etapas: identificación de la idea, prefactibilidad, factibilidad y formulación; según el momento en que se lleve a cabo la evaluación, determinará el tipo análisis que se haga, “En relación a la etapa de identificación de la idea y prefactibilidad, el análisis se circunscribe en opiniones de grupos

o personas involucradas en la evaluación, el contenido esencial de la idea y si existen alguna premisas de cómo se piensa poner en práctica. En el caso de la factibilidad, se lleva a cabo estudios más profundos, e implica actualizar y/o revisar estudios previos³⁷.

Los resultados de la evaluación ex ante, generan insumos importantes para el diseño de políticas y en especial para validación de estrategias.

El nivel operativo de la Evaluación Ex Ante se resume en el siguiente esquema:

Gráfico N°2 Nivel Operativo de la Evaluación Ex ante



Fuente: Elaboración Propia sobre la base del esquema de Arlette Pichardo³⁸.

3.23.2 Grupos sociales involucrados

³⁷ PICHARDO, Arlette, “Evaluación del Impacto Social, los Ajustes ante la Crisis”, Editorial Humanitas, Buenos Aires, 1993.p.291

³⁸ Ob.Cit,p.251



El esquema anterior da cuenta de las diversas interrelaciones que se deben de realizar para poder establecer la viabilidad de una iniciativa; sin embargo, una de los principales aspectos dentro del análisis de viabilidad es la dimensión política, donde se sondea la opinión o las actitudes de los grupos involucrados directa o indirectamente. Es en este punto (3 del Gráfico N°2), donde la presente investigación profundizará, para poder establecer la “Viabilidad Política de Establecer un Sistema Público de Pensiones”. Estos grupos son de extrema importancia, dado que pueden favorecer la realización de una iniciativa determinada u oponerse.

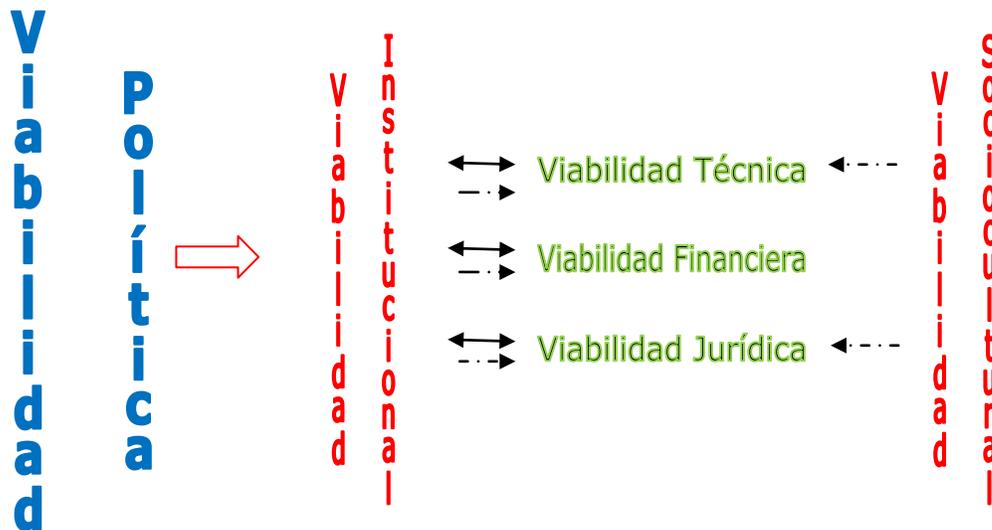
Los grupos sociales involucrados, son distintos a los grupos sociales afectados. “Los primeros- Grupos Involucrados- dicen relación con “aquellos que no son directamente afectados por el problema presentado, podrían serlo -afectados- por las soluciones que se pudieran proponer. También, son grupos que tienen la capacidad de influir en la toma de decisiones. Por consiguiente, su apoyo, rechazo o indiferencia, pueden afectar en el interés y decisión de brindar atención al problema detectado. En cambio los grupos sociales afectados, son aquellas personas en donde la problemática estudiada, se manifiesta con mayor fuerza.”³⁹

Los grupos sociales involucrados, en la presente investigación serían los Actores Políticos, Gobierno, Partidos Políticos, Parlamentarios, Sindicatos, Asociaciones entre otros. Los grupos afectados, serían los trabajadores(as), que participan activamente en el sistema contributivo de pensiones y que presentan proyecciones de bajas pensiones, con el actual sistema previsional, las AFP.

³⁹ Pichardo, Arlette, “Planificación y Programación Social, Editorial Humanitas, buenos Aires Argentina, 1995.pp 121 a 112.

3.23.3 Dimensión Política y Viabilidad

Gráfico N°3 Sistema de Relaciones entre las Dimensiones del Análisis de Viabilidad



Fuente: Pichardo⁴⁰

Como se observa en el gráfico N°3, la dimensión política atraviesa el análisis de las demás dimensiones (financiera, técnicas, jurídicas y sociocultural)⁴¹ de la viabilidad. Sin embargo, tiene su propia especificidad, en tanto, que su centro de interés es la confrontación de las políticas, programas y proyectos con los intereses y expectativas de los grupos políticos y sociales vinculados directamente con éstas y cuyo accionar puede incidir, positiva o negativamente, en la generación del impacto social buscado.

⁴⁰ Pichardo, Arlette, "Evaluación del Impacto Social, El Valor de lo Humano Ante la Crisis y el Ajuste" Editorial Humanitas, buenos Aires Argentina, 1993.pp 301.

⁴¹Dimensiones de la Viabilidad: Dimensión Institucional; Implica si la estructura organizativa formal e informal, favorece o obstaculiza la realización de la iniciativa y el impacto social de la misma; Dimensión Técnica; se refiere a la existencia, disponibilidad y capacidad de movilizar recursos humanos, materiales, institucionales, entre otros, necesarios para la realización de la iniciativa y para generar el impacto deseado Dimensión Financiera; Se refiere a la existencia, disponibilidad y capacidad de movilizar recursos monetarios en requeridos para lograr los objetivos buscados en la iniciativa evaluada ; Jurídica, Se refiere al marco jurídico, constitucional, institucional vigente, si favorece o obstaculiza la realización de la iniciativa en relación al impacto deseado; Socio- Cultural, implica considerar si las relaciones culturales existentes en los actores afectados e involucrados, pueden favorecer o obstaculizar la iniciativa que se quiere poner en práctica y en qué medida esta dimensión afectaría el impacto de la misma, en el caso que se materializara.



En suma, la Viabilidad Política, se define como “un conjunto de requisitos institucionales y de gobierno que actúan como condición necesaria para la realización (formulación, ejecución y eficacia en el impacto) de una determinada reforma o paquete de reformas”⁴².

Se considera, entonces, que la viabilidad política, antecede a la viabilidad institucional, financiera, jurídica, técnica y sociocultural. En el caso de establecer y de dimensionar la posibilidad de que en la práctica se pueda o no establecer un sistema de Pensiones Alternativo al Sistema de las AFP, implica en primer lugar considerar la viabilidad política, como factor determinante para poder seguir avanzando con las demás dimensiones. En otras palabras, la realización de una Reforma Previsional, es ante todo una decisión política, antes que económica.

El objetivo del análisis de la dimensión política es determinar cuál es el significado que las acciones evaluadas tienen para esos grupos involucrados y hasta qué punto contraerán un compromiso efectivo con la generación del impacto social buscado.

Para valorar ese compromiso es necesario determinar en qué medida las acciones propuestas significan un costo o un beneficio para los grupos sociales interesados. Ese costo/beneficio puede plantearse tanto en términos sociales, como económicos o políticos. En el primer caso, involucra la legitimidad o prestigio que los grupos considerados pueden ganar o perder con las medidas propuestas. En el segundo, los excedentes, ingresos y otras posibilidades de acceso a determinados bienes y servicios. El tercero, se centra en el problema del acceso al poder institucional o político.

En la medida en que las acciones evaluadas representan un costo o un beneficio para los grupos sociales inscritos en la escena política, se puede considerar reacciones previsibles en

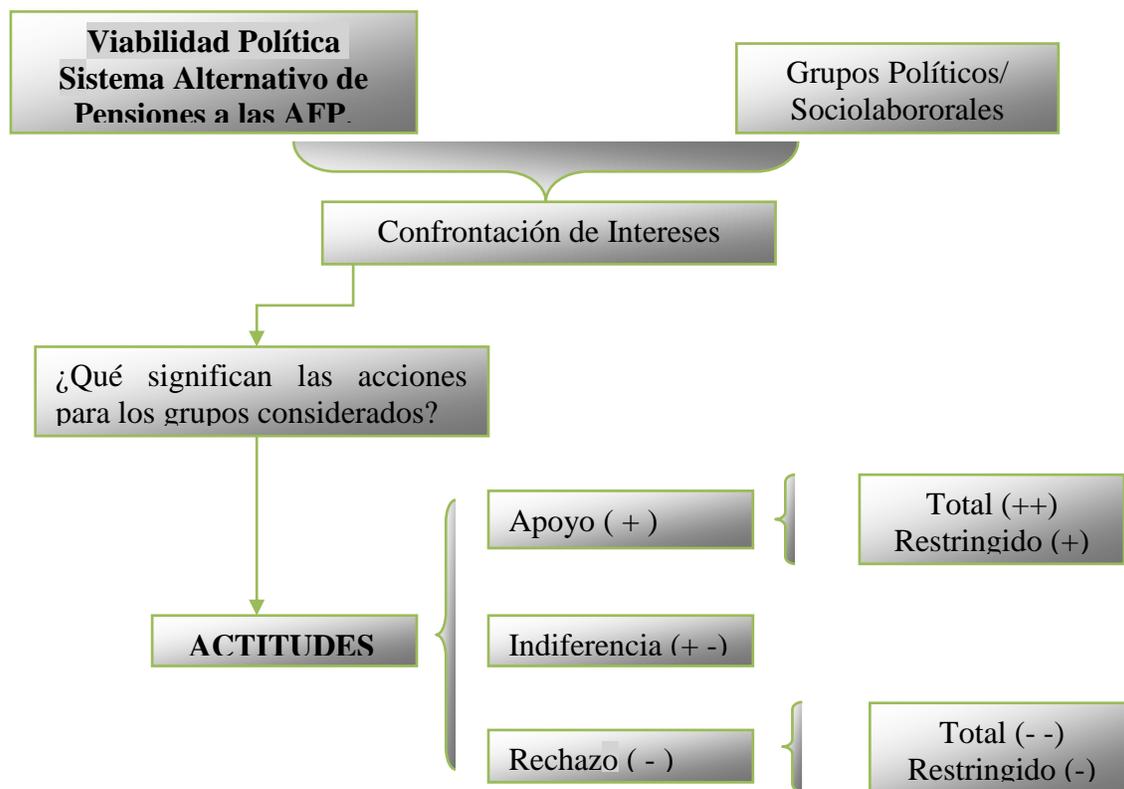
⁴² Costafreda, Andrea; “La Hipótesis de la Viabilidad Política en la Estrategia de Desarrollo” DHIAL (Desarrollo Humano en América Latina), Cataluña, Abril del 2003. http://www.iigov.org/dhial/?p=40_04



tres grandes órdenes de ideas: actitudes de apoyo, indiferencia o rechazo a la idea propuesta.

En relación a lo anterior, se puede considerar el Gráfico N°3, para llevar a cabo un análisis de la viabilidad política y los elementos a considerar en el análisis, mencionados anteriormente.

Gráfico N°4 Análisis de la Viabilidad Política



Fuente: Pichardo⁴³

⁴³ Pichardo, Arlette, “Evaluación del Impacto Social, El Valor de lo Humano Ante la Crisis y el Ajuste” Editorial Humanitas, Buenos Aires Argentina, 1993.pp 301.



3.24 Actores Políticos y Socio-laborales

Dentro de los Actores Políticos y Socio-laborales considerados en la presente investigación están los siguientes:

3.24.1 Poder Ejecutivo (Gobierno o Administración Central)

En Chile existe un régimen político presidencialista, cuyo poder ejecutivo está representado por el Jefe de Estado o Presidente de la República, quien es además Jefe de Gobierno, la Constitución Política le otorga una “serie de atribuciones en materia de gobierno y administración como en la labor legislativa, judicial y económica⁴⁴”. Entre las atribuciones que tienen directa vinculación con este estudio se encuentran: Atribuciones Legislativas, esto es, concurrir a la formulación de leyes, con arreglo a la constitución, promulgarla y sancionarlas asesorado directamente por los Ministros de Estado.

Los Ministerios tienen una o más subsecretarías, órganos asesores e implementadores de las políticas definidas por el Ministerio, además de ser “ministros de fe” de los actos del Ministerio respectivo. Las Subsecretarías se dividen en Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI), quienes representan al Ministerio en las Regiones También se encuentran las Superintendencias, organismos con autonomía funcionalmente desconcentrados, estatuto jurídico y personalidad jurídica propia. La función de éstas es la de controlar el marco jurídico de determinadas actividades, como por ejemplo Superintendencia de Seguridad Social, Superintendencia de Telecomunicaciones, Superintendencia de Asociación de Fondo de Pensiones etc.. Se relacionan con el Gobierno Central a través de los Ministerios respectivos.

⁴⁴ BCN; “Poderes del Estado”, Biblioteca del Congreso Nacional, <http://www.bcn.cl/ecivica/poderestado>



3.24.2 Poder Legislativo (Parlamento)

El poder Legislativo, es uno de los tres poderes del Estado, compuesto por el Congreso Nacional, integrado por 120 diputados elegidos por cada 4 años y 38 Senadores elegidos por 8 años. Todos elegidos por votación directa. El sistema chileno es bicameral, es decir, compuesta por una Cámara de Senadores y otra de Diputados.

La Cámara de Senadores/as

El Senado, tiene la función de intervenir en el proceso de formación de leyes en el país, la constitución le confiere atribuciones que le son exclusivas, dentro de las cuales se encuentran:

- Conocer de las acusaciones constitucionales que entable la Cámara de Diputados.
- Resolver sobre la admisibilidad de acciones judiciales que se pretendan iniciar contra algún Ministro de Estado por actos de éste en el desempeño de su cargo que se estime que causan perjuicios injustamente.
- Conocer de las contiendas de competencias que se susciten entre las autoridades políticas o administrativas y los tribunales superiores de justicia.
- Aprobar la declaración del Tribunal Constitucional sobre responsabilidad del Presidente de la República en hechos que han motivado la inconstitucionalidad de un partido u organización que no ha respetado los principios básicos del régimen democrático constitucional.
- Dar su dictamen al Presidente de la República en los casos que éste lo solicite.
- Aprobar los nombramientos que el Presidente de la República proponga, en los casos que la Constitución y las leyes establezcan (por ejemplo, las designaciones de ministros de la Corte Suprema, o Consejeros del Banco Central.



Cámara de Diputados/as

Los diputados/as participan en la elaboración de leyes junto al Senado y el Presidente de la República, sus funciones dicen relación con:

- Fiscalizar los actos del gobierno e iniciar las acusaciones políticas contra los ministros de Estado o el Presidente de la República.
- Aprobar o rechazar la ley de presupuestos y toda la legislación que implique gastos o imposiciones.

3.24.3 Partidos Políticos

De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional⁴⁵, “los partidos políticos se definen como asociaciones voluntarias, dotadas de personalidad jurídica, formada por ciudadanos que comparten una misma doctrina política de gobierno, cuya finalidad es contribuir al funcionamiento del régimen democrático constitucional y ejercer una legítima influencia en la conducción del Estado, para alcanzar el bien común y servir al interés nacional”.

En Chile, en el presente existen 11 Partidos Políticos; Renovación Nacional, Unión Demócrata Independiente, Partido Demócrata Cristiano, Partido Socialista, Partido Por la Democracia, Partido Radical, Partido Comunista, Movimiento Social Ampliado, Partido Humanista, Partido Regionalista Independientes, Partido Ecológico, Partido Progresista, Partido Igualdad, Chile Primero, Fuerza del Norte. Los partidos Políticos más importantes y que tienen la mayor representación parlamentaria y se agrupan en dos coaliciones políticas, la Coalición por el Cambio (también conocida como Alianza por Chile) y la Concertación de Partidos por la Democracia. La primera agrupación está compuesta por Renovación Nacional y la Unión Demócrata Independiente y la segunda por el Partido Demócrata Cristiano, Partido Socialista, Partido por la Democracia y; Partido Radical. Es

⁴⁵ Artículo 1º Ley Orgánica Constitucional N°18.603 de 23 de marzo de 1987



importante destacar que el Partido Comunista no pertenece a la Concertación y después de la vuelta a la democracia, hasta antes del año 2009 siempre se situó como un partido extraparlamentario por no estar representado en el Congreso, principalmente por la dificultad de ganar una elección parlamentaria por el Sistema Binominal; sin embargo, en el año 2009 en las elecciones presidenciales y parlamentarias, llega a un acuerdo con los partidos de la Concertación que le permitirán llevar a tres militantes comunistas al Congreso.

La presente investigación considera el recoger información de los actores políticos y en estudiar las actitudes de estos, frente a la medida propuesta, que es la “Viabilidad Política de un Sistema Alternativo de Pensiones a las AFP”. En este sentido, se considera relevante recopilar información de los partidos con mayor representación parlamentaria y gubernamental, considerando, bajo este criterio, la Coalición por el cambio y la Concertación de Partidos por la Democracia; se agrega también al Partido Comunista, cuya participación ha sido muy importante en las elecciones presidenciales, especialmente por el apoyo que implícito y explícito ha brindado a los candidatos de la Concertación en segundas vueltas, considerando, además, que tienen tres escaños en el parlamento. También, es importante dejar en claro, que la decisión tomada de focalizarse para la presente investigación en los partidos políticos señalados, no quita la relevancia que tienen los demás partidos políticos, que también tienen una opinión respecto al tema estudiado; no obstante lo cual, para efectos de priorizar actores políticos y optimizar el tiempo del estudio, se optó por los dos criterios antes señalados.

- **Conglomerados Políticos**

- a) **Concertación de Partidos por la Democracia**

La Concertación de Partidos por la Democracia agrupa a los partidos definidos como de centro izquierda y que gobernaron Chile desde 1990 hasta marzo de 2010, fecha en la cual pierden las elecciones presidenciales y se convierten en la oposición formal al gobierno de derecha de Sebastián Piñera. Los partidos políticos que actualmente conforman



la Concertación son el Partido Demócrata Cristiano, Partido Socialista, Partido Radical y; Partido por la Democracia.(Ver cuadros N°15 y N° 16).

- **Partido Demócrata Cristiano:**

En Chile la DC es un partido de centro izquierda con representación en las 15 regiones del país, su lema “Juventud de Chile Adelante”⁴⁶; desde 1990, se ha constituido en uno de los principales partidos políticos de la Concertación junto con el partido Socialista, y junto con el partido de derecha UDI se pelean los primeros lugares en las votaciones parlamentarias y municipales. En las elecciones parlamentarias de Chile de 2009 obtuvo un 14,24% (931.789) de votos en la Cámara de Diputados y un 17,03% (310.916) en la elección de senadores. A partir de 2010 tiene 9 Senadores/as y 19 Diputados, con un 23,7% y 15,83% de representación parlamentaria, en relación al total de Senadores y Diputados respectivamente. (Ver cuadros N°15 y N° 16).

El partido DC, se orienta bajo los siguientes principios:

- El Partido Demócrata Cristiano tiene por misión realizar una verdadera democracia, en la que el hombre pueda obtener su pleno desarrollo espiritual y materia
- El Partido Demócrata Cristiano proclama como fundamentales los derechos de la persona humana. Reconoce su naturaleza libre, su trascendencia espiritual, su realización en la vida familiar y colectiva, su derecho a la educación, al trabajo y a la seguridad.
- El Partido Demócrata Cristiano sostiene las normas de la democracia basadas en la justicia y aplicadas por legítima autoridad, por cuanto permiten una forma de gobierno que respete los derechos humanos, la convivencia positiva entre hombres de ideas discrepantes y la progresiva evolución social.

⁴⁶ SERVEL, “Partidos Políticos 2010”, Sexta Edición, Santiago 2010.



- El Partido Demócrata Cristiano aspira a la instauración de una economía humana, en que la producción está ordenada con miras al bien común y satisfaga en forma creciente las necesidades de la población y, en especial, de los sectores de escasos recursos
- El derecho natural de propiedad es común a todos los hombres sin excepción, por lo que un orden social que, valiéndose de tal derecho, excluya prácticamente del acceso a ella a la gran mayoría y permita a unos pocos representar, dirigir y dominar a los demás, es un orden injusto y contrario a la naturaleza que vulnera el principio de la propiedad
- El Estado, en su función educacional, debe respetar el derecho de la familia a orientar la educación de los hijos asegurándole, por la repartición proporcional de sus recursos, el libre y efectivo cumplimiento de tal fin, a través de la enseñanza fiscal o particular
- El Partido Demócrata Cristiano sustenta el más amplio derecho de los empleados, obreros y campesinos a organizarse en sindicatos, federaciones y confederaciones sindicales, y reclama un régimen jurídico que garantice de manera efectiva ese derecho y la igualdad esencial en el trabajo de todos los trabajadores/as.

- **Partido Socialista (PS)**

En Chile el PS es un partido político de izquierda, y que le ha dado dos presidentes a la Concertación desde la vuelta de la democracia, Ricardo Lagos Escobar y Michelle Bachelet Jeria; es el segundo partido político con más militantes después de la DC, Actualmente, el partido es opositor al gobierno de Sebastián Piñera y cuentan con 5 Senadores/as y 11 Diputados, teniendo un 13,2% y 9,2% de representación parlamentaria en relación al total de Senadores y Diputados respectivamente. (Ver cuadros N°15 y N° 16).

Respecto a la declaración de principios del PS, se puede mencionar⁴⁷:

⁴⁷ PS, Declaración de Principios, <http://www.pschile.cl/>



- Defensa de la Democracia como sistema político, de la libertad de los pueblos y la justicia.
- Prosecución de la igualdad y la libertad de todos los seres humanos, considerando ilegítimo sacrificar una en función de la otra.
- Lucha contra toda forma de opresión y hacen de la emancipación y de la igualdad de oportunidades de las mujeres y hombres de la tierra, sin exclusiones, el núcleo de su idea de libertad. Rechazan, en consecuencia, los comportamientos egoístas y excluyentes que la lógica del sistema capitalista impone a los seres humanos.
- Desarrollo de los valores de la solidaridad y de la participación ciudadana en todas las esferas de la vida social.
- En el Partido Socialista de Chile confluyen distintas expresiones del pensamiento emancipador y transformador del mundo contemporáneo, tradiciones humanistas y con los valores solidarios y libertarios del mensaje cristiano.

- **Partido por la Democracia (PPD)**

El PPD es un partido político chileno de izquierda, originado a fines de la dictadura militar de Augusto Pinochet y uno de sus fundadores fue el ex presidente Ricardo Lagos Escobar. Es el tercer partido con más militantes de la Concertación; le ha dado un presidente al país y a la Concertación, su propio fundador, Ricardo Lagos Escobar, quien tiene doble militancia política, ya que también es militante honorario del Partido Socialista. Actualmente el partido tiene en el Congreso 4 senadores y 18 diputados. con un 10,5% y un 15% respectivamente, de representación parlamentaria, en relación al total de Senadores y Diputados respectivamente. (Ver cuadros N°15 y N° 16)

En el año 2012, el III Consejo Ideológico del PPD aprobó por unanimidad las siguientes definiciones centrales: te⁴⁸.

- El PPD es un partido de Izquierda, Democrático, Progresista y Paritario.

⁴⁸ PPD, Declaración de Principios 2012 <http://www.ppd.cl/wp-content/uploads/2012/05/DDDD-PPD2.pdf>



- Ligado a la cultura libertaria.
- Que está por reemplazar el modelo neoliberal por un desarrollo sustentable y armónico.
- Que promueve y defiende los Derechos Humanos en toda su amplitud, y especialmente, los derechos de los trabajadores y trabajadoras, los derechos del niño y de la niña, los derechos de los indígenas y los derechos de la mujer.
- Centrado en los valores de Solidaridad, Cooperación, Diversidad, Responsabilidad, Fraternidad y Participación.
- Su principal desafío es construir Igualdad en Chile.

- **Partido Radical**

El Partido Radical Social Demócrata (PRSD) es un partido político chileno de centro-izquierda, que se fundó en 1994, con la fusión del Partido Radical y el Partido Social Democracia de Chile, y tiene presencia en las 15 regiones del país: está afiliado a la Internacional Socialista.

EL PRSD, se define como “una comunidad de ciudadanos provenientes de los diferentes estratos sociales del país que, sin distinción de creencias, sexos o niveles socio económicos e inspirados en los principios del humanismo laico y en los fundamentos filosóficos y políticos de la socialdemocracia, propugnan la construcción de una sociedad democrática, solidaria, fraternal, integrada, pacífica, eficiente y profundamente humanista, que permita alcanzar los más altos valores sociales, políticos, económicos y de participación a que aspira todo ser humano; y que, además sea capaz de satisfacer las necesidades materiales y espirituales del hombre en un ambiente de libertad y justicia”⁴⁹. Actualmente cuentan con un Senador y 5 Diputados, con un 2,6% y 4,2% de representación parlamentaria en relación al total de Senadores y Diputados respectivamente. (Ver cuadros N°15 y N° 16).

El PRSD, los principales principios que orientan el accionar del partido son:

⁴⁹ Filosofía del Partido, www.partidoradical.cl



- Un partido reformista, y progresista, que por medios no violentos promueve cambios en la sociedad hacia un desarrollo solidario, con igualdad de oportunidades y equitativo.
- La realización del ser humano sólo se puede alcanzar en un sistema democrático.
- Un partido que promueve la tolerancia y la libertad de credos y conciencia, no obstante ser racionalistas y laicos.
- Como consecuencia de los principios señalados el Partido Radical Socialdemócrata es un partido que cree en el pleno respeto, vigencia y desarrollo de los Derechos Humanos, en los términos definidos por las Naciones Unidas.
- Partido que cree en la participación ciudadana como factor esencial de la democracia económico-social, basadas ambas en los valores de la Libertad, la Justicia, la Igualdad y la Solidaridad.
- Un partido que cree en la evolución como forma de cambio social.
- Un partido que cree que el Estado tiene un rol fundamental en la Educación y la Capacitación, medio por el cual el hombre puede alcanzar su desarrollo.
- Un partido que cree que la familia es el núcleo esencial de la sociedad y que se debe trabajar por su fortalecimiento e integral desarrollo.
- Un partido que cree que el desarrollo político, económico y social requiere de un proceso de programación indicativa en que al Estado le cabe un rol principalísimo.
- Un partido que cree que el real desarrollo económico importa la existencia de una tasa de crecimiento aceptable, ocupación plena, seguridad en el trabajo, equilibrio fiscal y financiero y una justa distribución del ingreso.

b) Partido Comunista

Es un partido político de izquierda, que se define a sí mismo como un partido preferentemente obrero, campesino e intelectual, cuya finalidad es producir cambios sociales con la conciencia de que para esto es necesaria la organización, inspirado por el pensamiento de Marx y Lenin. Después de 37 años sin presencia en el Congreso Nacional debido al Régimen Militar (entre 1973 y 1989) y al Sistema Binominal (entre 1989 y 2009) logra ingresar al parlamento con tres diputados a raíz del acuerdo entre el Juntos Podemos



Más y la Concertación de Partidos por la Democracia en las elecciones del 2009. Actualmente cuentan con 3 Diputados, teniendo un 2,5% de representación parlamentaria en relación al total de Diputados. (Ver cuadros N°15 y N° 16)

El Partido Comunista de Chile es un partido de origen obrero, campesino e intelectual fundado en 1912, dentro de sus principales principios se encuentran⁵⁰:

- Su visión de sociedad arranca de criterios científico-humanistas;
- Su concepción humanista contiene los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Es un Partido revolucionario, que lucha por el socialismo y reconoce el papel motriz de la clase obrera, de los trabajadores y trabajadoras, en el progreso y transformación social. Por su tradición y espíritu democrático, lucha por la democracia como forma de organización política de la sociedad y el Estado y por la supresión de toda forma de dominación política, económica, social y cultural sobre el pueblo.
- El Partido Comunista se opone a toda forma de explotación y discriminación del ser humano.
- Su inspiración es nacional, patriótica, latinoamericanista e internacionalista. Es antiimperialista.
- Lucha por la autodeterminación de los pueblos y es solidario con todos aquellos que luchan por su independencia nacional, por la democracia, por el socialismo y la paz.
- Promueve la lucha por la preservación del equilibrio ecológico del planeta.
- Su composición es multiétnica. En el Partido Comunista militan personas creyentes y no creyentes.
- El ingreso a sus filas está vedado a aquellos que sustentan ideologías fascistas o racistas.

⁵⁰ PC, Estatutos, <http://www.pcchile.cl>



c) **Coalición por el cambio/ Alianza por Chile**

La Alianza por Chile fue una coalición política, que nace en el año 1989, de centro-derecha integrada por dos partidos políticos, la Unión Demócrata Independiente (UDI), gremialistas, y Renovación Nacional (RN), el primero de carácter conservados, más ligada a la extrema derecha y el segundo ligado a la centro derecha de carácter más liberal. En el año 2009, la Alianza se cambia de nombre y pasa a llamarse Coalición por el Cambio, no obstante, en el presente sigue siendo más conocida por los medios de comunicación por el primer nombre y en la presente investigación también se aludirá al primer nombre al referirse a este sector político.

En 1989, los dos partidos de derecha existentes en Chile se unieron para participar en las primeras elecciones democráticas presidenciales después de 17 años de la dictadura militar, la alianza apoyó a Hernán Büchi, ex ministro de hacienda de Augusto Pinochet, elecciones que perdieron ante el candidato presidencial Patricio Aylwin Azocar.

- **Renovación Nacional**

El Partido Renovación Nacional (RN) se ubica en la centro-derecha, cuyo origen se remonta en 1987. Es parte integrante junto con la UDI, de la Coalición por el Cambio que llevó a la presidencia de Chile al RN **Sebastián Piñera Echeñique** para el período 2010-2014. Este partido se considera el sector moderado y liberal de la coalición.

RN se caracteriza por ser la cara moderada de la Coalición por el Cambio; Actualmente cuentan con 8 Senadores y 18 Diputados, teniendo un 21,1% y un 15% de representación parlamentaria, en relación al total de Senadores y Diputados respectivamente. (Ver cuadro N°15 y N° 16).

Se pueden mencionar algunos de sus más importantes principios orientadores⁵¹.

⁵¹ RN, Declaración de principios; <http://rn.cl/v1/declaracion-de-principios>



- Propiciar una Economía Social de Mercado, basada en la propiedad privada de los medios de producción y en la iniciativa particular y la armonía social, como elementos básicos del desarrollo económico
- Existe un orden moral objetivo, fundamento de la civilización cristiana occidental, al cual debe ajustarse la organización de la sociedad. De la dignidad espiritual y trascendente del ser humano emanan derechos inherentes a su naturaleza, anteriores y superiores al Estado.
- La sociedad de masas contemporánea, es una realidad que no conlleva necesariamente la masificación de la persona. Renovación Nacional subraya el imperativo de tender a evitar este fenómeno, para resguardar y estimular la libertad individual. La capacidad de reflexión personal es requisito para asumir la responsabilidad del propio destino.
- Postula el principio de subsidiariedad como base de la sociedad libre. El respeto a la libertad personal exige que ni el Estado, ni ningún otro organismo de la sociedad, invadan el campo específico de las entidades menores o la libertad de cada persona. Por ejemplo; la libertad de escoger entre distintas prestaciones de salud, públicas o privadas; el derecho de propiedad, que debe ser sólidamente respetado a nivel constitucional y práctico.

- **Unión Demócrata Independiente**

Unión Demócrata Independiente (UDI) es un partido político fundado por Jaime Guzmán, miembro activo de la Dictadura militar y uno de los principales mentores de la Constitución de 1980; este partido se caracteriza por ser el ala más conservadora de la Coalición por el Cambio. En de su doctrina se destaca el principio de subsidiariedad del Estado, para promover la iniciativa del sector privado en áreas que no son rentables. “Actualmente cuentan con 8 Senadores y 18 Diputados, teniendo un 21,1% y un 32,5% de representación parlamentaria, en relación al total de Senadores y Diputados respectivamente. Cabe destacar que es el partido con mayor cantidad de diputados. Ver cuadro N°15 y N° 16.



Algunos de los principios orientadores de la UDI son⁵²:

- Valoración por la protección jurídica y la extensión práctica de aquellos derechos o libertades, predominantemente culturales y económicos-sociales, cuyo ejercicio cotidiano decide el destino de cada persona y de su familia. Por ejemplo; la libertad de escoger entre distintas prestaciones de salud pública o privadas; el derecho de propiedad, que debe ser sólidamente respetado a nivel constitucional y práctico.
- Los estatismos o socialismos que cercenan tales derechos, atentan contra la libertad que requiere la sociedad para desenvolverse, y restringen o anulan los derechos políticos.
- En la aplicación del principio de subsidiariedad, el Estado deberá asumir con prontitud cualquier vacío en funciones socialmente deseables y que los particulares no puedan desempeñar. Sin embargo, el Estado subsidiario debe estimular la iniciativa particular en dichos ámbitos, para reducir progresivamente la necesidad de esa suplencia estatal y reforzar así sus insustituibles funciones orientadoras, normativas y fiscalizadoras.
- En el campo de la producción, el Estado debe procurar ser coordinador e impulsor, antes que convertirse él mismo en empresario, situación que siempre debe considerarse excepcional”

Cuadro N° 15 Porcentaje de Senadores Por Partidos Políticos

Partidos Políticos	Total Senadores	%
DC	9	23,7
RN	8	21,1
UDI	8	21,1
PS	5	13,2
PPD	4	10,5
Otros	3	7,9
PR	1	2,6
PC	0	0,0
Total	38	100

Fuente Elaboración Propia 2012

⁵² UDI, Doctrina y principios; http://www.udi.cl/website/contenido.php?S=7&SC=6&C=6#principio_18



Cuadro N°16 Porcentaje de Diputados

Partidos Políticos	Total Diputados	%
UDI	39	32,5
DC	19	15,83
PPD	18	15,0
RN	18	15,0
PS	11	9,2
Otros	7	5,8
PR	5	4,2
PC	3	2,5
Total	120	100

Fuente: Elaboración Propia 2012

3.24.4 Organizaciones Socio-laborales

Para la presente investigación se entenderá por Organizaciones Socio-laborales, aquellas fundadas por un colectivo de trabajadores(as) que se asocian de manera libre y voluntariamente con la finalidad de perseguir fines específicos relacionados por la defensa y respeto de sus derechos fundamentales. Dentro de sus funciones está asumir la representación y defensa de sus asociados/as, así como promover los intereses económicos, sociales y culturales de los mismos/as.

En el sector privado las organizaciones socio-laborales toman el nombre de sindicatos y en el sector público Asociaciones de Funcionarios Públicos.

El derecho a la Asociación se reconoce como un derecho humano fundamental y se encuentra además garantizado por la Constitución Política del Estado en el Art.19 N°15 “El derecho de sindicarse en los casos y forma que señale la ley. La afiliación sindical será siempre voluntaria”. Para el sector privado el marco normativo de los sindicatos está dado por el Código del Trabajo y para los trabajadores(as)/as del sector público por la ley de asociaciones Ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado.



De acuerdo a datos de la Fundación Sol⁵³, Chile presenta una tasa de sindicalización de 13,9%, una de las más bajas de los países miembros de la organización internacional; en el año 1972 el nivel de sindicalización llegó a un 33% y el año 1979 a 19,4%. Existe evidencia empírica que los trabajadores(as) sindicalizados tienen mejores beneficios salariales y de otra índole que aquellos que no están sindicalizados. Cabe destacar, que para la Reforma Previsional del 2008, impulsada por la Presidenta de ese entonces Michelle Bachelet, las principales organizaciones de trabajadores(as) presentaron ante la Comisión Presidencial que elaboró la Reforma una serie de propuestas vinculadas a generar un cambio estructural del sistema de pensiones y con una fuerte crítica a las AFP; entre de esas organizaciones estaban la CUT, ANEF, la CAT y la CONFENATS. Sin embargo, ninguna de las propuestas se vio reflejada en lo que resultó de la Reforma Previsional, lo que se podría interpretar como una escasa o nula fuerza del poder sindical al momento de defender sus propuestas. Es importante mencionar que la Reforma fue impulsada bajo los gobiernos de la Concertación, donde los principales líderes del sector sindical participaban en los partidos políticos de dicha coalición, lo cual pudo haber influido para que las organizaciones sindicales/gremiales no pusieran mayores obstáculos a la Reforma Previsional resultante, pese al rechazo de a sus propuestas.

Del 2010 en adelante, luego que la Alianza o Coalición por el Cambio gana las elecciones presidenciales, surgieron una serie de movimientos estudiantiles secundarios y universitarios, como movimientos ciudadanos vinculados a la defensa de diversos derechos (Patagonia sin Represas, Aysén, Castilla), que mantuvieron en jaque la estabilidad política y social del país; luego de llegar a negociaciones sobre la base de paralizaciones, se logró nuevamente restablecer el equilibrio social y político, pero, ya no de la misma forma a lo que era durante los gobiernos de la Concertación, ahora se constata a ciudadanos muchos más empoderados que eventualmente podrían nuevamente afectar la gobernabilidad. El movimiento sindical/gremial, en ninguno de los casos ha liderado estos movimientos

⁵³ Durán Gonzalo, “Negociación Colectiva, Una Herramienta Contra la Desigualdad”, Serie Ideas para Vivir N°1- Salarios y Desigualdad, Fundación Sol, Noviembre de 2011.pp1.



ciudadanos, sino más bien se ha sumando de una manera simbólica y también colaborativa a dichos movimientos. En suma, las organizaciones socio-laborales en Chile han manifestado una muy baja fuerza a la hora de defender sus intereses.

Entre las principales organizaciones Socio-laborales se encuentran:

- **Central Unitaria de Trabajadores(as) (CUT)**

La Central Unitaria de Trabajadores(as)/as (CUT), es la principal organización sindical del país y es la continuadora de la Central Única de Trabajadores(as) (CUT), fundada en 1953 por Luis Emilio Recabarren y conformada en ese entonces fundamentalmente por trabajadores(as) y obreros mineros de la zona norte del país. Esta organización gremial tuvo el gran mérito de aglutinar y representar a las organizaciones sindicales de todo el país -sector público y privado- y, al mismo tiempo, cumplir un rol relevante en las reivindicaciones de los trabajadores(as) y en la historia de Chile. Durante el gobierno del presidente Salvador Allende (1970-1973) la CUT forma parte activa del Gobierno, participando en programas y actividades, siendo, al mismo tiempo, reconocida como la interlocutora de los trabajadores(as) chilenos y la organización tras la cual se movilizaban grandes cantidades de trabajadores(as). Tras el golpe militar de 1973 fue censurada y durante la dictadura de Pinochet, la CUT duramente reprimida, sus dirigentes perseguidos, encarcelados, torturados y asesinados, debiendo salir muchos de ellos al exilio; no obstante lo cual se continuó con un proceso de reestructuración y reforzamiento de las organizaciones de trabajadores(as), al mismo tiempo que la denuncia de los atropellos y crímenes cometidos por el gobierno dictatorial.

La fundación de la CUT es el hito más importante de la historia del movimiento sindical chileno y entrega nuevamente la dirección política única a un movimiento sindical que se encontraba en ese momento en una fase de desunión. Bajo la dictadura militar, y con los partidos políticos declarados ilegales, la CUT pasa a ser el organismo que encabeza las



acciones de protesta y de llamado a derrocar a la dictadura, es uno de los artífices más importantes en la campaña del “NO” y en la desestabilización del gobierno de la época. Durante el año 1988 se refunda la CUT como Central Unitaria de Trabajadores(as) y se autodefine como “una entidad que agrupa en su seno, a trabajadores(as) manuales e intelectuales, sean que realice su trabajo de manera dependiente o independiente. Es una organización autónoma, independiente del Estado, del Gobierno y los empresarios, de los partidos políticos, de los credos religiosos y de cualquier institución ajena al movimiento sindical⁵⁴. Tienen como finalidad promover la organización de todos los trabajadores(as) chilenos...” Actualmente la CUT cuenta con 501.916 afiliados del sector privado y público.

- **Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF)**

La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), se funda en 1943, por don Clotario Blest Riffo. Es una Confederación que agrupa a las Asociaciones de Funcionarios Fiscales de la República, sus finalidades dicen relación con la defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores(as)/as del sector público y se rige por la ley 19.296.

La ANEF ha tenido un rol protagónico a lo largo de la historia del movimiento sindical, generando paralizaciones y presionando para la promulgación de políticas públicas que han beneficiado a los trabajadores(as) del sector público, inclusive a las fuerzas armadas, dado que los reajustes que se logran negociar entre la Agrupación y el gobierno, también incluyen a todas las fuerzas armadas. Durante la Dictadura la ANEF tuvo un rol fundamental al ser una de las organizaciones líderes que presionaron para el derrocamiento de la dictadura militar, lo que trajo como consecuencia que el presidente de ese entonces de la agrupación, Tucapel Jiménez, fuera asesinado por los servicios de inteligencia del gobierno militar.

⁵⁴ CUT, Reforma de Estatutos de Central Única de Trabajadores/as, Título I



- **Central Autónoma de Trabajadores (CAT)**

La Central Autónoma de Trabajadores, tiene su origen en 1995, dentro de sus principios descansan; la Autonomía; la Justicia Social y; la Dignidad de la persona. Su principal objetivo declarado es que el Movimiento Sindical vuelva a tener protagonismo, con ideas, propuestas y reivindicaciones, acción que realiza a diario, reencantando y apoyando las luchas de los trabajadores.

La CAT pretende potencia al movimiento sindical de manera integrada con otras organizaciones sindicales y sociales en pro de los derechos de los trabajadores/as, “la libertad sindical, de organización y representación, acciones comunes de solidaridad, entre todos los trabajadores; derecho a la autonomía de pensamiento, decisión y acción”⁵⁵.

Durante el año 2003 consigue su legalización, se considera que después de la CUT, es una de las más grandes Centrales Sindicales en Chile, concentrando alrededor de 160.000 afiliados en todo el país.

- **UNT (Unión Nacional de Trabajadores)**

La Unión Nacional de Trabajadores/as (UNT), según lo publicado en su sitio web, “nace como una respuesta a la necesidad de cambios en la forma de hacer un Sindicalismo comprometido con los trabajadores dentro de una autonomía institucional sin desconocer la diversidad del mundo político, religioso o de otra índole que pueda tener cada trabajador, pero que no puede ni debe comprometer la autonomía que como Institución hemos definido en nuestros principios y objetivos; lo que involucra independencia frente a los gobiernos”⁵⁶.

⁵⁵ Historia de la CAT, <http://sindiproseg1.es.tl/Central-Aut%F3noma-de-Trabajadores-Chile.htm>

⁵⁶ <http://www.untchile.cl/>



Los principios declarados por la UNT son:

- La emancipación política, económica y social de la clase trabajadora.
- La revaloración del mundo del trabajo y del trabajador como elementos esenciales en la definición del desarrollo de la sociedad.
- La democracia, autonomía e independencia sindicales.
- La no reelección consecutiva de sus dirigentes.
- La no integración ni intervención colectiva como organismo en partido político alguno y el respeto a la libre afiliación política de los integrantes de las organizaciones activas, sin perjuicio de las alianzas y acciones que la UNT decida para alcanzar sus objetivos.
- La acción organizada, unitaria, la negociación y el diálogo así como todas las formas consignadas constitucional y legalmente. Por consecuencia el rechazo a la antijurídica discriminación de los trabajadores sujetos al régimen de excepción del apartado B del artículo 123 constitucional.
- La lucha por la plena consecución de los derechos fundamentales de los trabajadores:

3.25 Las Propuestas de los Candidatos Presidenciales para las elecciones del 2010

El candidato de la derecha, Sebastián Piñera, en el ámbito de la Previsión Social, propuso, bajar los costos por comisión de las AFP, a través de la incorporación de Bancos, Compañías de Seguros por medio de filiales con giro único. Además propone maximizar las utilidades de las AFP, por medio de ampliar los límites de inversión; y que el Estado aporte una parte de la cotización de los trabajadores(as), cuando éstos no se encuentren en condiciones de cotizar.

Por otra parte surgió una polémica propuesta por parte de Piñera de privatizar un 20% de CODELCO, permitiendo a las AFP comprar hasta un 20% de la propiedad de la cuprífera en pos de obtener rentabilidades para los afiliados.

Marco Enríquez-Ominami, propuso crear una AFP estatal de carácter solidario, que baje las comisiones, y mejore las pensiones de los trabajadores(as).



En cuanto al candidato Arrate, propuso una reforma estructural al sistema de pensiones, dividida en dos ámbitos:

- a) Permitir que los trabajadores(as) próximos a jubilar y que actualmente se encuentran afiliados a las AFP, puedan retornar al sistema público de pensiones, y de esta forma pensionarse bajo la modalidad de este sistema, lo que resulta en pensiones muy superiores en comparación con las que entrega el sistema privado.
- b) Restablecer un sistema público de pensiones de carácter de reparto, con aporte del Estado, Empleador y Trabajador. Actualmente, las AFP recaudan por concepto de cotizaciones, alrededor de 6000 millones de dólares, lo que alcanzaría para pagar con creces las pensiones que hoy pagan las AFP y permitiría que los trabajadores(as) y trabajadoras en su vejez gozaran de pensiones dignas.

Frei es el único candidato que no se refirió a la previsión social, y no plantea ninguna propuesta referida los sistemas de pensiones.



CAPÍTULO IV
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN



CAPITULO IV RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Antecedentes generales del Análisis de los Resultados de la Investigación

4.1.1 Información Primaria

A continuación se presenta el análisis de los resultados obtenidos en la presente investigación, en la que se entrevistaron a dirigentes nacionales de todos los partidos políticos de la Concertación y la Alianza, para contrastar su actitud frente a la posibilidad de establecer un sistema alternativo de pensiones a las AFP. En esta misma lógica, se obtuvo la visión del gobierno frente a la medida sondeada, a través de un cuestionario semi-estructurado que respondió el Subsecretario de Previsión Social, quien lidera todo lo que implica eventuales cambios que se puedan generar en materia de pensiones en el actual gobierno.

También se pudo detectar las actitudes de un grupo de parlamentarios, Senadores y Diputados, quienes respondieron una encuesta. Cabe destacar la gran dificultad que se encontró para lograr que los congresistas respondieran; al 100% de los parlamentarios se les envió una encuesta, que se podía responder on-line, sin embargo una mínima cantidad de ellos, respondió.

Lo anterior no invalida de ninguna manera el objetivo de la investigación, dado que al obtener las respuestas de los representantes de los partidos políticos se convierten en gran medida, en los que van a delinear las actuaciones de los parlamentarios, con algunas excepciones; en otras palabras, en gran medida son los partidos políticos los que influyen directamente en las actuaciones de sus parlamentarios, como en las actuaciones del gobierno.

También, se pudo determinar las actitudes de representantes de organizaciones Socio-laborales, lo cual enriquece el análisis de viabilidad; en este sentido participó la ANEF, la agrupación de empleados públicos más importante del país y una serie de Asociaciones Gremiales de Trabajadores(as) del Sector Público y la posición de la CUT, se obtuvo



mediante recopilación de información secundaria, dada la imposibilidad de concretar una entrevista con alguno de los dirigentes nacionales.

En los cuadros siguientes se da cuenta de los actores políticos y sociales que participaron en la investigación y que se constituyeron en informantes claves para poder configurar un sondeo respecto a la viabilidad política de establecer un sistema alternativo de pensiones a las AFP.

Cuadro N° 17 Informantes del Poder Ejecutivo

Nombre	Cargo	Fecha
Augusto Iglesias P.	Subsecretario de Previsión Social, del Ministerio del Trabajo	10/02/2012

Cuadro N°18 Informantes de Partidos Políticos

Nombre	Partido	Cargo	(Fecha) Entrevista
Alvaro Elizalde Soto	Socialista (PS)	Vicepresidente	17/03/2012
Guillermo Teillier D.	Comunista (PC)	Presidente	30/06/2012
Ximena Rincón G ⁵⁷ .	Demócrata Cristiano (DC)	Senadora	05/09/2012
Natalia Piergentili D.	Partido Por la Democracia (PPD)	Tesorera Nacional	28/08/2012
Miguel Moreno G.	Partido Radical Socialdemócrata	Vicepresidente	30/08/2012
Mario Desbordes J.	Renovación Nacional	Secretario General	10/09/2012
Jaime Bellolio A.	Unión Demócrata Independiente (UDI)	Pro Secretario	11/07/2012

⁵⁷ Cabe destacar, que la Senadora Ximena Rincón, en la actualidad, no ocupa un cargo en mesa directiva nacional de la DC, sin embargo, es un referente dentro del partido en materia previsional, bajo los gobiernos de la Concertación, lideró por un tiempo la SUSESO (Superintendencia de Seguridad Social), luego de dejar el cargo, fue parte del Directorio de la a AFP PROVIDA, para luego convertirse en Senadora de la República y, en el presente, es parte de la Comisión al interior del Senado, que está estudiando la factibilidad de realizar reformas al sistema previsional. También es pre candidata presidencial de la DC. Es en este marco que su opinión se considera representativa del Partido Demócrata Cristiano en materia previsional.



Cuadro N°19 Informantes del Poder Legislativo

Nombre	Partido	Cargo	Fecha
Francisco Javier Chaguán	Renovación Nacional (RN)	Senador	02/11/2011
Pedro Muñoz	Socialista(PS)	Senador	02/11/2011
Anónimo	Independiente	Senador	14/11/2011
Jorge Burgos	Demócrata Cristiano (DC)	Diputado y Vicepresidente DC	10/01/2012
Ricardo Rincón	Demócrata Cristiano (DC)	Diputado	09/11/2012
Enrique Acorsi	Por la Democracia (PPD)	Diputado	12/03/2012
Hugo Gutiérrez	Comunista (PC)	Diputado	07/01/2012
Lautaro Carmona	Comunista (PC)	Diputado	07/01/2012

Cuadro N° 20 Informantes Primarios de Organizaciones Socio Laborales

Nombre	Gremio/Sindicato/Asociación	Cargo	Fecha
Raúl de la Puente	ANEF (Agrupación Nacional de Empleados Fiscales)	Presidente	Nov/2011
Alicia del Basto Hevia	AFUSE (Asociación Nacional de Funcionarios del Sename)	Presidenta AFUSE y Directora Nacional ANEF	Nov/2011
Natalia Céspedes Flores	FENAMIR (Federación Nacional del Ministerio Público)	Presidenta	Nov/2011
Felipe Morales Becerra	ANDIME(Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de Educación)	Director Nacional	Nov/2011
Carolina Negrete H.	ANEF	Directora Nacional ANEF	Nov/2011
Orieta Fuenzalida	ANFUNTCH (Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección del Trabajo)	Directora Nacional ANFUNTCH y Directora Nacional ANEF	Nov/2011



Luis Martín Camus Loyola	ANFUHOSDIP (Asociación de Funcionarios del Hospital Dipreca)	Director	Nov/2011
Roberto Sepúlveda Toro	ANATISEL (Asociación de Nacional de Trabajadores(as)/as del Instituto de Seguridad Laboral)	Presidente	Nov/2011

Cuadro N° 21 Informantes de Organizaciones Ciudadanas

Nombre	Organización	Cargo	Fecha
Luis Mariano Rendón	Movimiento Acción Ecológica	Coordinador	04/11/2011

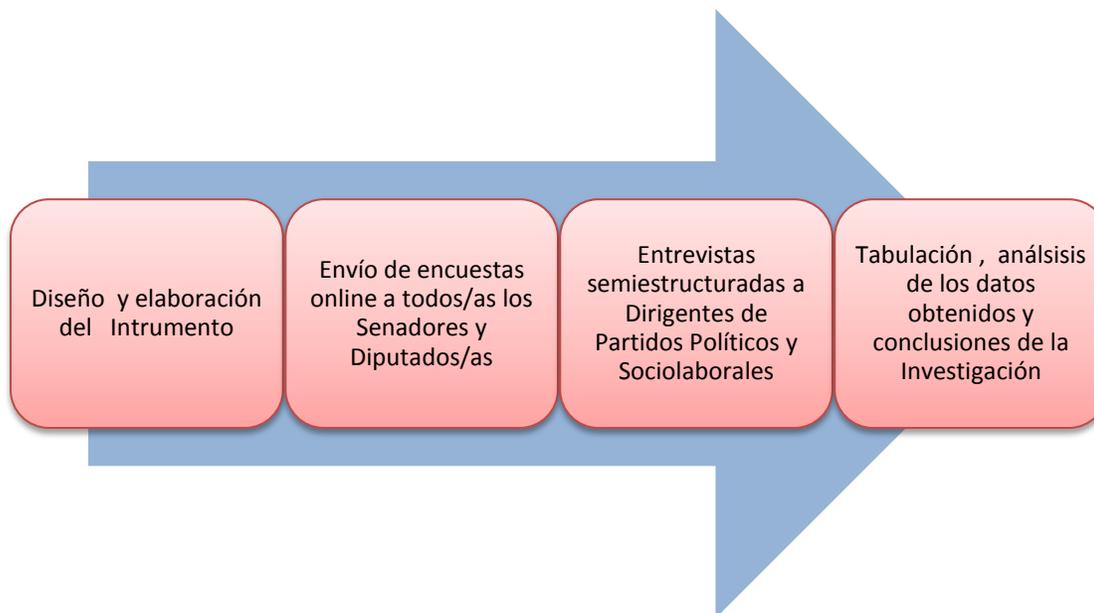
4.1.2 Información Secundaria

Con respecto a la actitud de la CUT (Central Unitaria de Trabajadores(as)) se obtuvo información a través de información secundaria, por medio del desarrollo de una propuesta que la organización presentó en un seminario internacional de Seguridad Social en el año 2009⁵⁸, además de declaraciones del presidente de la CUT realizadas por medios de prensa escritos, radiales entre otros.

⁵⁸ FIEL, Fundación Instituto de Estudios Laborales, Seminario Internacional de Seguridad Social; “La Seguridad Social, Previsión Pública con Garantía Estatal”, Santiago, 2009. Presentación de Arturo Martínez, Presidente Nacional de la CUT.



Gráfico N° 5 Etapas de la recolección de datos

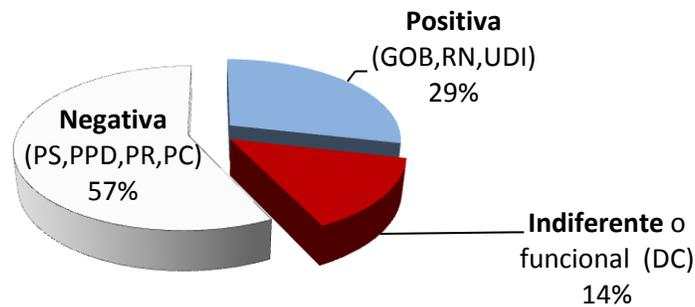




4.2 Resultados de la Investigación

4.2.1 Actitud frente a las AFP

Gráfico N° 6 Actitud de los Partidos Políticos frente a AFP



Cómo se puede observar en el gráfico N° 5, el 57% de los actores políticos -casi la totalidad de los partidos de la Concertación y el PC-, tienen una actitud negativa hacia el sistema previsional administrado por las AFP; en el caso del PS, PPD, PR y PC; las razones se vinculan principalmente a que es un sistema que entrega bajas pensiones, que no se hace cargo de las pérdidas de los fondos previsionales de los trabajadores(as) y que las rentabilidades del sistema dependen de las fluctuaciones del mercado financiero, lo que lo hace un sistema muy frágil a la hora de resguardar los dineros de los trabajadores(as), además de sus altas comisiones. Por otra parte, la DC señala que el sistema tiene debilidades, que no fue creado bajo un régimen no democrático y que las pensiones son bajas, pero que sin embargo, es un sistema regulado, donde la pensión está vinculada a la capacidad de ahorro de las personas.

Lo anterior, se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “En general, el Partido Socialista tiene una visión crítica respecto a lo que ha sido el sistema de AFP, que lleva treinta años de vigencia en nuestro país, por diversas razones, las tasas de reemplazo son muy bajas, baja competitividad entre las AFP y altas comisiones”.(Álvaro Elizalde, Vicepresidente PS)



“Administradoras que lucran con los ahorros de los chilenos, cuando se producen crisis los trabajadores(as) pierden platas de sus ahorros y las administradoras no. A las AFP, no les interesa cómo viven los pensionados....de cómo viven los pensionados..de cómo subsisten a las AFP no les interesa”(Guillermo Teillier, Presidente del PC)

- “Este sistema no es solidario, es egoísta. Posee altos costos de administración y los fondos que administran están sometidos a altas volatilidades al interior del mercado” (Natalia Piergentili, Tesorera Nacional PPD)
- “Los recursos de los trabajadores(as), no pueden estar expuestos a las volatilidades del mercado” (Miguel Moreno, Vicepresidente del PR)

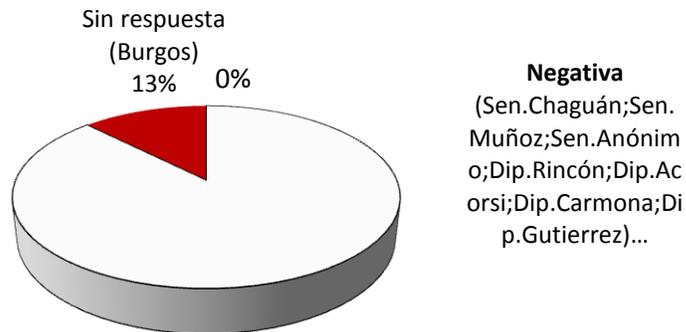
Por otra parte, el poder ejecutivo, a través del Subsecretario y la Alianza, por medio de RN y la UDI, manifiestan una actitud favorable hacia las AFP, donde las personas pueden obtener pensiones de acuerdo a su esfuerzo personal, quien aporta más obtiene una mejor pensión, en relación con el que aporta menos, lo cual lo hace un sistema justo, hay más transparencia en el uso de los recursos en comparación al sistema de reparto, que lo consideran fracasó.

Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones

- “Este es un sistema, mejor que el anterior (de reparto), debido a que la gente es dueña de su parte del ahorro previsional. Los fondos previsionales, han producido una estabilidad monetaria económica, han permitido una serie de inversiones que de lo contrario habrían sido difíciles de financiar”(Mario Desbordes, Secretario General RN)
- “Este Sistema que reemplaza al sistema de reparto que fracasó, las personas que aportan más pueden sacar más y las que menos, menos. s un sistema más justo”(Jaime Bellolio, Pro Secretario UDI)



Gráfico N°7 Actitud de Parlamentarios frente a AFP



En relación a los parlamentarios, se puede observar en el gráfico N° 6, que casi la totalidad, tiene una actitud negativa de las AFP. Se incluye dentro de esta actitud al Senador Chaguán, que es de RN y además Vicepresidente del Partido. Lo anterior se evidencia en las afirmaciones de los siguientes actores:

- “El sistema es caro y malo (AFP)”. (Pedro Muñoz, Senador PS)
- “Lamentablemente, el sistema no ha logrado por la vía de la capitalización individual garantizar pensiones cuya tasa de reemplazo alcance los montos del antiguo sistema. Por ello urge avanzar en una reforma estructural que incorpore también la posibilidad de volver a contar con sistemas de reparto, mayor participación de los afiliados sobre el uso de sus fondos y mayores grados de reinversión de utilidades en nuestro país”. (Francisco Javier Chaguán, Senador RN)”
- “El actual sistema tiene conciencia de que la acumulación en su parte ahorro e inversión nunca llegará a un volumen tal que la pensión se aproxima al último sueldo”. (Lautaro Carmona, Diputado PC)



Gráfico N°8 Actitud de los Actores Socio-laborales frente a AFP



En este sentido, la ANEF, la CUT y todas las demás organizaciones sociales tienen una actitud negativa hacia el sistema AFP, como se puede observar en el gráfico N° 8.

Lo anterior, se evidencia en las siguientes afirmaciones

- “Por tanto los trabajadores(as) del país han vivido por casi durante 28 años con un sistema que nunca discutieron, que nunca aceptaron y la CUT nunca lo ha aceptado, pero ha sido impuesto, el reclamo de la Central ha estado siempre por un sistema distinto”⁵⁹(Arturo Martínez, CUT)
- “El sistema AFP, no satisface las necesidades de los trabajadores(as) en cuanto a otorgar una pensión digna”. (Raúl de la Puente, Presidente de la ANEF)
- “Altos costos por administración y bajas pensiones” (Luis Mariano Rendón, Movimiento de Acción Ecológica)
- “Pensiones miserables para los trabajadores(as), ganancias inconmensurables para los dueños de las AFP”(Roberto Sepúlveda, ANATISEL)
- “Sólo han perdido dinero los trabajadores(as) y ellos ganan mucho dinero con plata de los trabajadores(as)”.(Felipe Morales, ANDIME)

59 Ob.Cit.(44)p.7

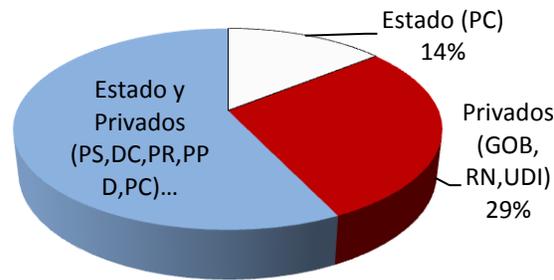


- “Un sistema que tiene un reemplazo de 30% y tiene un cobro por administración y seguros que equivale al 11 años de cotizaciones y adicionalmente depende de las fluctuaciones del mercado es deficiente”. (Leonardo Salazar, Presidente de ANATRINP)

4.2.2 Administración del Sistema

- a) Ud. Cree que la administración del sistema contributivo de pensiones en Chile, debe estar a cargo de:

Gráfico N° 9 Gobierno y Partidos Políticos frente a administración d AFP



Todos los partidos de la Concertación, consideran que el Sistema Contributivo de Pensiones, debería ser administrado por privados y el Estado, ahora bien, la participación del Estado se delimita a que este participe como un actor más dentro del sistema de las AFP. En cambio, el PC, plantea derechamente que la administración del Sistema de Pensiones, únicamente, es de responsabilidad del Estado.

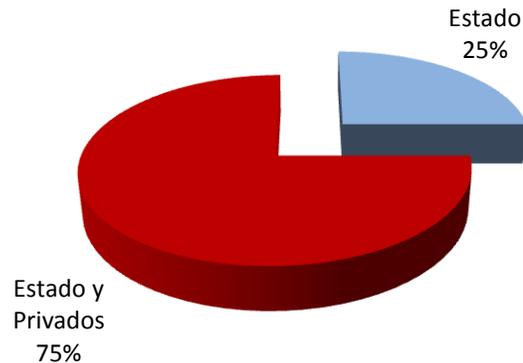
Lo anterior, se evidencia en las siguientes afirmaciones

- “Un sistema mixto con mayor regulación. El pilar solidario, tiene que ser administrado por el Estado”. (Natalia Piergentili, PPD)



- “El Estado debe tener la administración de los fondos de pensiones. El Estado tiene una estructura que podría acoger un sistema de pensiones”. (Guillermo Teillier, PC)
- Por último, el Gobierno y la Alianza señalan que el único actor que debe administrar el Sistema, es el privado y el Estado sólo debe participar como ente regulador del sistema de pensiones y subsidiador de los sectores más vulnerables.
- “Resulta eficiente separar la gestión del sistema previsional de su fiscalización y regulación, al Estado le cabe una responsabilidad principal en estos dos últimos ámbitos”. (Augusto Iglesias, Subsecretario de Previsión Social)
- “En manos de privados, dado que los fondos son propiedad de las personas, el Estado cumple un rol regulador a través de la superintendencia y subsidiador a través del pilar solidario” (Jaime Bellolio, Prosecretario, UDI)

Gráfico N° 10 Parlamentarios frente a administración AFP



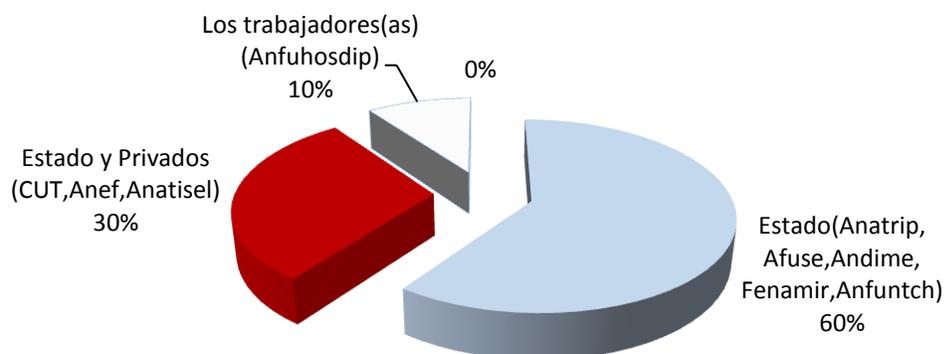
La mayoría de los parlamentarios señalan que la administración del sistema debe estar en manos de Privados y el Estado (Sen. Muñoz (PS), Senador Chaguán (RN), Diputada Rincón (DC), Diputado Accorsi (PPD), Diputado Burgos (DC)); por otra parte, el Diputado Carmona (PC) y el Diputado Gutiérrez (PC), señalan que la administración debe estar a manos del Estado.

Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones:



- “Me parece que la administración por parte de privados no ha funcionado y se trata de una materia en que el Estado debe tener un rol fundamental. Debería poderse optar entre un sistema privado de capitalización individual y uno de reparto administrado por el Estado o, mejor aún, complementar el último con el primero”. (Senador Pedro Muñoz , PS)
- “La administración del sistema pasa por mayores grados de transparencia y de participación ciudadana. de ahí que junto con transparentar la administración de privados se hace necesario incorporar al Estado como garante de un mayor control y que abra espacios para que los propios afiliados puedan participar de alguna forma en la toma de decisiones”.(Senador Francisco Javier Chaguán, RN)
- “La previsión social tiene naturaleza social, no mercantil, el estado también puede realizar inversión con esos fondos”.(Diputado Lautaro Carmona, PC)
- “El Estado puede velar por los intereses colectivos, los privados persiguen fines de lucro, tema incompatible con la temática de la Seguridad Social”.(Diputado. Hugo Gutiérrez, PC)

Gráfico N° 11 Organizaciones Socio-laborales frente a administración de AFP





- “El sistema actual es controlado por los privados, pero financiado en gran parte por el Estado, la idea que esto se transparente y exista un sistema de reparto a cargo del Estado” (Roberto Sepúlveda, ANATISEL)

4.2.3 Viabilidad de Sistema de Pensiones Alternativo a las AFP

a) ¿Considera viable poder establecer un Sistema de Pensiones Alternativo a las Administradoras de Fondos de Pensiones?

Gráfico N° 12 Gobierno y Partidos Políticos frente a sistema alternativo a AFP

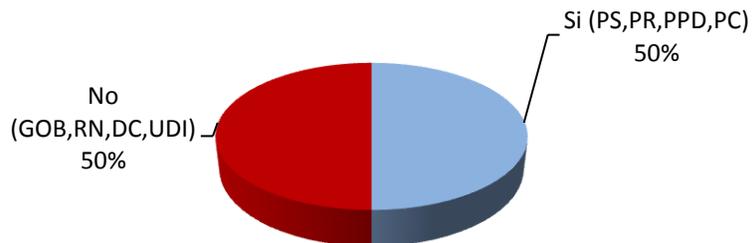
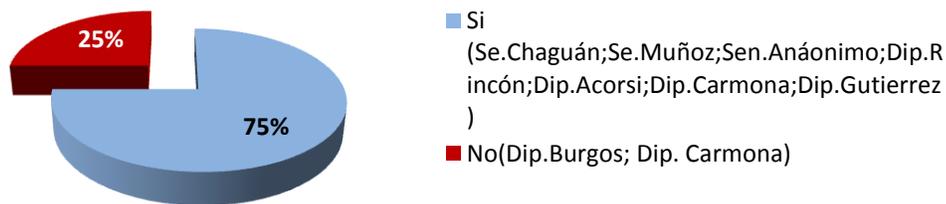


Gráfico N° 13 Parlamentarios frente a sistema alternativo a AFP



Para gran parte de los parlamentarios es viable poder establecer un sistema alternativo de pensiones, existiendo un gran acuerdo nacional, mejorando el sistema existente previo a 1973, con características de solidaridad.



Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “Es viable con una administración eficiente de los fondos y mejorando la normativa existente antes de 1973”.(Senador Pedro Muñoz, PS)
- “Existiendo la voluntad para ello, es posible, depende de un gran acuerdo nacional.” (Senador Francisco Chaguán, RN)
- “Un sistema de pensiones más solidario de parte del Estado y del empleador” (Diputado, Ricardo Rincón, DC)

Gráfico N° 14 Actitud de las Organizaciones Socio-laborales frente a sistema alternativo a AFP



Todas las **Organizaciones Socio-Laborales**, manifiestan una actitud favorable a que se establezca un sistema alternativo de pensiones a las AFP.

- “Y el país tiene un crecimiento de alrededor de un 7%, con un precio del cobre significativo superior al estimado, el Estado podría crear un fondo con el aporte de los empleadores y constituirse un aporte solidario que garantizara una tasa de reemplazo adecuada” (Raúl de la Puente, Presidente ANEF).
- “Cuando nosotros decimos un sistema alternativo qué estamos diciendo, para que nos entendamos, que no estamos porque se terminen las AFP, es decir, estamos para que la gente pueda elegir. Ahora, el que quiera un sistema alternativo, con



seguridad social, público, con garantía estatal, pueda elegir⁶⁰. (Arturo Martínez, CUT)

- “Es necesario y no hay ninguna razón que lo impida, salvo el mantener un negocio cerrado para solo algunos. (Roberto Sepúlveda, ANATISEL)
- “En otros países, existen otros sistemas, porqué no en Chile, no estamos amarrados, podemos tener otras opciones. Si se lucha con coherencia por esta conquista previsional”.(Orienta Fuenzalida, ANFUNTCH)
- “Por supuesto, volver a un sistema de reparto”. (Luis Mariano Rendón, Movimiento de Acción Ecológica)
- Si al trabajador se le permite cotizar, el Estado podría crear un fondo solidario con el aporte de los empleadores, que garantizara una tasa de reemplazo adecuada” (Raúl de la Puente, Presidente de la ANEF)
- “El tema es que hay muchos intereses de por medio, es un problema de voluntad política”. (Alicia del Basto, ANEF, AFUSE)

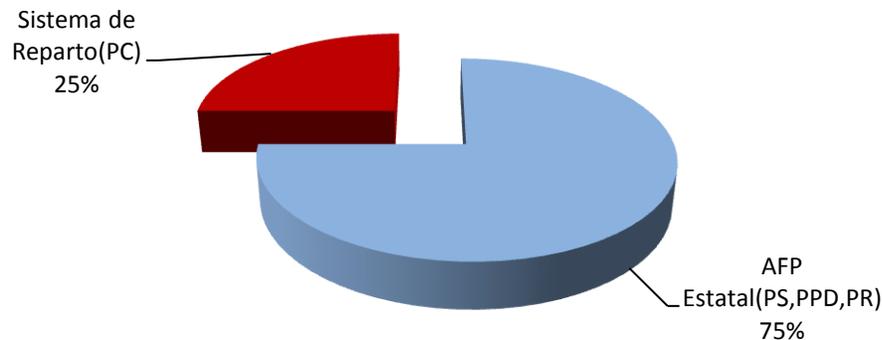
60 Ob.Cit(44)p.7



4.2.4 Tipo de Sistema de Pensiones

- a) Si la respuesta anterior fue afirmativa, ¿qué tipo de sistema de pensiones sería el más adecuado según su parecer?

Gráfico N° 15 Gobierno y Partidos Políticos frente a tipo de sistema alternativo a AFP



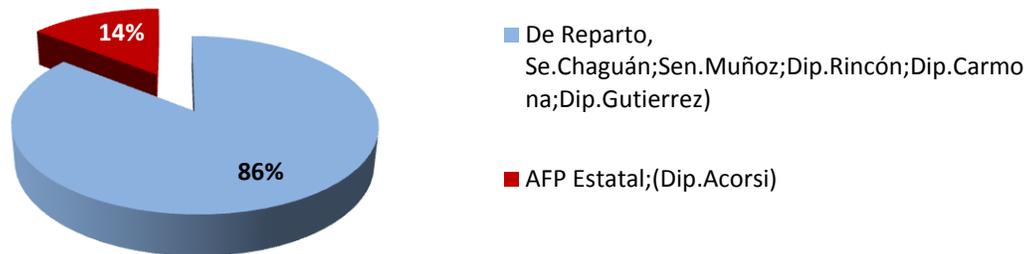
Todos los partidos de la concertación - excepto DC- respondieron en forma positiva frente al establecimiento de un sistema alternativo de pensiones a las AFP. Sin embargo, al consultarles por qué tipo de sistema estaría de acuerdo, contestaron por una AFP Estatal. El único partido que se inclina por un Sistema de Reparto es el PC, pese, que los dirigentes del PS y del PPD, señalan que bajo un cambio al Sistema Binominal y Constitucional se inclinarían por un sistema de reparto.

Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “Creación de una AFP Estatal, que introduzca más competencia y bajar los costos, bajo el actual marco constitucional. Bajo un cambio constitucional, se estaría favorable para otro tipo de reforma”(Álvaro Elizalde, Vicepresidente PS)
- “Un sistema mixto con mayor regulación. El pilar solidario, tiene que ser administrado por el Estado”. (Natalia Piergentili, Tesorera Nacional, PPD)

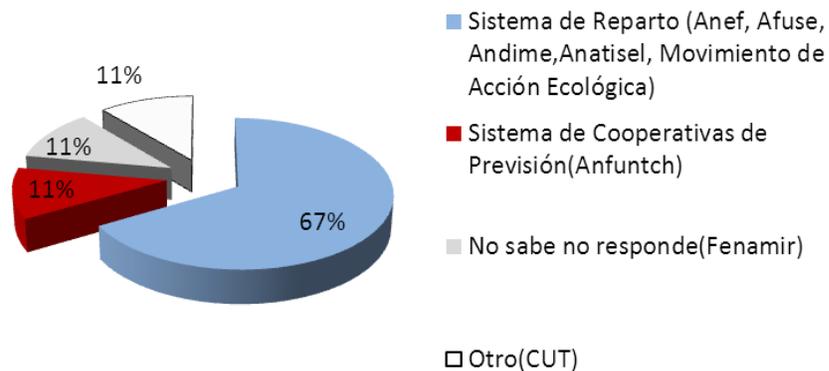


Gráfico N° 16 Parlamentarios frente a tipo de sistema alternativo a AFP



La mayoría de los parlamentarios que se declararon a favor de establecer un sistema público de pensiones, se inclinó por un sistema de Reparto Solidario o también llamado de prestaciones definidas. El Diputado Accorsi, se inclinó por una AFP Estatal.

Gráfico N° 17 Respuesta de las Organizaciones Sociales/Sindicales frente a tipo de sistema alternativo a AFP



En su mayoría, las Organizaciones Sociales/gremiales consideran que el tipo de sistema de pensiones debe ser de Reparto Solidario de administración Estatal (ANEF, AFUSE, ANDIME, ANATISEL Movimiento de Acción Ecológica). La ANFUNTCH, señaló un sistema relacionado con Cooperativas de Previsión y por último la CUT, por medio de la



información secundaria recopilada ha mantenido una postura ambigua al respecto, dos meses antes de la promulgación de la ley N°20.255, de Reforma Previsional, insta a los parlamentarios a que voten por una AFP Estatal, para que los trabajadores(as) puedan elegir entre AFP privadas y una pública; sin embargo, luego de la crisis Suprime, que generó fuertes pérdidas en los fondos de pensiones de los trabajadores(as), la postura de la CUT cambió, señalando que la AFP Estatal, implicaba más de lo mismo y que no generaría ningún beneficio para los trabajadores(as), por lo cual estaban a favor de un sistema de pensiones solidario sin fines de lucro. Este sistema tampoco queda claramente definido, si es un sistema de reparto, de cooperativas de trabajadores(as), etc.

Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “Existe una contradicción respecto a la industria de la AFP. Se habla de la libre competencia pero cuando se trata del estado, resulta que los privados se niegan que éste compita en sus negocios. Existe FONASA, que compite con la salud privada, y por tanto, nos parece de importancia que exista una AFP Estatal”⁶¹. (Declaración CUT, 2007)
- “La AFP estatal que se propone en el debate es más de lo mismo, según nosotros, porque va actuar con los mismos criterios y entonces vamos a seguir claro con un elemento de competencia más para evitar la concentración de la AFP, pero al final y al cabo más de lo mismo no es la solución al problema”⁶².(Arturo Martínez, CUT)
- “Un sistema de reparto solidario con un sistema privado complementario, el Estado debe garantizar una tasa de reemplazo, adecuada” (Raúl de la Puente, Presidente ANEF)

61 CUT (Central Única de Trabajadores(as)), Presentación Central Unitaria de Trabajadores(as) de Chile planteamientos respecto al proyecto de ley, originado en mensaje presidencial de S. E. la Presidenta de la Republica, que perfecciona el sistema previsional Valparaíso, 23 de enero 2007.

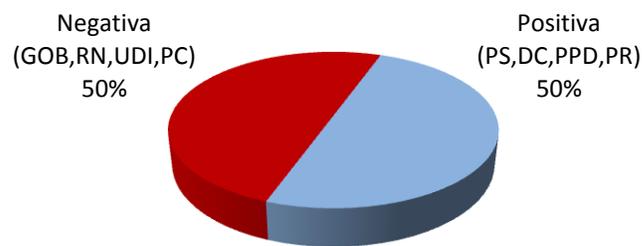
62 Ob.Cit(44)p.8



- “El sistema previsional de reparto no estaba quebrado como han pretendido hacernos creer, económicamente vivíamos una lógica de matriz productivista consumista, lo que implicaba extraer recursos del sistema de pensiones para dinamizar el mercado interno, en tal aspecto, el sistema en si mismo generó el desfinanciamiento del sistema”. (Leonardo Salazar, Presidente ANATRINP)

4.2.5 Actitud de los Actores Políticos frente a una AFP Estatal

Gráfico N° 18, AFP Estatal, actitud de actores políticos



Al observar el gráfico N° 18, se evidencia que toda la Concertación tiene una actitud favorable hacia la creación de una AFP Estatal, la principal razón esgrimida para estar a favor de esta opción, es que le inyectaría más competencia al Sistema.

Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “La AFP Estatal es un consenso del dentro del Partido”.(Senadora Ximena Rincón)
- “Creación de una AFP Estatal, que introduzca más competencia y bajar los costo” (Álvaro Elizalde, Vicepresidente del PS)
- “Una AFP estatal sería como parte de un piso mínimo de un futuro gobierno”(Natalia Piergentili, Tesorera Nacional, PPD)
- “AFP Estatal, que refleje claramente condiciones transparentes. Que no está sujeta a las condiciones de mercado”(Miguel Moreno Vicepresidente del PR)

El Gobierno y la Alianza, rechazan la opción de la AFP Estatal, dado que no le encuentran sentido a que un ente público se inserte como un actor administrador del sistema ya que el



Estado debe tener sólo un rol regulador del sistema previsional, pero no entrar a competir como actor. El Partido Comunista rechaza la opción de la AFP Estatal, ya que considera que no representaría ningún cambio de fondo al sistema de pensiones y sería más de lo mismo.

Lo anterior, se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “La AFP Estatal, no tiene mayor fundamento, existen dudas en qué mejoraría la rentabilidad y la eficiencia en la administración”.(Jaime Bellolio, Prosecretario UDI)
- “Como partido estamos de acuerdo con el actual modelo y, pensar en la creación de una AFP Estatal, que entre a competir con el sector privado es un error”(Mario Desbordes, Secretario General de RN)

En el caso de los parlamentarios, el Diputado Enrique Accorsi del PPD y el Diputado Jorge Burgos de la DC, tienen una actitud favorable a lo que es la creación de una AFP Estatal.

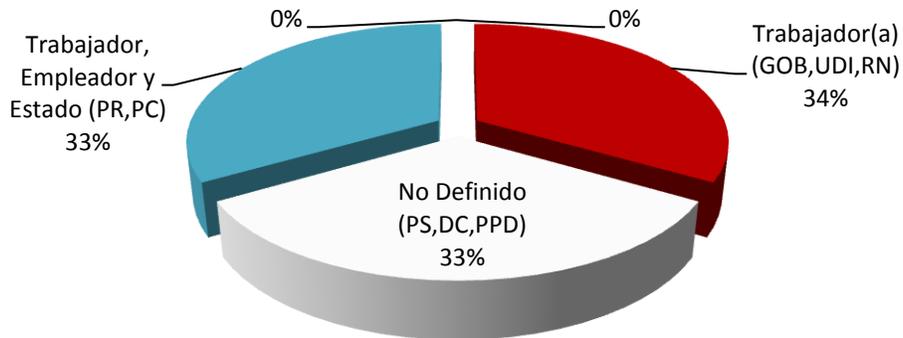
En el caso de las Organizaciones Sociales/gremiales, ninguna manifiesta a la AFP Estatal como alternativa, como sistema alternativo de pensiones.



4.2.6 Financiamiento del Sistema de Pensiones

5.7.1 Ud. considera que el financiamiento del sistema contributivo de pensiones debería ser responsabilidad de:

Gráfico N° 19 Financiamiento del Sistema de Pensiones



Respecto al Gráfico N°19, se puede observar que el Gobierno, la UDI y RN, mantienen la lógica actual de la estructura del financiamiento de las pensiones, sin embargo, por una parte la UDI se abre a la posibilidad de estudiar otras alternativas de financiamiento, teniendo los estudios técnicos al respecto. Por otra parte RN, considera la posibilidad de que el Estado genere algún tipo de contribución para el financiamiento de las pensiones para los sectores medios.

- “No hay que descartar que el Estado pueda realizar una contribución para mejorar las pensiones”.(Mario Desbordes, Secretario General RN)

Al respecto, el PR, y el PC, señalan que el financiamiento debe ser de carácter tripartito, es decir que aporten para el financiamiento, el Trabajador, el Empleador y el Estado.

Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “Ahora, nosotros pensamos que debiera existir un sistema en que el Estado tenga la administración de los fondos de pensiones y en que puedan concurrir a ese sistema, por partes cuya proporcionalidad habrá que estudiar, que el trabajador imponga una



parte, la empresa otra parte y también el Estado que contribuya, porque el Estado hoy día igual contribuye”.(Jorge Teillier, Presidente PC)

- “Los países desarrollados, eh... como Noruega, Finlandia, Suecia, donde los indicadores de desarrollo humano son óptimos comparados con el nuestro, es el empleador el que hace un esfuerzo por proyectar una vida futura óptima para este trabajador, y también el Estado coloca una parte de esos .con un fuerte aporte desde el punto de vista empresarial más el Estado, produce este efecto de una buena pensión”(Miguel Moreno, Vicepresidente del PR)

En el caso del PS, el PPD y la DC, la situación es más ambigua, el PS, señala que con la actual cotización no se alcanzan a obtener pensiones adecuadas, por lo cual, habría que aumentar el nivel de cotización, y este aumento se debería hacer mediante el incremento de las remuneraciones de los trabajadores(as).

Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “En suma, se debe aumentar el monto de la cotización que hace el trabajador, pero con un aumento de sus remuneraciones”. (Álvaro Elizalde, Vicepresidente PS)
- “Hay quienes lo han planteado como una forma de mejorar el nivel de ahorro de los trabajadores(as). Yo creo que es parte de las discusiones que tenemos que dar”(Ximena Rincón, Senadora DC)
- “Por lo tanto, a mí me cuesta en un escenario así, poder pedirle aportes al empleador, no pensando en RIPLEY ni en CENCOSUD, pensando en la fábrica de pelerones de Patronato. Por lo tanto, yo creo que ahí hay una discusión que no hemos dado”. (Natalia Piergentili, Tesorera Nacional PPD)

Respecto a los parlamentarios, el 100% está de acuerdo con que el financiamiento de las pensiones sea tripartito (Trabajador, Empleador y Estado), en esta lógica están el Senador Chaguán; Senador Muñoz; Senador Anónimo; Diputado Rincón; Diputado Burgos; Diputado Accorsi; Diputado Carmona; Diputado Gutiérrez.



Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “Creo que el empleador debe contribuir a la previsión, mejorándose de ese modo las perspectivas de los trabajadores(as)”(Senador Pedro Muñoz, PS)
- “Se requiere un esfuerzo compartido de empleadores, trabajadores(as) y del propio Estado. No me parece lógico poner todo el acento exclusivamente en los trabajadores(as). Debemos avanzar hacia mayores grados de solidaridad dentro del sistema”.(Senador Francisco Javier Chaguán, RN)
- “La función del Estado es propender el bien común y por lo tanto debe garantizar una vejez digna. El empleador también debería realizar un aporte en forma solidaria con su trabajador de las utilidades que tiene la empresa”(Diputado, Ricardo Rincón, DC)
- “El Estado debe ser el administrador de los fondos, esto es contradictorio con que el fondo personal sea pactado de los aportes del trabajador. El empleador y el propio Estado en la proposición y las circunstancias que señale la ley”.(Diputado Lautaro Carmona, PC)
- “Debe haber una constitución tripartita, en especial para las remuneraciones bajas”.(Diputado Jorge Burgos, DC)

Respecto a las organizaciones Socio-laborales, casi todas está de acuerdo en lo que es generar un aporte tripartito, es decir, Trabajador, Empleador y el Estado.(CUT, ANEF, AFUSE, ANATRINP, ANATISEL, ANFUNTCH, ANDIME, ANFUHOSDIP) en el caso de una de las representantes de la ANEF, Carolina Negrete señala que sólo debería aportar el empleador.

Lo anterior, se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “Hace años venimos señalando que se requiere de un sistema público que compita con el modelo de AFP con aportes tripartitos, empleados, estado y empleador, que



no exponga los fondos de los trabajadores(as) a las especulaciones del mercado y le entregue una pensión de un porcentaje del 70% de su sueldo al momento de jubilarse”⁶³. (Arturo Martínez CUT)

- “El Estado debe garantizar un derecho y el empleador debe hacer una aporte, dado que el trabajador ha dado una vida de trabajo a su empresa”(Raúl de la Puente, Presidente de la ANEF)
- “El aporte previsional no solo es responsabilidad del trabajador, sino también del empleador quien maximiza recursos y se ve favorecido por la fuerza de trabajo que pone el trabajador. Asimismo el Estado debe generar un monto que ayude a mantener una pensión digna”.(Leonardo Salazar, Presidente de ANATRINP)
- Eso permitiría incrementar los fondos, debe ser un instrumento de redistribución, por ello el aporte del empleador.(Roberto Sepúlveda, ANATISEL)
- Debe ser un instrumento solidario, de ahí el aporte estatal. Debe haber una responsabilidad personal, de ahí el aporte del propio trabajador y obtener una pensión digna (Luis Mariano Rendón, Coordinador Movimiento de Acción Ecológica)
- Al contribuir todos, las pensiones serían más justas y dignas (Luis Martín Camus, ANFUHOSDIP)
- “Las microempresa, deberían ser apoyadas por el Estado, de pymes y más deberían pagar el empleador”(Felipe Morales, ANDIME)
- “El trabajador le entregó su aporte laboral al empresario, por tanto el empleador debería retribuir esa situación”(Alicia del Basto, AFUSE, ANEF)

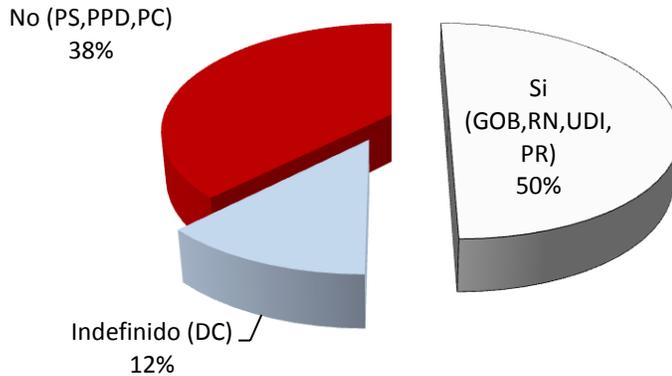
⁶³ Radio Nuevo Mundo, declaración de Arturo Martínez, siendo presidente de la CUT 26/10/2011, <http://www.radionuevomundo.cl/?p=162>



4.2.7 Finalidad del Lucro

a) ¿Está de acuerdo que las instituciones que administran el sistema de previsión social (Sistema de Pensiones), persigan fines de lucro?

Gráfico N° 20 Gobierno y Partidos Políticos frente al lucro en las AFP



El 38% de los actores políticos (PS, PPD, PC), señalan no estar de acuerdo con que los sistemas que administran los sistemas de pensiones persigan fines de lucro.

Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “A mí, en general, también diría que el Partido Socialista sostiene que las instituciones de previsión social sean corporaciones que, si son de carácter privado, que sean corporaciones privadas sin fines de lucro. O sea no, que no tengan lucro” (Álvaro Elizalde, Vicepresidente del Partido Socialista)
- “No estoy de acuerdo con que se lucre con las pensiones. Pero tampoco puedo demonizar a las AFP y decir que son ladrones porque no lo son, la ley ampara lo que hacen”(Natalia Piergentili, Tesorera Nacional, PPD)
- “Los Sistemas de Pensiones no debe estar sometidas al lucro”.(Jorge Teillier, Presidente del PC)



El 50% de los Actores Políticos, señala estar de acuerdo con que los Sistemas Previsionales persigan fines de lucro, es el caso del Gobierno, DC, RN, UDI y el PR. En el último caso, el representante del PR, señala que debe ser un lucro regulado.

Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones:

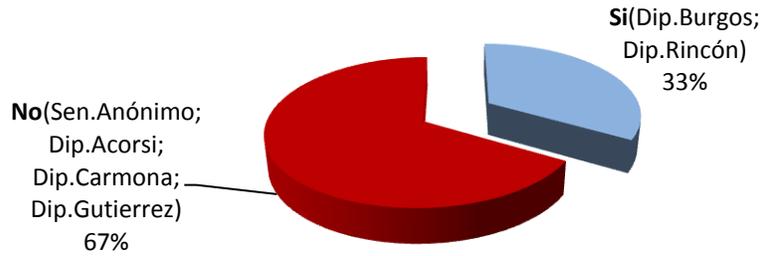
- “Si, el énfasis de la regulación del mercado se debe colocar en asegurar condiciones de competencia, en particular que los afiliados tengan información oportuna, completa y que puedan moverse libremente entre una u otra AFP”.(Augusto Iglesias, Subsecretario de Previsión Social)
- “Lo decimos porque lo hemos analizado con expertos, con profesores universitarios, porque creemos de que el sentido, digamos, la rentabilidad que puede producir para el privado el que se inserte en esto, debe estar regulado y claramente definido”.(Miguel Moreno, Vicepresidente PR)

Por otra parte, la Senadora Ximena Rincón, representante del partido DC, señala una postura ambigua al respecto. Lo cual se evidencia en la siguiente afirmación:

- “El sistema se definió como sociedades anónimas administradoras de las rentas de los aportes de los trabajadores(as), podrían ser corporaciones, pero ahí caes en una discusión que, lamentablemente, es ideológica...” (Senadora, Ximena Rincón, DC)

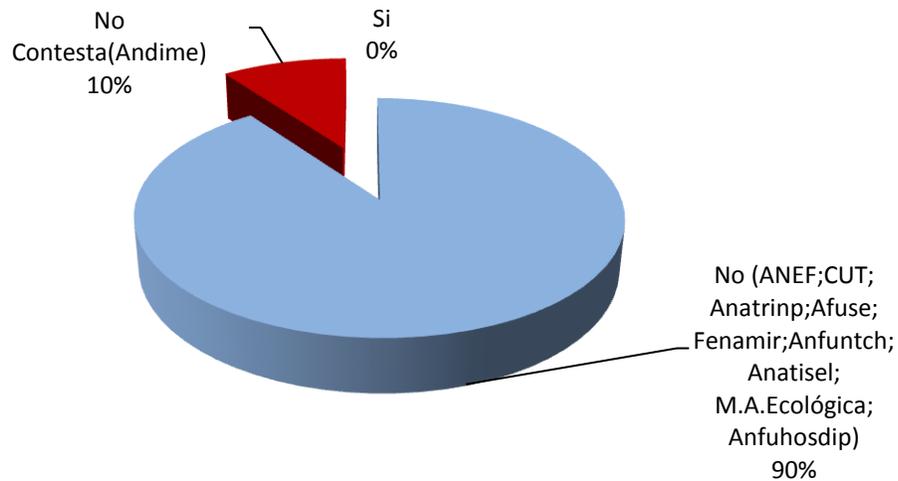


Gráfico N° 21 Parlamentarios frente al lucro en AFP



Cómo se puede observar en el Gráfico N° 21, la mayoría de los parlamentarios, señalan no estar de acuerdo con que las instituciones que administran el sistema previsional persigan fines de lucro, por el contrario, los diputados Rincón y Burgos, ambos de la DC, señalan estar de acuerdo con que si persigan fines de lucro.

Gráfico N° 22 Organizaciones Socio-laborales frente al lucro en AFP



Como se puede observar en el gráfico N° 22, casi la totalidad de las organizaciones, señala ser contrarias a que los sistemas previsionales persigan fines de lucro.



Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “Primero está establecido en los convenios suscritos por Chile con la OIT, donde se señala que las entidades que administran la previsión no pueden perseguir el lucro, la ANEF es contraria al sistema de capitalización individual tampoco estamos de acuerdo que existe una AFP Estatal porque es el mismo sistema.”(Raúl de la Puente, ANEF))
- “En Chile existe un grupo de administradores de los **fondos de pensiones** que hace mal su trabajo, es negligente, no ha sido capaz siquiera de prever las crisis y salvaguardar los fondos, y peor aún nos cobra por hacerlo mal. Por ello, hay que impulsar a la brevedad un sistema público previsional que no opere con fines de lucro y asegure pensiones dignas”⁶⁴. (Arturo Martínez, CUT)

4.2.8 Reforma Previsional 2008

- a) ¿Cree usted que la reforma previsional del año 2008 permitirá que los trabajadores(as) y trabajadoras que cotizan regularmente en las AFP puedan obtener pensiones similares a las remuneraciones obtenidas en sus vidas laborales?

Grafico N° 23 Gobierno y Partidos Políticos frente a Reforma Laboral 2008



64 La Nación, Declaraciones de Arturo Martínez, Presidente de la CUT en ese período, 17/10/2011. <http://www.lanacion.cl/cut-reflota-idea-de-una-afp-publica-y-sin-fines-de-lucro/noticias/2011-10-17/150743.html>



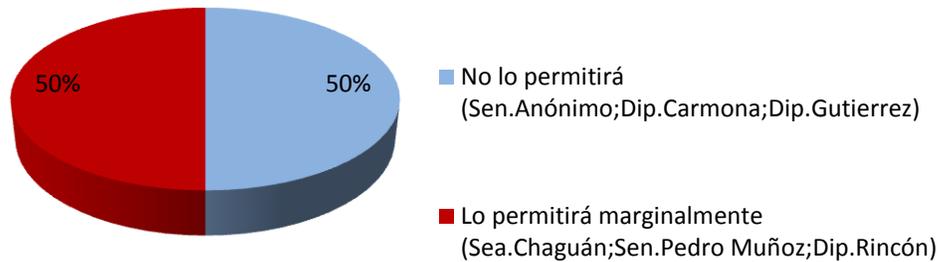
Existe un consenso entre todos los representantes de los partidos políticos que la Reforma Previsional del año 2008, principalmente benefició a los sectores más vulnerables de la sociedad que no tenían acceso a una pensión, porque no habían cotizado o lo que habían acumulado en sus cuentas de capitalización individual era insuficiente para obtener una pensión mínima.

Lo anterior, se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “El objetivo de la reforma no fue aumentar las pensiones de quienes cotizaban regularmente, en cambio uno de los objetivos fue aumentar la densidad de cotizaciones en el sistema AFP”.(Augusto Iglesias, subsecretario de Previsión Social)
- “La reforma solucionó el problema de los sectores más vulnerables, que no tenían acceso a una pensión, que ahora tiene, pero no solucionó el problema de las tasas de reemplazo de los chilenos de ingresos medios”.(Álvaro Elizalde, Vicepresidente del PS)
- “Con un sistema de remuneraciones bajas, no se puede aspirar a un sistema de pensiones altas, es imposible. Y ese es el primer nudo que hay que resolver. No sigamos insistiendo con que el sistema de pensiones es malo porque sino, no nos hacemos cargo de lo primero, que es el sistema laboral chileno, donde tenemos un problema real”.(Senadora Ximena Rincón, DC)
- “La Reforma, sólo benefició a las personas de bajos recursos. Ni siquiera se ha llegado la discusión de lo que sería una reforma estructural”(Guillermo Teillier, Presidente del PC).



Gráfico N° 24 Parlamentarios frente a Reforma Laboral 2008



El 50% de los parlamentarios considera que la Reforma Previsional del 2008, no permitirá mejorar las pensiones de los trabajadores/as, la otra mitad señala que la Reforma permitirá marginalmente mejorar las pensiones de los trabajadores/as.

Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “Puede tener incidencia en ello en los sectores de menores recursos, pero, en general, está más pensada en la cobertura que en la cuantía”. (Senador Pedro Muñoz, PS)
- “La reforma corrige básicamente la situación del sector de la población que estaba excluida de recibir pensiones por no tener cotizaciones o por tener un fondo acumulado muy bajo. Pero por otro lado, no es capaz de dar solución a la mayoría de chilenos y chilenas que cotizan mensualmente y que, al momento de jubilarse obtienen pensiones muy bajas, inferiores de manera sustancial a la que habrían obtenido de haberse mantenido o si pudieran cambiarse al sistema del INP.. (Senador Francisco Javier Chaguán)
- “Se mejorara gradualmente los ingresos de las pensiones pero no alcanzando a tener remuneraciones similares”. (Diputado Ricardo Rincón)



La totalidad de las **organizaciones Socio-laborales** señalan que la reforma previsional, no permitirá mejorar las pensiones de los trabajadores(as).

Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- Con el pilar solidario las pensiones van a mejorar para las personas de sectores de menores ingresos, pero los trabajadores(as) siguen recibiendo pensiones bajas⁶⁵. (Arturo Martínez, CUT)
- “La reforma Previsional, fue para aquellos que no tienen ninguna pensión o para aquellas personas que ganen el mínimo.” (Raúl de la Puente, Presidente de la ANEF)
- “No porque el pilar solidario es un paliativo, que no logra entregar una lógica previsional cercana a la renta”.(Leonardo Salazar, Presidente ANATRINP)
- “No se modificó la esencia del funcionamiento del sistema” (Luis Mariano Rendón, Coordinador, Movimiento de Acción Ecológica)
- “No, porque la reforma no fue de fondo, cambiando el sistema previsional, sólo alivió a los sectores más vulnerables, no a la generalidad”. (Orieta Fuenzalida, ANFUCHT)
- “Esta reforma es marginal, y no introduce cambios estructurales en la administración de los fondos”.(Natalia Céspedes Flores, FENAMIR)
- “Ya me han sacado el promedio y no me da una pensión que me mantenga un nivel de vida similar al que llevo hoy. Eso está pasando con todos los trabajadores(as) de mayor edad”. (Alicia Del Basto Hevia, Presidenta de AFUSE y Directora ANEF)

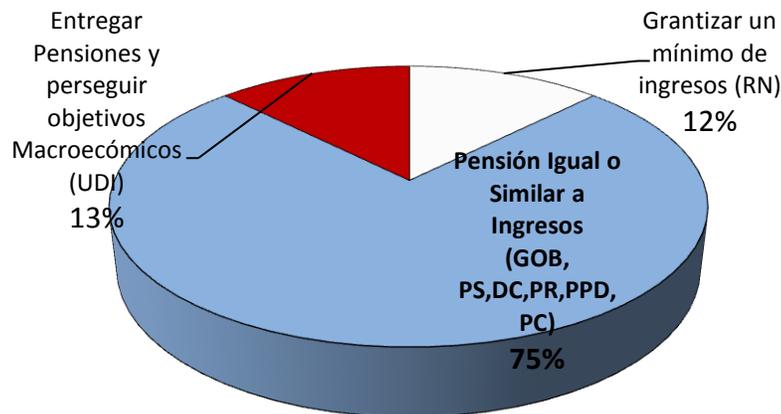
⁶⁵ Declaraciones de Arturo Martínez, en ese entonces presidente de la CUT, durante una jornada de preparación de monitores en previsión social, durante el año 2010. <http://www.youtube.com/watch?v=7CFegqKPzLY>



4.2.9 Objetivos del Sistema Previsional según la opinión de los Actores

- a) ¿Qué es lo que debería entregar un sistema de pensiones a un trabajador o trabajadora que cotiza de manera permanente y ya ha cumplido los requisitos para jubilar?

Gráfico N° 25 Gobierno Partidos Políticos: qué debe entregar un sistema de pensiones



El 62% de los Actores Políticos, vinculados a la Concertación y el PC, señalan que el objetivo principal del sistema previsional es entregar pensiones que permitan a los jubilados/as mantener ingresos iguales o similares a los que llevaban en su vida activa. El gobierno señala que el objetivo es obtener tasas de reemplazo de un orden de un 70% sobre los ingresos brutos. En el caso de RN, se señala que la pensión debe garantizar un mínimo de ingresos y en el caso de la UDI, el sistema tiene que entregar pensiones y perseguir objetivos macroeconómicos.

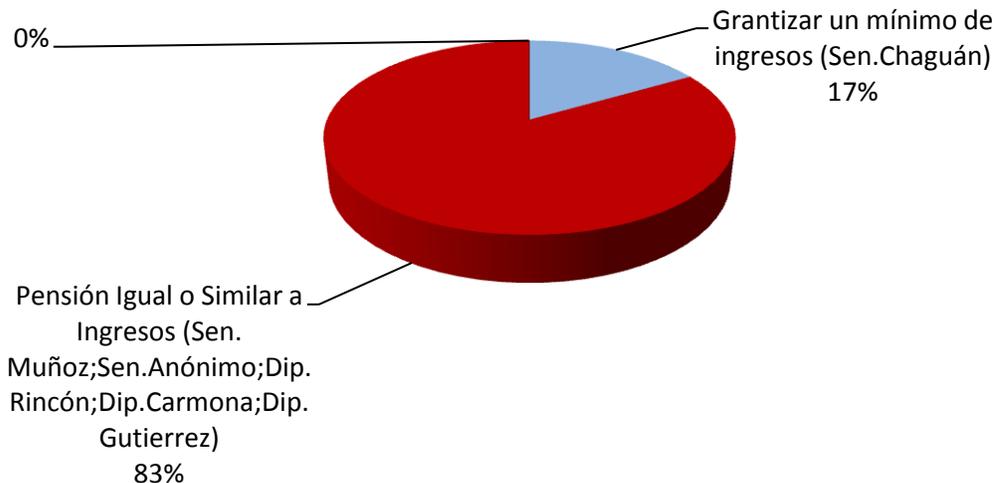
Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones:

- “Resguardar los ingresos del trabajador en su etapa pasiva”. (Senadora Ximena Rincón, DC)



- “Que los trabajadores(as) puedan vivir tranquilos con al menos un 70% de lo que obtenían cuando trabajaban”(Guillermo Teillier, PC)
- “Una pensión similar a la remuneración en actividad, manteniendo su nivel de vida”.(Álvaro Elizalde, Secretario General, PS)
- “Tasas de reemplazo (pensión/últimas remuneraciones) cercanas al 70% (sobre ingresos brutos)” (Augusto Iglesias, Subsecretario de Previsión Social)
- “Entregar pensiones y perseguir objetivos macroeconómicos. Lo marco está resuelto, lo segundo. (Jaime Bellolio, Pro Secretario, UDI)
- “Garantizar un piso mínimo de ingresos por el resto de la vida”.(Mario Desbordes, Secretario General, RN)

Gráfico N° 26 Parlamentarios; qué debe entregar una AFP



Como se puede observar en el gráfico N° 24, la mayoría de los parlamentarios señala que el objetivo principal de un Sistema de Pensiones es entregar jubilaciones iguales o similares a los ingresos obtenidos en actividad laboral. El Senador Francisco Javier Chaguán, señala que el sistema debe entregar “una pensión que le alcance para satisfacer sus necesidades básicas y que también se le brinden oportunidades para el emprendimiento”.



Organizaciones Socio-laborales

El 100% de las Organizaciones Socio-laborales señala que el objetivo principal de un Sistema de Pensiones es entregar una pensión similar a la remuneración en actividad del trabajador/a, manteniendo su nivel de vida.

Lo anterior se puede evidenciar en las siguientes afirmaciones:

- “Lo mínimo mantener el nivel de vida” (Roberto Sepúlveda Presidente, ANATISEL)
- “Lo real es que la tasa de reemplazo permita generar una pensión similar al salario”. (Leonardo Salazar, Presidente ANATRINP)

4.3 Análisis de la Viabilidad Política de un Sistema Alternativo de Pensiones a las AFP

Al confrontar la medida de Viabilidad de un Sistema de Pensiones Alternativas a las AFP, con los distintos Actores Políticos y Socio-laborales se obtienen los siguientes resultados:

Gobierno

El gobierno presenta una actitud de rechazo total a que exista un Sistema de Pensiones Alternativo a las AFP. Por tanto, se infiere que en ningún caso promovería una política de esta índole y aprueba la postura de que sólo los privados administren el sistema de pensiones contributivo. Igualmente, se manifiesta favorable a que las entidades que administran el sistema previsional-AFP- persigan fines de lucro.

Por último, respecto a los objetivos que debe perseguir el sistema previsional, otorgar pensiones relacionada con el 70% de los ingreso brutos de los trabajadores(as).

Respecto al financiamiento, el gobierno señala que bajo la actual estructura de financiación, no hay que hacer ningún cambio.

En relación a los efectos de la reforma previsional del 2008, no fue hecha para mejorar las pensiones, sino para mejorar la densidad de las cotizaciones.



Partidos Políticos

La Alianza, conformada por el Partido Renovación Nacional y el Partido Unión Demócrata Independiente, manifiesta una actitud de rechazo total (--) al establecimiento de un sistema alternativo de pensiones, teniendo como mayor argumento que el sistema de reparto existente con anterioridad a las AFP en Chile, fracasó y que no era viable financieramente entre otras cosas. También rechaza (--) la creación de una AFP Estatal, dado que consideran no mejoraría la rentabilidad y la eficiencia, y que es un error que el Estado genere una institución que compite con el sector privado (AFP). Sólo el sector privado debe administrar el sistema previsional contributivo y el Estado tiene que delimitar su participación como ente regulador y subsidiador de los sectores más vulnerables.

Por otra parte, ambos partidos se manifiestan abiertos a que el empleador como el Estado, puedan aportar para el financiamiento de la pensión del trabajador(a).

Los objetivos del sistema previsional estarían dados por la capacidad del Estado de entregar pensiones, garantizar un mínimo de subsistencia y perseguir objetivos macroeconómicos.

En general, ambos partidos están de acuerdo porque las AFP persigan fines de lucro, haciendo la salvedad, el representante de RN, que este lucro tiene que estar sujeto a una buena gestión.

Respecto al impacto de la Reforma Previsional para mejorar las pensiones de los trabajadores(as) que cotizan regularmente, señalan que en general esta reforma principalmente apuntó a otorgarles pensiones a los sectores vulnerables.

Concertación y PC

Casi todos los partidos políticos tienen una actitud favorable a que se genere un Sistema Alternativo de Pensiones a las AFP (PS, PPD, PR, PR, PC). Sin embargo, de los partidos que tienen una actitud favorable, la mayoría está por la creación por una AFP Estatal, que en rigor y conceptualmente hablando es el mismo tipo de sistema de pensiones que el que administran las AFP o de Cotizaciones Definidas. Por tanto, el cambio sería en que el



Estado también pueda participar como un actor administrador dentro del “mercado de las pensiones” y, una de las razones esgrimidas es que le introduciría mayor competencia al sistema.

El Partido Socialista y el PPD, estarían a favor de aplicar cambios más radicales, es decir, hacia un sistema alternativo de pensiones de Prestaciones Definidas o de Reparto, bajo otra constitución política y/o bajo el cambio del Sistema Binominal. Solamente el Partido Comunista tiene una actitud favorable a cambiar el tipo de Sistema de Pensiones, apuntando a la creación de un Sistema de Reparto de carácter Solidario y Administrado por el Estado.

Se puede concluir en relación a lo anterior, que los partidos de la Concertación; PS; PPD; mantienen una postura de un Apoyo Restringido (+) a la creación de un Sistema Alternativo de Pensiones, vinculado a la creación de un Sistema de Reparto de Pensiones, en cambio manifiestan un apoyo total (++) a que se genere una AFP Estatal, ingresando como un actor más dentro del sistema de las AFP.

En el caso de la DC, manifiesta una actitud de rechazo restringido a la creación de Sistema Alternativo de Pensiones, sin embargo, un apoyo total a la creación de una AFP Estatal.

Por otro lado, el Partido Comunista, manifiesta un apoyo total (++) a que se establezca un Sistema Alternativo de Pensiones a las AFP, apuntando a que se genere un sistema de pensiones de carácter de Reparto o de Prestaciones Definidas, administrado por el Estado con financiamiento tripartito.

En suma todos los partidos de la Concertación y el PC manifiestan una actitud de apoyo total (++) a que el Estado participe en la administración del sistema previsional, a través de la creación de una AFP Estatal.

Respecto al financiamiento de las pensiones, el PR y el PC, manifiestan una actitud de apoyo total a que existe un aporte tripartito para el financiamiento de las pensiones, esto es que exista un aporte del empleador, del Estado y el trabajador(a), lo cual genere como consecuencia una mejor pensión. En el caso del PS, DC y PPD, manifiestan una posición



más ambigua al respecto, por una parte declarando que el aporte del empleador es un debate que está abierto, y por otra parte señalando que las pensiones tienen que mejorar por el aumento de los salarios de los trabajadores(as).

Respecto a la finalidad del lucro, el PS, PPD y el PC, manifiestan un rechazo a que los entes que administran el sistema previsional persigan fines de lucro, sin embargo el PR, manifiesta que el lucro es permitido, pero de manera regulada y en relación a su rendimiento. En el caso de la DC, manifiestan que el lucro es algo que la ley lo permite.

Respecto a los objetivos que debe perseguir un sistema previsional, la totalidad de los partidos están porque los sistemas de pensiones deben generar pensiones similares o iguales a los ingresos que los trabajadores(as) obtuvieron en su vida activa.

En relación al impacto de la Reforma Previsional para mejorar las pensiones que de los trabajadores(as) que cotizan regularmente, señalan que en general esta reforma principalmente apuntó a otorgarles pensiones a los sectores vulnerables, pero que no ha solucionado el problema de las bajas pensiones de los ingresos medios de trabajadores(as).

Parlamentarios

En relación a los parlamentarios que participaron en la presente investigación, se puede señalar que la totalidad de ellos, se declara favorable (++) a que el Estado participe como un actor administrador dentro del sistema del sistema de pensiones contributivo. La mayoría de ellos manifiesta una actitud de apoyo total (++) al establecimiento de un Sistema Alternativo de Pensiones a las AFP, vinculado a la creación de un sistema de reparto y solidario de pensiones administrado por el Estado (Senador Francisco Javier Chaguán; Senador Pedro Muñoz; Diputado Hugo Gutiérrez y; Diputado Lautaro Carmona; Diputado Ricardo Rincón). El Diputado Enrique Accorsi y Jorge Burgos, están a favor (++) de una AFP Estatal.

Respecto al financiamiento del sistema, la totalidad de los parlamentarios manifiestan un apoyo total (++) al aporte tripartito para el financiamiento de las pensiones (del empleador; del trabajador(a) y Estado).



En relación a la finalidad del lucro, la mayoría de los parlamentarios no están a favor (--) de que las entidades que administran el sistema de pensiones contributivo, persigan fines de lucro, sólo el Diputado Jorge Burgos y Ricardo Rincón se manifiestan favorables (++) a esta situación.

Po último, respecto a las finalidades del sistema de pensiones, la mayoría de los parlamentarios señala que el objetivo principal de un Sistema de Pensiones es entregar jubilaciones iguales o similares a los ingresos obtenidos en actividad laboral. El Senador Francisco Javier Chaguán, señala que el sistema de Pensiones debe entregar “una pensión que le alcance para satisfacer sus necesidades básicas y que también se le brinden oportunidades para el emprendimiento”.

En cuanto al impacto de la Reforma Previsional para mejorar las pensiones que de los trabajadores(as) que cotizan regularmente, señalan que en general esta reforma principalmente apuntó a otorgarles pensiones a los sectores excluidos, pero que no ha contribuido a mejorar las pensiones de los trabajadores(as) que cotizan regularmente.

Organizaciones Socio-laborales

Tanto al CUT como la ANEF, se manifiestan favorables (++) a que el Estado y Privados puedan administrar el sistema contributivo de pensiones, las tres organizaciones señalan que sólo el Estado debería administrar el sistema de pensiones (AFUSE, ANDIME, ANFUNTCH) y una declara que sólo los trabajadores(as).

La totalidad de las organizaciones manifiesta una actitud de apoyo total (++) al establecimiento de un sistema alternativo de pensiones. Respecto a qué tipo de sistema, la ANEF, ANATRINP, AFUSE, ANDIME, ANTASIEL y Movimiento de Acción Ecológica, están por la creación de un sistema de reparto y solidario de pensiones. La ANFUNTCH, opta por la creación de Cooperativas de Previsión.

La CUT por un sistema no claramente definido, pero si alternativo al actual sistema de pensiones administrado por las AFP, vinculado a la creación de un sistema solidario y sin fines de lucro. Cabe destacar que la CUT, ha mantenido distintas posturas sobre el sistema



previsional, primero, apoyaba la creación de una AFP Estatal durante la Reforma Previsional de la Ex presidenta Bachelet, posteriormente señalaba que la AFP Estatal es más de lo mismo y no es la solución para mejorar el sistema contributivo de pensiones.

En cuanto al financiamiento del sistema contributivo de pensiones, casi todas las organizaciones están de acuerdo (++) en lo que es generar un aporte tripartito, es decir, Trabajador, Empleador y el Estado. (CUT, ANEF, ANATRINP, AFUSE, ANATISEL ANFUNTCH, ANDIME, ANFUHOSDIP), en el caso de una de las representantes de la ANEF, señala que sólo debería aportar el empleador.

En relación a la finalidad de lucro, casi la totalidad no está a favor que las entidades que administran el sistema contributivo de pensiones, persigan fines de lucro.

Respecto a las finalidades del sistema de pensiones, el 100% de las Organizaciones señala que el objetivo principal de un Sistema de Pensiones es entregar una pensión similar a la remuneración en actividad del trabajador/a, manteniendo su nivel de vida.

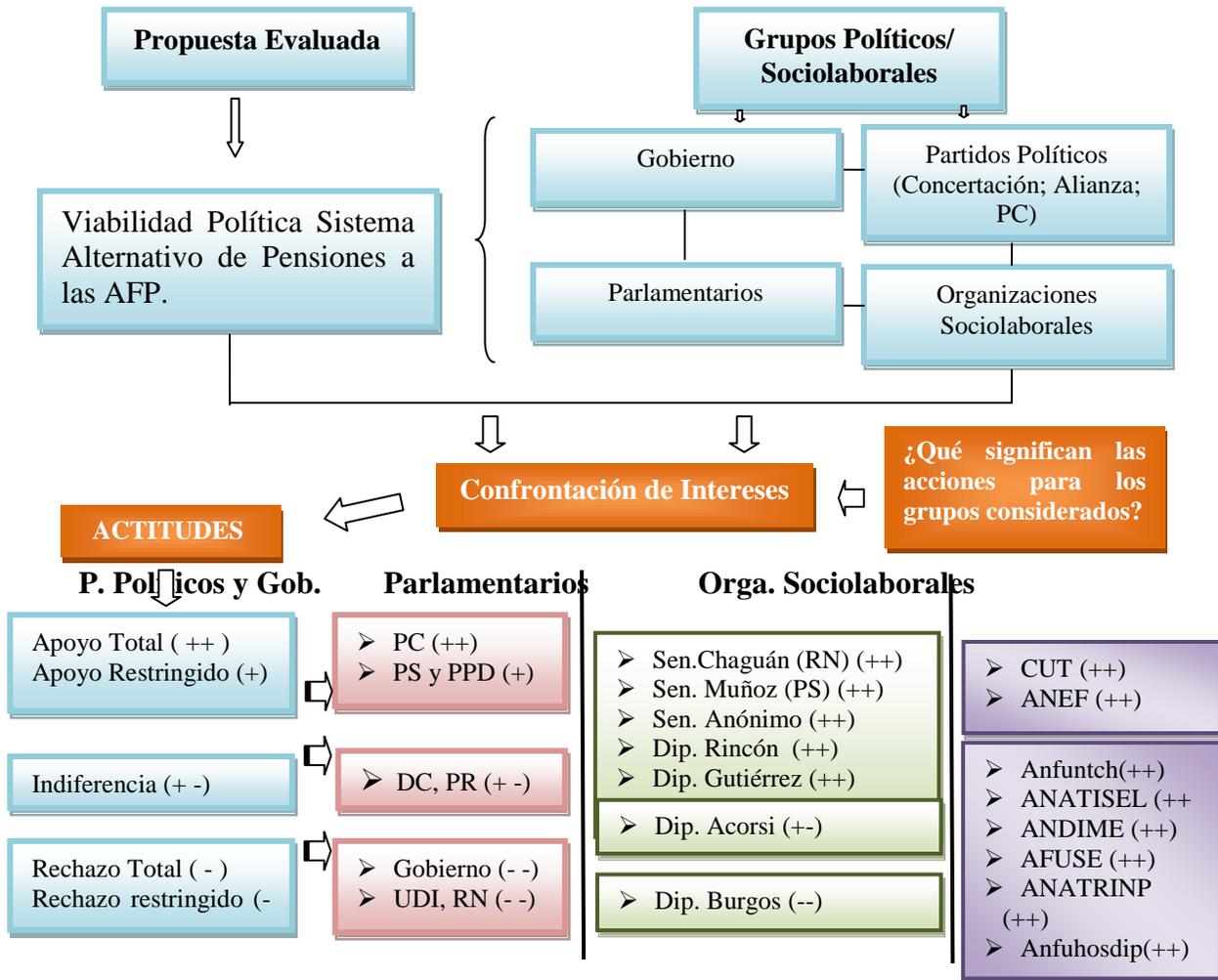
Por último, en cuanto al impacto de la Reforma Previsional para mejorar las pensiones que de los trabajadores(as) que cotizan regularmente, señalan en esencia, que esta reforma no modificó el sistema, sólo sirvió para aquellas personas que no tenían acceso a una pensión o para aquellas personas que ganan el mínimo.



4.4 Síntesis del resultado de la Investigación

A partir de las respuestas de los Actores Políticos y Socio-laborales se procede a establecer un mapa conceptual para el análisis de la Viabilidad de una Sistema Alternativo de Pensiones a las AFP el cual se grafica de la siguiente manera para efectos del presente análisis:

Gráfico N° 27 Viabilidad Sistema alternativo a AFP



Cómo se puede observar en el gráfico N° 25, al confrontar la propuesta evaluada, “Viabilidad de un Sistema de Pensiones Alternativo a las AFP”, con el Gobierno, los Partidos Políticos; parlamentarios y con las Organizaciones Socio-laborales, se llegan a los siguientes resultados.



Por una parte el Gobierno y la Alianza, señalan un rechazo total a la propuesta evaluada.

En el caso de los partidos de la Concertación, frente a la medida propuesta, señalan tener un apoyo restrictivo, considerando estar de acuerdo con la existencia de un sistema de pensiones de reparto, administrado por el Estado, esto sería sólo posible bajo otra Constitución Política y un cambio al Sistema Binominal.

Por otra parte, la DC y el PR, se declaran indiferentes frente a la medida propuesta, no señalando ninguna posición al respecto.

El PC es el único partido que manifiesta un apoyo total al establecimiento de un Sistema Alternativo de Pensiones a las AFP, partido que por sí mismo no tiene un poder político suficiente como para poder influir de manera determinante en la implementación de dicha medida.

Como resultado de las consultas realizadas, se concluye, en cuanto al gobierno y los partidos políticos, que no es viable llevar a cabo la medida propuesta.

Por otra parte, los parlamentarios que participaron en la investigación, en su mayoría están manifiestan un apoyo total a la medida propuesta, vinculada a la generación de un Sistema de Reparto. El diputado Jorge Burgos es el único que manifiesta una actitud de rechazo frente a la medida propuesta y el Diputado Accorsi, manifiesta una actitud Indiferente. Cabe destacar, la postura del Senador Francisco Javier Chaguán quien, siendo miembro de RN y además de ser uno de sus Vicepresidentes, manifiesta una visión bastante crítica de las AFP y tiene una postura pro Sistema de Reparto de Pensiones. Ahora bien, la muestra de parlamentario no es representativa del universo de parlamentarios, por tanto no se pueden sacar conclusiones generales.

En cuanto a las organizaciones socio-laborales, la totalidad manifiesta un apoyo total a la medida propuesta, vinculada principalmente al Establecimiento de un Sistema de Pensiones de Reparto Solidario. Cabe destacar que dentro de la investigación, están la CUT y la ANEF, que son dos de las principales organizaciones de trabajadores(as); es importante



considerar, que estas organizaciones siempre han sido críticas al sistema de las AFP, no obstante, no han demostrado la fuerza necesaria como para poder presionar suficientemente para el cambio del sistema previsional.



CAPITULO V CONCLUSIONES



CAPÍTULO V CONCLUSIONES

5.1 Hipótesis de Investigación

De los 34 países de la OCDE, 25 tienen sistemas públicos de pensiones vinculados al segundo pilar, 18 de Prestaciones Definidas (Reparto), 4 financiado con Ingresos Nacionales y 3 vinculados con los años de servicios (puntos).

En América Latina, se presentan sistemas de pensiones de reparto, de capitalización y los mixtos (sistemas de reparto conviviendo con los de capitalización). Sólo en pocos países se presenta una sola alternativa de sistema de pensiones, que es el caso de Chile.

En relación a la hipótesis de la presente investigación sobre que “es Viable Políticamente Establecer un Sistema de Pensiones Alternativo a las AFP”, se puede mencionar que no se encuentra evidencia suficiente como para comprobar dicha hipótesis, por el contrario se ha encontrado más evidencia para refutar tal hipótesis, por tanto, la hipótesis se rechaza y se concluye que bajo el actual escenario político, no es viable políticamente poder establecer un sistema alternativo de pensiones a las AFP. Lo anterior se fundamenta en el análisis de los resultados, que dicen relación en primer lugar, porque el gobierno manifiesta un rechazo total a la medida propuesta y por lo demás considera que el actual de sistema de pensiones ha funcionado adecuadamente. Cabe destacar que el actual gobierno es de centro derecha, y los partidos políticos que lo sustentan, tanto Renovación Nacional (RN), como la Unión Demócrata Independiente (UDI), también manifiestan un rechazo total a la medida propuesta.

Por otra parte, la principal agrupación de oposición al gobierno, la Concertación, manifiesta en general una posición ambigua, lo cual no es casualidad, durante 20 años que estuvieron en el poder, en ninguna ocasión presentaron un proyecto de ley que generara un sistema alternativo de pensiones a las AFP, pese a que estas últimas surgieron durante la dictadura militar. Para lo que fue la Reforma Previsional del año 2008, se plantearon hacer



mejoramientos al sistema de AFP, pero no cambiarlo o generar un sistema alternativo de pensiones.

El Partido Comunista es el único partido de la oposición que manifiesta un apoyo total al establecimiento de un sistema alternativo de pensiones, sin embargo, no tiene la fuerza suficiente para poder presionar para la implementación de la medida.

5.2 Administración del Sistema y AFP Estatal

Por otra parte, la totalidad de los partidos de la Concertación manifiestan una actitud de apoyo total a lo que es la creación de una AFP Estatal; en ese sentido, validan que bajo la lógica del actual sistema de pensiones de cotizaciones definidas (AFP), el Estado pueda participar como un actor administrador dentro del sistema de pensiones. Su participación le daría mayor competitividad a todo el sistema, lo cual apuntaría a mejorar las pensiones. Por otra parte, tanto el gobierno, como los partidos de la Alianza, manifiestan un rechazo total a la creación de una AFP Estatal; sin embargo, en el caso que la Concertación obtenga un triunfo en las próximas elecciones presidenciales, es muy probable que el ejecutivo presente el proyecto de ley de AFP Estatal.

5.3 Financiamiento del Sistema de Pensiones

La evidencia señala que las tasas de reemplazo para las personas que cotizan de manera continua alcanzan a un promedio de 38%. En el caso de las mujeres es más dramático porque su tasa de reemplazo se estima en un 29%. Una de las explicaciones de esta baja general de las tasas de reemplazo de los trabajadores(as) es que la cotización para el financiamiento de las pensiones es muy baja, es decir, el 10% del salario bruto del trabajador/a, la situación se agrava aún más en el caso de la mujer porque cotiza 5 años menos y no existe un aporte obligatorio parte del empleador para el financiamiento.

Casi la totalidad de los países de la OCDE, existe la cotización del empleador para



el financiamiento de las pensiones, 12% en promedio, a su vez, este aporte es sustancialmente mayor que el que hacen los trabajadores que es un 7,6. En suma el aporte promedio para el financiamiento del sistema de pensiones alcanza a un 19,7%. En el contexto latinoamericano sucede algo similar, en la mayoría de los países también existe un aporte del empleador para el financiamiento de las pensiones. En promedio el Aporte del Trabajador es de un 6% y el del empleador, sin considerar Chile, Bolivia y Perú, el promedio alcanza al 8%.

En Chile existe un solo aporte obligatorio para el financiamiento de las pensiones, y que es de responsabilidad del trabajador con una cotización definida que alcanza al 10% del salario bruto.

Es importante destacar, que la Alianza, a través de RN y la UDI, manifiesta un apoyo restringido a estudiar la posibilidad a que el empleador como el Estado, puedan también financiar las pensiones de los trabajadores(as), existiendo los estudios de factibilidad que sustenten tal propuesta.

Respecto al financiamiento de las pensiones, el PR y el PC, manifiestan una actitud de apoyo total a que exista un aporte tripartito para el financiamiento de las pensiones, esto es que exista un aporte del empleador, del Estado y el trabajador(a), lo cual genere como consecuencia una mejor pensión. En el caso del PS, DC y PPD, manifiestan una posición más ambigua al respecto, por una parte declarando que el aporte del empleador es un debate que está abierto, y por otra parte señalando que las pensiones tienen que mejorar por el aumento de los salarios de los trabajadores(as).

En el caso de los parlamentarios y organizaciones socio-laborales que participaron en la presente investigación, la totalidad apoya el financiamiento tripartito de las pensiones.

En suma, es importante destacar, que en el ámbito del financiamiento de las pensiones, existe una apertura restringida para abrir un debate sobre la posibilidad de que el empleador pueda aportar al financiamiento de ellas bajo el actual régimen previsional administrado por las



AFP. Por tanto, se presenta como una línea de acción que puede tener alcances de mayor viabilidad política al momento de que ésta se presente como una iniciativa parlamentaria, de algún Partido Político y/u Organización Socio-laboral.

5.4 Reforma Previsional del 2008

El diagnóstico presentado por el programa de gobierno de la Ex presidenta Bachelet, respecto al sistema de pensiones, era que existía una baja cobertura del sistema, es decir cerca de la mitad de la población activa no cotizaba y por ende no iba a alcanzar a obtener una pensión, en segundo lugar que las AFP, entregaban bajas pensiones y por tanto había que impulsar una reforma previsional, que no cambiara el tipo de sistema, sino que lo mejorara, de ahí surge la Reforma Previsional del año 2008, que crea las Pensiones Básicas Solidarias (PBS), focalizándose en la población del 60% más pobre del país y un Aporte Previsional Solidario (APS), para las personas que obtengan pensiones iguales o inferiores a los 255.000 y que estén dentro del 60% más pobre de la población. La Reforma Previsional dejó excluida por tanto, a todas aquellas personas que obtengan pensiones superiores a \$255.000.

En general existe consenso entre todos los actores analizados que la Reforma Previsional impulsada por la Ex Presidenta Bachelet, principalmente fue en apoyo de los sectores más desprotegidos, que no tenían posibilidad de obtener una pensión por sí mismos, pero no atacó el problema de las bajas pensiones de las personas de ingresos medios que cotizan regularmente en el sistema, por tanto es un tema pendiente. En este sentido hay un reconocimiento por parte de todos los actores políticos y socio-laborales de la existencia de un problema sobre las bajas pensiones de la clase media, que de una u otra forma hay que abordar, lo cual se transforma en una bomba de tiempo en cuanto al empobrecimiento de este sector al jubilar. Esto es un tema abierto que genera debate entre los diversos actores y es viable políticamente colocarlo en la agenda pública.



5.5 Lucro en la Previsión

Es importante señalar que la instauración del lucro vino con la privatización del Sistema de Seguridad Social, impulsado por la dictadura militar en los años 80. Bajo esta lógica se habla del mercado de las pensiones como un objeto de consumo, donde las 6 AFP existentes en el “mercado” compiten entre ellas, por los clientes de este producto previsional que a la postre se convertirá en una jubilación.

En general, el lucro perseguido por las instituciones que administran el sistema previsional -AFP- es legitimado por el Gobierno; esta situación es totalmente entendible desde la perspectiva que este modelo de pensiones es legitimado por todos los partidos de la Alianza, y dentro de su marco jurídico está permitido la obtención del lucro, considerando que las AFP, se configuran con Sociedades Anónimas con fines de lucro.

Respecto a la postura de los partidos políticos de la Concertación, las opiniones están divididas, el PS, PPD y el PC, manifiestan un rechazo a que los entes que administran el sistema previsional persigan fines de lucro, sin embargo el PR, manifiesta que el lucro es permitido, pero de manera regulada y en relación a su rendimiento. En el caso de la DC, manifiestan que el lucro es algo que la ley lo permite.

5.6 Objetivos del Sistema según los Actores

Como se conceptualizó en el marco teórico, la finalidad más trascendente de un sistema de Seguridad Social es asegurar un adecuado nivel de vida para las personas, cuando sus ingresos se vean interrumpidos, por una contingencia social, en este caso por la vejez, de esta forma, se procura mantener una autonomía económica del individuo y/o su familia, que le permita vivir dignamente a pesar de la contingencia sufrida. Se suma a esto el principio de la seguridad social que es la suficiencia, que apela a que las prestaciones económicas recibidas por la ocurrencia de un riesgo o contingencia social deben ser proporcionales o



equivalentes, a las remuneraciones recibidas por la persona afectada antes de que ocurriera el riesgo o contingencia social.

En relación a este punto, el gobierno planteó respecto a los principales objetivos que debe perseguir un sistema de pensiones es obtener pensiones con una tasa de reemplazo de un 70% de los ingresos brutos del trabajador.

Respecto a los objetivos que debe perseguir un sistema previsional, la totalidad de los partidos de la Concertación y el PC, los Parlamentarios y las Organizaciones Socio-laborales están porque los sistemas de pensiones deben generar pensiones similares o iguales a los ingresos que los trabajadores obtuvieron en su vida activa.

En el caso de RN, se señala que la pensión debe garantizar un mínimo de ingresos y en el caso de la UDI, el sistema tiene que entregar pensiones y perseguir objetivos macroeconómicos.

La implementación del sistema de pensiones gestionado por las AFP, sin duda ha modificado en términos prácticos los objetivos del sistema de seguridad social, ya no basta que un sistema de pensiones se preocupe otorgar jubilaciones adecuadas, sino que debe perseguir objetivos macroeconómicos, otorgando una estabilidad financiera que permite con los ahorros previsionales de los trabajadores/as realizar grandes inversiones. Este último punto sin duda ha beneficio a un sector, que es el financiero, pero los trabajadores(as), quienes sustentan el sistema con sus ahorros, se ven perjudicados al no poder enfrentar la vejez con jubilaciones acordes con los ingresos llevados durante la vida laboral; por ende, la población trabajadora que participa de manera permanente en el sistema tenderá a empobrecerse; ya actual modelo de pensiones no es capaz de brindar pensiones adecuadas y suficientes que les permitan a los trabajadores(as) mantener su nivel de vida en la vejez.



VI. BIBLIOGRAFÍA

Documentos Oficiales

Ley Orgánica Constitucional N°18.603 de 23 de marzo de 1987

Constitución Política de la República de Chile.

D.L. 3.500, 1981.

Ley N° 20.255, de Reforma Laboral.

Código del Trabajo

Artículos y libros:

1. *Arias Valencia, María Mercedes.* Triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones. Antioquía, 2000.
2. *Arrate Jorge.* “Democratizar el Poder y terminar con la discriminación, programa de gobierno de Jorge Arrate”, para candidatura presidencial, 2009.
3. *Bachelet, Michelle.* “Discurso ante el Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Provisional”. Santiago, viernes 17 de marzo de 2006.
4. *Bachelet, Michelle.* “Estoy Contigo, Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2006-2010. Santiago 2005.
5. *Bianchi, Carlos.* Proyecto de Reforma que Impone Crear una Administradora de Pensiones Pública, Boletín 5729-13, Biblioteca Congreso Nacional. www.bcn.cl
6. *Cabrera vistoso, Rosa; Jiménez Munilla, Macarena; López Tamayo, Rodrigo.* “Aproximaciones a un Plan de Desarrollo Social Comunal Desde la Percepción de los Actores de las Organizaciones Comunitarias”, Tesis para optar al grado de Licenciado en Servicio Social y al Título Profesional de Asistente Social, Universidad Santo Tomás, Santiago, 1997.
7. *Cantor, Guillermo.* “La triangulación Metodológica en Ciencias Sociales, Reflexiones a Partir de un Trabajo de Investigación Científica”, Facultad de



- Ciencias Sociales-Universidad de Chile, Cinta de Moebio N°13, Santiago, marzo de 2002.
8. *Cardoso, Nelson*. Las reformas provisionales en el Cono Sur: Los casos de Argentina, Brasil y Chile. Quinto congreso Argentino de Administración Pública. 2009.
 9. *Clausen, Manuel y Zacharías, Benjamín*. Estrategia para el sistema de pensiones en el Perú.
 10. *Corujo Martínez, Bernardo*. “Triangulación de la Investigación Científica” Material de Estudio, Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina.
 11. *Costafreda, Andrea*. “La Hipótesis de la Viabilidad Política en la Estrategia de Desarrollo” DHIAL (Desarrollo Humano en América Latina), Cataluña, Abril del 2003.
 12. *De Sebastián, Luis*. Análisis de los involucrados, Serie Documentos de Trabajo I-14 UE, BID, 1999.
 13. *Silvio Donolo, Danilo*. “Triangulación: Procedimiento incorporado a nuevas metodologías de la investigación”, Revista Digital Universitaria 10 agosto del 2009, Volúmen 10 N°8, UNAM.
 14. *Durán Gonzalo*. “Negociación Colectiva, Una Herramienta Contra la Desigualdad”, Serie Ideas para Vivir N°1- Salarios y Desigualdad, Fundación Sol, Noviembre de 2011.
 15. *Enrique-Ominami, Marco*. Programa Presidencial. 2009.
 16. *Fernández Pastor, Miguel A. y Massa, Sergio Tomás*. De la exclusión a la inclusión social. Buenos Aires, Prometeo, 2007.
 17. *García Barzelatto, Ana María y Verdugo Marinkovic, Mario*. “Manual de Derecho Político”, Tomo I, Ed. Jurídica de Chile, Santiago, Chile, 1998.
 18. *HUMERES, Héctor*. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, Editorial Andrés Bello, decimoséptima edición, Santiago, 2005.
 19. *Jiménez, Francisco y Jacob, Alfonso*. “Financiación de la Previsión Social, Técnicas Financieras y Actuariales”, Fundación Ceddret, Madrid, 2009.
 20. *Lanata Fuenzalida, Gabriela*. Manual de Legislación Previsional, LexisNexis, Santiago de Chile, 1Edición 2001.



21. *López y Rodríguez*. Envejecimiento en Crisis, Las Pensiones de la Clase Media, Universidad ARCIS, 2007, Santiago de Chile
22. *Lordon, Frédéric* . Los fondos de pensiones, ¿una trampa para zoquetes? : el espejismo de la democracia accionarial - 1ª ed. - Bogotá : Universidad Externado de Colombia, 2007
23. *Martínez Arturo*. Declaración del Presidente de la CUT. Radio Nuevo Mundo, 26/10/2011,
24. *Martínez, Arturo*. Declaraciones del Presidente de la CUT en ese período, La Nación 17/10/2011.
25. *Mesa Lagos, Carmelo*. Presente y Futuro de los Sistemas de Pensiones frente a las Crisis Mundial, Congreso regional Americano de Derecho del Trabajo Y Seguridad Social, Cartagena de Indias, Mayo del 2010.
26. *Matus, Carlos*. “Estrategia y Plan”, Santiago, Editorial Universitaria, 1972.
27. *Navarro, Vincent*. “Neoliberalismo y Estado de Bienestar”, Barcelona Editorial Ariel, 1997.
28. *Nogueira A, Humberto, Peffer U., Emilio y Verdugo M., Mario*. “Derecho Constitucional” (1997), Tomo I, Santiago de Chile,, Ed. Jurídica de Chile, 1997.
29. *Olivera Angulo, Javier*. Recuperando la Solidaridad en el Sistema de Pensiones Peruano: una propuesta de Reforma. Universidad de Piura, 2009.
30. *Peña, Sara*. Viabilidad del sistema previsional público y de reparto en la caja de jubilaciones y pensiones de la provincia de Santa Fe y en la caja municipal de jubilaciones y pensiones de Santa Fe. Argentina.
31. *Pichard, Arlette*. “Evaluación del Impacto Social, los Ajustes ante la Crisis”, Editorial Humanitas, Buenos Aires, 1993.
32. *Piñera, Sebastián*. Resumen del Programa de Gobierno.
33. *Riesco, Manuel*. Resultados para sus Afiliados de las AFP y Compañías de Seguros Relacionadas con la Previsión 1982-2006, CENDA 2007
34. *Rivadeneira, Carlos*. “El Sistema Privado de Pensiones Chileno: un modelo injusto, riesgosos e insuficiente para el afiliado; un muy buen negocio para los grandes



- capitales”. Ponencia presentada en el XX Congreso Mundial Chile 2012 de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Santiago 2012.
35. *Schwarser, Helmut*. “La nueva reforma previsional de Brasil”. 2003, Disponible en www.providenciasocial.gov.br
 36. *Sobrero, Santiago*. Análisis de la Viabilidad, FCE-UNL, abril de 2009
 37. *Valles, Miguel*. Técnicas Cualitativas de Investigación Social, Reflexión metodológica y Práctica profesional, Proyecto Editorial Síntesis Sociológica. 2002.
 38. *Valdés, Salvador*. “Políticas y Mercados de Pensiones, Un Texto Universitario para América Latina, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, Abril de 2002.
 39. *Uthoff, Andras*. Mercado de trabajo y sistema de pensiones. En revista de la CEPAL N° 78 Unidad de estudios Especiales, CEPAL, Santiago de Chile, 2002.
 40. *Zapatta A. Franyo*. “Mitos y Realidades del Sistema Privado de Pensiones en Chile (AFP), Ed. LOM. Santiago, 1997.

Documentos de Instituciones y organizaciones

1. *Organización Internacional del Trabajo (OIT)*. Sindicalismo en Chile (Contexto Histórico Económico y Estructural del Movimiento Sindical) Organización Internacional del Trabajo primera edición 2003
2. “Ajuste” Editorial Humanitas, Buenos Aires Argentina, 1993.pp 301.
3. *Central Unitaria de Trabajadores, CUT*. Reforma de Estatutos de Central Única de Trabajadores.
4. *Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales- MEF*. Informe Trimestral: Los Sistemas de Pensiones en el Perú., mayo de 2004.
5. *Federación de Sindicatos Nacionales de AFP*, de la Seguridad Social y Empresas Relacionadas: “Reforma del sistema previsional chileno: propuesta al régimen de previsión social derivado de la capitalización individual”. Presentación de Propuestas al Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional, realizadas por la Federación



- de Sindicatos Nacionales de AFP, de la Seguridad y Empresas Relacionadas. 24 de abril de 2006.
6. *Instituto Libertad y Desarrollo*: Presentación ante comisión de Hacienda de la honorable Cámara de Diputados, sobre proyecto de Ley que Reforma la Previsión.
 7. *ISSA*, “Social Security Programs Throughout the World: Europe 2012”, Washington, DC, 2012.
 8. *Organización de Estados Americanos, OEA*: República de Chile – Estructura política general,
 9. *Organización Internacional del Trabajo, OIT*: Pensiones de Seguridad Social, Desarrollo y Reforma, 2002.
 10. *Organización Internacional del Trabajo y Asociación Internacional de la Seguridad Social. OIT-AISS*: “Administración de la seguridad social”. 1991.
 11. *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OECD*: Pension At A Glance 2011, Retirement-Income Systems In OECD and G20 Countries, 2011
 12. *Partido Renovación Nacional*: Declaración de principios.
 13. *Partido Radical*: Filosofía del Partido.
 14. *Partido Unión Democrática Independiente*: Doctrina y principios;
 15. Servicio Electoral, SERVEL: “Partidos Políticos 2010”, Sexta Edición, Santiago 2010.
 16. Superintendencia de Pensiones, *SUPEN*.
 17. *Superintendencia de Pensiones*: Serie Anual de Estadísticas, 2011. (SUPEN)
 18. *Subsecretaría de Previsión Social*: Encuesta de Protección Social 2006, Enero de 2008.
 19. *Subsecretaría de Previsión Social*: Encuesta de Protección Social 2006, Enero de 2008.



Diarios:

El Mercurio: Miércoles 28 de Octubre de 2009, Sección Economía y Negocios

La Nación: Derecha rechaza AFP Estatal y defiende sistema Privado de Pensiones, 19 de enero de 2009,

Páginas de internet :

1. Escuela Sindical Universidad ARCIS: <http://www.escuelasindical.org/blog/wp-content/uploads/envejecimiento-en-crisis-investigacion-universidad-arcis.pdf> (
2. Superintendencia de AFP: <http://www.safp.cl/573/article-2837.html>
3. Reforma Previsional: http://www.reformaprevisional.cl/reforma_previsional/inicio/manual.jsp
4. Partido Radical: www.partidoradical.cl
5. CENDA Chile: http://www.cendachile.cl/files/Cartera_AFP_Nacional_0603.pdf
6. La Nación: <http://www.lanacion.cl/cut-reflota-idea-de-una-afp-publica-y-sin-fines-de-lucro/noticias/2011-10-17/150743.html>
7. CIOLS: www.ciosl.com
8. Radio Nuevo Mundo: <http://www.radionuevomundo.cl/?p=162>
9. Central Unitaria de Chile: www.CUT.cl
10. Central Autónoma de Chile: www.CAT.cl
11. Asociación Nacional de Empleados Fiscales ANEF: www.anef.cl
12. http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/chl/sp_chl-int-des-ord.html
13. www.fundacionsol.cl/wp.../Por-una-Reforma-Laboral-verdadera.pdf



VII. ANEXOS

7.1 Índice de Cuadros

Nº	Cuadro	Pág.
1	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones durante el año 2009	12
2	Modelos de Pensiones en la OCDE	32
3	Estructura y Tipo de Pensiones	33
4	Financiamiento de las Pensiones en los Países de la OCDE	36
5	Financiamiento de las Pensiones en América Latina	40
6	Patrimonio exigido según número de afiliados	55
7	Límites de inversión en renta variable	57
8	Comisiones cobradas a trabajadores(as) dependientes e independientes	61
9	Los tres pilares de la seguridad económica en la vejez	70
10	Cantidad de afiliados según tipo y sexo	71
11	Cantidad de cotizantes según sexo	71
12	Cobertura según número de trabajadores(as) y porcentajes	72
13	Promedio de Saldos de Cuenta de Capitalización Individual	73
14	Densidad de la población afiliada (1980 - 2002).	74
15	Porcentaje de Senadores Por Partidos Políticos	93
16	Porcentaje de Diputados	94
17	Informantes del Poder Ejecutivo	103
18	Informantes de Los Partidos Políticos	103
19	Informantes del Poder Legislativo	104
20	Informantes Primarios de Organizaciones Socio-Laborales	104
21	Informantes de Organizaciones Ciudadanas	105

7.2 Índice de Gráficos

1	Tipos de Sistemas de Pensiones en América Latina	38
2	Nivel Operativo de la Evaluación Ex ante	76
3	Sistema de Relaciones entre Las Dimensiones del Análisis de Viabilidad	78



4	Análisis de la Viabilidad Política	80
5	Etapas de la recolección de datos	106
6	Actitud de los Partidos Políticos frente a AFP	107
7	Actitud de Parlamentarios frente a AFP	109
8	Actitud de los Actores Socio-laborales frente a AFP	110
9	Gobierno y Partidos Políticos frente a administración AFP	111
10	Parlamentarios frente a administración AFP	112
11	Organizaciones Socio-laborales frente a administración AFP	113
12	Gobierno y Partidos Políticos frente a sistema de pensiones alternativo	114
13	Parlamentarios frente a sistema de pensiones alternativo	114
14	Actitud de las Organizaciones Socio-laborales frente a sistema alternativo a AFP	115
15	Gobierno y Partidos Políticos frente a tipo de sistema alternativo	117
16	Parlamentarios frente a tipo de sistema alternativo	118
17	Respuesta de las Organizaciones Socio-laborales frente a tipo de sistema alternativo	118
18	AFP Estatal, actitud de actores políticos	120
19	Financiamiento del Sistema de Pensiones	122
20	Gobierno y Partidos Políticos frente al lucro en las AFP	126
21	Parlamentarios frente al lucro en las AFP	128
22	Organizaciones Socio-laborales frente al lucro en las AFP	128
23	Gobierno y Partidos Políticos, Reforma Laboral 2008	129
24	Parlamentarios, Reforma Laboral 2008	131
25	Gobierno Partidos Políticos. Qué debe entregar un sistema de pensiones	133
26	Parlamentarios. Qué debe entregar un sistema de pensiones	134
27	Viabilidad Sistema alternativo a AFP	141



7.4 Glosario de términos

AFP: Administradoras de Fondos de Pensiones: Instituciones de giro único que cobran una comisión por administración de los fondos de sus afiliados, como porcentaje de la remuneración imponible del trabajador. Estas entidades deben realizar la recaudación, cobranza de cotizaciones previsionales en caso de mora, inversión de los recursos, trámites de pensión y pago de pensiones en algunos casos. En general, son responsables de realizar todos los trámites que, en relación a sus fondos, sean solicitados por los afiliados.

Afiliado: Es todo trabajador que se ha incorporado al sistema previsional de capitalización individual, mediante la celebración de un contrato con alguna administradora de fondos de pensiones, teniendo derecho a la cobertura de riesgos que otorga el sistema.

Afiliados totales: Afiliados al Sistema de AFP, es decir, personas que tienen una cuenta de Capitalización individual, activa o inactiva, y son Trabajadores(as) activos o están pensionados, asociada a su RUT.

Afiliados pasivos: Afiliados que reciben pensión de algún tipo.

Afiliados activos: Son aquellos no pensionados y no fallecidos, es decir, excluyen a los pensionados cotizantes y rezagos.

Capitalización Individual o Cotización Definida: Es el Sistema creado a nombre de cada afiliado, por la AFP, donde se van registrando los movimientos que se realizan en el fondo de Pensiones del mismo afiliado. Al momento de Jubilar, el Capital acumulado le es devuelto al afiliado o a sus sobrevivientes como una pensión. El monto de la pensión dependerá de lo ahorrado y de la rentabilidad obtenida por los fondos.

Cotizantes Totales: Subconjunto de los afiliados totales. Corresponde al número de cotizaciones pagadas por afiliados activos, pasivos y rezagos, en Diciembre de cada uno de los años, por el mes anterior y otros meses.

Cotizantes del mes: Subconjunto de los afiliados activos. Corresponde al número de afiliados activos que cotizó en Diciembre de cada uno de los años por el mes anterior. Para efectos del presente trabajo se trabajará principalmente con la serie



de cotizantes del mes y “cotizantes” será sinónimo de cotizante del mes a no ser que se indique lo contrario

Cobertura Efectiva: Son los cotizantes totales por la fuerza de trabajo.

Cobertura Ocupacional: Corresponde a los cotizantes divididos por los ocupados.

OCDE: La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico que pretende promover la cooperación económica entre las economías más avanzadas.

Prestaciones Definidas o de Reparto: Es un sistema donde las pensiones se financian en parte con los aportes que realizan los trabajadores(as) activos, los empleadores y el Estado, por lo tanto, el dinero aportado va a un fondo común con el cual se financian las prestaciones.

Privatización de la Seguridad Social: El proceso de convertir un programa de Seguridad Social administrado por el Estado en uno administrado por el sector privado.

Sistema o Régimen Contributivo: Un sistema de Pensiones, al que cotizan los trabajadores(as) o partícipes y el empleador. En el caso de Chile, solo cotiza el trabajador para el financiamiento de las pensiones.

Tasa de Reemplazo: Es el cociente entre la pensión y el ingreso laboral promedio de los últimos años antes de jubilar (66), en otras palabras es la parte de un salario de referencia, ya sea de los últimos salarios o del promedio de varios años, a la que sustituye o reemplaza la pensión.

⁶⁶ Valdés, Salvador, (2002) “Políticas y Mercados de Pensiones” Ediciones Universidad Católica de Chile. pp104



7.6 Instrumentos aplicados al Gobierno

Fecha	
Nombre Completo	
Cargo	
Función asociada al cargo y nombre de organización.	
Correo Electrónico o fono	
1. ¿El gobierno está evaluando algún tipo de cambio al sistema contributivo de pensiones que apunte al mejoramiento de las tasas de reemplazo de los trabajadores(as) al momento de jubilar?	
Si_ No__	
2. Si la respuesta anterior fue afirmativa ¿Qué tipo de cambios estaría evaluando el gobierno? Explique por favor,	
3. ¿Ud. Cree que la administración del sistema contributivo de pensiones en Chile, debe estar a cargo de: (Marque con una X por favor)	
1) De Privados 2) Del Estado 3) De Privados y del Estado	
4) Otro(especifique)_____	
Justifique su respuesta por favor:	
4. Ud. considera que el financiamiento del sistema contributivo de pensiones debería ser responsabilidad: (Marque con una X por favor)	
1) Sólo del Trabajador (a)___ 2) Sólo del Empleador(a)___ 3) Sólo del Estado___	
4) Trabajador(a) Empleador(a) y Estado___ 5) No sabe/No responde___	
Justifique su respuesta por favor:	



5. ¿Cree usted que en Chile debería existir la libertad de afiliación previsional, es decir, que un trabajador o trabajadora pueda elegir dónde cotizar para su jubilación, entre un sistema público de pensiones y otro privado? (Marque con una X por favor)
1) Si___ 2) No___ 3) No sabe No responde___
Justifique su respuesta por favor:
6. ¿Cree usted que la reforma previsional del año 2008 permitirá que los trabajadores(as) y trabajadoras que cotizan regularmente en las AFP puedan obtener pensiones similares a las remuneraciones obtenidas en sus vidas laborales?
1. Si lo permitirá ___ 2.Lo permitirá marginalmente 3. No lo permitirá ___ 3. No sabe/No responde_____
Por favor, justifique su respuesta:
7. ¿Considera viable poder establecer un sistema de pensiones alternativo a las Administradoras de Fondos de Pensiones? (Marque con una X por favor)
1. Si___ 2. No___ 3.No sabe/No responde_____
Por favor, justifique su respuesta:
8. Si la respuesta anterior fue afirmativa, ¿qué tipo de sistema de pensiones sería el más adecuado según su parecer?: (Marque con una X por favor)
1. AFP Estatal ___ 2. Sistema de Reparto Solidario___ 3.Otro(Especifique)_____ 4.No sabe/No responde_____



Por favor, justifique su respuesta:

9. ¿Qué es lo que debería entregar un sistema de pensiones a un trabajador o trabajadora que cotiza de manera permanente y ya ha cumplido los requisitos para jubilar? (Marque con una X por favor)

1. Una pensión similar a la remuneración en actividad, manteniendo su nivel de vida__
2. Que la pensión obtenida sea suficiente para poder satisfacer sus necesidades básicas__
3. Que pueda obtener una pensión que le alcance para satisfacer sus necesidades básicas y que también se le brinden oportunidades para el emprendimiento__
4. Otro (Especifique)_____
5. No sabe/No responde_____

Por favor, justifique su respuesta:

10. ¿Está de acuerdo que las instituciones que administran el sistema de previsión social (Sistema de Pensiones), persigan fines de lucro?

1. Si_____ 2. No_____

Justifique su respuesta por favor,



7.8 Instrumento Aplicado a Partidos Políticos

Fecha	
Nombre Completo	
Cargo	
Función asociada al cargo y nombre de organización.	
Correo Electrónico o fono	
1. ¿El partido, tiene alguna posición sobre el actual funcionamiento sistema de pensiones en Chile (AFP)?	
Si_ No__	
2. Si la respuesta anterior fue afirmativa ¿Cuál sería la posición?	
3. ¿El partido cree que la administración del sistema contributivo de pensiones en Chile, debe estar a cargo de: (Marque con una X por favor)	
1)De Privados 2) Del Estado 3) De Privados y del Estado 4) Otro(especifique)_____	
Justifique su respuesta por favor:	
4. El partido considera que el financiamiento del sistema contributivo de pensiones debería ser responsabilidad: (Marque con una X por favor)	
1)Sólo del Trabajador (a)___ 2) Sólo del Empleador(a)___ 3)Sólo del Estado___ 4) Trabajador(a) Empleador(a) y Estado___ 5)No sabe/No responde___	
Justifique su respuesta por favor:	



8. Si la respuesta anterior fue afirmativa, ¿qué tipo de sistema de pensiones sería el más adecuado según su parecer?: (Marque con una X por favor)

3. AFP Estatal _____ 2. Sistema de Reparto Solidario _____
3.Otro(Especifique)_____ 4.No sabe/No responde_____

Por favor, justifique su respuesta:

9. ¿Qué es lo que debería entregar un sistema de pensiones a un trabajador o trabajadora que cotiza de manera permanente y ya ha cumplido los requisitos para jubilar? (Marque con una X por favor)

6. Una pensión similar a la remuneración en actividad, manteniendo su nivel de vida____
7. Que la pensión obtenida sea suficiente para poder satisfacer sus necesidades básicas____
8. Que pueda obtener una pensión que le alcance para satisfacer sus necesidades básicas y que también se le brinden oportunidades para el emprendimiento____
9. Otro (Especifique)_____
10. No sabe/No responde_____

Por favor, justifique su respuesta:

10. ¿Está de acuerdo que las instituciones que administran el sistema de previsión social (Sistema de Pensiones), persigan fines de lucro?

1. Si _____ 2. No _____

Justifique su respuesta por favor,



7.9 Instrumento Aplicado a Parlamentarios y Organizaciones Socio-laborales

Esta encuesta se aplicó también de manera online.

Para contestar la encuesta online, siga el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheet/viewform?formkey=dGNBRE5kNE9oUlpkRHNIWDB4bGx1QXc6MA>

Encuesta de Opinión

Introducción

La encuesta que a continuación se presenta, está planteada en el marco del Proyecto de Tesis del Magíster en Políticas Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

El objetivo de esta encuesta es conocer la visión de los actores políticos y sociales frente al funcionamiento del actual sistema contributivo de pensiones y vislumbrar las posibilidades de plantear un Sistema alternativo de Previsión, que logre otorgar Pensiones dignas a los cotizantes en dicho sistema.

Se entiende como Sistema Contributivo de Pensiones o Pilar Dos, aquel en el cual participan activamente los trabajadores(as) a través de sus cotizaciones obligatorias con la finalidad de obtener una jubilación. Específicamente en Chile este sistema es administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Indudablemente los antecedentes expuestos en el contenido de esta tesis, además del análisis de los resultados de esta encuesta, significarán un aporte a la discusión de este tema.

La encuesta consiste en 16 preguntas con alternativas y en cada una de ellas se solicita tenga a bien realizar una breve justificación de su respuesta.



Para una mejor comprensión de la encuesta se sugiere ver glosario de términos ubicado al principio de la encuesta.

De antemano se agradece su importante colaboración.

Rodrigo López Tamayo
Tesisista

José Vidal Clemente
Tesisista

Contacto: encuestaflacso@gmail.com

Glosario de Términos

Capitalización Individual: Es el Sistema creado a nombre de cada afiliado, por la AFP, donde se van registrando los movimientos que se realizan en el fondo de Pensiones del mismo afiliado. Al momento de Jubilar, el Capital acumulado le es devuelto al afiliado o a sus sobrevivientes como una pensión. El monto de la pensión dependerá de lo ahorrado y de la rentabilidad obtenida por los fondos.

Sistema de Reparto: Los Sistemas de Reparto o de prestaciones definidas, el financiamiento de las prestaciones previsionales es a través de las cotizaciones sociales (aporte trabajador o empleador, o ambos), y en algunos casos complementadas con aportes del Estado. Los equilibrios se establecen anualmente (reparto puro) de tal forma que los ingresos cubran la totalidad de los gastos. Para prever situaciones en los cuales los ciclos económicos puedan afectar el financiamiento de las prestaciones, se pueden establecer fondos de reservas, que se utilizan precisamente para restablecer los equilibrios financieros de los sistemas de reparto en momentos de crisis económicas nacionales o de carácter internacional, que



afecten a la economía en su conjunto.

AFP'S: Administradoras de Fondos de Pensiones. Las cuales gestionan el sistema de capitalización individual.

Sistema Contributivo de Pensiones o Pilar Dos: Son programas que intentan aliviar la imprevisión, obligando a los trabajadores(as) cubiertos por el plan a destinar una parte de su ingreso para adquirir seguros y ahorros para la vejez, en gran parte de los países desarrollados los empleadores realizan aportes en forma obligatoria para el financiamiento de las pensiones de los trabajadores(as). A este sistema también se le denomina segundo pilar.

Tasa de Reemplazo: Es el cociente entre la pensión y el ingreso laboral promedio de los últimos k años antes de jubilar. Ejemplo, un trabajador tenía un promedio de ingresos de \$800.000 pesos, luego de jubilar su pensión alcanza \$308.000 pesos, por tanto, su tasa de reemplazo alcanza a un 38% respecto a los ingresos obtenidos en su vida laboral.

Fecha	
Nombre Completo	
Cargo (marque con X en las celda correspondiente)	
1.Senador	
2.Diputado	
3.Dirigente	
4.Autoridad Gubernamental	
5.Otro	
Función asociada al cargo y nombre de organización.	
Correo Electrónico o fono	



Conglomerado Político	1. Alianza____ 2.Concertación____ 2. Comunista____ 3.Independiente____ 4.Otro(Especifique)____ 5.No sabe/No responde____
1. ¿Ud. Cree que la administración del sistema contributivo de pensiones en Chile, debe estar a cargo de ? (Marque con una X por favor)	
1)De Privados 2) Del Estado 3) De Privados y del Estado 4) Otro(especifique)_____	
Justifique su respuesta por favor:	
2. Ud. considera que el financiamiento del sistema contributivo de pensiones debería ser responsabilidad: (Marque con una X por favor)	
1)Sólo del Trabajador (a)____ 2) Sólo del Empleador(a)____ 3)Sólo del Estado____ 4) Trabajador(a) Empleador(a) y Estado____ 5)No sabe/No responde____	
Justifique su respuesta por favor:	
3. ¿Ud. Cree que al cotizar el 10% de su sueldo bruto para el fondo de pensiones, el trabajador(a) alcanzará a obtener una pensión cercana al promedio de las remuneraciones que obtuvo en su vida laboral? (Marque con una X por favor)	
1)Si____ 2) No____ 3) No sabe/No responde____	
Justifique su respuesta por favor:	



7. ¿Cree usted que los empleadores deberían aportar para el financiamiento de las pensiones de los trabajadores(as) y trabajadoras? (Marque con una X por favor)				
1. Si ___ responde_____	2. No ___	3.No sabe/No		
Por favor, justifique su respuesta:				
8. ¿Cree usted que la reforma previsional del año 2008 permitirá que los trabajadores(as) y trabajadoras que cotizan regularmente en las AFP puedan obtener pensiones similares a las remuneraciones obtenidas en sus vidas laborales?				
3. Si lo permitirá ___	2.Lo permitirá marginalmente	3. No lo permitirá ___		
6. No sabe/No responde_____				
Por favor, justifique su respuesta:				
9. ¿Considera viable poder establecer un sistema de pensiones alternativo a las Administradoras de Fondos de Pensiones? (Marque con una X por favor)				
1. Si___			2. No___	3.No sabe/No responde_____
Por favor, justifique su respuesta:				



10. Si la respuesta anterior fue afirmativa, ¿qué tipo de sistema de pensiones sería el más adecuado según su parecer?: (Marque con una X por favor)
2. AFP Estatal ____ 2. Sistema de Reparto Solidario ____ 3. Otro (Especifique) _____ 4. No sabe/No responde _____
Por favor, justifique su respuesta:
11. ¿Qué es lo que debería entregar un sistema de pensiones a un trabajador o trabajadora que cotiza de manera permanente y ya ha cumplido los requisitos para jubilar? (Marque con una X por favor)
11. Una pensión similar a la remuneración en actividad, manteniendo su nivel de vida ____ 12. Que la pensión obtenida sea suficiente para poder satisfacer sus necesidades básicas ____ 13. Que pueda obtener una pensión que le alcance para satisfacer sus necesidades básicas y que también se le brinden oportunidades para el emprendimiento ____ 14. Otro (Especifique) _____ 15. No sabe/No responde _____
Por favor, justifique su respuesta:
12. Ud. Considera que se debe jubilar por: (Marque con una X por favor)
1. Edad ____ 2. Años de servicio ____ 3. Una mezcla de ambos ____



7. No sabe/No responde_____
Por favor, justifique su respuesta:
13. En relación a las pérdidas de las AFP, considera que éstas deberían ser asumidas por:
1. Los trabajadores(as)(as) __ 2. Las AFP____ 3. El Estado ____ 4. Los trabajadores(as) y las AFP____ 5. Trabajadores(as), AFP y el Estado____ 5. No sabe/No responde_____
Por favor, justifique su respuesta:
14. ¿Quién ha sido el mayor beneficiario a consecuencia del establecimiento de las AFP'S?
1. Los Trabajadores(as)____ 2. Los dueños de las AFP'S____ 3. Las empresas que utilizan los fondos de pensiones para sus inversiones____ 4. El Estado 5. Nadie____ 6. No sabe /No responde_____
Justifique su respuesta, por favor
15. ¿Quién ha sido el mayor perjudicado a consecuencia del establecimiento de las AFP'S?
1. Los trabajadores(as)____ 2. Los Empleadores____ 3. El Estado____ 4. Nadie____ 5. No sabe/No responde



Justifique su respuesta por favor,

16. ¿Está de acuerdo que las instituciones que administran el sistema de previsión social (Sistema de Pensiones), persigan fines de lucro?

1. Si_____

2. No_____

Justifique su respuesta por favor,

MUCHAS GRACIAS!!!



7.10 Encuesta Corta para Parlamentarios

Encuesta de Opinión

Introducción

La encuesta que a continuación se presenta, está planteada en el marco del Proyecto de Tesis del Magíster en Políticas Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

El objetivo de esta encuesta es conocer la visión de los actores políticos y sociales frente al funcionamiento del actual sistema contributivo de pensiones y vislumbrar las posibilidades de plantear un Sistema alternativo de Previsión.

Se entiende como Sistema Contributivo de Pensiones o Pilar Dos, aquel en el cual participan activamente los trabajadores(as) a través de sus cotizaciones obligatorias con la finalidad de obtener una jubilación. Específicamente en Chile este sistema es administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Indudablemente los antecedentes expuestos en el contenido de esta tesis, además del análisis de los resultados de esta encuesta, significarán un aporte a la discusión de este tema.

La encuesta consiste en 5 preguntas con alternativas relativas al sistema contributivo de pensiones.

De antemano se agradece su importante colaboración.

Rodrigo López Tamayo
Tesista

José Vidal Clemente
Tesista

Contacto: encuestaflacso@gmail.com

Unidad de docencia Flacso Fono: (56-2) 2900200 www.flacso.cl

LEA ATENTAMENTE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS POR FAVOR



Fecha	
Nombre Completo	
Cargo (marque con X en las celda correspondiente)	
1.Senador	
2.Diputado	
3.Dirigente	
4.Autoridad Gubernamental	
5.Otro	
Función asociada al cargo y nombre de organización.	
Correo Electrónico o fono	
Conglomerado Político	3. Alianza____ 2.Concertación____ 4. Comunista____ 3.Independiente____ 4.Otro(Especifique)____ 5.No sabe/No responde____
17. ¿Ud. Cree que la administración del sistema contributivo de pensiones en Chile, debe estar a cargo de ? (Marque con una X por favor)	
1)De Privados 2) Del Estado 3) De Privados y del Estado 4) Otro(especifique)_____	
Justifique su respuesta por favor (opcional):	
18. Ud. considera que el financiamiento del sistema contributivo de pensiones debería ser responsabilidad: (Marque con una X por favor)	
1)Sólo del Trabajador (a)____ 2) Sólo del Empleador(a)____ 3)Sólo del Estado____ 4) Trabajador(a) Empleador(a) y Estado____ 5)No sabe/No responde____	
Justifique su respuesta por favor (opcional):	



19. ¿Considera viable poder establecer un sistema de pensiones alternativo a las Administradoras de Fondos de Pensiones? (Marque con una X por favor)
1. Si___ 2. No___ 3.No sabe/No responde_____
Por favor, justifique su respuesta (opcional):
20. Si la respuesta anterior fue afirmativa, ¿qué tipo de sistema de pensiones sería el más adecuado según su parecer?: (Marque con una X por favor)
3. AFP Estatal _____ 2. Sistema de Reparto Solidario___ 3.Otro(Especifique)_____ 4.No sabe/No responde_____
Por favor, justifique su respuesta (opcional):
7777
21. ¿Está de acuerdo que las instituciones que administran el sistema de previsión social (Sistema de Pensiones), persigan fines de lucro?
1. Si___ 2. No___
Justifique su respuesta por favor(Opcional);

MUCHAS GRACIAS!!!



7.11 Entrevistas

7.11.1 Entrevista a Guillermo Tellier

Entrevistador = E (Rodrigo López T.

Guillermo Tellier = G.

E.: buenas tardes. Hoy, treinta de Junio de dos mil doce, me encuentro con don Guillermo Tellier, presidente del partido comunista, en la investigación sobre “Viabilidad política de un sistema alternativo de pensiones. Muy buenas tardes don Guillermo, quisiera preguntarle si el partido tiene alguna posición sobre el actual funcionamiento del sistema de pensiones en Chile, específicamente las AFP.

G.: bueno sí, tenemos un planteamiento. Nosotros, por graficarlo de alguna manera, nos preocupa enormemente el hecho de que la administradora de pensiones, cuando se produce una crisis, los pensionados –o sea, los posibles pensionados-, pierden plata de sus ahorros, y sin embargo, las administradoras no pierden en absoluto. Además son administradoras que lucran con los dineros que son de todos los depositantes de estos dineros. Ahora, nosotros pensamos que debiera existir un sistema en que el Estado tenga la administración de los fondos de pensiones y en que puedan concurrir a ese sistema, por partes que en alguna proporcionalidad habrá que estudiar, que el trabajador imponga, no cierto, una parte, la empresa otra parte y también el Estado que contribuya, porque el Estado hoy día igual contribuye. A pesar de que estos sistemas son privados, cuando a una persona le faltan fondos para pensionarse, es el Estado quien tiene que completar lo que le falta. Es decir, en cierta manera, a pesar de que estas empresas administran los fondos y debieran, por sí mismas, ser capaces de crear comisiones dignas de pensión de todos los trabajadores chilenos, no las crea. Eh... y están sujetos a los vaivenes del mundo financiero; no hay una responsabilidad, diría yo, una co-responsabilidad respecto a lo que pueda suceder con las personas que se jubilan. Porque ellos lo que determinan es “bueno, juntaste tanta plata, tanto capital tienes acumulado, así que tú te vas a pensionar y te corresponde tanto, y lo vas a tener por todo el resto de tu vida o puedes elegir no tenerlo por todo el resto de tu vida”, y punto, y hasta ahí llega la responsabilidad. De cómo viven esos pensionados, de cómo subsisten, a la AFP no le interesa. Mientras que al Estado sí debe interesarle, debe garantizar cómo es la vida de los ciudadanos y, por lo tanto, es el Estado el que debe estar a cargo de un sistema de pensiones en Chile.

E.: don Guillermo, eh... ¿esto significaría eliminar las AFP o que coexistan con este... esta nueva lógica que usted plantea?

G.: bueno, pueden ir coexistiendo pero debe fortalecerse, entonces, el sistema del Estado, el sistema estatal. Porque existía un sistema estatal aquí, pero como se ha privilegiado un sistema, este sistema estatal ha ido cada vez perdiendo atribuciones. No, yo lo que haría es todo lo contrario, es decir, fortalecer el sistema estatal hasta que... o que se compita, que el Estado compita con el sector privado. Hay algunos que han planteado la posibilidad de crear una AFP estatal, tal vez pueda ser un carril, no lo sé... Pero hoy día no habría,



incluso, ni para qué estructurar algo nuevo, porque el Estado tiene una estructura que podría, perfectamente, acoger un sistema de pensiones.

E.: bajo esta lógica, lo que entendería es que ustedes, o el partido, estaría de acuerdo con un sistema administrado por el Estado, con financiamiento tripartito...

G.: así es.

E.: que sería: Estado, trabajadores, empleador.

G.: que sea un sistema solidario, eh... que además fije, de alguna manera, cuáles son las pensiones mínimas para que las personas puedan subsistir; y que se oriente entonces a que cada persona, el término ya de su labor, no cierto, de su trabajo, o su periodo laboral, pueda pensar de que tiene que pensionarse para vivir, por lo menos, tranquilo. Porque... bueno, hoy en día es lo que le ocurre a muchas personas que, para jubilar, hay que estar cada vez creando un incentivo para que jubilen, que además son bastante miserables. Esto es porque cada uno tiene que arreglárselas por sí mismo, solo; entonces los sueldos que son muy bajos, a esas personas nunca jamás les va a alcanzar para capitalizar una pensión digna, nunca la van a tener con el actual sistema. Por eso tiene que cambiar de raíz, o sea, tiene que haber una reforma estructural al sistema de pensiones en Chile, y la base debe ser que se garantice una pensión mínima para todos los trabajadores.

E.: ¿y qué pasa con las personas de ingresos medios? Por ejemplo, hablemos de funcionarios públicos, profesores, que han cotizado gran parte de su vida. Aquí la laguna no es tan grande como las personas que trabajan en el sector privado, bajo la calidad de empleos temporales, entre otras cosas. Entonces, bajo esa lógica, ¿usted cree que el actual sistema de pensiones responde a las personas, ahora de ingresos medios, que cotizan permanentemente?

G.: o sea, tampoco. Porque por lo general, muchos reciben menos del cincuenta por ciento de su salario después, en su pensión, y lo lógico debiera ser que, al menos, recibieran un setenta por ciento, que es lo que en todos los países, más o menos, se da que las personas salen con un setenta por ciento. En Chile también debiera ser así y, actualmente, eso no es así. Conozco casos de profesores y de otros sectores que las pensiones son muy bajas. Profesores en mi distrito que están sacando de pensión ciento treinta, ciento cuarenta, ciento cincuenta mil pesos. Entonces, a mí me parece que estar toda una vida... y después si quieren que la educación... se exige profesores de calidad, pero es bien sabida que la vida, después de terminar su periodo laboral, es muy difícil... es muy difícil. Entonces por eso que... bueno, una pensión mínima, digna, pero además a cada trabajador, de acuerdo a lo que ha trabajado, a lo que ha ganado también, en relación con eso tiene que darse la pensión correspondiente.

E.: claro, porque eso iría de acuerdo con los principios de seguridad social, uno de ellos es la suficiencia que dice que los ingresos que tengan los jubilados tiene que ser acorde con lo que haya ganado a lo largo de su vida.

G.: exactamente.

E.: don Guillermo, y bajo su visión como presidente de un partido como el partido comunista, con representación parlamentaria además, usted es disputado de la república, eh... ¿usted cree viable poder establecer estos cambios que usted plantea en el espectro... en el actual escenario político, económico y social que existe? ¿Este cambio de...?

G.: con el actual gobierno, no, lo veo muy difícil.



E.: con el actual gobierno, difícil.

G.: difícil. Tiene que ser un nuevo gobierno que se plantee, en un programa, el cambio del sistema de pensiones. Y por eso nosotros estamos peleando.

E.: quiero llevarlo... retroceder un poco en el tiempo. Vamos al año dos mil cinco cuando la presidenta... en ese entonces pre-candidata presidencial, Michelle Bachelet, presenta un programa político donde ella señala que no es necesario... o sea, existen dos problemas importantes en el sistema de pensiones: uno, que es una bomba de tiempo, por la baja cobertura, o sea, un gran porcentaje, más del cincuenta por ciento de la población trabajadora no alcanzaría a tener la pensión mínima; otro problema de las bajas pensiones. Pero, sin embargo, ella señala que no es necesario cambiar el sistema sino que mejorarlo. Bajo esa lógica, eso después se transforma en el gobierno de la Concertación, donde hacen la reforma previsional y, justamente, no hay un cambio estructural sino que un mejoramiento al sistema de pensiones. ¿Cuál es su visión respecto –porque ahí era otro gobierno, podríamos decir centro-izquierda, también apoyado, en cierta manera, por el partido comunista-...?

G.: la apoyamos en segunda vuelta.

E.: segunda vuelta...

G.: no compartiendo la (...)

E.: ¿cuál es la lógica de un segundo gobierno? Porque, eventualmente, es muy posible y probable que, ahora, el próximo gobierno que venga sea de la Concertación.

G.: nosotros no estamos luchando por un gobierno de la Concertación, primero. Segundo, eh... efectivamente se hicieron algunas reformas, sobretodo entregaron estas pensiones a personas que no las tenían, eh... ¡y cómo sería de malo el sistema, que estas pensiones que son mínimas, mínimas! Sin embargo, la gente las ha recibido como una gran cosa, porque gente que no tenía nada a tener setenta, noventa mil pesos, es un mundo de diferencia. Pero con todo eso no... no es la solución, porque esa gente igual tiene grandes dificultades para subsistir y vivir, y (...) hace rato la línea de la pobreza. Sigue subsistiendo bajo la línea de la pobreza. Entonces es un mejoramiento de todas las cosas que se han hecho con este sistema, pero no son la solución. Y nosotros ahí tuvimos diferencias con... sin oponernos a que se entregaran estas pensiones, eh... nosotros de inmediato dijimos que no, que había que hacer una reforma más profunda, estructural. Ahora, eh... ya es problema de voluntad política. Así como hay cuestiones en que se ha cambiado el pensamiento de la Concertación, (...), la Concertación tenía un programa, ahora hay un documento programático del conjunto de la oposición, donde también está la Concertación, donde cambia profundamente lo que hizo la Concertación, como lo que en ese momento concebían como política educacional, cambia, totalmente. Y se espera que un próximo gobierno de la oposición, no de la Concertación, tome este programa y lo haga suyo. Por eso estuvimos trabajando mucho tiempo. Hay acuerdo de toda la oposición sobre el tema, como es el tema tributario, hay un proyecto de reforma tributaria que en algún u otro aspecto toca el tema de las pensiones. Qué es lo que se plantea, de conseguir entre siete mil, seis mil millones de dólares anuales para el presupuesto de la nación, y con tres objetivos fundamentales: educación gratuita, salud gratuita en gran parte, y un sistema nuevo de pensiones. Y si hemos hablado de la reforma tributaria, con un proceso de varios años, -no es de la noche a la mañana empezar a cobrar nuevos impuestos-, sin embargo, desde



nuestro punto de vista, para un sistema justo de pensiones, tiene que estar referido necesariamente a cambios estructurales. Ahora, si esto lo acuerda el conjunto de la oposición, y que allí estamos luchando por un gobierno distinto a lo que han insistido hasta ahora, porque si no la ciudadanía no lo entendería. No entendería que nosotros, o la gente nuestra no entenderían que nosotros trabajáramos para un nuevo gobierno de la Concertación como los gobiernos que conocimos de la Concertación, que no hicieron las reformas profundas que se le anunciaron al país en los comienzos de los gobiernos de la Concertación, no se hizo ninguna. O sea hoy día, al parecer, ha llegado la hora de llevar adelante este tipo de reformas. Y algo muy importante y esencial, es el tema de las pensiones.

E.: ustedes lo plantearían como algo eh... fijo, digamos, dentro de un programa de oposición (...) Bueno, y esto también tiene que ver con el lucro, que está en crisis. Hoy día se habla del lucro en la educación, fin al lucro en la educación...

G.: no, ahora no, puede haber un aprovechamiento...

E.: sería un sistema previsional sin lucro, en este caso...

G.: exactamente. Ahora, si produjera utilidades como cualquier sistema de administración, tendrían que reinvertirse dónde: ¿en lo que tienen los dueños de las administradoras, o eso debiera reinvertirse al capital de los que son los... los imponentes?

E.: efectivamente, o también se habla de poder invertir en lo que es la demanda interna, en el desarrollo del país...

G.: son tal maltratados los temas de fondos de pensiones porque yo no sé cuánta plata han perdido, es mucha plata. Porque como están autorizados para invertir en bonos de cualquier país, que están en crisis, eso repercute en las pensiones, en la baja de las pensiones, de los fondos de las pensiones. Como el caso La Polar, por ejemplo. Bueno, nadie se ha dado cuenta de la escoba que quedó con la baja de las acciones de La Polar y todos estos delitos que se cometieron (...) financieros, al tener un tremendo impacto en la capitalización de los (...) de las AFP. Y bueno, todos los que tenían plata ahorrada en fondos mutuos, todos, porque la AFP es pa' eso. Y algunos son dueños, incluso, son dueños "de" parte de esta gran empresa, tienen acciones o son socios. Entonces, el poder actuar tan ligeramente con los fondos de los imponentes, tampoco a mí me parece que sea justo.

E.: recapitulando un poco, don Guillermo, por un lado, entonces la reforma previsional, podríamos decir que quedó en deuda con cambios más profundos del sistema de pensiones.

G.: exactamente, o sea, ni siquiera se ha llegado a la discusión de lo que sería una reforma estructural.

E.: claro. Segundo, que bajo esa lógica que usted plantea, de lo que ha ocasionado —en términos de las pérdidas de los fondos previsionales—, la administración de las AFP. Una AFP estatal, ¿no sería más de lo mismo? Bajo el nombre del Estado, pero tendría que ampararse bajo la misma lógica de...

G.: podría lucrar, ¿no es cierto?, podría lucrar. Podría ser más de lo mismo, exactamente. Eh... por eso que tiene que... por eso que la reforma debe ser mucho más profunda, por eso tiene que ser un sistema...

E.: ¿de reparto?

G.: como un sistema de reparto o un sistema solidario, exactamente.



E.: ya. Don Guillermo, eh... para ir terminando. ¿Cuál, usted cree, que sería la estrategia para ir cambiando los aspectos que usted ha mencionado para llegar a una reforma o a un cambio, más bien, estructural del sistema de pensiones en Chile? ¿Cuál, usted cree, que sería la estrategia a seguir?

G.: lo primero que habría que hacer es abrir un debate, y un debate por los propios interesados que son los trabajadores. Yo creo que los trabajadores están viendo la posibilidad también de una reforma estructural. El tema de la “posibilidad”, como nadie quiso discutir las reformas estructurales, los trabajadores pusieron la línea de la AFP estatal. Ahí yo creo que habría que abrir un debate junto a los trabajadores y preguntarles, derechamente, cuál es el mejor sistema de pensiones. Teniendo esa opinión ya debiera, entonces, conversarse con el Estado, y aquí el papel sobretodo de los gobiernos ejecutivos es esencial, porque quien determina la política, y sea de salario, de pensiones, el monto, es el ejecutivo. Qué es lo que podemos hacer los parlamentarios: si hay un proyecto de reforma estructural, votaremos a favor de la reforma estructural, ¿si o no? Pero cuando ya se habla de montos, es solamente el ejecutivo. Nosotros no podemos elevar las pensiones, por ejemplo. Nosotros sólo podemos rechazar o bajarlas, estamos bastante amarrados de manos, porque aunque sea mala una moción que se propone, frente a la que no existe, uno dice “bueno, hay que votar por esta” pero a sabiendas de que es mala, aunque no está acorde a lo que están pensando, por ejemplo, los trabajadores, se les está imponiendo algo. Entonces lo primero es el debate, (...) el movimiento sindical, al menos. Segundo, un debate político con la presencia y la opinión de los trabajadores y buscar un acuerdo. Yo creo que es eso, buscar los acuerdos para realizar esa reforma. Si son acuerdos políticos mayoritarios, es posible que se haga. Porque, ¿cuál es la dificultad que existe en Chile para hacer reformas profundas? El sistema electoral binominal. Porque muchas veces estas reformas requieren el quórum cuando son de rango constitucional, no lo sé en el caso específico de las pensiones, pero puede pasar, y que se necesite quórum calificado. Pero con el sistema electoral binominal lo que pasa es que un conglomerado puede sacar el sesenta por ciento de los votos, y el otro un treinta y cinco, y van a tener casi la misma cantidad de diputados. Porque sólo se eligen dos por distrito, entonces el que saca el sesenta no alcanza a elegir dos, y el que saca el treinta y cinco elige el otro, o sea, sacan lo mismo. Eso produce casi un empate, como actualmente ocurre, y cuando se necesita quórum calificado es imposible avanzar en reformas. Por eso que los estudiantes en las calles están pidiendo una cosa esencial: cambio en la Constitución, cambio en el sistema electoral. Porque si no cambia eso, si no hay proporcionalidad, representación proporcional, es imposible realizar este tipo de reformas. Entonces puede haber muy buena voluntad política, puede haber una gran demanda social, pero se va a estrellar contra ese muro de contención que quedó ahí puesto desde la salida de la dictadura. Entonces pueden ser muy buenas ideas las que estamos expresando acá pero no van pasar esa barrera si es que no hay un acuerdo político de fondo, porque esa es la otra fórmula. Que nos pongamos tanto derecha como centro e izquierda de acuerdo en que hay que cambiar el sistema. Pero yo lo veo muy difícil, de parte de la derecha, que vaya a existir esa posibilidad, incluso de algunos de la Concertación, porque es un negocio, y en el parlamento cada uno defiende los intereses de su sector. Y los que impusieron este sistema, bueno, lo quieren seguir defendiendo porque ha dado mucho crédito, muchas utilidades, muchas ganancias. Por eso



es que también en Chile ha sido posible una gran concentración de la riqueza en un extremo a pesar de tener una economía macro eficiente, y floreciente incluso, tenemos una gran desigualdad que hace que surjan los grandes descontentos de nuestro país. Esa acumulación de riqueza hace, entonces, que no se reparta y que las pensiones, por tanto, sean muy pequeñas (...) para la mayoría de la población.

E.: muy bien don Guillermo, se lo agradezco montón y me ha dado muchas luces respecto al tema, muchas gracias.

22 minutos. Fin de la grabación.

7.11.2 Entrevista a Jaime Bellolio

Entrevistador = E.

Jaime Bellolio = J.

No se entiende = (...)

E.: once de julio de dos mil doce, me encuentro con Jaime Bellolio, él es prosecretario del partido Unión Demócrata Independiente, en el marco de la tesis “Viabilidad de un sistema alternativo de pensiones”. ¿Cómo estás Jaime?

J.: bien, muy bien gracias.

E.: Jaime, eh... ¿cuál es la posición de la UDI respecto al actual sistema de pensiones?

J.: a ver, nosotros como UDI, obviamente no es que le hayamos preguntado, digamos, a todas las personas... a todos los militantes que son suficientes, eh... Para nosotros, el sistema de pensiones hoy día es un sistema adecuado por varias razones. De partida, porque reemplaza a un sistema de reparto que, lo que uno ve, es que el... que es un mecanismo que es fracasado en el mundo entero, eh... que por lo demás termina por ejercer una presión financiera que, por la manera en la cual los países siguen creciendo en cuanto a su población, hace que no sea posible mantenerla por sí solo, o sea, que siempre va a tener que ponerle plata por parte del Estado. Y, nosotros no tenemos problema con que el Estado ponga plata pa' las pensiones, el problema es “a quién” tiene que ponerle plata el Estado para las pensiones. En segundo lugar, si es que es un mecanismo que es justo o injusto en cuanto que las personas que aportan más puedan sacar más y aquellos que aporten menos saquen menos y que, además, alinee los incentivos a, efectivamente, ahorrar. Aún antes que eso, uno podría preguntarse ¿por qué tiene que existir un sistema de pensiones? Y es porque eh... nosotros como personas somos más bien miopes en cuanto al futuro, es decir... o sea, esa es una razón. Además, la otra es que privilegiamos más el consumo presente que el consumo futuro. Y dado que somos miopes y que privilegiamos el consumo presente que el futuro, significa que habría como una especie de *free-riding* -o problema del polizone, como se llama en español-, en cuanto a las pensiones, es decir, yo sé que eventualmente el gobierno igual va a tener que ayudar a parte de la población en cuanto a pensiones porque



ningún gobierno razonable dejaría que sus adultos mayores, digamos, estén completamente desvalidos y que no tengan ningún ingreso. O al revés, que tengan que permanecer trabajando hasta los noventa años porque si no, no pueden mantenerse, eso no... obviamente sería una cuestión totalmente insensata... ante lo cual existe entonces esta idea de que existe un seguro de pensiones. Entonces los distintos mecanismos, como dijiste tú al inicio, están amarrados hacia una cuestión inicial que es más bien normativa. Todas las políticas públicas, en mi opinión, persiguen algún fin, por lo tanto tienen algo de normativo y tienen algo de positivo. Uno puede quedarse exclusivamente en la discusión positiva, es decir, cuál es el mecanismo más efectivo para alcanzar una u otra cosa; cómo puedo mejorar el sistema actual o cómo podrían, eventualmente, mejorarse en otros países el sistema de reparto. Eh... pero hay una pregunta anterior, que como dijiste tú, es la que tiene que ver más con decisiones políticas y también con cómo uno ve los distintos ordenamientos sociales, y en este caso, a nosotros nos parece de que una cuenta individual en donde las personas vayan aportando a fondos para, eventualmente, después retirarse con esos fondos, y por lo tanto son dueños de esos fondos, se los pueden traspasar a su familia, en primer lugar; y en segundo lugar, un sistema que tiene un pilar solidario importante, que además fue reformado en el gobierno de la presidenta Bachelet, hace que sea un sistema razonable y justo, que permita que los trabajadores, por un lado, tengan un incentivo a seguir trabajando y aportando, eh... quienes trabajen menos tengan menos y quienes... y que todos tengan un mínimo, que por supuesto ese mínimo puede ir subiendo en la medida que los países, también, pueden ir soportando una mayor carga fiscal. Entonces, la lógica de una cuenta individual pero al mismo tiempo con un pilar solidario, es algo que a nosotros nos parece muy adecuado porque permite la justa focalización de los recursos hacia, efectivamente, la parte de la población que más lo necesite.

E.: ¿qué pasa con... eh... las personas de ingresos medios? En una de las últimas entrevistas respecto al tema de seguridad social y desafíos en términos de pensiones, la misma ministra Matthei dijo que se había quedado en deuda con los sectores que ganan sobre los doscientos cincuenta y cinco mil pesos, que no alcanza ahí el pilar solidario. ¿Tú crees que de alguna u otra manera el actual sistema responde a las personas de ingresos medios que han cotizado, en general, regularmente, pero que han tenido ingresos, por ejemplo, por sobre los quinientos, setecientos mil pesos y reciben una tasa de remplazo de un cuarenta por ciento?

J.: no, claro, efectivamente el problema que tiene cuando tú haces una focalización exclusiva en el veinte o treinta por ciento de la población, es que dejas a un grupo de personas que han hecho mucho esfuerzo, que son clase media emergente y que podrían sentirse, de alguna manera, que no están siendo ayudadas por el sistema. Eh... yo creo que varias de las políticas públicas necesitan hoy día una segunda mirada precisamente por lo que estamos hablando acá. Cuando uno hacía políticas públicas en –o sea, no uno, digamos-, cuando se hacían políticas públicas en los ochenta, -porque yo nací en el ochenta así que no podía estar haciendo políticas públicas-, cuando se hacía políticas públicas en los ochenta y se focalizaba, ¿qué significaba focalizar?, significaba el cincuenta por ciento de la población, porque eran ellos los que estaban bajo la línea de la pobreza. Después en los noventa, claro, era el cuarenta y cinco por ciento; en el noventa y cinco ya estábamos en treinta y así... ahora estamos en un quince por ciento. Entonces, cuando uno habla de



focalizar, efectivamente está hablando de cosas distintas en los ochenta, en los noventa y en los dos mil o dos mil diez. Por lo tanto, existe toda esa clase media emergente o clase media baja que en algún minuto estuvo en la pobreza, pero que hoy en día no lo está, por lo tanto exige más porque también ha hecho un gran esfuerzo para salir de ahí. Lo cual quiere decir que hay ciertas políticas que tienen que seguir, o sea, yo creo que en general las políticas tienen que seguir focalizándose hacia... de partida radicar la indigencia y aumentar, todavía, la calidad de vida de las personas que están en la pobreza. Yo creo que todavía esa es una cuestión importante y urgente, no parece que uno tuviera que dejar el pilar de focalización de las políticas públicas. Pero que no sea una cuestión que a partir de... bueno, sabemos los problemas que tiene la ficha de protección social, por lo demás, de que hoy día cerca de un cuarenta por ciento de la población estaría bajo la línea de la pobreza según la ficha, y por eso es que no se ocupa en las pensiones el instrumento de la ficha, sino que se ocupan otros instrumentos adicionales, uno casi como preparado especialmente para la pensión. Pero a lo que voy es que, si tú cortas de tener el beneficio a no tener nada del beneficio, eh... en un punto en el cual es manipulable, de partida, y, en el segundo, en el cual tú estarías como desincentivando a que las personas tengan mayores ingresos, eso es un error de política. Tú tienes que hacer una salida más bien escalonada para, precisamente, ayudar a esas familias de clase media que hoy día, con esfuerzo, tienen salarios como dices tú de quinientos, seiscientos, setecientos mil que tienen tasa de remplazo bajas y tienen tasas de remplazo bajas también porque se cambiaron de sistema. Las personas que van a estar en el ciclo completo de pensiones, van a pensionarse en los próximos años. Pero sí, respondiendo directamente tu pregunta yo creo que tiene que haber políticas que se enfoquen en la mirada hacia personas de clase media y que, en general, debe ser como de manera escalonada. Es decir, que no sienten que por ganar un peso más en su salario o tener un punto más en la ficha de protección, se acaban todo tipo de ayudas, sino que se van retirando a medida que las personas mismas van consolidando su situación financiera en adelante.

E.: ahora, se ha mencionado también que el diez por ciento de cotización para pensiones no ha sido suficiente. Cuando se diseñó el sistema por José Piñera, digamos, uno de los supuestos era que la persona cotizando, más menos, treinta años iba a obtener pensiones similares, con una tasa de remplazo de un setenta por ciento, y eso hoy día, los mismo estudios de la intendencia de pensiones, informe (...), etc., lo que más menos se vislumbra es un cuarenta por ciento en la tasa de remplazo y que, de alguna u otra manera hay que ir mejorando esas tasas de remplazo. Bajo esa lógica, ¿ya?, bajo esa lógica, además que hoy día no se ha cumplido el ciclo completo y tampoco se podría evaluar taxativamente, es decir si efectivamente el sistema va a brindar pensiones adecuadas, de una tasa... Eh... ¿Se han abierto a la posibilidad como partido, eventualmente como ideas de ampliar los cotizantes? Es decir, que el empleador, por ejemplo, pueda aportar también al sistema de pensiones como así el seguro de cesantía ocurre, que además el empleador aporte al sistema, a la pensión.

J.: mira, es que lo que pasa es que cuando uno hace medidas que, en el fondo, quieren beneficiar a los trabajadores que han cotizado permanentemente para que tengan una pensión adecuada en el futuro a costa, precisamente, de los mismos trabajadores, no parece razonable. Entonces, nosotros por supuesto que estamos dispuestos a estudiar todas



aquellas alternativas que permitan aumentarlos beneficios de las personas y que sean los menos costosos posibles, es decir, que sean costos efectivos, pero eso significa tener que estudiarlos en detalle. Ahí sí ya entramos a la parte positiva de la propuesta –positivista, a eso voy-, y no estrictamente normativa. Evidentemente hay algunas cosas... como haya quienes proponen que tenemos que volver al sistema de reparto y nosotros nos oponemos tajantemente, entre otras cosas, porque consideramos que es un sistema injusto, además de que es totalmente ineficiente, pero no solamente por ser ineficiente es que lo consideramos malo sino que, además, sería un sistema injusto. Pero, alternativas para mejorar el sistema actual por supuesto, estamos totalmente abiertos a estudiarlas.

E.: como lo plantea la (...) un eventual tripartismo, un financiamiento tripartito...

J.: yo estaría dispuesto a estudiarlo pa' ver cuales son los costos efectivos de ese... o sea, cuales son los beneficios, primero, y cuales serían los costos hacia las empresas, cuál sería el costo hacia la creación de empleo, etc. Obviamente tiene consecuencias, no es una cuestión que sea eh... llamémoslo así, gratis. Pero podría ser. A mí, a priori, te digo, yo no soy experto en temas de pensiones, soy economista pero no soy experto en temas de pensiones, y me parece que quizás no es la manera más adecuada, especialmente por lo que dice el informe Marcel. Cuando hay un cuarenta por ciento de personas... o sea, la tasa de remplazo es de un cuarenta por ciento, entre otras cosas es por la densidad de las cotizaciones, no tanto por la rentabilidad del sistema. La rentabilidad del sistema está funcionando razonablemente bien. Lo que sí a mí me gustaría es que hubiese más competencia, por ejemplo, cosa que sí se empezó a incluir ahora, de que los costos de administración fueran bajos pa' las personas; de que, quizás cuando el fondo pierde plata, esa pérdida de plata también pueda deducirse, en parte, del costo de administración, etc. Hay una serie de otras cosas más que uno podría introducirle como de mayor competencia al sistema para beneficiar a quien está aportando y que no sea, estrictamente, ponerle más costo al sistema de... de empleo en general, al sistema productivo. Porque es mucho peor que tener una baja tasa de remplazo no tener empleo para poder cotizar. Entonces podríamos estar jugando... esas son armas de doble filo pero sí, yo estoy dispuesto a evaluar todas aquellas alternativas que pudiesen mejorar, digamos, cuales son los (...).

E.: ¿cuáles son, en términos generales, las fortalezas que tú ves en el actual sistema de pensiones?

J.: bueno, como te decía yo, el primero es que sea una cuenta de capitalización individual, es decir, que mientras más aportas tú esa plata te pertenece, en el fondo, y está guardada ahí y tiene una rentabilidad... después esa rentabilidad la puedes... la tienes para ti y para tu familia. Eh... entonces suple ese problema de miopía con respecto al consumo, suple ese problema de *free-riding*, entonces ahí hay dos cosas que son razonables, la primera sobretodo que es la capitalización individual y que están alineados los incentivos a cotizar más para después rentar más, además hace que sea un sistema más justo; y por último, que tenga un pilar solidario pa' mí es súper importante, es decir que aquellos que hayan cotizado bajo cierta cantidad o que por N razones no hayan podido cotizar, ellos también necesitan una pensión. Entonces este como pilar solidario, este como seguro para todos también es algo que me gusta del sistema. Eh... y por último, este es un sistema que permite financiarse, para el Estado le permite financiarse, entonces eh... esas tres cosas yo creo que son muy... muy relevantes, y por lo demás otros países del mundo están mirando



en Chile esto mismo. Eh... o sea, no por nada José Piñera se dedica, digamos, a recorrer el mundo y varios países están trasladándose hacia el sistema de capitalización individual... algunos con otros agregados, con otras cuestiones distintas... en Argentina lo hicieron y el problema que hubo en Argentina es que eh... los Kirchner le echaron mano al sistema de pensiones cuando necesitaban liquidez pa' pagar las deudas del país y eso, obviamente, demolió al sistema. En el fondo, les expropió a las personas parte de sus ahorros, digamos.

E.: ¿cuáles serían los aspectos críticos del sistema, de los que...?

J.: no, obviamente como estamos conversando acá, lo que tiene que ver con la tasa de remplazo, primero; y segundo qué es lo que pasa con aquellas personas de clase media, porque aquellas personas de clase baja o más pobres que están en el pilar solidario, sus pensiones van a ir subiendo en la medida de que vaya subiendo también el crecimiento del país. Lo que ocurre y lo que podría ser más preocupante con esas personas que no están... sobretodo las que están en toda la línea de, llamémoslo así, pilar solidario, y que tienen tasas de remplazo bajas. Tampoco nosotros pensamos que la tasa de remplazo tiene que ser cien por ciento, si esa es una cuestión que en... por ejemplo en Grecia, el otro día salía en el diario, creo que en el Mercurio, cual es la tasa de remplazo de los trabajadores, y en Grecia la tasa de remplazo era de ciento doce por ciento a los cincuenta y cinco años. Entonces es obvio, la razón por la cual ellos se querían jubilar antes y no seguir trabajando es, porque si tení' más sueldo jubilando a los cincuenta y cinco años... obvio. ¿Cuánto tiene que ser la tasa de remplazo? Si es cuarenta por ciento, no es cuarenta por ciento sobre el promedio de todo lo que tú obtuviste en tu carrera, sino que es cuarenta por ciento sobre los salarios que tuviste al final, que supuestamente son mayores. Pero cuarenta sí es bajo, nosotros estábamos pensando que fuese el setenta. Pero todavía queda... yo te diría que esa es una cuestión que hay que mejorar, las tasas de remplazo y, por ende, la densidad de las cotizaciones más que simplemente el monto, eh... en segundo lugar, lo que tiene que ver con las mujeres, las mujeres viven más que los hombres, en otros países se está adecuando la jubilación pa' pasar de sesenta años a sesenta y cinco igual que los hombres, y por último, como te decía, el tema de la clase media.

E.: Ok, y respecto eh... el impacto macroeconómico, ¿tú crees que ha habido un impacto macroeconómico en este sistema de pensiones, de la AFP?

J.: de todas maneras porque hoy día significan... no son pasivos contingentes pa'l Estado, en el fondo, al revés, son activos de las personas. Ha significado que eh... que exista el modelo de AFP ha significado bienes públicos, en el fondo, el poder financiar bienes públicos a través de las concesiones, a través de una serie de otros sistemas adicionales que se hicieron en la época de la Concertación o que se masificaron en su uso en la época de los gobiernos de la Concertación, en particular con el gobierno de Lagos, lo cual yo celebro y se celebra mundialmente, por lo demás, no es una cuestión que sea exclusiva, digamos, de nuestro país. En cambio, lo que uno ve es que en otros países en que no existen sistemas de capitalización individual, tienen problemas con respecto a la deuda. Sobretodo en un país como Chile, en donde nosotros todavía, como hablábamos al principio, no somos un país rico. La distribución del ingreso es desigual, necesitamos invertir en muchas otras cosas adicionales, en particular en educación temprana, en educación pre-escolar para igualar las oportunidades. Entonces, si tenemos que centrar nuestros recursos, quienes hoy día lo pasan peor, quienes hoy día son más vulnerables, más pobres, no son los adultos mayores, son



más bien mujeres, jóvenes y niños que están en edad inicial. Entonces todavía estamos en ese debate de donde tenemos que focalizar los recursos, por tanto, no es que solamente uno diga “oye, un punto más del PIB o medio punto más del PIB es poca plata”, está bien, pero cuál es el uso alternativo de esos fondos, y el uso alternativo de esos fondos es que hoy día, todavía, es más urgente y más rentable focalizarlo en otros lugares. Entonces más adelante, quizás en quince años más si podemos subir y aumentar el costo fiscal en el tema de las pensiones, bueno, por supuesto que es una discusión que es razonable, digamos. Y si pa’ eso necesitamos aumentar los impuestos, también. Los impuestos son medios para cumplir fines. De nuevo, obviamente, se van a topar la parte normativa con la parte positiva.

E.: ahora, respecto al tema de la administración de estos sistemas. En los países de la OCDE hay una gran participación del Estado en la administración del sistema contributivo de pensiones, o sea, no estamos hablando del pilar solidario si no que de los trabajadores en general, de los asalariados. Bajo esa lógica, ¿se vislumbra la posibilidad de que también el Estado pueda ser administrador del sistema contributivo?

J.: yo no creo que se justifique hacerlo. Hoy día el Estado sí participa, evidentemente, es quien regula y existe una superintendencia que el Estado, el gobierno en este caso, es legislador con el parlamento. Por lo tanto hay un rol relevante en fiscalización, en regulación de los fondos de pensiones. Ahora, ¿por qué debería administrar esos fondos si esos fondos son propiedad de las personas? Me imagino que, o sea no me imagino, hay personas que sostienen que sería más eficiente, que bajarían los costos, etc., pero no... yo no veo ninguna razón evidente del porqué eso tendría que ser así, más bien al contrario, creo yo. Entonces no me parece que sea obvio que tenga que ingresar el Estado a administrar esos fondos de manera de, ya sea, aumentar la rentabilidad o lo que sea. A mí me parece que el sistema hoy día, con una adecuada regulación, con una adecuada legislación, cumple con el rol del Estado en lo que tiene que ver con los fondos de pensiones, no –como decías tú- exclusivamente pa’l pilar solidario. El pilar solidario evidentemente sí, hay otros roles adicionales. Ahora, si es que el Estado además quiere subsidiar, subvencionar en el futuro a más personas que tan sólo el pilar solidario, bueno, también es una decisión de política que pasa por el congreso y no pasa por el gobierno y es una cuestión que puede discutirse en adelante.

E.: ahora, en el sistema de salud existe FONASA e ISAPRE y las personas pueden optar. Bajo esa lógica, ¿no podría ser bajo el tema de la libertad de elección que las personas pudiesen optar a un sistema público administrado por el Estado o a un sistema privado?

J.: claro, lo que pasa es que la libertad de elección no implica que tú tengas que elegir entre lo público o lo privado, también la libertad de elección implica que tú puedas elegir entre distintas alternativas privadas. Y es distinto en el caso de la salud, porque el caso de la salud uno no entra a arreglar exactamente lo mismo que a arreglar en el sistema de pensiones, por lo que conversábamos inicialmente que es que, en el fondo, está esta miopía, está este problema de *free-riding* y una serie de cuestiones más, en cambio en salud no. En salud lo que tú necesitas es hoy día ya un seguro mínimo que permita poder acceder en caso de accidente, en caso de enfermedad o lo que sea a una prestación. Por lo tanto es distinto, hay un rol público más evidente. Yo creo que sí, hoy día, tiene que haber más facilidades para poder elegir, de hecho, cuando a las personas se les pide, o sea, se les da la opción de elegir entre los hospitales públicos y hospitales privados ellos eligen, más bien, los



hospitales privados porque pueden atenderse más rápido y, entre otras cosas, los atienden mejor, no necesariamente en cuanto a la calidad de las operaciones, los médicos son los mismos, sino más bien en cuanto a la calidad de la atención. Entonces son muy distintos en cuanto a la administración de fondos de pensiones. Quizás el más parecido es lo que tiene que ver con el crédito con aval del Estado, eh... en el crédito con aval del Estado, la discusión era de dónde es más barato para el contribuyente que salgan esos fondos. Y en este caso, lo que dice el ministro de educación es “¿saben qué? Es más barato para el contribuyente, es más barato para el país que los fondos aparezcan desde el gobierno porque se puede endeudar a tasas más bajas y el costo alternativo es más barato con respecto a los privados, está entorno al veinticinco, treinta por ciento el costo alternativo. Y durante los años anteriores eh... hubo al menos dos años en que le habría salido más barato al Estado haber generado esos recursos. Según ahí hay una discusión empírica, de dónde salen más barato generarlo. Otra cosa distinta a lo que tiene que ver con la administración. Yo creo que, con respecto al tema de las pensiones, puede ser una cuestión similar. Hay una discusión que es empírica, que es de dónde salen los recursos y otra tiene que ver de dónde se administran esos recursos. A mí no me parece para nada evidente que el Estado sea más eficiente ni vaya a mejorar la rentabilidad del sistema porque sea quien administra esos fondos. Ni tampoco porque eh... va a tener ciertos problemas fiscales si es que recibe plata de los contribuyentes y después quiere invertirla, de hecho el Estado no puede invertir en fondos de pensiones, o sea perdón, en fondos mutuos, digamos, o en cosas así. Para invertir en esas cosas tiene que crearse una ley, como estos fondos especiales que hoy día tenemos fuera del país.

E.: ahora, eh... bajo esta lógica, digamos, hoy día se ha discutido mucho la posibilidad de establecer una AFP estatal, y en ese marco ustedes, ¿cuál sería la posición frente a esa posibilidad bajo la misma lógica, o sea, bajo la misma regulación, que entre a competir una AFP del Estado dentro de este mercado?

J.: la pregunta es para qué tendría que crearse una AFP estatal, o sea, cuál es el problema que quisiera subsanar esa AFP estatal, y ahí uno ve que hay argumentaciones muy distintas y muy disímiles. Entonces, la verdad es que a mí no me ha quedado nunca claro para qué es lo que quisieran que hubiese una AFP estatal. Algunos dice “no, bueno, para que se pueda escoger entre lo público y lo privado, porque o si no, no hay verdadera libertad de elección” Eso no es cierto, hay libertad de elección en la medida que tienes distintas alternativas para poder elegir, no necesariamente entre lo público y lo privado. La idea más bien socialista es esa, que tú elijas entre distintas alternativas que sólo te presenta lo público, eh... por supuesto nosotros no estamos de acuerdo con esa... esa ideología.

E.: pero esa ideología da más libertad, por decirlo...

J.: está bien, pero en el fondo si la idea es que haya más competencia, ¿por qué es necesaria más competencia? ¿Qué es lo que iría a mejorar o qué es lo que podría hacer mejor la AFP estatal que lo que hoy día ya ofrecen las AFP presentes? ¿Menores costos de administración, más rentabilidad, etc.? Entonces esa ya sí es una discusión empírica, a nosotros nos parece y estamos totalmente abiertos a discutirla. Ahora, por cierto eso también genera otros problemas: que si es que hay una AFP estatal, como así pasaba con los fondos de vivienda que entregaba el SERVIU en el pasado y que las personas le debían al Estado, y en algún minuto dijeron “¿saben qué? Si no le pagamos al Estado, el Estado



nos va a pagar la deuda, hagámoslo”, y resultó. Entonces el presidente Lagos tuvo que cambiar esa cuestión y decir “OK, ¿saben qué? Hubo un problema y vamos a tener que cambiar el sistema”. El problema del *free-riding* existe permanentemente cuando es el Estado quien facilita los recursos y no tiene la forma después de... imagínate al SERVIU después embargando las casas a las personas porque no pagaban los créditos, imposible”, y eso las personas lo sabían, digamos. No es exactamente lo mismo con respecto a las pensiones, pero a mí no hay ninguna cosa evidente que me muestre por qué el Estado, al entrar a competir, vaya a mejorar, uno, la competencia y dos, vaya a hacer más eficiente o mejor que el resto de los actores que hoy día ya están presentes. Lo mismo con respecto al banco, el Banco Estado por ejemplo, al revés, más bien lo que pueden decir los privados es que hay una competencia desleal, porque puede asumir más riesgo el Estado, y como ese riesgo se disemina, digamos, en todos los chilenos y que el riesgo de quebrar es cero, entonces obviamente no tendría que asumir parte de sus errores, por lo tanto, termina siendo subsidiado, cuando no necesariamente tendría que ser así y no... esa es una competencia desleal con respecto al resto de los actores. Entonces a mí todavía no me queda exactamente claro cuál es la razón que justifique por qué tener una AFP estatal, así como tener un poco... no, algunos dicen “tengamos un CFT, un IP estatal porque con eso van a bajar los precios” eh... a mí me parece que más bien eso es una ilusión, no es necesariamente algo que uno pueda demostrar.

E.: ahora, respecto a lo que mencionaste del sistema de reparto, el sistema de reparto hoy día, ¿cómo ustedes lo vislumbran? Tú planteaste que, de alguna u otra manera, ese sistema había fracasado pero, de alguna u otra manera, si hoy día con la tecnología, con lo que existe, digamos, con los avances; cuando estaba el sistema de reparto en Chile no estaba el nivel de, digamos, del mercado financiero como existe hoy día...

J.: lo que pasa es que el sistema de reparto tiene... no es tan sólo el problema técnico de cómo yo cobro a las personas pa' que se vaya adentro de una cuenta y que uno empieza a administrar, y que además pueda tener más rentabilidad de ese fondo; en general hay un problema demográfico, y que es que como nacen menos personas de las que envejecen, significa que yo necesito tener una base más grande pa' poder financiar a esos trabajadores que van a, en el futuro, a pensionarse. Dado el cambio demográfico es que el sistema de reparto está destinado a ser deficitario. Y la pregunta es: ¿queremos tener un sistema que sea deficitario de manera permanente y, por lo tanto, que vaya a necesitar la subvención de todos los chilenos y que también vaya plata a personas que no necesariamente lo necesitan? En mi opinión no, con el sistema de reparto son más bien problemas de deuda para el Estado que soluciones para los Estados. Entonces al revés, se están yendo hacia... arreglar los sistemas de reparto más que yendo hacia... oportunizando los sistemas de reparto.

E.: OK, eh... para ir terminando, respecto al... digamos, a lo que tú señalaste del sistema privado, ¿ya? Específicamente en relación al impacto que hoy día tiene el sistema de capitalización individual en las pensiones, y además como el único sistema hoy día legitimado dentro de... como opción para los trabajadores asalariados. ¿Tú estás de acuerdo que estas instituciones, las AFP, persigan el lucro como entes administradores de un sistema de seguridad social?

J.: sí, no tengo ningún problema, a mí no me parece que el lucro sea inmoral, digamos. Yo creo que los bienes públicos, no solamente pueden ser generados por el Estado, sino que



también pueden ser generados por los privados. Eh... en este caso no me parece que mientras haya más competencia y sea beneficioso para las personas, no tengo ningún problema con que las empresas obtengan un retorno para ellas mismas. Por lo demás aquí requieren de una inversión muy grande, están corriendo mucho riesgo, nadie las subsidia cuando tienen que construir las sucursales, al revés, la ley les exige que tengan una serie de sucursales y una serie de otras medidas más, que me parece bien que se las exijan, por lo demás; y dado esas exigencias es que ellos tienen que tener un retorno mínimo, de lo contrario no habría privados interesados. Así que no tengo ningún problema, digamos, con respecto a eso. Eh... hay una segunda parte de la pregunta, porque una es si pueden percibir lucro el servicio...

E.: sí, eh... una era de si, en el fondo, estabas de acuerdo que persigan fines de lucro las AFP, y otro tema se vinculaba al tema de este sistema o los sistemas de pensiones. El objetivo principal, ¿son objetivos macroeconómicos o entregar pensión?

J.: buena pregunta, es doble, no es solamente uno. Eh... con respecto a lo del lucro, antes: una AFP, ¿cómo lucra? Hay... bueno, hoy día el lucro es una palabra casi como temible pero, el lucro significa sacar provecho de un trabajo (...) ¿cómo puede ganar plata una ISAPRE, o perdón, una AFP? Gana plata en la medida que ofrece un servicio y tiene competencia. Entonces, en la medida que haya competencia y ofrezca un servicio que las personas conocen... (...) no puede llegar y cobrar la cuota más alta del mercado y después ofrecer la rentabilidad más baja, de hecho la movilidad es bastante fácil, digamos. Si había una simetría importante de información en cuanto a dónde estaban tus fondos, en la medida en que tú eras más antiguo o empezabas a tener más edad. O sea, que existan los multifondos y muchas otras mejoras como esa aumentan la competencia. Yo todavía creo, sí, que uno debiese poder agarrar parte de su plata y poder invertirla en otras cosas, o sea, no estrictamente las que hoy día te ofrecen las AFP. Y sí, me han dicho “no, bueno, lo que pasa es que hay que cambiar la ley”, sí, está bien, no hay problema, cambiemos la ley. A mí me parece que hay personas que pueden saber o que pueden querer asumir ciertos riesgos mayores que los que hoy día les ofrecen las AFP y me parece bien que puedan correrlos, y aquellos que no quieren tienen alternativas, digamos. Pero hoy día las alternativas que te ofrecen las AFP son los multifondos de cada una de las distintas... de los distintos administradores, pero no necesariamente de los otros. Además nosotros como UDI sí propusimos que los trabajadores –y esto sí le aporta más a las familias de clase media- que han aportado todos los años al sistema de pensiones, y que esas pensiones... o por ejemplo, cuando esas pensiones están invertidas en acciones, que esas acciones tienen dividendos, esos dividendos, si es que la persona fuese eh... él hubiese comprado esas acciones, esos dividendos ingresarían a su (...) complementario y, por lo tanto, deducirlos después del pago de impuestos. En este caso no lo hace la AFP, entonces nosotros creemos sí que eso debiese ser un crédito pa’ las personas, pa’ los trabajadores, digamos. A hacienda no le gusta nuestra propuesta, por cierto, porque significa menos recursos del Estado, en este caso. Entonces, lo primero es que el lucro se va a dar en la medida en que el privado lo haga bien, y decía que yo no tengo problema porque eso permite la existencia del sistema, y a nosotros nos parece que la existencia del sistema es una cuestión beneficiosa socialmente. Los bienes públicos, por otro lado, no son los que estrictamente hace el Estado, sino también los que hacen los privados, y el sistema de pensiones en este caso tiene este doble



rol: rol de solucionar en lo macro, y eso le preocupa más bien al gobierno; y lo segundo de entregar pensiones, que le preocupa más bien a los fondos de pensiones y le preocupan a las personas. Lo macro está razonable... o sea, está resuelto, lo segundo es más bien lo que hoy día necesita más ajuste pa' que hoy día le queden mejores pensiones a las personas.

E.: para finalizar, tres preguntas cortitas: una, ante una presentación de un proyecto de ley de ampliar los aportantes al fondo de pensiones hacia lo que es el empleador, ¿la UDI estaría dispuesta a apoyar un proyecto de esa naturaleza?

J.: bueno, depende de cómo venga y, como te digo, antes habría que ver cuáles son los costos, cuáles son los beneficios, eh... cómo está hecha la propuesta, o sea, su mérito.

E.: pero están abiertos...

J.: sí.

E.: ante un proyecto de ley de una AFP estatal, ¿estarían de acuerdo o eventualmente apoyarían la moción?

J.: yo diría que eh... la inmensa mayoría no.

E.: OK. Ante (...) una propuesta de ley de un sistema de reparto de pensiones, ustedes ¿apoyarían esa moción?

J.: no.

E.: OK. Te agradezco Jaime por la entrevista, muchas gracias.

J.: muchas gracias a ti, disculpa por la demora en haber llegado.

E.: no, no te preocupes.

38.05 la grabación termina. Fin de la transcripción.



7.11.3 Entrevista Partido Socialista, Álvaro Elizalde Soto

Entrevistador = E (Rodrigo López)
Álvaro Elizalde = A.
No se entiende = (...)

E.: me encuentro con Álvaro Elizalde, vicepresidente del partido socialista, en el Marco de la tesis de viabilidad política de un sistema alternativo de pensiones. En términos, primero, para partir de lo general a lo particular: ¿cuál es la visión del partido socialista respecto al actual funcionamiento del sistema contributivo de pensiones y, principalmente, a lo que es la AFP?

A.: en general, el partido socialista tiene una visión crítica respecto a lo que ha sido el sistema de AFP, que lleva treinta años de vigencia en nuestro país, por diversas razones. Básicamente porque en los hechos, las tasas de reemplazo, es decir, la relación entre el monto de las pensiones con la remuneración promedio de los trabajadores en sus últimos diez años antes de jubilar, son muy bajas. Eh... un sistema de pensiones adecuado, debiera garantizar al menos una tasa de reemplazo del setenta por ciento o superior al setenta por ciento, de manera tal que los ingresos con los que cuenten los pensionados, sean suficientes para satisfacer sus necesidades, manteniendo en términos generales su nivel de vida al momento de jubilar. El sistema de pensiones de nuestro país, particularmente la AFP, dista mucho de ese resultado. Ahora, existe múltiples razones por las cuales éstas tasas de reemplazo son muy bajas en Chile. Algunas dicen relación con el sistema de pensiones propiamente tal y, particularmente, con la baja competitividad que existe en este mercado entre las distintas AFP, en donde las comisiones que cobran son relativamente altas en relación a la rentabilidad que el mismo sistema otorga. Y, por tanto, el sistema no cuenta con los niveles de competitividad suficientes para efectos de disminuir estos costos. Pero, adicionalmente, existe un problema en el ámbito del trabajo y, particularmente (es de empresa esta palabra) el mercado laboral. Para los socialistas, el trabajo es más que un mercado laboral. Eh... no nos gusta el concepto pero lo voy a usar así en forma expresa y clara para graficar a lo que hago referencia. Y lo que ocurre es que en Chile dado, primero, el ingreso tardío de los jóvenes a trabajar; dado, además, con la múltiple movilidad de trabajos, en donde las remuneraciones tienden a subir con el tiempo (y el valor de las cotizaciones, lo más relevante es la primera etapa de trabajo); dado los niveles de informalidad y dado también los periodos de desempleo, esto se traduce en que las cotizaciones no son suficientes para efectos de garantizar una tasa de reemplazo significativamente superior. Y, por eso, nosotros tenemos una visión crítica respecto a los resultados mismos que expresa el sistema de AFP. Bajo el gobierno de la presidenta



Bachelet se hizo una corrección, básicamente a través de la creación de un pilar solidario que se hace cargo de los sectores más vulnerables y que garantiza el derecho a una pensión básica solidaria con un monto mínimo y, además, establece un aporte solidario adicional. Además se introdujeron ciertas modificaciones para hacer más competitivo el sistema, como es la licitación... de la cotización de los trabajadores durante sus primeros meses de cotización pero... si bien éstas han sido un gran avance, son insuficientes para efectos de garantizar esta tasa de reemplazo más adecuada. Y además nosotros también tenemos un problema estructural con nuestra economía que es la baja inflación laboral de la mujer. Como mecanismos de reducción de la pobreza, nosotros hemos planteado al menos tres: una reforma tributaria, una reforma laboral, eh... y una reforma educacional, y no quiero profundizar sobre esos temas porque no dicen relación con la entrevista. Pero un cuarto elemento fundamental para la reducción de la pobreza es la incorporación laboral de la mujer, porque eso aumenta los ingresos del hogar, además de otorgar mayor autonomía a las mujeres y, por tanto, contribuir a su emancipación.

E.: ahora, eh... con respecto a este análisis... respecto a la competitividad, al problema del mercado laboral, el problema estructural de la mujer... eh... volviendo al tema de la reforma, que se planteó principalmente un mejoramiento a las personas que estaban excluidas del sistema, en términos de que puedan recibir una pensión pero, ¿qué pasa con las personas de ingresos medios, las que cotizan en forma permanente? En general, efectivamente puede que haya lagunas, que sé yo, pero en promedio pueden tener unos treinta años o más, quizás, de cotizaciones. ¿Qué pasa? ¿Tú crees que ahí hay una deuda respecto a la reforma?

A.: mira es que aquí hay distintas visiones: una puede ser volver al antiguo sistema, yo creo que en general... hay quienes ven eso como una solución. Ahora, el antiguo sistema también tenía problemas de...

E.: no, es que ni siquiera todavía la solución porque... más bien vinculado a cuál sería el análisis respecto a la gente que sí cotiza actualmente. ¿La reforma solucionó ese problema de las personas que sí cotizan actualmente respecto al bajo monto de las pensiones?

A.: la reforma solucionó el problema de los sectores más vulnerables y, particularmente, de las pensiones más bajas, ya que los que no tenían derecho a pensión o tenían una pensión que era por un valor inferior al mínimo garantizado por el Estado, a la pensión mínima garantizada por el Estado, eh... a quienes no tenían derecho a pensión les consagra un beneficio que es la pensión básica solidaria, que es de un valor aproximado sobre los setenta y seis mil pesos e la actualidad y que además la reforma elimina la incompatibilidad entre hombre y mujer, entre marido y mujer, y entre convivientes padres de hijos extramatrimoniales, de manera tal que garantiza a la pareja un ingreso superior a ciento cincuenta y dos mil pesos actualmente. O sea, pasan de cero a ciento cincuenta y dos mil pesos. (...) y en segundo lugar establece un aporte previsional solidario para todas las pensiones inferiores a doscientos cincuenta y cinco mil pesos, aporte que varía de acuerdo al monto de la pensión pero que permite un aumento significativo del valor de la misma. Ahora, no soluciona los problemas de todos los pensionados de nuestro país porque todavía tenemos problemas con las tasas de reemplazo, sobretodo de los chilenos de ingresos medios. En el caso de los chilenos de ingresos altos, cualquier reforma (y lo establece en alguna medida lo anterior) debiera contribuir al ahorro voluntario. La manera de mejorar las



pensiones de los chilenos de ingresos altos es contribuir generando incentivos al ahorro, porque el Estado no se puede estar haciendo cargo de todos los chilenos, se tiene que hacer cargo de aquellos que efectivamente lo necesitan. Pero en el caso de los sectores medios, obviamente que todavía no cuentan con las herramientas suficientes como para mejorar sus pensiones. Ahora, los beneficios de esta reforma comprenden a todos los pensionados hasta el sesenta por ciento más vulnerable, más pobre. Sesenta por ciento. Esto es muy importante porque llega hasta la clase media. Si uno hiciera un ordenamiento de todos los chilenos de uno a diez, en donde el diez es el más rico y el uno es el más pobre, llegó al sesenta, o sea, llegó al número seis, por lo tanto llegó hasta la clase media.

E.: de ingresos medios bajos, podríamos decir, porque sería el tercer quintil de la población.

A.: es el tercer quintil... no po', es el cuarto quintil de los pensionados. De los pensionados llega hasta el tercer quintil, sesenta por ciento, esos son los sectores medios matemáticamente hablando.

E.: ahora, hay una...

A.: ahora, puede ser que tú me digas que no porque, dado la mala distribución de la riqueza en Chile, dado lo bajo de los ingresos, la clase media en Chile es el cuarto quintil. Pero entendiendo los sectores medios como los que están en la medianía de la tabla, en términos de recursos económicos, eso es el cincuenta y el sesenta por ciento.

E.: ahora, eh... ahora vamos... voy a ir como (...) Ahora, desde la visión del partido, la administración del sistema contributivo en Chile, ¿debe estar a cargo de sólo los privados, del Estado solamente, o de los privados y el Estado? Estoy hablando del sistema contributivo...

A.: es que, mira, hay dos visiones distintas. Hay una visión drástica que algunos socialistas plantean, de volver al sistema antiguo (...). Ahora, eso tiene ciertas complejidades, algunas políticas y otras económicas. Pero hay quienes plantean que, del sistema actual, lo que hay que hacer es ciertas correcciones para mejorar su administración y, particularmente, la rentabilidad que éste otorga. En esa lógica, en esta segunda lógica, o sea, correcciones al actual sistema, no modificaciones sustantivas reemplazando un sistema por otro, la administración debiera al menos considerar la participación de los cotizantes, es decir, de los trabajadores. Es decir, que los trabajadores pudieran participar en la elección de los integrantes de los directorios de las AFP. Porque los dineros que administran las AFP son de los trabajadores, sus propietarios son los trabajadores. Aquí la derecha es muy buena para defender el derecho de propiedad respecto de los grandes propietarios, pero no de los medianos propietarios y para qué decir de los pequeños propietarios. Por tanto, los fondos son de propiedad de los trabajadores, fondos que están afectos a un destino determinado, de los cuales no pueden disponer libremente, pero cuya propiedad está radicada en los trabajadores. Por lo tanto, al menos en la elección de los directorios de las AFP debiera participar los trabajadores.

E.: ahora, pero manteniendo la visión del partido... oficial, digamos global, sería que siguiera estando en manos de privados con la participación de los trabajadores.

A.: es que no hay sólo una visión en esta materia, hay distintas visiones. Una es la que yo he planteado y es una propuesta específica que se hizo en su oportunidad, que en la elección de su directorio participaran los trabajadores. Pero hay quienes tienen una visión,



también dentro del partido socialista, que es más drástica y que plantea que la administración sea radicada en el Estado. No existe una posición única en esta materia.

E.: ok, y en este caso, ahora en forma... ¡ah! bueno, después vamos a hablar de eso. Ok, respecto al... o sea, es una discusión que va a seguir dentro del partido...

A.: en su momento se planteó la posibilidad de crear una AFP estatal. La presidenta Bachelet consideraba la creación de esa AFP estatal a través de la incorporación de los bancos en el negocio de la AFP, de manera de generar mayor competitividad, que hubiera más actores que participaran del mercado y que, a través del Banco del Estado, se pudiera crear una AFP estatal. Pero dicha propuesta fue rechazada por el parlamento. En todo caso, el partido socialista, oficialmente, manifestó que era partidario de la creación de una AFP estatal.

E.: se considera que el financiamiento del sistema debería ser responsabilidad sólo del trabajador, como es actualmente, ¿principalmente sólo del empleador? ¿sólo del Estado o un sistema tripartito?

A.: eh... podría avanzarse (y eso se está discutiendo) a una forma de financiamiento tripartito, pero donde el ahorro... donde la clave del financiamiento de sistema siempre sea el ahorro, independientemente de los aportes estatales que pueda agregarse, que sea siempre el ahorro, porque es la única manera de que este sea un sistema viable en el largo plazo.

E.: ahora, en los países de la OCDE igual... me suena un poco de contradicción en términos de que nosotros participamos en la OCDE, y en la OCDE en promedio el mayor... digamos, las cotizaciones bordean el veinte por ciento, donde el empleador tiene un doce por ciento de la cotización y el trabajador un ocho, ¿entonces como, digamos, se puede condecir eso?

A.: no, es que cuando yo hablo de ahorro no necesariamente me estoy refiriendo a las cotizaciones del trabajador, pueden ser cotizaciones del empleador, pero la principal posibilidad de financiamiento del sistema...

E.: sea el ahorro, entiendo.

A.: el ahorro, no vía contribución del Estado a través de impuestos. Porque... o utilizaré otra palabra para que no haya equívoco, en donde la clave... en donde el esfuerzo principal de financiamiento del sistema este radicado en la cotización, en la cotización. Mejor no ocupar la palabra “ahorro” porque se presta para equívocos.

E.: en la cotización...

A.: independientemente del origen de la misma. Ahora, debiera avanzarse hacia una forma de financiamiento tripartito, es decir, donde la cotización en particular sea eh... digamos, realizada tanto por el trabajador como por el empleador.

E.: ¿y el Estado?

A.: es que el Estado no cotiza, es tripartito. Financiamiento tripartito. Ahora, la cotización es del trabajador y del empleador más el aporte del Estado.

E.: ya, muy bien.

A.: no sé si me explico conceptualmente...

E.: no, sí... sí, sí. Ya...

A.: ahora, perdón, ahí es bien importante señalar que la discusión respecto si la cotización es del trabajador o del empleador es una discusión jurídica pero también es una discusión, en alguna medida, semántica, porque esto tiene que ver con el nivel de las remuneraciones. Y, efectivamente, si uno ve las remuneraciones, puede ser que desde un punto de vista



jurídico la cotización siga siendo del trabajador, pero el costo inicial (...) obviamente lo absorbe el empleador y eso es una forma de... yo diría que, más relevante que... es una discusión no diría que secundaria, pero no la principal.

E.: ah, ok. Porque ahí podríamos tener una discusión, por un lado política pero, por otro lado, económica, donde podría decirse que... algunos sectores dicen que al aumentar la cotización y, especialmente, cargarle al empleador, dicen que después eso va a repercutir en la remuneración del trabajador...

A.: sí. El hecho de que la cotización sea de cargo del trabajador, desde el punto de vista jurídico, hace que él tenga un derecho mucho más limpio sobre la misma que cuando se la paga el empleador. Pero la forma de, eventualmente, absorber un aumento de cotización y que siga siendo carga del trabajador, es a través del aumento de su remuneración. Por lo tanto, el costo... jurídicamente la cotización corresponde al trabajador pero, el costo de la misma, está radicado en el empleador.

E.: ¿cree que cotizar diez por ciento del sueldo bruto para el fondo de pensiones sea suficiente para...?

A.: no, definitivamente no. No, no. El sistema antiguo en Chile tenía unas tasas de cotización muy superiores y, efectivamente, nosotros deberíamos discutir en Chile, eventualmente, un aumento de la tasa de cotización, por lo menos del diez al trece por ciento, doce y medio, trece por ciento. ¡Por lo menos!

E.: ¿para obtener las tasas de reemplazo en un setenta por ciento?

A.: lo que pasa es que, si aumentamos del diez al trece por ciento, eso ya se traduce en que tenemos un aumento del valor de las pensiones de un treinta por ciento. El valor final de las pensiones es un treinta por ciento.

E.: ya, un treinta por ciento.

A.: entonces, por tanto, aumenta al menos tres puntos, quizás más. Ahora, el punto es quién lo absorbe y, obviamente, esto debiera hacerse cargo el... este aumento debiera hacerse a cargo del empleador.

E.: disculpa, ¿un tres por ciento?

A.: como piso. Dos y medio, tres. Puede ser más ¿ya? En donde la cotización sea... quien deba absorber su aumento sea el empleador, independientemente de que jurídicamente pueda seguir siendo obligación del trabajador. Me explico: yo aumento tu cotización del diez al trece, yo soy el empleador, o sea el Estado, te aumento del diez al trece. Entonces, después, yo digo que el trabajador es el que cotiza, por lo tanto el trabajador debe seguir cotizando, él. Pero yo, empleador, me veo obligado a aumentar tu remuneración en un tres por ciento. Por lo tanto, el costo de la cotización está radicado en el empleador, independientemente de que jurídicamente uno pueda mantener que la cotización esté a cargo del trabajador. No sé si me explico el matiz... ¿ya?

E.: o sea...

A.: esto debiera hacerse en un periodo de tiempo... no, no... De varios años.

E.: no me queda claro porque, en el fondo, o sea, puntualmente, el doce coma cinco al trece por ciento sería... o sea, la cotización es parte de la remuneración del empleador, partamos por eso. Entonces, al aumentar, digamos, la cotización, en el fondo sería vía aumento de remuneraciones...

A.: sí.



E.: de remuneraciones. Pero ¿eso estaría tipificado?

A.: mira, las formas jurídicas se pueden... hay que discutir las. Una fórmula es decir “¿sabe qué más? De ahora en adelante el empleador va a empezar a cotizar un tres por ciento adicional”, esa es una fórmula.

E.: que en el fondo opera con el seguro de cesantía.

A.: y la otra fórmula es decir “¿sabe qué más? Va a haber un aumento de remuneraciones y de ese aumento de remuneraciones se descuentan trece por ciento para los trabajadores. Pero ¿qué es lo relevante?, aumentar la tasa de cotización del diez al doce y medio, trece (al menos, puede ser incluso más)

E.: ¿y cómo se podría aumentar la remuneración sin señalar que, específicamente, tiene que ver con el tema de...?

A.: bueno, es que ahí hay que buscar fórmulas jurídicas... Mira, lo importante aquí es el principio más que cómo esto se materializa concretamente. La fórmula no está en decir “mire, de ahora en adelante los empleadores cotizan un tres por ciento adicional” No va a ser así, va a ser este año cero cinco, el próximo uno; el próximo uno cinco... tiene que esto ser, financieramente, viable. Económicamente viable y, por tanto, uno acá propone una transición a un aumento paulatino de cotizaciones. ¿No sé si me entiende?

E.: sí, sí, entiendo. Pero en el caso... porque aquí hay dos elementos que ver: por un lado señalas tú una visión que sea económicamente viable pero, por otro lado, volviendo al tema de los principios de comunidad social, eh... ¿cuál sería la relación? Porque en el fondo es significativo decir que una parte de la cotización es del empleador, independientemente, digamos... o sea, el objetivo común es que incremente la tasa de remplazo, ¿ya?, pero el elemento jurídico... ¿no podría ser igual importante el hecho de que se señale que el empleador va por el principio de tripartidismo de financiamiento?

A.: sí, sí, también.

E.: ¿bajo esa lógica?

A.: sí, pero lo te quiero decir es que sobre eso no construyamos un dogma, porque lo relevante aquí es aumentar la cotización. Porque... a ver, el objetivo es aumentar la cotización, objetivo número uno. Objetivo número dos: que el costo de ese aumento de la cotización sea de cargo del empleador; y el objetivo número tres, que esta reforma sea políticamente viable. Entonces, en este último aspecto, que sea políticamente viable, resulta indiferente para que sea políticamente viable, de quién jurídicamente hablando es de cargo la cotización. Pero lo que es relevante es que el costo económico del aumento sea de cargo del empleador.

E.: y sería para todos los trabajadores...

A.: para todos los trabajadores. Incluso podría, eventualmente, aumentarse el tope de la cotización, lo que se llama la base imponible, que hoy es un sesenta y seis... un poco más porque todos los años se va actualizando de acuerdo al índice de aumento de las remuneraciones, sesenta y seis UF... creo que este año un poco más. También podría, eventualmente, analizarse aumentar esa base imponible.

E.: OK. Respecto a la libertad de afiliación previsional, desde la visión del partido, eh... ¿existiría la posibilidad o se considera viable que un trabajador o trabajadora pueda elegir cotizar para su jubilación, entre un sistema público de pensiones y otro privado, bajo el sistema contributivo de pensiones?



A.: o sea, lo que pasa es que hay que conciliar... la libertad de afiliación es un principio que suena muy bonito, pero no debemos olvidar que este es un “mercado” donde los peces grandes son muy grandes y los peces pequeños son muy pequeños. Y en ese contexto el Estado puede regular de manera tal de evitar el abuso. Porque no existe plena libertad del trabajador y muchas veces el trabajador no cuenta con las herramientas de información necesarias con el objeto de que su decisión sea... vele de mejor manera por sus propios intereses. Un ejemplo de restricción, por ejemplo, a la libertad de cotización, es la licitación de los trabajadores nuevos, que si bien tienen que cotizar una AFP privada, el Estado señala cuál es esa AFP, que la última licitación la ganó la AFP Modelo. Ahí el Estado está restringiendo la libertad de afiliación en beneficio del propio trabajador. Entonces, obviamente, ahí hay que conciliar este principio, el principio de libertad de afiliación con el principio de protección al trabajador y establecer el adecuado balance. Por lo tanto, los socialistas no vemos con malos ojos, en lo absoluto, que a través de una regulación legal se pueda, eventualmente, establecer ciertas restricciones a este principio en beneficio del trabajador.

E.: pero frente a...

A.: y eso puede ser, incluso, que se cotice en... que haya restricciones en el sistema público y privado. Pero este es un ejercicio en abstracto porque, si yo puedo tener el día de mañana una institución previsional pública y una institución previsional privada y la institución previsional privada establece unas tasas de rentabilidad mayor y costos, es decir, comisiones más bajas que la pública, bueno ahí hay que pensar en lo que necesita el trabajador, no en el dogma de si el sistema tiene que ser público o privado.

E.: claro, ahora bajo esa lógica, un poco, hacer el paralelo entre las ISAPRES y FONASA. Entonces la gente puede escoger entre ambos sistemas de salud con caracteres...

A.: ya pero es que cuando uno establece sistemas previsionales, sistemas de seguridad social públicos o privados, es muy importante establecer todo tipo de limitaciones a los subsidios cursados, en particular los subsidios del sector público a favor del sector privado. De los más pobres en beneficio de los más ricos. Y, por lo tanto, el marco regulatorio debe ser el adecuado con el objeto que no se produzca un efecto regresivo del sistema. Por eso todo tiene que estar regulado. ¿No sé si queda claro este último concepto?

E.: sí, porque en el fondo...

A.: a costo, en el ámbito de la salud pública, que se financien con la cotización de los trabajadores de FONASA que (...)

E.: una carga solidaria, de cierta manera. Porque en FONASA, los que tienen más eh... o sea, los que aportan más reciben iguales beneficios que...

A.: no, no, no pero, entiéndelo de esta manera: en Chile somos, muchas veces, capitalistas para las utilidades y socialistas para las pérdidas, y ese es el sistema más regresivo que puede haber. Cuando nos va bien “¡ah! la plata es mía”, cuando nos va mal “que me pague el Estado”. Entonces ahí uno tiene que considerar adecuadamente el sistema público con el privado para que no haya, reitero, un subsidio de los que participan del sector público en beneficio de los del sector privado, porque eso es regresivo.

E.: ahora, eh... ¿consideras que es viable poder establecer un sistema de pensiones alternativo a las administradoras de fondos de pensiones? ¿Políticamente?

A.: yo creo que tiene dificultades políticas en nuestro país.



E.: o sea, no es viable políticamente...

A.: no, yo creo que es difícil. Mira, es que “viable o no viable”... yo quiero pensar que sí es viable pero...

E.: como... o sea, hay que ver también la historia...

A.: tiene dificultades porque, mira, el sistema de AFP tiene sus defectos como el sistema previsional, pero ha permitido la creación de un mercado de valores que ha permitido un dinamismo significativo de la economía chilena. Entonces eh... obviamente que existe una dificultad en los remplazos de un sistema privado por un sistema público. Pero prefiero pensar que sí, que... yo creo que en democracia uno nunca debe cerrar la puerta a ningún tipo de alternativa.

E.: pero... claro, esa sería como la respuesta, quizás, personal... personal además. ¿Pero como partido? Porque sin uno mira la historia...o sea, habiendo un partido con dos presidentes socialistas, eh... no hicieron ningún cambio respecto al modelo...

A.: sí pero... (...) lo mismo la reforma tributaria y que se...

E.: sí pero vuelvo a la discusión. Los principales asesores que estuvieron en la reforma previsional... estaba el Alberto Arenas, por ejemplo, que es miembro del partido socialista. La alternativa de Alberto Arenas que, por lo que tengo entendido, fue uno de los principales asesores de esta reforma...

A.: el creador de la reforma...

E.: el creador de la reforma, sí, en ningún caso era ver un sistema alternativo si no que perfeccionar el...

A.: bajo el marco institucional actual obviamente eso no es viable. Con sistema binominal, con la constitución del ochenta eso no es viable. Pero nosotros somos partidarios de remplazar la constitución. Si el día de mañana se remplaza la constitución, obviamente que es viable cualquier tipo de reforma.

E.: OK, pero hoy no es... bajo el marco constitucional no es...

A.: bajo el marco constitucional actual, difícil.

E.: eso me interesa de la reforma. Entonces, bajo el marco constitucional...

A.: es que la respuesta no es ni un sí ni un no, es más compleja. Lo que digo es que bajo el marco constitucional actual, obviamente que no es viable, porque nosotros tenemos una constitución que establece restricciones a todo tipo de cambios sustantivos en esta materia, a través del sistema binominal, por una parte y, en segundo lugar, a través de la ley de quorum supra mayoritarios: las leyes orgánicas constitucionales. Pero nosotros somos partidarios de remplazar esta constitución por una verdadera constitución democrática. Obviamente que ese cambio es difícil, pero si se materializa se hace viable cualquier otro tipo de reforma en esta y otras materias.

E.: Ok. Ahora, bajo lo mismo que tú me señalas: bajo el marco constitucional actual es poco viable o difícil por decir, digamos, la respuesta... Yo creo que es una buena respuesta. Pero, ¿en qué aspecto, o sea, sería...?

A.: sí, pero es que tú dices “la postura oficial del partido socialista”. Nunca te voy a contestar oficialmente que algo no es viable porque...

E.: no, pero yo entiendo que bajo el marco constitucional...

A.: porque por definición queremos hacer cambios sustantivos que pueden parecer como... quimeras, como verdaderas utopías. No te puedo decir “mira, no es viable”, lo que te puedo



decir es, claro, bajo el marco constitucional actual... pero nosotros somos partidarios de cambiar ese marco.

E.: OK, o sea primero tendría que haber un cambio constitucional...

A.: sin duda.

E.: OK. Ahora, bajo la misma lógica de sistemas... ahora quizás podríamos hablar de mejoramientos que se podrían hacer o introducir competencias. En términos... si dijéramos que... establecer un sistema de pensiones pero dentro del mismo sistema porque, para no sacar... porque si tú me dices que no, o sea eh... yo sacaré el tema de la AFP estatal. En el marco de este mismo sistema, ¿se vería como la posibilidad?

A.: mira, nosotros somos partidarios de una AFP estatal.

E.: de una AFP estatal, pero no así de un sistema de reparto salvo que hubiese otro marco constitucional.

A.: o sea, es que nosotros somos partidarios de ambas cosas. Si las reformas son acotadas, somos partidarios de la AFP estatal, si se pueden hacer reformas sustantivas, nosotros somos partidarios de ir hacia un sistema de reparto.

E.: actualmente, de hecho me pasaron el librito...

A.: es que... es poder lo más o poder lo menos. Y el poder lo menos no significa que uno renuncie a lo más.

E.: exacto.

A.: entonces si tú me dices “¿el partido socialista es partidario de una AFP estatal?”, sí. Hoy, bajo el marco actual es partidario de una AFP estatal. Y lo dice el partido socialista, el partido de los empresarios si el sistema de capitalización lleva a un fondo de repartos o una que tenga (...) de reparto, la respuesta también es sí, aunque la solución para esto no sea una AFP estatal, sea algo mucho más profundo.

E.: OK, y podríamos decir que en el corto plazo AFP estatal.

A.: sí.

E.: ya y si la AFP estatal rige bajo las mismas normas ¿cuál sería la diferencia entre una AFP estatal y una...?

A.: efectivamente yo creo que hay una ilusión respecto a la AFP estatal. Muchos creen que es como volver al antiguo sistema de cajas. Pero al menos una AFP estatal introduce un actor adicional de competencia en el sistema de mercado que tiene costos de administración más bajos y obliga al resto de los actores a ponerse a su altura.

E.: pero, en general, todas las AFP que ingresan al mercado entran con un costo de administración más bajo. Ahora, a mismo está tratando de ingresar...

A.: la Modelo

E.: otra mutual y también (...) creo que es, le da... trata de inyectar competitividad. Entonces, ¿sólo sería eso?

A.: en la última licitación, Modelo tiene unas tasas de cotización que debe ser la mitad... perdón, la comisión, un costo que es la mitad del resto de las AFP, ¡la mitad! Y eso te da cuenta de que, efectivamente, hay un espacio para bajar las comisiones de las AFP. Un espacio significativo.

E.: o sea, de alguna u otra manera eso repercutiría eventualmente en...



A.: mira, los costos de administración si rayan en un uno por ciento, estamos hablando de que aumenta la remuneración en un uno por ciento, ¿cierto? Entonces equivale como al diez por ciento del valor de la pensión, o sea es una diferencia significativa.

E.: ahora, si el costo de administración disminuye, pero eso no significa que eso vaya a... porque hoy día es el diez por ciento del sueldo bruto que se va a la pensión, al fondo de pensiones. Entonces si disminuye la comisión es más bien, significaría un poco más de liquidez al presente pero no para el futuro, entonces no tendría un impacto en las pensiones.

A.: no tendría un impacto en las pensiones, eso es verdad. Pero sí aumenta la liquidez del trabajador.

E.: la liquidez del trabajador, claro. Pero en el marco de las pensiones eso sería...

A.: claro, si es que yo tengo un objetivo al mediano plazo, aumentar la cotización, parte de ese aumento es absorbido por esa disminución del costo de administración.

E.: claro. Siempre y cuando se haga una reforma también paralela porque, en el fondo, si eso después se traspa en una baja de cotización o un aumento de liquidez, el trabajador, eventualmente, no va a estar dispuesto a tranzar esa liquidez presente por la futura.

A.: ah, perdón, y lo más relevante que la razón por la cual se hace esta licitación para los trabajadores nuevos cotizantes, es que... para las primeras cotizaciones lo más relevante no es la rentabilidad, si no que es la comisión. Porque como el dinero que tienen ahorrado es muy poco, la rentabilidad tiene impacto sobre muy poco dinero. Es distinto para un trabajador que tiene treinta años de cotizaciones, más relevante que la comisión, la renta líquida que puede sacar todos los meses, es cuanto renta su AFP. Y por eso que es bueno que, al menos en los trabajadores nuevos, se ponga hincapié en la disminución de la comisión. ¿No sé si queda claro?

E.: a ver...

A.: si yo tengo veinte millones de pesos en la AFP, más importante que cuánto me cobra la AFP es cuánto renta.

E.: cuanto renta, claro.

A.: es una rentabilidad sobre veinte millones. Si yo tengo cien lucas en la AFP, lo más relevante no es cuánto renta porque la rentabilidad sobre cien lucas... sino que es la comisión porque... por eso la licitación se hace sobre los trabajadores nuevos, para los cuales la disminución de comisión es más importante porque aumenta su liquidez. Si esa AFP tuviera una baja rentabilidad, eso no es relevante porque es sobre muy poca cotización.

E.: exacto, pero de alguna u otra manera eso estaría suplido por el tema de las pensiones solidarias y eventualmente suplido por...

A.: es que son dos cosas distintas.

E.: pero, ¿qué pasa con las personas que cotizan en forma permanente? Para ellos sí es relevante, por eso de alguna u otra manera es una...

A.: por eso la licitación se hace sobre una... sólo respecto a trabajadores nuevos, porque para los otros lo relevante es la rentabilidad. Ahí uso mi libertad de afiliación para irme a la que renta más, pero al principio no es relevante eso. Entonces por eso el Estado le puede decir "mire, usted está obligado a cotizar acá".

E.: ahora, yo cuando hablo de libertad de afiliación en este marco, hablo del sistema, no de AFPs, digamos. Eh... ahora, ¿cuál es... lo que debería entregar un sistema de pensiones a



un trabajador o trabajadora que cotiza en forma permanente? ¿Una pensión similar a la remuneración en actividad, manteniendo su nivel de vida? Uno. Dos: ¿que la pensión sea suficiente para poder satisfacer sus necesidades básicas? Tres: que pueda obtener una pensión que le alcance para satisfacer sus necesidades básicas y que también se le brinde la oportunidad del emprendimiento.

A.: o sea, la uno.

E.: la uno. OK.

A.: no porque, mira: por qué no las otras dos. La dos es el piso, el óptimo es lo que te decía. La tres ¿el emprendimiento? Si esa persona está jubilada, esa persona tiene el derecho de no seguir trabajando. Ahora, si quiere emprender otro negocio ese es otro tema, pero la idea es que deje de trabajar.

E.: es que en el marco también de (...) hoy día están promocionando mucho el empleo después de la jubilación. Ha habido incluso premiaciones al respecto...

A.: la gente jubila.

E.: ese es el punto. Ahora, se considera que respecto a jubilar que, ¿se debe jubilar por edad, años de servicio, mezcla de ambos?

A.: edad.

E.: por edad. Ya, eh... en relación a las...

A.: espérate, ¿edad o una mezcla? años de servicio no, eso es lo más regresivo que hay. Las fuerzas armadas no es mal ejemplo. Una mezcla de ambos... no pero, es que la edad es lo más objetivo, sí.

E.: OK, en relación a las pérdidas...

A.: quizá esa no es la postura oficial del partido socialista, es más mi opinión. La mayoría de las respuestas... porque tus preguntas son muy específicas y los partidos no llegan a ese nivel de especificidad.

E.: en todo caso, justo antes de venir vi un librito que ustedes hicieron de un congreso que hicieron el año pasado y, respecto al tema de las AFP, o sea respecto al tema de previsión, principalmente, como eje temático ustedes plantearon la AFP estatal, pero nada más, o sea...

A.: sí, sí lo único (...) Mira, la edad no obsta de que pueda haber jubilación anticipada, pero el criterio principal tiene que ser la edad.

E.: ¿y planteamientos del aumento de la edad de jubilar?

A.: no. O sea, no. El partido socialista yo creo que, formalmente, se opone. Ahora si tú me preguntas a mí, hay un tema con la mujer que en algún momento se va a tener que abordar. Porque esto tiene que ver con la viabilidad financiera finalmente, sea público o privado, da lo mismo.

E.: OK. En relación a las pérdidas, éstas deberían ser asumidas por quién, ¿por los trabajadores; por la AFP; por el Estado; por una suerte de ambos?

A.: una suerte de ambos, podríamos decir.

E.: ya, ¿podríamos decir los trabajadores y la AFP? También está los trabajadores, AFP y Estado.

A.: yo creo que... ah... tú categorizas la respuesta pero... entonces uno dice “en ninguna puedo resolver todo”. Pero, efectivamente, la AFP debiera absorber parte de las pérdidas, porque si no resulta impune la labor de la AFP.



E.: Ok. Principalmente, ¿estás de acuerdo con que las instituciones que administran, en este caso, el sistema de previsión social, el sistema de pensiones, el sistema contributivo, persigan fines de lucro?

A.: a mí, en general... bueno, también diría que el partido socialista, el partido socialista sostiene que las instituciones de previsión social sean corporaciones que, si son de carácter privado, que sean corporaciones privadas sin fines de lucro. O sea no, que no tengan lucro.

E.: de preferencia, digamos.

A.: sí. Hay un ejemplo en Chile, las cajas de compensación y las mutuales de empleadores. La ley 16.744.

E.: eh... bueno, ahora respecto al perfeccionamiento del sistema, ah... buscando quizás alternativas de perfeccionamiento del sistema, ¿cuáles serían los perfeccionamientos que se vislumbra que hoy día hay que generar al sistema? Una me queda clara, que es la AFP estatal para introducir más competencia. Otro que exista...

A.: es que hay dos tipos de reforma. Una que implica el remplazo del sistema actual que es de capitalización del sistema individual por uno de reparto...

E.: un sistema mixto también podría ser...

A.: y eso es una reforma radical, y otras que son reformas que tienden a perfeccionar los aspectos más eh... como podemos decir... regresivos del sistema actual. En el segundo contexto de la reforma acotada, las dos reformas fundamentales son: la creación de una AFP estatal y, en segundo lugar, el aumento de la tasa de cotización. Pero, más que la creación de la AFP estatal, porque diría que ese es un mecanismo que puede ser plenamente discutido, es la generación de mecanismos para la disminución de la comisión de las AFP y el aumento de la competencia. Dar vida a la AFP estatal como una herramienta al servicio de ese objetivo.

E.: disculpa, disminución de la comisión e introducción de...

A.: o sea, perfeccionamiento para permitir que haya mejor competencia que se traduzca en disminución de la comisión y aumento de la rentabilidad de las AFP. ¿Ya? Y en ese contexto se plantea la AFP estatal, en ese contexto. Y, lo segundo, el aumento de la tasa de cotización, que sea de cargo del empleador, financieramente hablando, jurídicamente ese es otro tema.

E.: ahora, esta es una pregunta que no... la elaboro acá, no... no está aquí en el formato. Ante una eventual...

A.: perdón, y lo tercero, uno tiene que introducir ciertos... ciertas correcciones al mercado laboral para evitar lo que se llama la “laguna de cotización”, y obviamente la creación un seguro de desempleo robusto, que comprenda el pago de la cotización durante los tiempos de desempleo, también es un mecanismo... para que la persona pueda mantener un nivel de ahorro, y eso mejora su pensión. Entonces, la creación de un subsidio de desempleo, de un seguro de desempleo en rigor, un seguro de desempleo que comprenda la cotización bajo (...) el desempleo, es otro mecanismo para mejorar las pensiones.

E.: Ok, una consulta, la pregunto ahora porque igual es importante: si hoy día se presentara un proyecto de ley, creo que en su momento lo presento don Carlos Ominami, sobre un sistema público de pensiones de carácter de reparto... bueno, independientemente de lo... pero si alguien lo presenta, la Concertación o etc., ¿los parlamentarios estarían dispuestos a...?



A.: los parlamentarios socialistas sin duda.

E.: la mayoría de los parlamentarios, sin duda, estaría a favor...

A.: pero es que una cosa es el partido socialista y otra cosa es el gobierno del cual forma el partido socialista. El gobierno, obviamente, es mucho más amplio y, por tanto, tiene mayores restricciones. El partido socialista es el partido de izquierda de una coalición de centro-izquierda. Por tanto, la postura propia del partido socialista no es lo que, necesariamente, se vaya a hacer desde el gobierno.

E.: porque el gobierno puede hacer una cosa...

A.: porque el gobierno comprende otros actores. El gobierno puede hacer reformas en la medida de que construya mayorías para hacer reformas, independientemente de que uno de esos partidos quiera hacer reformas más profundas.

E.: volviendo al tema...

A.: ¿está claro?

E.: me queda súper claro porque...

A.: (...) yo creo que contaría con el apoyo mayoritario del partido socialista.

E.: otra cosa sería lo que diga el gobierno bajo los actores que tenga en el periodo...

A.: obvio.

E.: pero sí sería viable en ese sentido.

A.: porque los gobiernos de los cuales nosotros hemos participado, que en el fondo han sido liderados por socialistas, fueron de coalición, y los gobiernos de coalición tienen mayores restricciones que los gobiernos de partidos únicos. Y es que requieren que las reformas que impulsan cuenten con el acuerdo de la coalición, y en esa coalición hay muchos matices.

E.: entonces reitero para que quede clara la pregunta: considerando que, eventualmente, hoy día estamos con gobiernos de coalición, considerando que esa ha sido la historia durante estos años de...

A.: si se presenta un proyecto de esa naturaleza nosotros votaríamos mayoritariamente a favor.

E.: ¿por un sistema público de pensiones de carácter de reparto?

A.: yo creo que sí, yo creo que mayoritariamente.

E.: ya.

A.: pero eso es especulación.

E.: eh... claro, bajo la...

A.: es especulación.

E.: ya, eso sería como a grandes rasgos la

A.: ¿tú esto lo vas a criticar... vas a hacer un resumen, como una pauta? ¿Qué es lo que vas a hacer?

E.: yo eh... esto, bueno, yo hago una transcripción y coloco los elementos centrales, entonces eso va a quedar... yo separo lo... la opinión personal de lo que es más o menos los matices de las respuestas, pero va a quedar como la visión del partido socialista.

A.: ya. ¿Es posible que yo la vea antes, por si hubiera que corregir algún tipo de interpretación?

E.: sí, por supuesto, ningún problema. Dame un poquito de paciencia para transcribir.



A.: sí, no, si te demoras tres meses, para mí, mejor. Mientras más te demores, mejor. Pero lo que vayas a publicar, por si hubiera algún tipo de matiz.

E.: no, me parece estupendo, mejor así porque mayor...

A.: ¿sabes por qué? Porque todos tus temas son súper específicos, entonces tú me preguntas “¿cuál es la opinión del partido socialista?”, y el partido socialista con suerte ha dicho “AFP estatal”.

E.: no, está bien. Está bien porque eso... es válido.

A.: “si la tasa de variación tuviera que ser del diez o del veinte, ¿qué opina el partido socialista?”, el partido socialista no opina nada al respecto porque esa es una discusión súper técnica. Lo que opina el partido socialista es que el sistema es malo y que sería un sistema mejor en donde es Estado tuviera un rol fundamental, donde también los empleadores se hagan cargo de sus responsabilidades sociales. Eso es lo que opina el partido socialista. ¿Y en qué se traduce eso en concreto? Ahí entramos...

E.: al área chica.

A.: sí.

E.: me queda súper claro.

A.: aquí está mi correo, ¡ah! Tú lo tienes.

E.: sí, lo tengo. Ahora, un punto que dices tú. Si es posible... mira, lo que pasa es que yo estoy tratando de fines del año pasado que los parlamentarios me contesten una encuesta ¿ya? En este caso tengo una encuesta online que es más breve que ésta, es chiquitita, que es en el fondo para establecer un mapeo también. Y me ha sido un poco difícil eh... también con los parlamentarios de tu bancada, digamos, que respondan. Es online, pueden escribir sí o no...

A.: puedo pasárselas, pero son...

E.: no, es si era posible en algunos casos de tu bancada eh... que la respondieran. Don Pedro Núñez me la respondió...

A.: no eh... Muñoz.

E.: Don Pedro Muñoz me la respondió en el mail.

A.: es de la comisión del trabajo.

E.: claro, fue uno de los... pero... las demás personas: la señora Isabel... bueno, te estoy hablando de diputados y senadores. ¿Sería posible...?

A.: yo te las puedo mandar para insistirles. Pero... a nosotros nos responden poco, a ti probablemente te van a responder menos. O sea... puedo hacerlo.

E.: ya, eso no más. Bueno, te agradezco un montón tu tiempo, porque esto para mí igual es una... o sea, en este caso somos dos compañeros que lo estamos haciendo, es sumamente importante para poder...

A.: igualmente mándamelo para ver si es que hubiera algún cambio... yo igual voy a hacer, lo que no tuve tiempo ahora, pero voy a hacer... voy a revisar nuestra... los documentos oficiales sobre esta materia.

E.: ¡ah, fabuloso!

A.: porque hay soluciones en nuestros congresos. Ahí podría haber cambios respecto a lo que te dije.

E.: ya. ¿Alberto Arenas sigue liderando el tema dentro del partido o no, como área temática?



A.: pero no formalmente, no formalmente. Él sigue destacando dentro del partido, pero no es que haya una comisión del partido que él dirija.

E.: todavía está grabando... ahora hay un libro que publicó sobre la reforma previsional, y donde directamente señala que no es viable generar un sistema de repartos, entonces...

A.: ¿el libro es de él?

E.: sí, de él, que sacó sobre la reforma previsional. Un poco de la historia de...

47.00 min. La grabación se vuelve inaudible. Fin de la Transcripción.

7.11.4 Entrevista a Ximena Rincón

Entrevistador = E.

Ximena Rincón = X.

No se entiende = (...)

E.: me encuentro con la senadora Ximena Rincón, hoy día 5 de septiembre de 2012. Senadora, ¿cuál es su visión sobre las AFP en cuanto a fortalezas y debilidades?

X.: te dije que era pa' largo, así que... (...) A ver, es un sistema que es absolutamente regulado, eh... si tuviéramos que analizar sus debilidades, por cierto la primera tiene que ver con el juicio de opinión desde el punto de vista de que es un sistema que surge en la época militar, en dictadura, y por lo tanto parte con un pecado de origen, que es que no es un sistema que sea consensuado ni discutido en un país democrático, sino que en una dictadura. Y por tanto, no tuvo debate transparente y claro a la opinión pública. Se hizo bajo la premisa de garantizar ciertas cosas que los trabajadores a lo largo de su materialización de pensión no han visto reflejadas en términos reales, vale decir un reemplazo de un setenta por ciento de sus remuneraciones en las pensiones. Y eso ha generado una disconformidad en el sistema que se instala como algo negativo para... ante la opinión pública. Desde el punto de vista de las fortalezas, que es un sistema regulado que ha tenido modificaciones que van en el sentido correcto del punto de vista de permitir que sea el trabajador participante del sistema el que defina, si lo desea, donde van sus dineros y en qué tipo instrumentos se invierten, de mayor riesgo o de menor riesgo, pero que se permite sólo mientras existe una edad que permita ese riesgo., cuando se entra a una etapa más cercana a la época de pensionarse eso no es posible, lo que tiende a resguardar la posición de ahorros de los trabajadores. Por ser un sistema de capitalización individual, está muy asociado o directamente vinculado a la capacidad de ahorro de los trabajadores asociados a los periodos de contrato o de imposiciones permanentes si es que es un trabajador voluntario, y eso obviamente tiene un riesgo que es que como hay alta rotación en este sistema, tiene periodos de lagunas que generan al final del periodo de vida activa una menor pensión que la prometida cuando se establece este sistema. Además que el nivel de remuneraciones en Chile es bajo, el 65% de nuestros trabajadores ganan menos de 350.000 pesos. Por lo tanto, con un nivel de ahorro de 10% y donde además el sistema de remuneraciones en Chile hace que muchos de los trabajadores, un porcentaje altísimo,



tenga asociado a su renta imponible una renta base, no se ahorra todo lo que el trabajador recibe mensualmente como remuneración. Y además, el otro tema que no es menor, de acuerdo a la encuesta CASEN, de acuerdo a esos datos el 70% de los pobres son trabajadores. Por lo tanto, con esos datos y haciendo proyección, uno debiera pensar que la mayoría de esos trabajadores va a aspirar sólo a una pensión básica solidaria, vale decir financiada por el Estado.

E.: bajo esa lógica, ¿considera que...?

X.: ¡ah!, perdón, y además que con un sistema... vamos a tener que esperar unos años más quizás, para tener la evaluación completa después de la reforma previsional que se hizo en el gobierno de Bachelet, vamos a poder saber cuánto impactaba en gastos de administración el seguro de invalidez y sobrevivencia.

E.: respecto al financiamiento del sistema y en relación a la baja de la cotización del 10%, ¿usted considera que sería pertinente que la cotización se ampliara también a un aporte del empleador?

X.: hay quienes lo han planteado como una forma de mejorar el nivel de ahorro de los trabajadores. Yo creo que es parte de las discusiones que tenemos que dar, pero también creo que en el sentido correcto de nuestro sistema, debiéramos también instalar mayor competencia al sistema con la creación de una AFP estatal.

E.: una AFP estatal... ¿y bajo esa lógica, el tema de financiamiento tripartito como lo señalan los principios de la OIT?

X.: bueno, hoy día es unipartito porque sólo tiene financiamiento del trabajador. Creo que... no sé si esa sea la mejor fórmula, quizás ir a un sistema mixto... pero creo que es todo lo que debiera estudiar esta comisión que ha creado al respecto el Senado.

E.: en relación a lo que usted mencionaba, AFP estatal, la administración del sistema sólo... bueno, tendría que participar, por un lado, los privados pero también puede participar el Estado a través de una AFP estatal...

X.: efectivamente.

E.: ¿y cuál cree usted que es el objetivo primordial de un sistema de pensiones, de un sistema contributivo de pensiones?

X.: bueno, resguardar los ingresos del trabajador en su etapa pasiva.

E.: ¿usted considera viable que sería, como sistema alternativo, tener un sistema de reparto?

X.: cuando uno revisa lo que fue nuestro sistema de reparto, se tiende siempre a recordar sólo las cajas de buen desempeño: la caja de los empleados públicos, las cajas bancarias, la caja de periodistas... eh... olvidándose que existían otras cajas como las de los obreros municipales, en fin, donde tenían un nivel de pensiones bastante bajo. Entonces siempre nos quedamos con el recuerdo de lo que significaban las buenas pensiones. Creo que en Chile no sé si estamos en condiciones no tendríamos los votos para articular un sistema de reparto nuevamente, cuando uno mira además lo que ha pasado en Europa, donde países como Francia están en una crisis por lo que significa financiar a los pasivos. No olvidemos que la tasa de natalidad en Chile baja, y eso significa que no tenemos una tasa de reemplazo que nos permita efectivamente hacernos cargo de los pensionados. No es algo que uno pueda negar a priori, pero creo que cualquier discusión que hagamos en esta materia tenemos que hacerla con buenos datos, eh... y estimaciones financieras. Porque obviamente,



cualquier decisión que se tome en este sentido afecta el desempeño fiscal y el compromiso del Estado con otras obligaciones que dicen relación con la salud, con las regiones, con la infraestructura, etc.

E.: la instalación de una AFP estatal, ¿no sería lo mismo que una AFP...? Perdón, ¿qué diferenciaría a una AFP estatal de una AFP privada?

X.: el efecto de una AFP estatal es que mete competencia al sistema, y sólo eso ya es importante. Piensa tú que con el tema de la licitación de carteras y la creación de la AFP Modelo, se ha comprobado que los costos de administración pueden ser más bajos, y eso obviamente es una ganancia.

E.: ¿considera adecuado que las AFP persigan fines de lucro?

X.: a ver, el sistema se definió como sociedades anónimas administradoras de las rentas de los aportes de los trabajadores, podrían ser corporaciones, pero ahí caes en una discusión que, lamentablemente, es ideológica, que yo como superintendente de seguridad social no regulaba a las AFP, regulaba a las mutuales de empleadores y las cajas de compensación, que eran sin fines de lucro. No puedo asegurar que no lucraban, por lo tanto no es la constitución societaria la que garantiza el uso de los recursos, sino que las normativas de resguardo para un uso razonable y adecuado de ellos. ¿Me entendiste?

E.: sí, si te entiendo. ¿La reforma de 2008 quedó en deuda con los sectores de ingresos medios para mejorar las tasas de reemplazo?

X.: es que... ahí tenemos un problema que es súper complejo, porque yo creo que tenemos un problema previo al de pensiones, que es el del mercado laboral. Hoy día tenemos un país donde no existe la sindicalización, no existe la posibilidad de negociación colectiva; donde las remuneraciones de nuestros trabajadores son muy bajas y el dato de la CASEN es muy duro. Que el 70% de los pobres sean trabajadores da cuenta de que tenemos un problema en Chile, porque no son personas que no estén haciendo nada, son personas que están trabajando, que todos los días están haciendo un esfuerzo por salir adelante. Entonces esa gente, a pesar de ese esfuerzo, sigue siendo pobre. Por lo tanto tenemos un problema real de remuneraciones en Chile. Con un sistema de remuneraciones baja, no se puede aspirar a un sistema de pensiones alta, es imposible. Y ese es el primer nudo que hay que resolver, y aquí uno llega a pensar que casi esto es maquiavélicamente pensado de esta manera. O sea, sigamos insistiendo con que el sistema de pensiones es malo porque si no, no nos hacemos cargo de lo primero, que es el sistema laboral chileno, donde tenemos un problema real.

E.: OK. Para terminar...

X.: ¿me expliqué, no?

E.: sí.

X.: o sea, uno para terminar de ser crítica... Yo puedo ser súper crítica del sistema de pensiones, y puedo decir “ya, OK, lo cambiamos por el sistema de reparto”. Pero el problema es... cambiémoslo por un sistema de reparto, ¿qué vamos a reemplazar? ¿Qué remuneración vamos a reemplazar cuando te pensiones, la que tienes en tu vida activa? Si la remuneración en la vida activa sigue siendo baja, vas a reemplazar una mala remuneración por una mala pensión.

E.: de ahí que se plantea mejorar los seguros de desempleo para...

X.: es que seguimos con el problema. Olvídate de los seguros de desempleo, vuelve al principio original. El principio original es el nivel de remuneraciones en el mercado laboral



en Chile. Ya, consensuamos en que vamos a tener sistema de reparto en Chile, ¿ya? Que eso es una forma de financiamiento. Vamos a seguir contribuyendo con el diez o vamos a volver al veinte. Yo no sé si los trabajadores van a querer cotizar el 20% de su remuneración.

E.: ¿y si los empleadores aportan?

X.: pero da lo mismo, cualquiera sea la fórmula de financiamiento. Imaginémos que aportan los empleadores, aportan los trabajadores, aporta el Estado. Y llega el minuto de tu jubilación y te dicen “vas a tener un 70% de tu remuneración”, y tu remuneración era doscientas lucas. 210.000 pesos, ¿cuánto te van a dar de pensión?

E.: serían 140...

X.: ¿es digno eso?

E.: no.

X.: entonces por favor hagámonos cargo de la discusión y no sigamos desviando la mirada en el otro tema, que puede ser súper importante, pero que no va a corregir éste. Si no somos capaces de corregir éste, estamos con un problema igual.

E.: los salarios...

X.: ¡obvio! Y el tipo de relación laboral, y la falta de negociación colectiva, y la falta de sindicalización... porque no empoderas a los trabajadores, no pueden negociar con su empleador. Y entonces tenemos que el 5% más rico de Chile gana ochocientas veces más que el más pobre. ¿Es correcto eso?

E.: por supuesto que no.

X.: ochenta veces, ¡ah! se me confunde la cifra.

E.: OK, me queda claro. Ahora, ente un proyecto de ley que se presente de reforma de... una AFP estatal, ¿ustedes votarían a favor?

X.: sí.

E.: ante un proyecto de ley de sistema de reparto...

X.: depende de lo que digan las cifras. Yo, por responsabilidad, nunca, nunca voy a legislar sin saber las cifras, porque me parece que es engañar a la ciudadanía.

E.: ¿la viabilidad económica?

X.: no, depende de qué es lo que le vamos a ofrecer a la ciudadanía. A la ciudadanía se le ofreció algo hace treinta años atrás, cuarenta años atrás que hoy día reclama como incumplido. ¿Vamos a ofrecerles uno de reparto con responsabilidad, con certeza de lo que significa? Y yo pido ahí que los que promueven esa discusión sean súper serios. ¿Qué significa un sistema de reparto para el país y para los trabajadores, a los que les vamos a prometer algo? Que claro, se lo prometen hoy día Juanita, Pedrito y Fulanito, pero se lo va a tener que cumplir el Estado en treinta, cuarenta años más.

E.: claro. ¿La democracia cristiana tiene alguna posición al respecto?

X.: no, no tiene posición definida en este último tiempo, y si está porque este tema sea analizado y discutido a conciencia. Y que si hay consenso y... respaldo técnico para modificar, se avance en ese sentido. La AFP estatal yo creo que es algo unánime entre nosotros.

E.: no hay problema...

X.: no, no. Porque es virtuosa sólo en sí, o sea, permite competencia.



E.: ahora, ¿no se forjaría una ilusión en el hecho mismo de que la gente diga “¡ah! lo va a administrar el Estado” y hay una fuga de la AFP privada, se pase al Estado pensando que su tasa de reemplazo va a mejorar? Pero con la ilusión por el hecho de ser del Estado...

X.: no, lo que pasa es que cualquier modificación que se haga tiene que ser informada, porque si no el nivel de frustración es terrible.

E.: eso. Muchas gracias.

14 minutos. Fin de la grabación.

7.11.5 Entrevista a Mario Desbordes

Entrevistador = E.

Mario Desbordes = M.

No se entiende = (...)

E.: hoy 10 de septiembre, me encuentro con don Mario Desbordes, secretario general de Renovación Nacional. Muy buenas tardes, don Mario. Quisiera consultarle sobre el sistema principalmente contributivo de pensiones, es decir, de las personas que cotizan permanentemente, ¿ya? Esto no es vinculado principalmente a las pensiones solidarias o la cobertura de los grupos que no cotizan, que hoy día quedan cubiertos por la seguridad social y la pensión básica solidaria a partir de la reforma del 2008. Esta entrevista es, principalmente, para las personas que sí cotizan dentro del sistema y están hoy día dentro de lo que son las AFP –administradoras de fondos de pensiones-. Don Mario, ¿cuál es la visión del partido, a los treinta años aproximados de funcionamiento de la AFP, dentro de ello las fortalezas y los aspectos críticos que consideran tiene este sistema?

M.: partimos de un análisis previo que es la evaluación negativa de lo que era el sistema de reparto o los... el sistema como concepto general y la manera en que se implementó en Chile, en donde había decenas de cajas distintas, había desorden en general y, considerando la experiencia internacional, tendería hacia una crisis de financiamiento que iba a ser, probablemente, estragos a finales de la década del ochenta, principios de la década del noventa, donde ya no iba a haber recursos para enfrentar el envejecimiento de la población, la mayor cantidad de gente percibiendo pensión, versus la mayor cantidad de gente contribuyendo –ejemplo que usted conoce, seguro, mejor que yo-, y que creemos que hizo muy necesaria la... esta reforma de finales del setenta y que se implementó a mitad del ochenta, ochenta y uno... Eh... fue, en opinión de Renovación Nacional, (...) una de las grandes reformas de la década del ochenta... setenta, ochenta. Creemos que se puede analizar desde distintos puntos de vista, obviamente. La que importa en la pregunta que usted me hace es la del trabajador, de quien contribuye o quien cotiza. En primer lugar, es una reforma que le permite a la gente que sea dueña de su cuota, de su parte del ahorro previsional, y eso ya es una diferencia tremenda, nosotros estamos por la posibilidad de que la gente administre directamente su... sea capaz de comprender cuál es su pedazo de la torta previsional, cuáles son sus propios dineros y cómo se han comportado o cómo han



evolucionado respecto a las posibilidades de crecer o decrecer en el tiempo, en función de... en donde los tengan puestos, y la forma en que éstos sean administrados. La situación anterior, en donde había un ahorro común donde... podía administrarse bien o mal, pero no sabía qué pasaba con los recursos propios, nos parece que no era la más idónea y que con los bemoles o los defectos que pueda tener el sistema –que todo sistema lo tiene-, este es mucho mejor que el anterior.

E.: y... aspectos a mejorar, o aspectos críticos que se puedan considerar dentro de este sistema...

M.: se lo planteamos el año pasado al presidente de las administradoras de fondos de pensiones, a... (...) -¿Aló, sí? Ya-. Don Carlos, adelante. Buenos días (silencio). Sí, bastante bien (silencio) Ya (silencio) Que yo sepa, nada. Le acabo de contestar a La Segunda que es un tema que (...) que yo tampoco sepa que es de la comisión política (silencio) Sí, sí, sí (silencio) Sí, sí (silencio) Ahora, él tiene que ayudarnos a ayudarlo también (silencio) Sí, sí, sí po' (silencio) Voy a averiguar, don Carlos, si hubiera algo (silencio) No, no (silencio) No sé si está en esa línea o no, es que yo no estuve en la comisión política cuando se discutió esto la semana pasada, don Carlos, entiendo que fue pa' LUN (...) Pedro está molesto y ha planteado varias veces que no... él también tiene su punto de vista, pero se somete a la opinión de la mayoría, en cambio Jorge no lo ha hecho porque hay una actitud demasiado individualista del Cote en eso, y eso ha provocado las discusiones que usted ha visto (silencio) sí, claro (...) (silencio) ¿Usted se viene para acá? (silencio) Ya don Carlos, ya, hasta luego (...) (silencio). Ya, ahora sí.

E.: estamos dentro de la AFP y los aspectos... las fortalezas ya me las mencionó, ahora estamos con los aspectos a mejorar o...

M.: fortalezas respecto al trabajador son esas, además hay que considerar el efecto que tiene, como país, primero la existencia de un fondo tan importante de recursos que, siendo de todos los trabajadores, han producido desde una estabilidad monetaria o económica... perdóname si no soy técnicamente preciso, pero una estabilidad monetaria; han permitido, además por la vía de la inversión de estos recursos, una serie de obras que, si no, habrían sido muy difíciles de financiar, han... son un factor de estabilidad, claramente. Dineros que son de los trabajadores, que no son, cierto, del Estado ni del gobierno, eso está súper claro. Porqué te lo aclaro, porque de repente uno en un debate dice “aquí está este fondo” y la gente dice “pero esto no es del gobierno, o usted no puede pretender disponer de él”. No, si nadie pretende disponer de él, es... existe, no sé a cuánto esté hoy día, treinta y cinco, cuarenta mil millones de dólares, ya no sé en cuánto...

E.: más de ciento veinte mil millones de dólares.

M.: imagínese. Ciento veinte mil millones, estoy más perdido en el tiempo, ciento veinte mil millones de dólares que son hoy día un factor en la economía, no hay duda. Nadie puede desconocer que constituyen un factor importante del punto de vista positivo, además que son mucha veces motor de las concesiones. La gran mayoría de las concesiones se han financiado, como inversiones de mediano y largo plazo, por la vía de los cursos de las AFP que necesitan invertir en proyectos que tengan eh... rentabilidades aseguradas, cierta estabilidad en el tiempo, etc. Factores negativos que tenía el sistema, que yo creo que fueron corregidos con la reforma del 2008, cuando se establece el multifondo...

E.: ah, el 2002



M.: 2002, es bastante más antigua. Al principios del 2000, ¿no cierto? Donde se establecen los primeros multifondos que permiten evitar el excesivo riesgo al que incurrían por parejo los trabajadores cuando era facultad discrecional del... de la AFP el determinar dónde invertía los fondos. Yo creo que, en general, uno observa al menos, si no un trabajador informado, al menos una conciencia de qué significa más menos cada fondo. La gente sabe que el A tiene más riesgo y el D tiene menos riesgo, por último se mueve entre un extremo y otro, un poco con conciencia de qué se trata. Eh... obviamente el sistema tiene riesgos que son inherentes al estar invertidos los recursos, riesgos que muchas veces han provocado –muchas digo, son dos o tres veces-, donde se ha producido una disminución de los fondos, sobretodo de los de más riesgos producto de los vaivenes internacionales y la pérdida bursátil que se ha producido a raíz de las crisis. Creo que la mayor pérdida fue con la crisis asiática.

E.: en 2008.

M.: sí, 2008.

E.: esa es la crisis... la asiática fue el 98...

M.: perdón, tienes toda la razón. La del 2008 es la crisis de las prime... subprime norteamericana, la deuda hipotecaria norteamericana. Eh... es que ha habido tanta crisis en hartos lados (...) la asiática, la subprime, ahora la europea... Pero con todo, la misma crisis demostró, la del 2008 por ejemplo, que es la más reciente de las importantes, hoy día estamos frente a una crisis europea importante pero que no ha afectado, pareciera, todavía los fondos; demostró que las críticas que se le hicieron en 2008 –que el sistema era malo, que tenía que estatizarse porque se había producido una caída muy brusca de las pensiones-, que con la recuperación de los fondos que se produjo los cuatro años siguientes, que el sistema pensado para el mediano y largo plazo funciona, digamos, y funciona bien. Yo tengo todos mis fondos en el A, todos, todos, todos. Y eso... tengo cuarenta y tres años, y no pretendo moverlos del A hasta los cincuenta y cinco, mínimo. O sea, no voy a mirar lo que pasa con ellos hasta... y no he tenido... bueno, ahora tengo una renta alta, si digo reguleque después me van a acusar en el trabajo. Demostró la crisis que el sistema tiene la capacidad efectiva de recuperar y de volver a los niveles pre-crisis a los fondos que estaban invertidos, ¿cierto?, y que habían sufrido esta pérdida, esta merma. Problemas de sistema: hoy día –yendo a la pregunta que tú me haces, en el marco en que uno lo encuentra bueno, ¿ah?-

E.: sí, si te entiendo.

M.: uno va a debates y discute y dice “estás equivocado, está mal”, etc. Ventajas hoy día del sistema: primero, cuando uno ve lo que está pasando con los denominados Estados de Bienestar. Hace poco tuve la oportunidad de estar con dos diputados alemanes de la democracia cristiana, -no del partido de la sociedad de los cristianos, que es el partido de centro-derecha, el demócrata cristiano, partido de centro, centro-derecha-, y estaban muy preocupados por lo que estaba pasando con las economías vecinas, y no estamos hablando de Francia, Irlanda, Portugal; estamos hablando de la preocupación por Holanda, la preocupación por Dinamarca, la preocupación por Suecia. Estos países han tenido que hacer algunos ajustes al Estado de Bienestar, han tenido que empezar a pensar en recortes porque... pese a ser Estados con muchos recursos, aún esa cantidad de recursos no es suficiente para enfrentar estos déficit gigantescos que se provocan por el menor ingreso que



tiene respecto de los egresos del sistema previsional, cuando se trata de un sistema de reparto. Yo creo que este sistema... si nosotros hubiésemos mantenido un sistema de reparto en Chile y no de capitalización individual, a estas alturas el Estado de Chile estaría... ya no estaríamos hablando de la educación, yo creo que no sería tema la educación, no estaríamos en condiciones de poder hablar de la educación o de discutir si le vamos a agregar más recursos o no a la educación; estaríamos muy probablemente viendo de dónde sacamos la plata para las pensiones. Ahora, el punto de vista negativo –se me ha discutido en algunas reuniones cuando voy a debates o cuando asisto, de repente, a estos foros de televisión-, que es porque el Estado se desentiende y hoy día las pensiones son muy bajas, y por lo tanto, con o sin reparto, con o sin capitalización individual, las pensiones son bajas, son malas, y en el caso del reparto habría tenido una responsabilidad estatal que no existe en un sistema de capitalización individual. Yo creo que eso es un error, primero que todo porque eh... existe –como tú bien citaste recién- la reforma previsional que se implementa en 2008, donde se establecen ciertas pensiones para aquellos que no cotizan en el sistema. Uno: cobertura para el que está fuera del sistema. Y dos porque, si uno ve el promedio de las pensiones que se están entregando en el sistema, nadie puede decir que son altas comparadas con la remuneración de un trabajador de... activo. Pero claramente en el concierto internacional, entiendo incluso que nuestras remuneraciones, en porcentaje, están por sobre el promedio internacional. La semana pasada lo vi en un par de artículos de diarios internacionales, en donde nuestros sistemas... no la semana pasada, el mes pasado, un mes y medio atrás que salió un reportaje internacional donde estábamos incluso por sobre las de los Estados Unidos y varios países de Europa. Creo yo que el sistema, hoy día, está demostrando que en la contingencia o en la coyuntura que estamos viviendo internacional, ha sido bastante positivo. El gran problema hoy día, quizás, son uno, no está bien posicionado en términos de marketing –si tú lo quieres llevar al marketing- o no está bien parado en la retina de la gente porque, efectivamente, se le asocia al otro sistema que es el de salud –que nosotros también defendemos, pero que es bastante necesario hacerle algunas correcciones o hacer ajustes-, en donde la gente si se siente más... no se siente bien tratada en el sistema de las ISAPRES, pese a que la gran mayoría, los que tienen posibilidades de cotizar, prefieren estar en las ISAPRES que en FONASA. Eh... y por eso se hace un todo, yo creo que la AFP está bastante mejor y funciona bastante mejor que el sistema de ISAPRES. Ahora, el problema del sistema de AFP, yo creo, siguen siendo altas las comisiones que cobran las administradoras...

E.: los costos de administración...

M.: los costos de administración siguen siendo altos, en mi opinión. Dos, creo que hay una concentración demasiado alta en el mercado, y eso atenta contra lo que nosotros defendemos como sector, que es la libre competencia. Si uno ve... a uno siempre le discuten que el modelo, si el modelo está bien o está mal... si uno recogiera todos los artículos que se han hecho, desde el Mostrador hasta El Mercurio, las críticas del Mercurio sobre la crisis del modelo y los quisieras imprimir, pa' archivarlos habría que juntar una buena cantidad de archivadores, porque está en boga la idea de que el modelo está en crisis. A mi juicio la CEP nos demuestra que no está en crisis según la percepción de la propia gente. Pero cuando uno analiza la defensa que hace de este modelo, uno de los elementos principales –y ahí no hay que ser economista-, como simple lector de Hayek, por ejemplo,



cuando él lo que más aboga es porque justamente no existan estas concentraciones tan altas.
¿Cuántas AFP hay hoy día en el sistema?

E.: cinco o seis.

M.: seis. ¿Cuánto es lo deseable, no sé, en número? Pero, al mismo tiempo de que sólo hay seis...

E.: llegaron a existir 22 cuando se...

M.: hay dos o tres que concentran la gran mayoría de los fondos de pensiones, que ese es el otro factor. No solamente cuántas tienes al frente, sino como se distribuye la torta en la administración. ¿Por qué se produce eso? La verdad es que yo lo desconozco, en eso sí soy absolutamente ignorante porque... Habitat, creo que tiene un porcentaje altísimo...

E.: Provida, Habitat... son las que (...) Provida y hábitat.

M.: entre las dos hacen el orden del cincuenta por ciento...

E.: más, como el sesenta y algo.

M.: ¡imagínate! ¿Por qué concentran tanto? No, no lo sé. ¿Qué se puede hacer al respecto? Nosotros, la gente de renovación, creemos que el Estado tiene un rol en la economía en general, no estamos por la economía de mercado a secas y no creemos, yo por lo menos y lo hemos discutido con el presidente del partido, que él está de acuerdo conmigo, no creemos que el chorro funcione mágicamente, creemos que en la economía el Estado tiene un rol y por eso creemos en la economía de mercado con apellido, que es social de mercado. Y en este caso, muy probablemente se tenga que avanzar en algún minuto a forzar una atomización mayor de las participaciones de mercado, y eso... eso como Estado, creo y esta es mi opinión personal, le corresponde como rol, porque de lo contrario, si no se fomenta una mayor participación, una mayor... este... una mayor competencia, se empiezan a producir distorsiones que son las que están perjudicando al sistema finalmente, y no son las AFP, también es el sistema de bancos, también... qué sé yo, los combustibles... Hoy día hay un gran mono-operador en el retail y en otras áreas más donde creo que ha faltado energía para hacer lo que se hace en cualquier país desarrollado, decir “sabe qué, usted tiene que partirse por la mitad y punto, no puede seguir en estas condiciones”.

E.: fortalecer el rol regulador, en el fondo.

M.: no sólo regulador, creo que ya... junto con regular tiene que tener facultades para intervenir y decir “señor, usted ya sobrepasó la cantidad que nos parece razonable de participación de mercado, que... o sea, se me puede enojar la gente del grupo Angelini, pero con todo cariño, no pueden tener el sesenta, setenta por ciento de la distribución de combustible en Chile.

E.: ahora, ¿ustedes se lo plantearon algunos de estos temas al señor Guillermo Arthur en su momento?

M.: conversamos con Arthur pa'l aniversario, ¿ah? Él no tenía idea quién era Mario Desbordes, pero bueno. En el aniversario hizo una exposición maravillosa, me invitaron ellos a una actividad en casa piedra, donde hizo un análisis del sistema que realmente es pa' emocionarse. Todos los que estamos a favor del sistema nos corrían las lágrimas. Entonces uno dice, bueno, ¿y por qué esto no se difunde, pa' empezar? Y si esto es así, ¿por qué la gente no lo percibe? Entonces eso como primera discusión, digamos.



E.: ahora, ¿ustedes sienten que la gente...? O de acuerdo a lo que ustedes han visto, ¿la gente tiene una visión negativa hacia la AFP?

M.: cuando a la gente le separas el sistema previsional del de salud, cotizaciones previsionales o pensión, la gente tiene la idea de que va a ganar menos de lo que podría haber ganado en el sistema antiguo. Pero cuando tú les muestras las pensiones del sistema antiguo o les explicas lo que pasa en Argentina, lo que está pasando en Brasil y en Ecuador, etc., que tienen sistema antiguo pa' ir al barrio. Si uno va más allá todavía incluso en Europa, la situación es complicada. En general la... el chileno tiene la capacidad para com... o comprende que el sistema está bien y que ellos sienten que... bueno, qué pasa entonces que no les renta un poco más. Yo creo que se han producido errores y ahí creo que al Estado le toca un poquito más de... un rol un poquito más... y ahí mis amigos ultraliberales se me pueden sentir. Es un error haber permitido las pensiones anticipadas de la manera en que se hicieron en la década del noventa. Hay mucha gente... yo tengo a mi padre que se pensionó anticipadamente, estaba convencido que era maravilloso y hoy día tiene una pensión de noventa mil... cien mil pesos, porque se pensionó antes de los sesenta y cinco... a los cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, siete años antes. Pero eso provoca un daño tan grande que hoy día está trabajando a los sesenta y siete años, sesenta y ocho años. Y yo soy miembro de la clase media, o sea, soy de escuelitas con números, mis padres vivían en Maipú, o sea, no estás hablando con una persona que viva de las rentas, no, yo vivo de mi sueldo. Eso que yo veo en mi padre lo veo en decenas de personas, y cuando a ti te dicen "no, es que yo tengo una pensión miserable", ¿qué tipo de pensión tiene? Un alto porcentaje de ellos aparecen con pensión anticipada, una jubilación anticipada. Entonces ya ahí tienes un problema. Claro, alguien muy liberal, Bardón nos decía "no, ni siquiera debería haber AFP", que cada uno haga lo que quiera con su plata. Pero... y alguien quizás un poquito menos liberal pero muy liberal me va a decir "bueno, se jubila la persona a la edad que quiera po' huevón, si es problema de él". Yo creo que no, yo creo que hay que empezar a hacer ajustes en esto y hay que limitar las pensiones anticipadas en la medida que no garanticen un piso mínimo, y ese piso mínimo estará por lo menos en torno a un salario mínimo, como mínimo, valga la redundancia. Entonces ahí hay errores –y estoy hablando de mi opinión personal, esto no lo hemos discutido en la mesa ni...-

E.: ¿y han discutido estos temas dentro de la mesa, o en la comisión política?

M.: nosotros tenemos una comisión económica del partido que sí ha discutido estos temas y va a hacer algunas propuestas. Nosotros vamos a trabajar con el programa de gobierno ahora, ahí es donde tendremos que opinar todos los que estamos... que tenemos algo que decir al menos desde el punto de vista de la experiencia. Yo creo que hoy día lo que preocupa obviamente son más el nivel de las pensiones, uno, más allá que el costo de las comisiones, las concentraciones etc., en el mundo civil el nivel de las pensiones, yo creo que esa es la gran preocupación hoy. Y luego está las cajas de previsión de la defensa y de carabineros y PDI, que es el otro gran dolor de cabeza que tiene que enfrentar cualquier gobierno...

E.: ¿por el financiamiento?

M.: por el financiamiento y por las distorsiones que se producen.

E.: OK, eh...



M.: ahora, como sector, estamos de acuerdo con las AFP, nos parece que es un buen modelo, no estamos de acuerdo con volver hacia atrás, creemos que una AFP estatal, por ejemplo, pa'... o sea, no está en tus preguntas pero una AFP estatal no garantiza nada. Una AFP estatal no garantiza absolutamente nada, que si uno ve las distorsiones, que si uno ve los problemas de gestión que, en general, se producen en todas nuestras empresas estatales, sentimos en general –y en esto creo que identifico a la gran mayoría de mi sector-, una aversión en crear más empresas o instituciones estatales que entren en competencia con el sector privado. Lo que hay que regular, hay que mejorar lo que existe hoy día en el sector privado, pero... tú me vai' a decir “bueno, ¿y el Banco Estado?”, bueno, eso da pa' otra discusión muy larga, pero yo creo que una AFP estatal no se justifica, creo que no soluciona absolutamente nada y lo que hay que hacer es mejorar el sistema... este sistema, digamos. Una AFP estatal se introduce dentro del sistema, a lo mejor un error más macro es dejarla fuera del sistema; en la lógica nuestra de un sistema privado, prácticamente está... entendemos que eso es como un factor externo a este sistema y que va a provocar más distorsiones que ayuda.

E.: ahora, eh... muchos de los países o gran parte de los países de la OCDE existen sistemas mixtos, donde por un lado están los sistemas estatales –principalmente vinculados a los de reparto-, y unos sistemas complementarios, que también está el sistema de capitalización entre otros sistemas. Bajo esa lógica, ¿no sería comprensible que las personas pudiesen escoger entre un sistema privado y un sistema público? ¿O tener, también, un sistema público complementario a un sistema privado?

M.: en la medida en que las personas tengan la posibilidad de elegir y que sean conscientes de que el resultado es sólo su esfuerzo, estupendo, si el problema es cuando se requiere una inyección de recursos estatales y es el gran problema para la discusión de muchos temas, desde... esta semana estuve en una gran discusión de la legalización o no de las drogas y el costo que tiene pa'l sistema de salud, y el derecho como persona para decidir si te fumas algo versus el costo que tiene pa'l Estado cuando empiezas a fumar y terminas siendo una carga estatal. Estoy yéndome al extremo, quizás, demasiado exagerado, pero es un tema que acabamos de discutir. Yo soy liberal y creo que la gente tiene derecho a elegir lo que quiere y cómo distribuye sus cosas, cómo asigna sus recursos... cómo hace su vida en general. Pero el punto es cuando tú decisión tiene costos altos...

E.: entonces, bajo esa lógica, el partido de Renovación Nacional no estaría de acuerdo con la libertad de afiliación previsional entre un sistema público y sistemas privados de pensiones...

M.: yo creo que la gran mayoría no, no te puedo garantizar que hay una postura idéntica hoy día en este partido tan diverso. Pero yo creo que no.

E.: sobre el tema de la AFP estatal, ¿ya hay una opinión general o está un poco...?

M.: está lo que se discutió en el programa de gobierno del presidente Piñera, y ahí se descartó.

E.: se descartó. ¿Y en un próximo gobierno?

M.: se va a trabajar ahora en un programa...

E.: ¿todavía no está zanjado?, digamos...

M.: yo te puedo hacer el contacto con la gente de la comisión de economía, que sabe muchísimo más que yo, o sea, mil más que yo.



E.: OK. Ahora respecto a la reforma previsional del 2008, ¿ustedes creen que contribuyó a mejorar las pensiones de la clase media, de los que cotizan regularmente?

M.: no tengo datos para sostener una respuesta. Sí contribuyó a la gente más pobre que es la que nos interesaba, en eso no hay duda y nosotros... yo, por lo menos, lo he dicho siempre, valoramos mucho el esfuerzo que se hace en la reforma previsional respecto a los que menos tienen, que son justamente a los que el estado les debe un... una mano.

E.: ahora, respecto al objetivo de un sistema de pensiones, ¿cuál cree usted que debería ser el principal objetivo de un sistema de pensiones... sistema de pensiones contributivo?

M.: ¿contributivo?

E.: estamos hablando de lo que los trabajadores cotizan permanentemente.

M.: pero con... ¿de capitalización individual?

E.: el de capitalización, lo que hay hoy día, en el fondo.

M.: garantizar... garantizar un piso mínimo de ingresos por la vía de la pensión a las personas... por el resto de la vida... a partir del momento en que dejan la vida activa, laboralmente hablando.

E.: ahora, usted cree...

M.: ¿cuál es el piso mínimo? Esa es una discusión. ¿Es un porcentaje de lo que ganaba?, ¿tiene que mantener ciertos estándares más o menos similares a los que tenían... cierto estándar o cierto porcentaje similar al que tenían como personas activas o no? Eso es un tema obviamente en discusión, yo creo que por ahí tiene que ir el criterio, no en monto, porque si uno va en monto y yo contribuyo toda mi vida con... y es un estándar de vida que me permite, qué sé yo, vivir en Ñuñoa, en un departamento, tener auto y moverme en ciertas cosas, al momento de jubilar no debería sufrir un detrimento tan importante que me haga variar el estándar de vida que vivía al momento de ser laboralmente activo. Voy al otro extremo... porque te lo aclaro, porque claro, uno dice una cantidad mínima y podría entender alguien que yo estoy diciendo que, bueno, “garantízale doscientas lucas y con eso todos felices”, no, está en función de lo que era su estándar de vida.

E.: claro. O sea, en el fondo, un ingreso similar al que percibía... no igual pero.

M.: un porcentaje de aquel. Se supone que al momento de la pensión, se supone, y eso es el problema de nuestra sociedad en que no se está dando lamentablemente, porque la gente, los adultos mayores hoy día se están haciendo cargo de los hijos, de los nietos y de varios otros más. Se supone que al momento de la pensión las personas ya tienen solucionados una serie de costos que tuvieron que financiar durante toda su vida, que es la educación de los hijos, que es la... en muchos casos, el costo de un pago de la vivienda, eh... en general, se supone que una parte por el supuesto de que a esas alturas ya se financian ellos mismos. ¿Ya? Y sus gastos directos. No se está dando, probablemente. Eso también es un tema de discusión social hoy día, si los adultos mayores hoy día están teniendo que mantener a los hijos, a los nietos, se están haciendo cargo sobretodo los... en momentos de crisis, probablemente.

E.: hay adultos mayores que, cada vez más, se está viendo que todavía tienen hijos en la universidad porque cada vez más los jóvenes están posponiendo la paternidad para después de los treinta años. Si hablamos que pasan a ser padres a los treinta y cinco, uno hace cálculos y, efectivamente, podrían tener después de los sesenta años hijos en la universidad. Entonces, entre otras cosas.



M.: por eso te digo, se parte de ese supuesto que hoy día no se está dando, probablemente.

E.: que hoy día no se está dando. Ahora, respecto al financiamiento del sistema, gran parte de los países desarrollados de la OCDE, muchos de ellos tienen sistemas tripartitos de financiamiento, donde hay un aporte del trabajador, del empleador y el Estado. Bajo esa lógica y, hoy día también, señalaban ustedes el tema de las bajas pensiones, considerando que hoy el aporte es de un diez por ciento del salario bruto, y eso de alguna u otra manera también se ha hablado que no es suficiente para tener pensiones con mejores niveles. Bajo esa lógica, ¿estarían dispuestos a que, eventualmente, se sumase otro actor como el empleador al financiamiento del sistema?

M.: son obviamente temas absolutamente en discusión, tienen que ser planteados como una... uno tiene que estar abierto a la discusión y no solamente el empleador. Si hoy día ya se está dando con un grupo importante de la sociedad que existe un rol del Estado como financista también respecto de la gente que cotiza individualmente, no hay que descartar la posibilidad de que se produzca la contribución del Estado por alguna vía. En alguna discusión –con quién era... con la gente de (...)- que planteaban la posibilidad, incluso, por un mecanismo similar al de la... al de la... por la vía del ahorro previsional voluntario, que se pudiera hacer una contribución por esa vía, digamos, establecer una segunda libreta o una segunda cuenta –la cuenta dos que se supone que quienes tiene mayores rentas la están usando como mecanismo pa’ mejorar la pensión futura-, que por ahí pudiera haber una contribución estatal o pudiera haber una contribución del empleador... en ese caso me inclino más por la estatal que ayudara a garantizar un piso mínimo, porcentualmente hablando, respecto a la renta de la vida laboral. Yo creo que sí, claro que es discutible, si el país va mejorando, si el país va creciendo, si somos capaces de solucionar temas de educación, los temas de la salud, o sea, los problemas de la educación, los problemas de la salud, obviamente que éste es un gran problema y nosotros proyectamos hoy día las pensiones a... a los próximos veinte años, entiendo que la pensión es bastante baja en el monto promedio de las pensiones, respecto del costo de la vida de las personas que perciben esa pensión. Hay que buscar un mecanismo que permita aumentar el monto.

E.: OK. Principalmente, por lo que entiendo, sería por vía del Estado más que por el empleador... o sea, hay que discutirlo.

M.: en un país donde los empleadores... si uno le cree a los números, yo como que me cuesta un poco creerlo, setenta u ochenta por ciento de los empleadores son PYMES, agregarle un costo adicional a una PYME lo encuentro complicado. Están sobreviviendo probablemente... o están obteniendo utilidades bastante menores, están logrando salir adelante, dando trabajo, etc. Hoy día no se les distingue mucho en términos tributarios, yo creo que ahí hay un error de la estructura que hay tributaria en Chile. Deberían pagar en una categoría inferior a las empresas grandes, etc. Entonces una parte de esa premisa es que la mayoría de los trabajadores son contratados por PYMES... me cuesta pensar en cargarles la mano a las PYMES. A las grandes empresas es distinto, ahí ya uno podrá hacer ese ejercicio, pero ahí se produce una... o habrá que hacer un análisis. Lo que nosotros planteamos respecto al salario mínimo...

E.: OK.

M.: si a las personas contratadas con salario mínimo de PYME, tenía que ser el Estado el que se pusiera la mano en el bolsillo y no la PYME, por la vía de subir la asignación



familiar en la diferencia que había entre el mínimo general y el mínimo... perdón, entre la propuesta del gobierno y la propuesta nuestra. Si de los ciento noventa y tres a los doscientos mil se podría subir por la vía de asignación familiar respecto a los trabajadores de PYME. Esa es la propuesta que hicimos en algún minuto y que al Estado le costaba, entiendo, entre siete y ocho millones de dólares mensuales, estamos hablando de una cifra ridícula a nivel de gobierno y anualizada, o sea, perfectamente se pueden buscar alternativas como esa, yo creo que hay que hacerlo, que no... no es dable pensar que todo esto se tenga que solucionar por la vía del esfuerzo de la persona cuando no está en condiciones de sacarlo adelante, yo creo que Renovación, por lo menos, nunca ha tenido problemas en esa discusión.

E.: ahora un poco, pa' ir cerrando, el tema... de cierta manera me lo respondió, pero se lo quiero plantear de la siguiente manera...

M.: no te he respondido nada...

E.: no, si me ha respondido. ¿Ustedes legitiman, entonces, encuentran un buen sistema las AFP, sólo a mejorar algunos puntos?

M.: perfectible, obviamente.

E.: bajo esta misma opinión que usted señaló, establecer un sistema alternativo de pensiones a la AFP, ¿lo consideran viable como partido?

M.: no. Nosotros... se ha discutido... cuando se ha planteado esta discusión... la verdad es que nosotros creemos que las mejorías que hay que hacer deberían darse dentro del marco del sistema de administradoras de fondos de pensiones actual, del sistema de capitalización individual, por un lado, manteniendo primero ese pilar, primero. Porque cuando uno va a otros posibles sistemas se producen distorsiones gigantescas que ya no va al caso volver a explicar.

E.: sí, por supuesto.

M.: pero manteniendo la capitalización individual, manteniendo un sistema de administradoras de fondos de pensiones privada, claro que se pueden hacer un montón de ajustes, de modificaciones, de una mayor contribución estatal, de una mayor participación de los empleadores, etc.

E.: por tanto, el único ente que debería administrar el sistema de pensiones en Chile serían los privados, no el Estado.

M.: por regla general, sí.

E.: ¿consideras adecuado que las AFP o cualquier sistema de pensiones persiga fines de lucro?

M.: me parece que el fin de lucro no es negativo en la medida en que se dé el servicio que corresponda, que la proporción entre lo que se gana y el beneficio que se da sea obviamente razonable. Si nosotros viéramos que... se han producido problemas cuando tú tienes un resultado negativo de fondos producto de la crisis internacional, y la AFP sigue teniendo una utilidad importante, yo creo que eso es difícil de aceptar y creo que ahí hay que hacer algunos ajustes. Lo mismo que pasa con la banca por lo demás, si la banca hoy día restringe los créditos al mínimo, sube las tasas, disminuye el riesgo, una cosa natural pero mantiene un nivel de utilidades altísimo. En ese sentido claro, creo que el lucro -partiendo de la base de que nosotros no tenemos una concepción negativa del lucro, y aunque sea políticamente incorrecto, yo lo digo en todos los foros donde voy, cuando el lucro es entendido como una



legítima ganancia, haciendo bien tu pega y con una prestación razonable, adecuada, satisfactoria, está bien-. Discusión respecto de puntos como ese: qué pasa cuando la contraprestación no es la correcta, no es la adecuada, ¿puede seguir lucrando y teniendo utilidades? Yo creo que ahí hay que repensar un poco... lo que tienen que ser, a lo menos solidarios respecto de lo que está pasando con tus clientes.

E.: ante una propuesta, un proyecto de ley respecto a una AFP estatal, ¿ustedes como partido votarían a favor o en contra?

M.: a priori me da la impresión que en contra. A priori, no lo... no conozco algún proyecto específico, he escuchado sólo la idea. Viendo de quienes viene, la verdad es que da un poco de... nos preocupa un poco. Si lo plantea Navarro... a quien no conozco, o Guido Girardi con el que tengo el... por el que tengo la máxima buena voluntad, somos... no sé si amigos pero me llevo bastante bien con Guido. A mí me preocupan sus propuestas, porque van orientadas a hacer desaparecer al actor privado del sistema, para terminar finalmente –y eso se lo he escuchado a ellos-, con un actor estatal responsable de las pensiones, aunque igual sea de capitalización individual pero sólo con un actor estatal. Si esa es la propuesta probablemente novan a contar con los apoyos nuestros. Si se pretende introducir un factor de mayor competencia, que vaya a temperar un poco... que vaya a producir un poco de control o de límite a la ganancia excesiva; si va a permitir una mayor eh... calidad de los servicios, puedes ser. Eh... es dable pensar que sí. Si vamos a llegar a un sistema similar al Banco del Estado, donde hoy día es prácticamente un banco más de la plaza, donde no hace una gran diferencia, donde se produce una distorsión tan gigantesca como que es el banco que le presta plata a una familia multimillonaria pa' que se compre otro banco, si vamos a llegar a eso, yo creo que no tiene sentido un banco estatal. O sea, si tú me preguntas yo comprendo el rol de un banco estatal cuando presta plata a la gente que menos tiene y asumiendo un mayor riesgo. Entiendo que eso es lo que el banco trata de hacer –por lo que yo le he escuchado a los actuales directivos del banco que supongo que es lo que se ha hecho siempre-. Pero yo no veo en el banco del Estado un factor dentro de la banca. Entonces si se va a producir lo mismo, yo creo que no. En algún minuto me tocó conocer el caso de la AFP de los trabajadores del cobre, no de...

E.: Cuprum, donde estaba...

M.: no, del Banco del Estado y de los profesores. Yo no sé cuál fue el factor positivo, diferenciador, de qué les sirvió.

E.: última: ante un proyecto de ley, ya sé más o menos la respuesta pero tengo que preguntarla. Ante un proyecto de ley de un sistema de reparto...

M.: nos vamos a oponer.

E.: OK.

M.: a eso sí que nos vamos a oponer. Yo creo que no... puedo estar equivocado, pero es nuestro punto de vista, del ejemplo internacional nosotros lo vemos, en nuestro prisma, claramente contrario a crear un sistema de reparto. Nosotros sentimos que en las economías desarrolladas que estaban con un sistema de reparto y que siguen negando un sistema de capitalización individual, lo único que nos han demostrado es que el sistema sigue siendo un forado, sigue siendo insostenible pa' una economía grande, y por lo tanto menos podría ser sostenible para una economía como la chilena. Nosotros no estamos en condiciones, el ideal como país, que el Estado sea capaz de garantizar un buen pasar, un buen vivir,



cómodo, confortable, con buena salud y con buena educación a todo el mundo. Pero eso es el ideal al que tenemos que ojalá llegar en la medida en que seamos un país que crece, que se desarrolla, etc. Mientras tanto yo no veo por donde. Nosotros aquí no estamos contra la educación estatal, estamos a favor. Yo soy hijo de la educación pública, liceo público, escuela pública y de los más malos que te podai imaginar –no sé si malo, o bueno, de los más humildes-. Escuelita en el parrón de la Gran Avenida y escuelita en la comuna del Bosque en Gran Avenida. Obviamente estoy a favor de la educación pública, pero no creo que haya que obligar a todo el mundo a estar en la educación pública. Y si existe hoy día, haciendo la analogía, la posibilidad de elegir entre la educación particular subvencionada casi sin copago, con muy poco copago, y la educación estatal, yo le daría a la gente la posibilidad de elegir. Usted me dice “bueno, entonces la (...) estatal”, puede ser, discutámoslo. Lo que sí creo que al Estado le corresponde es velar porque la educación estatal sea lo mejor posible de manera que sea competitiva, y hoy día no está siendo competitiva. Ahora, respecto al sistema de pensiones, yo no volvería al sistema de reparto, creo que el Estado no está en condiciones por lo que logré mirar por dentro y dentro de lo que se puede contar, de donde hoy día está funcionando el sistema de reparto, es una sangría gigantesca en que el Estado está incurriendo todos los años, gastando decenas de millones de dólares para poder mantener el sistema en las fuerzas armadas y de orden, -convengamos, claro, se jubilan a los treinta años de servicio, o sea, con cincuenta años de edad, jubilan de los veinte en adelante, incluso con treinta y ocho años de edad-, raro el sistema, no es lo que yo esperaría. Si uno dijera, “bueno, yo quiero un sistema de reparto pero a los sesenta, sesenta y cinco, no me lo compare con el de las fuerzas armadas”, bueno, pero yo viendo el de las fuerzas armadas, a mí me llama la atención que, lamentablemente sigue siendo una sangría gigante. Y por último, cuando uno ve el año pasado las cifras, participé de un debate donde vino un experto francés que anunciaba que el gobierno del presidente socialista que asumiera, aún no había nadie, estaba (...) y Strauss Kahn, después apareció Hollande y ganó todo y esa es otra historia. El que fuera iba a tener que subir la edad de jubilación, lo que pretendió hacer Sarkozy en su minuto. Hubo una persona que se paró y que dijo que no, que eso era ridículo, que eso no podía ser. Acabo de leer el diario de ayer donde el presidente Hollande ya está anunciando medidas durísimas en materia económica, y no descarta el que, eventualmente, hay que subir la edad de jubilación. Entonces el ejemplo internacional... tú me vai a decir –parto de la base que FLACSO piensa distinto a mí en eso-, me pueden decir a mí, “bueno, pero tú estai mirando una parte nomás, veamos la otra parte”, ¿cierto? Bueno, yo parto de la base de que esos ejemplos internacionales le dan la razón a aquellos que creemos que la carga estatal en el sistema de pensiones, o carga al Estado y al sistema de pensiones, no es sostenible en el tiempo. Y en países como Chile, yo no le veo por donde. Hollande creo que acaba de bajar diez puntos en las encuestas, y fíjate que valoro... se nota que es un gallo serio, apenas asumió... o sea, no tiene na' que ver con... uno hubiera podido esperar... Zapatero para mí no es un gallo serio. Hollande está a años luz de Zapatero, afortunadamente, no sólo pa' Francia. Ahora, Renovación Nacional no se va a cerrar nunca a una discusión, nunca a darle vuelta a los temas, nunc a hacer un análisis. Nosotros hemos planteado la discusión sobre el salario mínimo porque creemos, además, que hay muchas cosas que uno pudiera no estar en principio de acuerdo. Si tú le hubieras preguntado a la gente de Renovación el año



antepasado, te hubiéramos contestado muy probablemente también, que aumentar el salario mínimo en diez puntos no era compatible con fomentar el empleo ni fomentarla inversión, ni defender ciertos elementos básicos pa' nosotros del modelo que nosotros defendemos, que es el defender el emprendimiento. Pero considerando que la situación ya no daba pa' más, creemos que había que hacer señales políticas importantes. Y cuando uno ve, por un lado, quienes pagan el mínimo por necesidad... no están en condiciones de pagar más, no pueden, y pa' esos pedíamos una ayudita del Estado. Y quienes pagan el mínimo abusando, yo creo que al Estado le tocaba meter la mano ahí, y eso lo planteamos al gobierno bastante fuerte, en una pelea gigante y al final mucho nos han odiado este año por eso. Pero en este partido, por lo menos, se dan y se plantean, y fuimos contra toda la... En las reuniones más privadas, nuestros... hubo gente que nos planteó que éramos traidores, poco menos, gente que cree que no debería haber salario mínimo, que son seguidores de Friedman como si fuera la Biblia. Y ahí nosotros decimos no, yo comparto algo con Friedman aunque me gusta más Hayek que Friedman, es más temperado que don Milton. Pero no estamos por comprarnos dogmas acá tampoco tan (...) cerrado. No descarto... ¿votaríamos a favor? Yo creo que no, en principio. ¿Para qué? Si me vai a llevar a otro Banco Estado, ¿qué sentido tiene? Ni la ENAP, ¿tiene sentido que haya una pura refinería? Yo creo que no. ¿Sirve al Estado de Chile tener la Polla Chilena de Beneficencia? Conozco ese tema por el gerente (...) a lo mejor sí, a lo mejor no. ¿Hay que privatizarla? Yo creo que no. ¿Sirve al Estado de Chile... no sé po', hacerse cargo del Transantiago? En una de esas, ¿por qué no? Démosle una vuelta, a lo mejor hay que estatizar el transporte público y el Transantiago de una vez por todas, si con todo lo que hemos gastado como Estado... A estas alturas quizás habría sido bastante más prudente el haber estatizado, no sé. Capaz que alguien me mate o me diga "te volviste loco" sería peor todavía. Nosotros hemos conversado con... al asumir el gobierno, yo asumí como subsecretario en una subsecretaría chiquitita. Pero en general lo que no puedo observar es que haya una capa tras otra de asesores y de funcionarios que no eran sacados, cierto, en cada uno de los cambios de gestión por no pelear dentro del propio gobierno, entonces cada autoridad traía sus nuevos asesores sin prescindir de los anteriores, aunque no hicieran nada. Tú decí, "esto es caricatura", no, no es caricatura, son centenares de personas las que no están justificadas. Así como defendí a mucha gente de la Concertación, así como llamé a mucha gente y dije "oye, este gallo es PS pero es súper bueno pa' la pega, no se te vaya a ocurrir tocarlo, al revés, dale un mejor cargo, mostremos que se puede gobernar con todos", también creo que, lamentablemente, está de repente justificada esa crítica que el Estado no es eficiente en la gestión, no es un buen administrador. Estuve con los dirigentes de ENAP la semana pasada en Punta Arenas. ENAP de ocho mil trescientos millones de dólares tiene un patrimonio de quinientos. Si eso es buen gestión... chuta. Bueno, no sé si tení alguna otra pregunta...

E.: eso sería, se lo agradezco un montón.

M.: tienes una precisión... porque yo de verdad siento que te contesté bien así como... tú tienes mi correo pero te voy a dar el celular.

E.: ah, ya.

50 minutos. Fin de la grabación.



7.11.6 Entrevista a Natalia Piergentili

Entrevistador = E.

Natalia Piergentili = N.

No se entiende = (...)

E.: bien. Me encuentro junto con Natalia Piergentili, tesorera nacional del partido por la democracia, hoy día 28 de agosto de 2012. Entrevistador: Rodrigo López, sobre “Viabilidad política a un sistema alternativo de pensiones. Buenas tardes, Natalia, eh... bueno, como te iba contando, a nosotros nos interesa saber cuál es la visión del partido respecto al actual modelo de pensiones, por un lado. ¿Ustedes tienen alguna posición sobre el actual funcionamiento del sistema de pensiones?

N.: o sea, yo te he contado que el partido en general, como el resto de los partidos, está en un proceso de análisis de grandes políticas públicas, o grandes ejes estructurantes de una campaña. Y por cierto, dentro de esos análisis está el sistema de pensiones. De hecho, hoy día tenemos una comisión programa que la va a partir Francisco Vidal, -que de paso, puedo gestionar una reunión con él y contigo para estos efectos-, se ha trabajado junto con problemas de descentralización y otros grandes globales pendientes. En ese sentido, no está completamente afinada una postura partidaria, pero lo que sí yo te puedo decir es que es un tema que está siendo trabajado en la comisión de programa y que, por cierto, el partido ha analizado en conversaciones en la comisión política, en la mesa del partido, que son las instancias en que yo participo, respecto de el gran pendiente que tiene el sistema de pensiones. O sea, sin duda, se avanzó un montón en lo que es la pensión básica solidaria, por cierto, que además provee pensión a un segmento vulnerable de la sociedad, y que además, en el fondo, por un tema de educación o de finalmente disposición hacia la familia, no percibió ingresos, siendo que fue trabajadora toda su vida, como la dueña de casa. Pero, en este caso, hay una gran deuda que es, primero, con la clase media, con la clase media... no la que hoy día habla el gobierno, sino la clase media efectiva, que va a tener un detrimento importante cuando termine su vida laboral, sumado al exponencial gasto que tiene la tercera edad en materia de todo tipo, por lo tanto... y además en los últimos análisis se ha incrementado la tercera edad en Chile, es un tema que es un pendiente social importante.

E.: ahora, eh... ¿cuáles son los aspectos críticos que consideras tiene el actual modelo de pensiones?

N.: primero que no es solidario, es un modelo egoísta, por lo tanto no genera un principio de solidaridad social, que es muy importante en un tema de pensiones, y segundo porque además posee altos costos de administración, y que sólo, además, esté en la volatilidad de los mercados, hace que sea muy improbable poder planificar un horizonte previsional. Y, por otro lado, como te decía es un principio más... es de capitalización individual, por lo tanto es un principio egoísta, lo que hace es que, en general, gente que hoy día es de clase media y depende poco del Estado porque ya, ponte tú, te pongo un ejemplo concreto que yo



siempre lo saco a la luz porque siempre dicen que la gente que está en la militancia, muchas veces no cacha lo que pasa en el mundo real. Ponte tú yo te pongo el caso de mi papá: gana setecientos mil pesos hoy día, es un funcionario a contrata de un servicio público, sus dos hijas ya están absolutamente adultas, o sea, él vive sólo con su señora, en una casa que se ha pagado con mucho esfuerzo, tiene FONASA y no depende del Estado en casi ninguna... no es parte de la ficha CAS, etc. Pero cuando mi papá se jubile, por haber tenido lagunas... en su minuto sueldos precarios, o esta posibilidad que años atrás daban los empleadores de imponer por el mínimo, en función de cuando tenía dos hijas chicas y estai criando, que muchos trabajadores lo hacen, por lo tanto él va a jubilar con alrededor de trescientos mil pesos. Con eso él no vive. Por lo tanto, en ese minuto o se vuelve carga de su familia, en este caso sus hijas en edad adulta, o se vuelve carga indirecta del Estado, porque además tiene casa propia, en un barrio de clase media, por lo tanto igualmente, aunque seas pensionado, con recursos que no le alcancen, no va a ser objeto de protección social, de ficha CAS o etc. Por lo tanto, ese tipo de ejemplos, es los que hoy día ven con preocupación su horizonte previsional, pero todavía no se jubilan, por lo tanto todavía no se genera el problema público, propiamente. Yo siento que en unos tres, cuatro años más, este tema va a ser absolutamente prioritario porque van a empezar a jubilarse personas como el caso de mi papá y de otras que hoy día no son parte de ninguna encuesta, que son personas de clase media que viven tranquilamente, pero que en el día que se jubilen, cuando los costos de salud y otros sean tremendamente onerosos, se van a volver o carga del Estado, que es lo más improbable por lo que te decía, o carga de su familia que está en edad laboral, por lo tanto es un detrimento para la fuerza laboral, que en este caso significamos sus hijas. Entonces eso es lo que yo veo como problemático, eso es lo que yo veo que como no ha estallado como problema colectivo... o sea, porque si tú le preguntai a un caballero y te dice que eso le pasó, pero no ha estallado en masa ese problema. Porque la gente que hoy día se está jubilando, todavía tiene una colita del sistema antiguo. Pero ya eso se está cada día más terminando, por lo tanto yo siento que en uno o dos años más este tema va a estar crítico.

E.: con gente que va a ser “pura” del sistema.

N.: exactamente.

E.: ahora, ¿cuáles son las alternativas que ustedes están estudiando frente a esta problemática que tú mencionas?

N.: mira, yo creo... eh... que si hablamos en términos de contextos políticos, yo te diría que hace un año o dos el contexto político y social daba para hablar de una reforma y daba para hablar de una AFP estatal, que no se pudo concretizar, además, porque yo siento que había varias miradas dentro de la fuerza gobernante, que en ese minuto era la Concertación...

E.: el dos mil seis, estamos hablando, remitiéndonos...

N.: exacto

E.: previo a la reforma previsional...

N.: pero yo creo que los contextos políticos y sociales en Chile han ido cambiando profundamente durante estos dos años. Por lo tanto, yo creo que hoy día en vez de hablar de que lo máximo a lo cual puede aspirar la sociedad chilena era a una AFP estatal, yo creo que hoy día eso es parte del piso mínimo al cual va a aspirar la sociedad chilena y que va a ser parte importante de un futuro gobierno, del que sea. O sea, va a ser parte de los ejes



fundantes de un nuevo gobierno, no puede no serlo, es un tema que está a punto de estallar, eh... con un tema que convoca a gran parte de la sociedad, y que yo creo que no se puede seguir invisibilizando.

E.: ¿y cuál sería el piso máximo?

N.: yo creo que es complejo volver al sistema antiguo, pero yo creo que una mezcla entre AFP estatal y una... bueno, Argentina volvió, pero los argentinos tienen más flexibilidad en sus instituciones –que pa’ algunos puede ser muy bueno y pa’ otros puede ser muy malo-. Argentina tomó nuestro sistema de AFP y rápidamente se dio cuenta, era lo que estábamos conversando, poco solidario, etc., etc., reculó y volvió al sistema antiguo. Yo no sé si en Chile, con un sistema no reformado del binominal, con esta tan mala representación política de la realidad social, tan dispareja, poco legítima, vamos a poder llegar a volver al sistema antiguo. Porque además nos puede pasar lo que está pasando en Europa, que cada vez más la población de tercera edad es mucho mayor a la población trabajadora. Pero yo creo que vamos a llegar a una AFP estatal, y por otra parte deberíamos avanzar a que este sistema fuera mixto, o sea, que por una parte tuviera algún pilar solidario, y que por otra parte tuviera la capitalización individual.

E.: y ese pilar solidario, ¿incluiría a la clase media efectiva?

N.: ¡por cierto! Y además creo que esto se puede hacer en función de un pedazo de cotización a este fondo solidario y un alza tributaria, o sea, esto se puede financiar con otras medidas públicas, pero yo creo que el gran acuerdo va a ir por el lado de AFP estatal, sí, pero además una mirada al tema en general.

E.: ahora, la administración del sistema, ¿consideras que debe seguir en manos de privados, en manos del Estado o una suerte de ambos?

N.: yo lo que haría sería un sistema mixto, pero con mucha mayor regulación, sobretudo en el tope de las ganancias. O sea, esto es lo mismo que pasa con la ISAPRE... o sea, si Coca Cola gana mucha plata, está bien, porque todos tomamos Coca Cola. En el caso de la ISAPRE ganan mucha plata y yo tengo hoy día, a los treinta y cuatro años, que tener un plan sin útero porque si no es impagable un plan de salud, aun cuando yo debo estar en el percentil más alto de renta. Entonces, imagínate yo ya... honestamente, si lo miramos en términos de cómo se mide hoy día la riqueza, yo debería estar en el porcentaje más alto de ingresos porque no tengo hijos, un montón de cosas. Pero aun así igual tengo que optar a un plan sin útero porque o si no es impagable, así de simple. Entonces yo creo que en la AFP pasa lo mismo que en la ISAPRE, por un lado tenía ganancias exorbitantes sin regulación, además tenía un problema de que el sistema está hecho para que exista poca información, para que desde los formularios hasta la explicación de la información sea poco amigable, hasta que el sesenta por ciento de la gente hoy día todavía no entiende el problema de los tramos, según grupo etario el tema de riesgo de la banca respecto a tus recursos... Entonces, por lo tanto, yo siento que el sistema a parte de estar con excesivas ganancias, que eso se refleja poco en las pensiones y en el alto costo de gastos operacionales, no ha habido una regulación efectiva respecto de poner ciertos puntos eh... digamos, poner ciertos puntos en la regulación, como el tema de la información, el tema de los precios de tus gastos operacionales, y muchos otros. Por eso yo te digo que debería ser un sistema mixto, por cierto, que tuviera un pilar solidario por una parte y estudiar cómo se financia, pero por otro lado una regulación exhaustiva respecto de operación, información de la



operación, educación al usuario respecto del sistema, y por cierto, además, regulación de ganancias.

E.: ahora si este pilar solidario, dentro de este esquema que me has mencionado, mixto, ¿puede ser administrado por privados o debería ser administrado por el Estado o una suerte de ambos?

N.: no, yo creo que por el Estado. Si la plata el Estado está...

E.: para el tema contributivo, estamos hablando del sistema de contribuciones.

N.: sí.

E.: en el caso del pilar solidario, hoy día hay gente que accede al pilar solidario por medio de la AFP, y el Estado le traspasa los recursos a la AFP y paga la pensión básica solidaria a través de AFP...

N.: pero esos son los casos extraordinarios de la reforma porque, en general, como es “dueñas de casa” –por poner un foco-, en general eso lo paga el sistema público. ¿Dónde está pagando la AFP hoy día? Donde es gente que había tenido alguna que otra vez cotización. Pero esa plata, el cálculo, lo hace el Estado a través de una ficha que levanta el propio Estado a través de sus instituciones –municipios y otros, pero que son parte de la institucionalidad pública-, y posteriormente se traspasa a otro que es tu caja pagadora. Pero todo lo que es el cuánto, el cómo y la oportunidad de esos recursos, están siendo hoy día manejados por el Estado como corresponde que sea.

E.: ya, o sea, sería más que un nivel subsidiador, digamos, en el caso del pilar solidario, sino que además estaría dentro de lo que es la administración.

N.: sí, yo también creo.

E.: es una pregunta...

N.: sí, o sea, porque... o sea, lo ideal... las políticas públicas son incrementales. Lo ideal debería ser un sistema solidario o completamente... o que nunca hubiésemos tenido esta aberración llamada AFP. Pero como te decía yo, como no están las condiciones en la legislación, en la representación democrática, y en todas las instancias que toman decisiones respecto a estas políticas de Estado, yo creo que debe ser una política incremental. Por lo tanto, que va a tener una AFP estatal, y una parte solidaria de clase media que no sé si compensa, subsidie o redistribuya, a través de impuestos o de otros en este fondo. Por lo tanto yo creo que cualquier fondo que se genere para compensar estos detrimentos de clase media, tiene que ser, por cierto, administrado por el Estado.

E.: ahora, respecto al financiamiento del tema. Eh... hay una... ustedes como partido o en este estudio-discusión que han levantado respecto a la temática, ¿se plantean que la cotización podría ampliarse a lo que es el empleador? ¿Podría ampliarse a lo que es, también, el financiamiento del Estado? Estamos hablando del sistema contributivo, de las personas que cotizan en forma continua...

N.: la verdad es que no lo tengo muy claro. En el fondo, en general, esto es lo mismo cuando hablamos de impuestos. Claro, yo quiero que Ripley pague muchos más impuestos, sin duda. Pero también me complica que la fábrica de pelerones de Patronato pague más impuestos. Como todavía no hemos sido capaces de generar indemnización de entre las grandes, las medianas y las pequeñas empresas, -realmente porque siempre hablamos de la pequeña empresa, que dan empleo, pero cuando las tratamos de indemnizar en función de impuestos, eso no lo hemos hecho-. Por lo tanto, a mí me cuesta en un escenario así, poder



pedirle aportes al empleador, no pensando en Ripley ni en Cencosud, pensando en la fábrica de polerones de Patronato. Por lo tanto, yo creo que ahí hay una discusión que no hemos dado, no hemos llegado a ese nivel de fineza, pero debería haber ahí un ajuste. Si indemnizamos respecto de los ingresos de la empresa, si en algún tipo de empresa sí se pueda hacer contribución de parte del empleador y en otras no, ahí de verdad no lo hemos visto con ese nivel de detalle. De hecho sí hay una experiencia que es la única en Chile donde el trabajador y el empleador ponen un porcentaje, que es cuando se determina que un puesto de trabajo es pesado. La ley hoy día hace que, cuando un puesto de trabajo es calificado como pesado, que en general tiene que ver con trabajos que a la larga te producen detrimento físico, mental, emocional, etc., y que está muy asociado a la minería también, por el trabajo en altura y todo eso, lo que se hace es que el empleador pone dos por ciento más de cotización, el trabajador pone otro dos por ciento más, y entonces ese puesto de trabajo, cuando se jubila la persona que lo ocupa, -porque el beneficio no es para la persona, es para el puesto-, lo que hace es que se puede jubilar antes y con un poco más de jubilación. Entonces compensa todo este detrimento físico etc., al haber ocupado un puesto de trabajo al que la ley llama “trabajo pesado”. Y es la única experiencia que existe en que el trabajador y el empleador ponen juntos, aparte de su imposición, otro cachito pero para estos fines. Bueno, por ahí hay una experiencia que se puede re-editar en función de ciertos ajustes que se tuviesen que hacer.

E.: respecto a lo que es la libertad de afiliación previsional, ¿estarían de acuerdo que un trabajador pueda optar entre un sistema u otro de afiliación, un sistema público o un sistema privado?

N.: o sea, yo creo que eso es base, es básico. Y eso va a requerir demasiada fiscalización porque, en los años ochenta cuando se instala la reforma previsional, se señala que había que tomar la decisión libremente. La mayoría, si no fue el casi noventa por ciento de los casos, la gente fue cambiada por sus empleadores, de cotización, digamos, a las cajas antiguas, al sistema privado. Por tanto, yo creo que en primera instancia es cierto que hay que dar libre elección, las AFP van a patalear porque van a decir que todo el mundo se va a querer ir a la AFP estatal, yo me iría a la AFP estatal, por cierto que hay que regular aquello de tal manera que el empleador no te diga “bueno, usted trabaja conmigo en... trabaja conmigo en Ripley, y Ripley funciona con tal AFP”. Yo creo que ahí va a haber que tener una regulación importante, porque en los años ochenta se habló de decisión libre y no fue así. Por otro lado, también vemos que hoy día en el caso de la gente que no se informa respecto de en qué tramo va a estar, tampoco la AFP es proactiva de decirle “Natalia, mire, junto con saludarle el sector que le conviene según la edad, según esto, es...”, ellos eligen en qué tramo te ponen. Entonces hoy día, tanto hoy día como en el futuro, si no se genera una regulación acorde a las necesidades de estas grandes políticas, vamos a tener un problema.

E.: quizás volviendo... tú me respondiste de otra manera lo que te voy a plantear ahora, pero un poco para explicitarlo aún más: ¿consideras que es viable establecer un sistema de pensiones alternativo a las AFP?

N.: con la presencia de una AFP estatal y una mejora en la política de pensiones, yo creo que sí. O sea, que no es una alternativa como decir “entre una u otra”, yo creo que se va a llegar, por todo lo que te he señalado anteriormente, a un sistema intermedio que quizás de



el piso para una reforma estructural posterior, como te hablaba del incrementalismo de las políticas. Por eso no me atrevo a decir si es una u otra. Yo creo que va a tener que ser un nivel intermedio mucho más regulado y con mucha más... y con mucho más, digamos, ethos solidario.

E.: y eso, ¿es posible con el actual escenario o contexto político y social, en el presente? Lo que tú me mencionas, no estamos hablando de la forma estructural, estamos hablando de la AFP estatal.

N.: yo creo que es necesario, yo creo que es urgente y yo creo que es un tema que está en la Agenda Pública. No está todavía en la Agenda Política porque hay otros temas de la coyuntura, el tema estudiantil y otros. Pero lo más interesante de esto es que el tema de la inequidad y la desigualdad se han tomado la Agenda Política. O sea, la derecha habla de esto y lo asume, digamos, y responde a la ciudadanía como sabe hacerlo, pero está en el relato. Por lo tanto, yo siento que es parte. Los grandes des-valores asociados a esta problemática como la desigualdad, están en la Agenda Política. Yo creo que ahora aparte de la obligatoriedad que tienen los partidos, que tienen las campañas políticas o que tienen los programas políticos, es de acercar a esos des-valores este tipo de temas. El des-valor está en la Agenda.

E.: ¿cuál crees tú que sería el objetivo principal de un sistema de pensiones?

N.: yo creo que el objetivo principal de un sistema de pensiones es generar recursos a las personas que dejan su vida laboral y que les permita un mínimo de condiciones, iguales o parecidas a las que tenían antes de la jubilación. Yo creo que eso es el eje de una... de una reforma de pensiones.

E.: y respecto al lucro, ¿crees que los sistemas de pensiones deberían perseguir el lucro? El lucro está en la educación, en el modelo de AFP, de hecho son sociedades anónimas con fines de lucro, o sea...

N.: yo creo que a diferencia de lo que pasa con la educación, que la ley decía que no tenía que haber lucro y eran un montón de subterfugios y se lucra igual, la AFP siempre fue un negocio, o sea, yo creo que en eso nadie mintió. O sea yo creo que la política del ochenta neoliberal completa y aberrante a mi juicio nunca mintió respecto de cuál era su rol y los valores que tenía esta política, y que encarnó en la ISAPRE, la AFP, etc. Por lo tanto mi problema, si yo soy el dueño de la AFP y a mi me dicen que puedo ganar lo que quiera, gano lo que quiero, si el punto acá es cómo lo regulamos y creamos un sistema donde los ciudadanos estén mucho más protegidos por el Estado. Pero yo no creo que sea malo que la AFP lucre, en que sentido, porque nunca nos ha mentado que lucre, porque todos sabemos que lucre y porque el Estado, como no lo regula, ha dejado que lucre. Ese es un negocio. Mi punto es cómo hacemos que ese mismo sistema... esto es lo mismo que el supermercado. Yo voy a X supermercado porque mi cuenta sale más barata, pero yo sé que tiene que haber un supermercado y yo pueda ir a un lugar donde compre mi mercadería, puede ser la Vega, el supermercado, pero yo elegí el supermercado. Pero yo tengo claro cuánto pago a fin de mes y que, además, lleno mi freezer de mercadería. Hay que pensar lo mismo. El problema está en que esto es como buscar una necesidad básica, voy a comprar mi mercadería, efectivamente lleno mi refrigerador, pago diez veces lo que debiera pagar si hubiera regulación, ese es mi problema.



E.: Natalia, una pregunta: ¿estás de acuerdo con que las instituciones que administran la seguridad social persigan el lucro? Independiente de las administradoras que administren el sistema de seguridad social. Puede ser... tú estás hablando de instituciones previsionales que persigan el lucro.

N.: o sea, yo en lo personal creo que esto debería tenerlo el Estado siempre, por lo tanto no estoy de acuerdo con que se lucre con las pensiones. Pero tampoco puedo demonizar a las AFP y decir que son ladrones porque no lo son, la ley ampara lo que hacen. ¿Me entendí o no? O sea, si tú me decí que... si me llevai a los términos ideales, yo volvería a los años ochenta y seguiría con las cajas, con el INP. Prueba de lo que venía es que, por ejemplo, las fuerzas armadas no se cambiaron de régimen previsional. Por lo tanto, ahí te da señales de que no era tan maravilloso desde un inicio. Y por cierto creo que la previsión es eh... un eje fundamental de la tranquilidad de los ciudadanos respecto de haber hecho su obra social y su vida humana y privada. Por lo tanto, si tú me llevai al ideal, por cierto que no debería ser, no debería permitirse el lucro ni en la educación, ni en la AFP, ni en los sistemas de salud, sin duda. Lamentablemente tenemos un sistema neoliberal al cual le hemos hecho adecuaciones, en algunos casos pertinentes, en otras muy malas y en otras no las hemos hecho, por lo tanto hoy día no sé en viabilidad política, etc., si vamos a poder crear un cambio de sistema. Como tengo mis aprensiones de que lo vayamos a poder hacer, por todo lo que hemos conversado, a lo que puedo aspirar racionalmente es a que el Estado intervenga no sólo a través de una AFP estatal sino a partir de una fuerte regulación, tanto a las ganancias como a la operación.

E.: dentro de los parlamentarios y los dirigentes del partido, ¿hay divergencias de opiniones al respecto?

N.: ¿en qué sentido?

E.: divergencias en términos, por un lado, de legitimar el sistema actual de pensiones, de AFP, incorporándole mejoramientos. Por otro lado podríamos decir que hay otros con posturas más radicales que podrían decir “no, hay que cambiar el sistema”; y otros que plantean este sistema mixto, que debería haber un pilar solidario del Estado para un sistema contributivo de pensiones y complementándolo con la AFP u otro sistema privado.

N.: o sea, yo creo que nadie en este partido pudiese decir que le gusta el modelo. Eso de partida. Cualquiera, cuando hablamos de visión sobre la problemática, por cierto que estaríamos hablando de un cambio estructural. Y cuando hablamos, cuando tan mal lo hemos tenido que hacer en términos de democracia protegida y compleja, yo creo que nos barajamos entre lo posible y lo soñado, y ahí estamos entre un cambio estructural y un sistema, más bien, mixto altamente regulado. Pero no tiene que ver con que el partido y sus dirigentes y su ethos, y sus valores políticos, no apunten hacia el cambio estructural, sino que tiene que ver con que los partidos también tienen la responsabilidad de ser los filtros de las demandas ciudadanas, pero también de entender que existen problemas de viabilidad política, económica, administrativa, técnica, etc., que hacen que uno tome la opción del medio, ¿me entendí o no? Entonces tú me preguntai, ¿dónde está el partido hoy día?, entre un cambio estructural y estudiar esta mirada intermedia que podría ser más factible en el mediano plazo.

E.: ¿hay parlamentarios que están discutiendo este tema específicamente o que estén sacando algunos planteamientos, dentro del partido?



N.: en lo que estamos... o sea, este es un tema que se debate siempre. Pero yo no conozco – y puede que haya, me puedo informar más de eso-, algunas minutas o algo de propuestas concretas acerca del tema. Lo que sí como te señalaba, esto es parte de lo que está viendo la comisión programa, donde hay una serie de profesionales del partido, también participan parlamentarios, y las conduce Francisco Vidal, por lo tanto también me gustaría que hablaras con ellos, porque no conozco un documento o algo, sino que ha sido parte de discusiones como el relato que yo te estoy contando.

E.: entiendo. Como para ir terminando... respecto a este englobamiento de visiones que estamos viendo... esto es un supuesto: ante un proyecto de ley de una AFP estatal, tú ya me lo diste, un poco para ir dejando algunos hitos. Ante un proyecto de AFP estatal, ustedes como partido, una visión tuya en este caso, como tesorera del PPD, ¿ustedes estarían a favor de una AFP estatal? Ante un proyecto de ley de un parlamentario de un sistema de reparto, ¿ustedes estarían a favor?

N.: o sea, es que es hoy día lo que existe.

E.: ante un sistema de reparto actual, donde puedan incorporarse nuevos trabajadores. Existe un sistema que lo administra el IPS, por decirlo, pero no pueden entrar nuevos trabajadores, toda la nueva fuerza laboral...

N.: entran a la AFP.

E.: ante un proyecto de ley de un parlamentario X, o que venga incluso del ejecutivo, ¿ustedes...?

N.: o sea, ¿si es volver al sistema antiguo?

E.: un sistema de reparto, no creo que volviéramos a como estaba, sino que fuese reformado bajo las condiciones financieras que existen hoy día.

N.: yo me imagino que sí, tengo mucha seguridad de responderte que sí a la AFP estatal porque es lo que hemos conversado. Te diría sí pero no con toda la seguridad de hablarte por la institución, porque eso no es un tema que yo, en los debates que he participado, se haya conversado.

E.: te agradezco por la entrevista y muchas gracias por todo.

N.: no, gracias a ti. Y si necesitas algo, hablar con Pancho por la comisión programa, yo te hago todos los contactos, o con los parlamentarios que están en la comisión trabajo como la Nani Muñoz, avísame nomás y vemos como lo hacemos.

E.: sería fantástico. ¿Y sería posible tener una entrevista con Francisco Vidal?

N.: voy a llamar a Pancho y te aviso, le voy a mandar un correito.

El entrevistador comienza a hablar de su actividad sindical. Fin de la transcripción al minuto 28 de grabación.



7.11.7 Entrevista a Miguel Moreno

Entrevistador = E.

Miguel Moreno = M.

No se entiende = (...)

E.: me encuentro con don Miguel Moreno, vicepresidente del Partido Radical Socialdemócrata, hoy día es treinta de agosto de dos mil doce. Don Miguel, ¿cuál es la visión que tiene el partido respecto al actual sistema de pensiones, de AFP?

M.: bueno, el partido eh... más allá de la especificidad de la pregunta, tiene una visión de sociedad muy distinta a la que hoy día se está construyendo, en la globalidad. Nosotros creemos que este sistema neoliberal, este sistema que deja todo en manos del mercado, que es el asignador de la justicia en el ámbito político y social, nosotros creemos que no corresponde de acuerdo a las perspectivas institucionales que hemos desarrollado. El partido radical se define profundamente de economía mixta, pero desde el punto de vista de lo que es la previsión, que es un elemento de seguridad social de los habitantes de este país, tiene una concepción total y absolutamente estatal en ese ámbito. Aunque más allá de lo que es el proceso de la capitalización individual del actual sistema, nosotros creemos como partido que con la salud y con la previsión de los chilenos que han entregado su esfuerzo, su aporte al desarrollo de este país, no puede estar expuesto a este mercado, donde las diferentes instituciones son las que captan los recursos de los trabajadores, colocan en el mercado la rentabilidad futura de estos trabajadores. Creemos que el Estado tiene que cumplir un rol al respecto, nosotros estamos por una AFP estatal que refleje claramente condiciones transparentes y de seguridad en funciones de las necesidades de desarrollo, de evolución y de amortización de los recursos de los trabajadores, y para eso se requiere que el Estado asuma el rol que le corresponde con los trabajadores, fundamentalmente por las implicancias futuras que va a tener para quienes ya cierran un ciclo en su actividad laboral y que vean que lo que ellos han desarrollado y han ido ahorrando durante su periodo de vida laboral, esté respaldado, esté crecido y además, fundamentalmente, que sea la unidad base de un descanso merecido de la gente que termina el ciclo laboral.

E.: Don Miguel, y ¿cuál es la diferencia entre una AFP estatal y una AFP de las que hoy existen?

M.: bueno, fundamentalmente nosotros creemos que en una AFP estatal no va a estar sujeta a las condiciones de mercado. Porque creemos que el gobierno de turno, previa legislación en esta materia, debería securizar la capitalización de estos recursos que los trabajadores van a aportar. Más allá de lo que sea que hoy en día existe, que es el mercado quien define cuánto aumenta o disminuye el capital de los trabajadores. Hemos visto como a través de este sistema de mercado, en función de cómo se desarrolla la capitalización de los trabajadores, eh... observamos que mientras los ejecutivos de estas AFP siguen aumentando sus utilidades, siguen, digamos, aumentándose sus sueldos, los trabajadores... la rentabilidad de su capitalización ha disminuido porque han disminuido en el ámbito accionario, el soporte de inversión de estos recursos, o por debacles financieras que se produzcan de una mala decisión en lo que es el aporte y la orientación de estos recursos.



E.: Don Miguel, entonces eh... ¿ustedes estarían por la libertad de afiliación en el sentido en que los trabajadores puedan escoger entre la AFP eh... que actualmente existen y otra que sería estatal?

M.: absolutamente, nosotros estamos predispuestos a analizar, digamos, desde el punto de vista de lo que es hoy en día el desarrollo de este sistema, naturalmente con ciertas limitantes. Puede ser que la futura capitalización, el futuro sueldo del trabajador que cuando ya cumple el ciclo vital de su vida esté expuesto, como lo decía inicialmente, a este mercado. Nosotros consideramos como partido que es una obligación moral del Estado, y también del privado, de segurizar por lo menos una línea base. Esto implica que los indicadores que hoy día se manejen para capitalizar, digamos, los recursos de los trabajadores, deberían ser ponderados con una segurización de línea base que le permita, independiente de las fluctuaciones del mercado en el ámbito privado, por lo menos segurizar y que sean los inversores, los que captan los dineros, los dueños de las AFP los que respondan, digamos, a las fluctuaciones del mercado.

E.: ahora, respecto a lo que es el financiamiento de sistema, ¿usted cree que debería seguir tal cómo está? En el sentido en que... pa'l sistema contributivo de pensiones, no estamos hablando de los trabajadores que hoy día reciben pensión básica solidaria, sino que de aquellos que cotizan activamente... ¿que solamente siga el trabajador cotizando para el financiamiento de su pensión? ¿O incluir a otros actores como el Estado y el empleador?

M.: bueno, cuando uno hace una relación comparada, los países desarrollados, eh... como Noruega, Finlandia, Suecia, y ve los indicadores de desarrollo humano desde la perspectiva de lo que es el concepto post-vida útil del trabajador, se ve que tenemos una desigualdad absoluta y terrible con Latinoamérica, en especial con Chile. Porque en Chile es el propio trabajador el que va acumulando sus recursos, a diferencia de estos países, donde los indicadores de desarrollo humano son óptimos comparados con el nuestro, es el empleador el que hace un esfuerzo por proyectar una vida futura óptima para este trabajador, y también el Estado coloca una parte de esos recursos y, naturalmente que sumado a esta trilogía el aporte individual, que es mínimo en los países desarrollados, con un fuerte aporte desde el punto de vista empresarial más el Estado, produce este efecto de una buena pensión, una segurización de recursos para una buena vida y un indicador de satisfacción óptimo.

E.: y respecto a lo que es la administración del sistema. La administración del sistema estaría... bueno, actualmente está en manos de privados, que son las AFP, eh... bajo esta lógica de AFP estatal también entraría, entonces, el Estado como administrador del sistema, no sólo como rol regulador...

M.: absolutamente, porque hoy día hay una superintendencia de AFP, que teóricamente regula los actos y cada una de las condicionantes de la AFP pero, naturalmente, que esta superintendencia no cumple el rol, digamos, para el cual –desde la perspectiva de desarrollo de la gestión-, es encomendada. Y decimos esto con la más absoluta seguridad: creemos que es el Estado el que debe no solamente regular a la AFP estatal, sino también a los privados. De manera que los elementos de control, de resolución de conflictos, y los elementos de proyección de los fondos de los trabajadores, estén bajo la mano del Estado, de manera de segurizar a futuro qué concepto de indicador.



E.: ahora, replanteando la pregunta, la administración del sistema; ¿en qué manos debería estar?

M.: en el Estado, en el Estado. No coartando la posibilidad de que privados se interesen por participar, digamos, de este de administración de fondos de pensiones, entendiendo de que la regularización de cada uno de sus actos debe ser, no sólo del punto de vista del Estado, sino a través del control del Estado, la función de cada uno de ellos.

E.: ¿bajo la misma lógica de las AFP? Colocando este tema de segurización de los... ¿bajo ese esquema?

M.: bajo ese esquema, con una administración clara y objetiva del Estado. Si el Estado va a hacer aportes, si el empresario va a aumentar el aporte que hoy en día tiene, si el trabajador va a seguir cotizando, naturalmente que estos tres elementos, bajo el punto de vista de una segurización de lo que va a ser a futuro la pensión de los trabajadores, por el aporte que el Estado está haciendo, donde el trabajador no le trabaja al Estado sino a un particular, el control debe tenerlo el Estado sobre el sistema global de fondos de pensiones.

E.: respecto a lo que es la persecución del lucro en los sistemas que administran el sistema de pensiones. ¿Usted está, o el partido está de acuerdo con que persigan el lucro?

M.: nosotros creemos de que cuando hay un sentido social en la segurización, digamos, del sistema, el lucro debe estar, digamos, fuera del ámbito, hoy día, operacional de este cuadro. ¿Y por qué decimos esto? Lo decimos porque lo hemos analizado con expertos, con profesores universitarios, porque creemos de que el sentido, digamos, la rentabilidad que puede producir para el privado el que se inserte en esto, debe estar regulado y claramente definido. El lucro, hablar de lucro, es una expresión muy amplia y podríamos, digamos... tiene que ir la utilidad de los privados en función de una ley que determine, de acuerdo a lo que es la rentabilidad, digamos, del sistema, que ellos administran y que ellos proyectan y que ellos desarrollan, tiene que ir proporcional a ese indicador y no como ocurre hoy en día en que está el lucro inserto, independiente digamos de la merma y pérdida de la rentabilidad de los fondos de los trabajadores.

E.: ahora, respecto al objetivo que persigue un sistema de pensiones, ¿cuál sería?

M.: bueno, el objetivo es que...

E.: el principal objetivo.

M.: el principal objetivo de un sistema de pensiones apunta a una realidad: que aquel trabajador que termina su ciclo laboral, por lo menos en los últimos años de su vida, tenga la segurización de los recursos para poder subsistir y vivir, y la segurización en el amplio espectro de lo que es la palabra desde el punto de vista de salud, de seguridad, digamos, de habitabilidad y de proyección en términos de ir viendo las condicionantes desde el punto de vista etario, de su edad. Ese es el objetivo. El objetivo es que el elemento de este país donde cada día existen mayores adultos mayores, tengan, digamos, una vida plena, placentera, segura y sin sobresaltos.

E.: por lo tanto... sería que a lo menos tuvieran condiciones de vida similares a las que tenían cuando trabajaban...

M.: absolutamente, y ojalá mejores. Y ojalá mejores a través, digamos, de una focalización en cuanto a lo que es la efectividad de sistema, porque el sistema permite desarrollar esto. Cuando uno observa por relación comparada a otros países, el sistema lo permite, lo que ocurre es que cuando los administradores privados de esta AFP están insertos en una serie



de empresas relacionadas con el mundo del mercado, naturalmente que la efectividad del sistema empieza, digamos, a diluirse. Por eso nosotros creemos que por legislación comparada, este sistema de entrada de privados, mutaría la creación de otras empresas relacionadas con el mismo rubro de lo que son las AFP... las AFP privadas manejadas por ellos.

E.: la reforma previsional del dos mil ocho, ¿contribuyó o no, digamos, a que las pensiones, especialmente de los sectores medios, que cotizan permanentemente, mejoraran? ¿O fue algo que quedó pendiente?

M.: nosotros creemos que quedó pendiente. La reforma previsional que hubo en aquel año, contribuyó exclusivamente a mitigar la desigualdad que existía en el sistema en aquellos años. Los trabajadores que estaban en la inanición una vez terminado, dado de que sus recursos no le permitían sobrevivir, y es así como aparecen los fondos solidarios que hicieron permisible que trabajadores que no tenían la posibilidad de rentar vía el sistema privado, por lo menos el Estado se preocupara de ellos. Pero es a un segmento etario que llegó... o sea, perdón, a un segmento desde el punto de vista social llegó esa buena medida. Creemos que falta seguir profundizando a otros escalones dentro del sistema previsional.

E.: eventualmente, ante una propuesta de un proyecto de ley de sistema de reparto, ¿usted considera viable eso?

M.: yo creo que eh... hoy día, cuando se observa en el mundo que el concepto de rebelión que existe generalizada, con el sistema neoliberal, con el capitalismo enfermizo en que las sociedades hoy día están insertas, donde el individuo pasa a ser un número y no un sujeto; cuando uno ve lo que ocurre en todas partes del mundo... Si no somos capaces los políticos de dar fiel expresión en leyes a ese requerimiento que hoy día existe, como en el caso específico de crear una ley que haga permisible dar justicia y equidad a los trabajadores mediante un control estatal, mediante también la participación de privados, pero condicionados bajo los elementos que anteriormente enuncié; si no somos capaces de hacer eso, yo creo que va a ser igual como en Francia, como los siervos, digamos, de la tierra se van a empoderar y se van a tomar la Bastilla, y los gobiernos van a empezar a caer uno a uno porque no hay una capacidad de poder interpretar las necesidades. Hoy día el mundo, el mundo social está demandando un cambio abrupto y concreto en el sistema, digamos, de prevención y desde el punto de vista previsional. Y lo está demandando porque ve que sus recursos son limitados, que no le alcanza una vez que termina su vida laboral para seguir subsistiendo en condiciones similares a cuando tenía una vida activa laboral, y sobretodo por la terrible desigualdad que existe entre quien forma parte del sistema, versus los dueños de estas empresas.

E.: ¿consideras que sería viable en el contexto que hoy día vivimos, plantear un sistema de reparto o volver a un sistema de reparto como se tenía otrora?

M.: el partido radical va a hacer todos los esfuerzos para que así sea, y con argumentos sólidos y sostenidos va a buscar los mecanismos para que también entiendan y nos apoyen en esta misión. Sabemos que es una misión complicada, es una misión difícil, donde hay muchos intereses creados, sobretodo el interés, digamos, del privado y del capital está contra una modificación del sistema, pero o mantenemos hoy en día el sistema como está y mañana vamos a tener una revolución, o nos ponemos de acuerdo para buscar una forma de interpretar estas necesidades, estas demandas.



E.: porque un sistema de AFP estatal difiere a la lógica de un sistema de reparto...

M.: así es.

E.: entonces bajo ese tema, unos plantean que hay que dar un paso pensando en un horizonte mayor, que eventualmente podría ser un sistema de reparto. Entonces por eso se plantea el tema de la AFP estatal...

M.: ambas cosas pueden dialogar, se puede caminar y masticar chicle a la vez. Nosotros creemos que se puede implementar un sistema de una AFP estatal y ya empezar a mirar un poco cómo cambiar, desde un punto de vista jurídico, el marco que regula este tipo de actividades y cómo ellas se enfrentan a la realidad actual.

E.: o a veces se plantea un sistema mixto, que coexista un sistema estatal y que los entes privados sean complementarios a este piso...

M.: que es lo que nosotros planteamos. Nosotros planteamos el sistema mixto. No negamos la participación del privado, nosotros creemos que hay que regular no sólo desde el punto de vista de que esté la AFP estatal, sino de que el control del sistema debe estar en manos del Estado. Y que aquellos que privadamente quieran formar parte y trabajar el ámbito previsional, no pueden tener empresas autorelacionadas que estén directamente recibiendo los fondos de estas AFP, de estos recursos de los trabajadores, en función de que ellos son los directores, o sea, juez y parte. Entonces, nosotros creemos que eso hay que cortarlo de raíz.

E.: le agradezco don Miguel, muchas gracias, y no sé si quisiera agregar algo más sobre...
(...)

M.: bueno, nosotros como partido estamos desarrollando todo un proceso de socialización de estas ideas, incluso no exento de conversaciones que hemos tenido tangencialmente con gente de la derecha, porque la construcción y las modificaciones de un desarrollo de justicia social y justicia laboral pasa porque todos los actores involucrados en este tema se pongan de acuerdo, y que vemos que tanto como para la derecha, el centro y la izquierda es necesario buscar este diálogo. Porque construyendo a través de la acción socializada, proyectos de ley, funciones operativas de un mejor indicador de satisfacción para los chilenos el día de mañana, vamos a tener éxito asegurado de la República y nuestras instituciones van a funcionar.

E.: muchas gracias don Miguel.

18 minutos. Fin de la grabación.